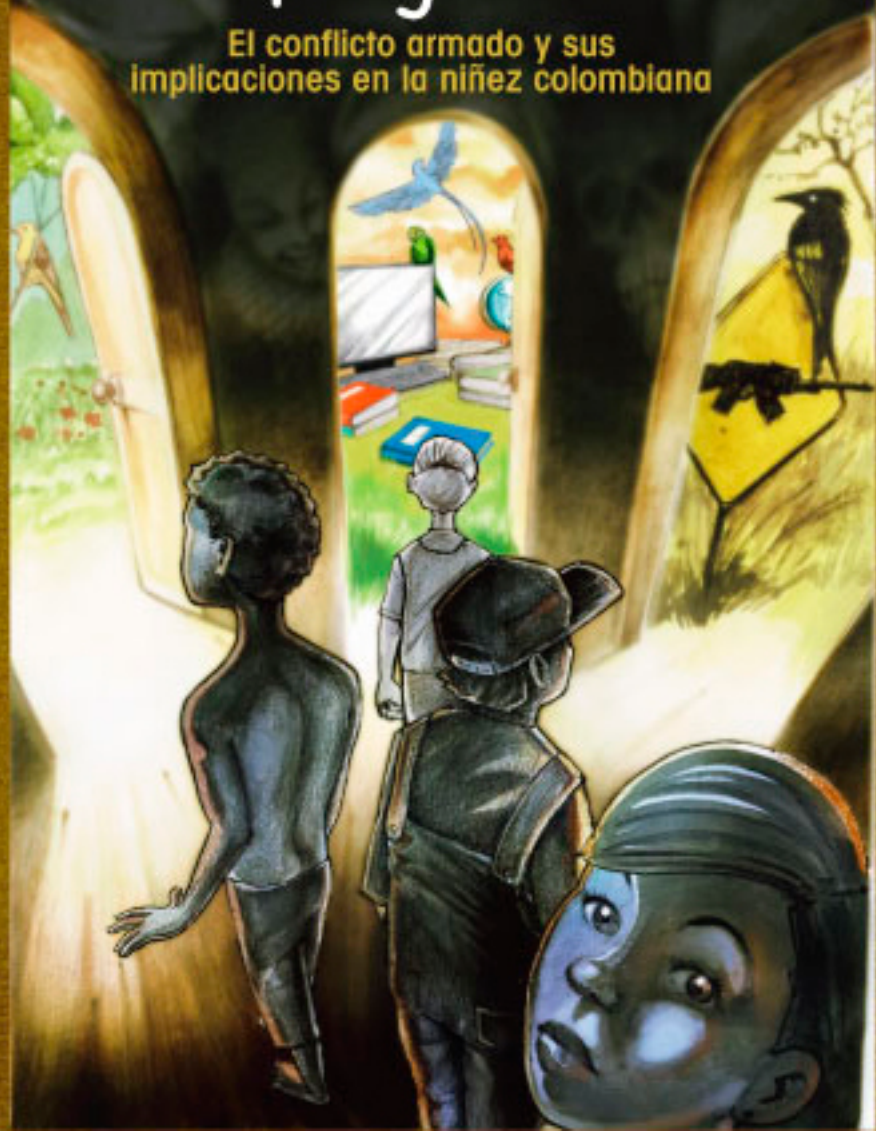


"Nos pintaron pajaritos"

El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana



“Nos pintaron pajaritos”

El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana

Luz Dary Ruiz Botero
Marcilis Hernández Martínez
2008



303.62

R934 Ruiz Botero, Luz Dary

“Nos pintaron pajaritos”. El conflicto armado y sus implicaciones en la niñez colombiana / Luz Dary Ruiz Botero, Marcilís Hernández Martínez. -- Medellín : Instituto Popular de Capacitación, IPC : Bogotá, Colombia : Fundación Cultura Democrática, Fucude, 2008.

p.322: il., col. maps.

ISBN: 978-958-8484-01-3

1. CONFLICTO ARMADO - COLOMBIA. 2. NIÑOS Y GUERRA. 3. VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. 4. INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 5. VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN. 6. POLITICAS PUBLICAS. 7. VALLE DEL CAUCA. 8. CUNDINARMARCA. 9. SUCRE. 10. NORTE DE SANTANDER. 11. ANTIOQUIA. I. Hernández Martínez, Marcilís. II. Tít.

**Primera edición
Noviembre de 2008**

**©INSTITUTO POPULAR
DE CAPACITACIÓN**

Carrera 45 D No. 60-16

PBX: (574) 2849035

Fax: (574) 2543744 / A.A 9690

Correo electrónico: ipc@ipc.org.co

Página Web: www.ipc.org.co

Medellín Colombia

**FUNDACIÓN CULTURA
DEMOCRÁTICA - FUCUDE**

Avenida 19 No. 3-50 Of. 1104. Bogotá

Tel: 286 86 30 - Fax: 286 9072

fundación_cultura_democrática@yahoo.es

Editor:

Luz Dary Ruiz Botero

Marcilís Hernández Martínez

Portada:

Alexander Bermúdez Echeverri (2008)

Diseño e impresión:

Pregón Ltda

ISBN: 978-958-8484-01-3

“Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Popular de Capacitación –IPC– y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de la Unión Europea”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
SECCIÓN 1	17
1. Implicaciones del conflicto armado en la niñez colombiana y retos para la reparación integral	19
1.1. Apertura	19
1.2. Contextos de análisis del fenómeno	19
1.2.1. Contexto ético-moral	22
1.2.2. Contexto jurídico	24
1.3. Implicaciones de la niñez en el conflicto armado	32
1.3.1. La infancia y adolescencia implicada directamente en el conflicto armado	33
1.3.2. La pérdida de patrimonio familiar	35
1.3.3. La niñez afectada física, moral y psicológicamente	36
1.4. Retos para la reparación integral de la niñez	50
Bibliografía	54
2. Balance de información sobre niñez y conflicto armado en Colombia: una mirada a informes e investigaciones representativos entre 2000 y 2006	61
2.1. Introducción	61
2.2. Orientación conceptual y metodológica	62
2.3. Antecedentes identificados en el tema de niñez y conflicto armado en Colombia	68
2.4. Un acercamiento a los informes e investigaciones: avances, recurrencias, limitaciones y vacíos	69
2.4.1. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes: temática común en los estudios	69
2.4.2. Avanzando en las deconstrucciones conceptuales y características de la niñez en el conflicto armado para construir las políticas públicas	71
2.4.3. La reiterada exigencia por garantizar los derechos de la niñez víctima del conflicto armado en medio del incumplimiento e inexistencia de estadísticas	76
2.4.4. Fisuras legales e insuficiente reflexión sobre la vinculación y la reparación integral de la niñez: limitantes para comprender y atender	81

2.5. Conclusiones.....	83
2.6. Recomendaciones	84
Bibliografía.....	86
SECCIÓN 2.....	89
Introducción	91
Orientación Metodológica	93
Dificultades o limitantes en la revisión documental	94
1. Dinámica del conflicto armado en Colombia	95
1.1. Orígenes de los grupos armados: una breve mirada a su surgimiento y motivaciones para su conformación.....	95
1.2. Desarrollo de los grupos armados: entre la expansión, el repliegue y la reorganización	101
1.2.1. Sobre las políticas de seguridad y paz y el papel de las partes	101
1.2.2. Presencia en los territorios	109
1.3. Actuaciones recientemente visibles: la disputa por los espacios políticos y la reconfiguración paramilitar	117
1.3.1. Conquista de espacios políticos en las elecciones	117
1.3.2. Reorganización del paramilitarismo	124
2. Legislación internacional y nacional sobre la niñez en los conflictos armados	135
2.1. Instrumentos internacionales.....	135
2.1.1. Sistema de Naciones Unidas referido a los conflictos armados: Derecho Internacional Humanitario.....	135
2.1.2. Sistema de Naciones Unidas referido a la protección integral de la niñez.....	136
2.2. Instrumentos nacionales.....	138
2.2.1. Protección de la niñez	138
2.2.2. Protección de la niñez víctima del conflicto armado.....	140
3. Violaciones e infracciones cometidas contra la población infantil y adolescente en el contexto del conflicto armado.....	143
3.1. Violaciones e infracciones a nivel nacional.....	143
3.1.1. Desplazamiento forzado	145
3.1.2. Masacres.....	151
3.1.3. Secuestro	153
3.1.4. Accidente o muerte por minas antipersonal	156
3.1.5. Ejecución extrajudicial.....	159

3.1.6. Reclutamiento y vinculación.....	163
3.2. Una lectura regional de las violaciones e infracciones.....	171
3.2.1. Antioquia	172
3.2.2. Sucre	181
3.2.3. Norte de Santander.....	189
3.2.4. Valle del Cauca.....	196
3.2.5. Cundinamarca.....	205
4. Conclusiones.....	215
4.1. Momentos asociados a las violaciones e infracciones cometidas en el contexto del conflicto armado colombiano	215
4.1.1. Unificación y despliegue de grupos paramilitares.....	215
4.1.2. Proceso de negociación Farc-Gobierno.....	217
4.1.3. Implementación de la política de seguridad democrática.....	218
4.1.4. Proceso de negociación AUC-Gobierno	219
4.2. La perspectiva de derechos humanos y DIH en un contexto de guerra irregular	221
4.3. La niñez como sujeto de derechos en el contexto del conflicto armado	222
4.4. La producción de información cuantitativa de violaciones e infracciones en contextos de conflicto armado que afectan la niñez.....	223
4.5. La protección especial de la niñez desde las perspectivas legislativa, económica, y política y ética.....	224
Bibliografía.....	227
SECCIÓN 3.....	239
Recomendaciones de política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la infancia y adolescencia víctima del reclutamiento forzado en Colombia.....	239
1. Punto de partida.....	241
2. Contextualización del reclutamiento forzado de la infancia y la adolescencia	247
2.1. El reclutamiento forzado en el contexto nacional	247
2.2 El reclutamiento de la infancia y adolescencia en el contexto internacional.....	265
2.3. Visiones sobre el reclutamiento forzado en la legislación	269

3. Tensiones en el desarrollo de acciones y medios para la prevención del reclutamiento forzado y la atención integral de la niñez desvinculada.....	279
3.1. La persistencia en el reclutamiento de infancia y adolescencia por actores armados ilegales para actividades ilícitas.....	279
3.2. Las denuncias de utilización o vinculación por parte de Fuerza Pública de la niñez y de espacios protegidos.....	281
3.3. La no existencia de una política pública para abordar el problema.....	283
3.4. Las diferencias en las visiones de paz y las opciones políticas de los mandatarios y la comunidad en general	286
3.5. El débil conocimiento del fenómeno del reclutamiento.....	288
3.6. El miedo, la desconfianza y el temor para informar, prevenir y denunciar los hechos.....	289
3.7 Tensiones con la ruta institucional de atención	289
4. Recomendaciones en política pública para la prevención, la atención y la aplicación de los derechos de las víctimas	296
4.1. Recomendaciones para la prevención del reclutamiento forzado	296
4.1.1. La prevención desde la garantía de derechos sociales, económicos y culturales.....	296
4.1.2. Formación en cultura política y memoria histórica: asuntos ineludibles.....	297
4.1.3. Redes institucionales que garantizan los derechos de la niñez	298
4.1.4. La escuela como territorio de acogida	299
4.1.5. Acuerdos humanitarios por la infancia y exigencia de prohibición del reclutamiento forzado	300
4.2. Recomendaciones para la atención: desarme, desmovilización, reintegración.....	301
4.2.1. Políticas para la formación del ciudadano/a y la paz sostenible.....	301
4.2.2. Proceso de desarme, desmovilización y reinserción que considere la niñez reclutada	302
4.2.3. Procedimientos y rutas de atención más pertinentes	303
4.2.4. Reconstruir la vida familiar y social.....	305

4.3. Recomendaciones para garantizar los derechos de la niñez víctima: verdad, justicia y reparación	306
4.3.1. Reconocimiento de su condición jurídica de víctimas ..	306
4.3.2. La urgencia de la verdad del reclutamiento forzado	307
4.3.3. La justicia no da espera	308
4.3.4. La reparación integral también es con la niñez víctima	308
Bibliografía	314

CONTENIDO CUADROS

Cuadro 1. Matriz de implicaciones de la niñez en el conflicto armado colombiano	33
Cuadro 2. Relación de violaciones e infracciones con la niñez colombiana	49
Cuadro 3. Documentos que conforman la muestra representativa del universo revisado.....	64
Cuadro 3.1. Síntesis de informes	64
Cuadro 3.2. Síntesis de investigaciones	66
Cuadro 4. Infracciones al DIH contra la niñez según actor responsable y lugar del acontecimiento. Período 2000-2006.....	110
Cuadro 5. Territorios de las Farc y el ELN.....	113
Cuadro 6. Territorios de “rearme paramilitar”, según noveno informe de la Mapp-OEA	129
Cuadro 7: Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento a nivel nacional 1999-2007*	148
Cuadro 8: Número de personas desplazadas a nivel nacional 1999-2007, según Acción Social.....	149
Cuadro 9: Número de personas desplazadas a nivel nacional 1999-2006, según Codhes	149
Cuadro 10: Número de desplazamientos a nivel nacional, según autor responsable 1995-2007	150
Cuadro 11: Número de masacres y víctimas a nivel nacional 1999-2005.....	151
Cuadro 12. Hechos de violencia registrados en el Banco de Datos del Cinep entre 1999 y 2003	152
Cuadro 13: Secuestro de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, según autor del rapto	154
Cuadro 14: Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados a nivel nacional, 1999-2006.....	155
Cuadro 15. Número de niños, niñas y adolescentes afectados por minas antipersonal –MAP– y municiones sin explotar –MUSE– a nivel nacional 1999-2007.....	157

Cuadro 16. Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas directamente atribuibles a agentes estatales en Colombia julio de 2002 a junio de 2006	161
Cuadro 17. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento 1999-2007*, según departamento expulsor	175
Cuadro 18. Número de masacres y víctimas en Antioquia, 1999-2005	176
Cuadro 19. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Antioquia, 1999-2006	177
Cuadro 20. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Antioquia 1999-2005	179
Cuadro 21. Número de masacres y víctimas en Sucre, 1999-2005	183
Cuadro 22. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, en Sucre, 1999-2007*	184
Cuadro 23. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Sucre, 1999-2006	184
Cuadro 24. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Sucre 1999-2005	189
Cuadro 25. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Norte de Santander 1999-2007*	192
Cuadro 26. Número de masacres en Norte de Santander, 1999-2005	193
Cuadro 27. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados, en Norte de Santander, 1999-2006	194
Cuadro 28. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Norte de Santander, 1999-2005*	195
Cuadro 29. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento Valle del Cauca, 1999-2007*	201
Cuadro 30. Número de masacres y víctimas Valle del Cauca, 1999-2005	202
Cuadro 31. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Valle del Cauca, 1999-2006	204

Cuadro 32. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Valle del Cauca, 1999-2005	205
Cuadro 33. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Cundinamarca, 1999-2006.....	207
Cuadro 34. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Cundinamarca, 1999-2005.....	207
Cuadro 35. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento 1999-2007* en Cundinamarca y Bogotá	208
Cuadro 36. Número de masacres y víctimas en Cundinamarca, 1999-2005	209
Cuadro 37. Síntesis cuantitativa de víctimas del conflicto armado, según infracciones y violaciones a nivel nacional y departamental 1999 - 2006	213
Cuadro 38. Niños, Niñas y Adolescentes desvinculados (millones de pesos).....	258
Cuadro 39. Ruta de Atención Jurídica y Sociofamiliar	290
Cuadro 40. Recomendaciones en política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la niñez víctima de reclutamiento forzado en Colombia.....	310

MAPAS

Mapa 1: Departamentos de ejecución de la campaña Juguemos en serio a la paz	93
Mapa 2: Presencia de las autodefensas	126
Mapa 3: Presencia de expresiones delincuenciales post desmovilización.....	127
Mapa 4: Comparativo de violaciones e infracciones entre los trienios 1999-2001 y 2002-2004	220

GRAFICAS

Gráfica 1: Número total de ataques a población de municipios cobijados por el Programa por la Paz del Oriente Antioqueño.....	178
--	-----

Presentación

“Nos pintaron pajaritos” es la afirmación constante cada que se aborda un adolescente desvinculado de los grupos armados ilegales. Lo más paradójico quizá, es que esos pajaritos no solo los pintaron las Farc, el ELN o las AUC sino también las autoridades, en especial militares, que los reciben una vez desertan de los grupos armados, cuando en algunos casos son utilizados para labores de inteligencia: *“le pintan a usted pajaritos para que zafe la lengua y con ello se afecta la familia. Uno no piensa en eso en el momento por las ilusiones de la pieza, el televisor y la plata que le prometen, pero cuando uno llega, eso era una cárcel”*, comenta uno de los hoy jóvenes que participa del programa de atención. La sensación de engaño y farsa permanente parece ser el recibimiento al mundo de la legalidad e institucionalidad de esta infancia que fue reclutada en el marco del conflicto armado colombiano.

Pero la niñez colombiana no solo es afectada en el conflicto armado por el reclutamiento forzado, ni solo se le pintan pajaritos ante la atención a este fenómeno. También lo es por las Minas Antipersonales y las Municiones Sin Explotar, los secuestros, las desapariciones, las masacres, el desplazamiento forzado, las lesiones personales, las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato, y la violencia sexual, en especial de las mujeres, cuyo cuerpo es resignificado como botín de guerra.

Estas situaciones han demandado acciones urgentes por parte del Estado, entre las que se destacan los compromisos legislativos adquiridos con la firma de convenios, tratados, pactos y leyes, y la implementación de programas nacionales e internacionales que protegen la niñez mediante acciones de prevención y de atención.

Pese a ser una población que goza de protección jurídica especial, cuyos derechos son prevalentes, especiales y fundamentales según la legislación internacional y nacional, continúan siendo frecuentes las violaciones e infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario de la infancia, sumado esto a los débiles marcos éticos de la sociedad para respaldar y reivindicar los derechos de la niñez y adolescencia.

En aras de visibilizar las situaciones que vive nuestra niñez en contextos de conflicto armado y aportar desde la formación y la generación de una opinión pública que propenda por la protección de sus derechos y la construcción de políticas públicas, se desarrolla la campaña “*juguemos en serio a la paz*”, que se ocupa de documentación, educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema. Se trata de un proyecto financiado por la Unión Europea y ejecutado en los territorios de Antioquia, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca y Cundinamarca por la Fundación Cultura Democrática –Fucude– y el Instituto Popular de Capacitación –IPC–.

Este libro se constituye en insumo para la reflexión y el avance en términos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para la sociedad colombiana, y en especial para estas nuevas generaciones que conforman el eslabón que se apropia de las concepciones y prácticas para imitarlas o alterarlas a favor de la justicia social, la democracia y la equidad en nuestro país.

Dichas reflexiones se encuentran a lo largo del texto en sus tres secciones, a saber: 1) Implicaciones del conflicto armado en la niñez colombiana y retos para la reparación integral, y balance de información sobre niñez y conflicto armado en Colombia: una

mirada a informes e investigaciones representativos entre 2000 y 2006. 2) Niños, niñas y adolescentes víctimas de los actores armados y sus disputas territoriales en Colombia: una mirada nacional y regional; y 3) Recomendaciones de política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia víctima del reclutamiento forzado en Colombia.

En la primera sección se plantean elementos éticos, morales y jurídicos para comprender las diversas formas de implicar la niñez y adolescencia en el conflicto armado, enfatizando en la necesidad de mayor posicionamiento político de la infancia como víctima del conflicto y, por lo tanto, como acreedora a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. Este texto retoma debates presentados en el seminario nacional *La niñez en el conflicto armado colombiano: retos para la reparación integral*, realizado en Medellín el 22 de noviembre de 2007 en el marco de la campaña Juguemos en serio a la paz. La perspectiva de análisis la constituye la tipificación de las implicaciones y los retos para la reparación integral y la garantía de no repetición de estas violencias.

A su vez se hace una aproximación descriptiva sobre los avances, recurrencias, vacíos y limitaciones identificadas en algunas investigaciones relacionadas con el tema de niñez y conflicto armado, e informes de seguimiento sobre la situación de Derechos Humanos –DDHH– de la niñez en el conflicto armado. Su invitación principal es a continuar con la labor investigativa, especialmente en los vacíos temáticos precisados.

La segunda sección expone las violaciones de Derechos Humanos, civiles y políticos particularmente, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por actores armados legales e ilegales contra niños, niñas y adolescentes. Se detallan las características departamentales de los contextos de Valle del Cauca, Cundinamarca, Sucre, Norte de Santander y Antioquia, enfatizando en los intereses políticos y económicos, y estableciendo relaciones entre el aumento y la disminución de las estadísticas halladas al respecto y algunos momentos de la vida política nacional. Este capítulo avanza en la precisión de fuentes estadísticas de afectaciones en la niñez retomadas de fuentes gubernamentales fundamentalmente, pero organizadas en el marco de esta campaña.

Finalmente, se presenta un recuento de compromisos y acciones desarrolladas por los gobiernos en aras de la protección de la niñez, en especial frente al reclutamiento forzado de la infancia, para proponer unas recomendaciones de política pública de prevención, atención y garantía de los derechos de las víctimas del reclutamiento. Recomendaciones que han sido interlocutadas por investigadores del conflicto armado en el país, diseñadores y operadores de políticas públicas en el tema, como también por jóvenes desmovilizados que participaron del conflicto en su adolescencia.

Estas reflexiones no hubieran sido posibles sin la participación de nuestro equipo de compañeros y compañeras en las regiones. Son ellos: Emiro Edsadis Carvajal Parra, Hernando Salcedo, Víctor Uregui Pérez, Auxiliadora Arrieta, Neila Amira Hernández Vásquez, Álvaro Villarraga Sarmiento, Ulianov Franco, Katherine Torres, Paola Agudelo, Marvin Ossa Ramírez, Ricardo Cruz y Ana Milena Montoya Ruiz, quienes contribuyeron con sus diversos saberes en la elaboración de este libro, y por ello queremos agradecerles.

De igual forma agradecemos a organizaciones como la Corporación Juan Bosco y la Fundación Casa de la Juventud de Cali, la Corporación Educativa del Caribe –Cecar–, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –Nodo Sucre, Córdoba y Bolívar y Antioquia, la Defensoría del Pueblo de Bogotá y de Cali, la Corporación Vínculos, la Corporación Paz y Democracia, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado –Nodo Sucre y Norte de Santander–, la Diócesis de Tibú, el Centro de Referencias y Oportunidades Juveniles –CROJ– Medellín, la Mesa Departamental para la Prevención de la vinculación de la niñez al conflicto armado de Antioquia, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos -MAPP-OEA-, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado –Coalicov-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-la Delegación de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República para Valle del Cauca, la Fundación para la Promoción de la Cultura y la Educación Popular –Funproced–, el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración Universidad Nacional de Colombia, el Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia, la Secretaría de Educa-

ción de Antioquia desde el Programa de formación permanente en convivencia, paz y no violencia, y la Secretaría de Gobierno de Antioquia, como también a la Red de Infancia y Adolescencia y Sembradores de Paz del Oriente Antioqueño, quienes nutrieron el debate en conversatorios y talleres compartidos.

La invitación queda abierta a continuar los esfuerzos colectivos y solidarios por garantizar un mejor país para nuestra niñez donde sin duda cada uno y cada una tiene que aportar.

SECCIÓN 1

Implicaciones del conflicto armado
en la niñez colombiana y retos
para la reparación integral

Balance de información sobre niñez
y conflicto armado en Colombia:
una mirada a informes
e investigaciones representativos
entre 2000 y 2006

1. Implicaciones del conflicto armado en la niñez colombiana y retos para la reparación integral

Luz Dary Ruiz Botero¹

”La Guerra principalmente no se lucha entre combatientes armados y uniformados en campos de batalla, sino contra la población civil en sus casas, sus fincas y sus pueblos. Muchas víctimas en Colombia no visten uniforme, no llevan un arma ni profesan lealtad a un grupo armado. De hecho, los combates entre opositores armados son la excepción. En su lugar, los combatientes persiguen y asesinan deliberada e implacablemente a los civiles que consideran simpatizantes de sus enemigos, independientemente de que los civiles sean ni siquiera conscientes del peligro que les acecha”.

(Human Rights Watch, 2006)

1.1. Apertura

Entre los civiles a los que se refiere Human Rights Watch está justamente la niñez, que en nuestro país, Colombia, cada vez más es blanco de las violaciones en el contexto de conflicto armado. Sufren los conocidos como “efectos colaterales” o, aún peor, son perpetradores/as de la violencia y las atrocidades, cuando son reclutados/as por los grupos armados ilegales: guerrillas y paramilitares.

¹. Trabajadora Social de la Universidad de Antioquia y magíster en Educación y Desarrollo Humano de Cinde y la Universidad de Manizales. Coordinadora de la campaña *Juguemos en serio a la paz*, ejecutada por el IPC y Fucude. Investigadora del grupo de estudios urbano regionales en democracia, desarrollo, justicia y derechos humanos del Instituto Popular de Capacitación (IPC) adscrito a Colciencias (clasificación A). Este texto es producto de la ponencia central para el seminario nacional *La niñez en el conflicto armado colombiano: retos para la reparación integral*. Medellín, 22 de noviembre de 2007.

La niñez nunca está al margen de las guerras. Mínimamente quedan huérfanos-as cuando el cuerpo de sus padres es asesinado o desaparecido por los grupos armados. Pese a lo anterior, en Colombia estas víctimas suelen ser más constantes e invisibles ante la opinión pública y ante la reivindicación de sus derechos particulares a la verdad, la justicia y la reparación como derechos internacionales reconocidos por y para las víctimas de los conflictos armados.

Entre otros obstáculos para comprender esta temática, está la débil información al respecto, el no seguimiento periódico al tema y las contradicciones en los indicadores de registro, con la particularidad de que es el gobierno nacional el que mayores avances parece tener frente a sistemas de información en algunas variables. Recientemente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) viene creando una plataforma para el registro de población atendida y unos protocolos diferenciales para la atención a víctimas del conflicto según el grado de afectación o vulnerabilidad de la niñez.

Los planteamientos a argumentar en estas páginas son básicamente tres:

- Interesa demostrar que las implicaciones de los conflictos armados en la niñez no se pueden entender plenamente sin examinar los efectos conexos con la estructura socioeconómica, cultural y política del país. Por ello, las soluciones están en esa misma vía de cambios estructurales.
- Los gobiernos son los principales responsables de proteger a los niños-as en situaciones en conflicto armado y de impedir que esos conflictos ocurran. La comunidad internacional y la sociedad colombiana en general tienen su responsabilidad específica en esta labor de protección.
- Para la reparación integral se deben considerar la proporcionalidad de la gravedad de las violaciones y el daño sufrido, lo cual está asociado a la comprensión de los fenómenos según la implicación y las particularidades en cada sujeto.

En los procesos que actualmente se desarrollan en Colombia, desde el Instituto Popular de Capacitación –IPC- consideramos que es relevante posicionar en la opinión pública la niñez como víctima del conflicto e incidir en la cultura política de la sociedad y en políticas públicas más pertinentes para la paz duradera en perspectiva de:

- La verdad histórica del conflicto armado en Colombia, donde la memoria tiene un papel relevante. La niñez en situación de orfandad, en silencio y silenciada por la cultura adultocéntrica. Este silencio propicia el olvido que quizá aporta a la repetición de la historia de violencia. Al respecto tenemos la pregunta: ¿Cómo puede aportar la niñez a la verdad del conflicto en este país, en especial aquellos niños-as y adolescentes que han participado directamente en los grupos armados ilegales? Y cuando las mujeres víctimas todo lo que quieren es oír y que las escuchen, mientras las mujeres victimarias lo que no quieren es hablar.
- El compromiso con la garantía de no repetición donde niños-as y adolescentes aportan a reproducir o generar cambios culturales alterando los ciclos de la venganza. Como dice Pedro, un niño de 7 años del Chocó, *“cuando sea grande voy a ser guerrillero, porque es mejor tirar las pipetas que se las tiren a uno”*. Es la responsabilidad de romper el ciclo del víctima-victimario-víctima, cuando actualmente en nuestro país el 70% de soldados legales e ilegales son menores de 24 años.
- La reivindicación de la niñez como víctima significativa del conflicto armado, tanto en magnitud como en implicaciones personales, familiares y sociales. Consideramos que en el actual movimiento de víctimas que se gesta en el país, es imprescindible que se reconozcan la voz, las propuestas y las necesidades de esta población, que al momento es ausente.

Este texto contiene una primera parte que llama la atención sobre dos contextos claves para comprender la temática: Uno ético-moral y otro jurídico. La segunda parte propone una clasificación de las violaciones a la niñez en el contexto del conflicto armado, para

finalmente abordar el tema de la reparación integral en perspectiva de retos tanto para el Estado como para la sociedad colombiana en su conjunto, y con especificidades en algunos sectores que se consideran más relevantes.

1.2. Contextos de análisis del fenómeno

Para comprender las implicaciones de la niñez en el conflicto armado y los retos para la reparación integral se consideran dos contextos de explicación: el primero, más referido a asuntos culturales, que se nombran como lo ético-moral, y el segundo, los referentes jurídicos de la legislación internacional y nacional que constituyen un amplio espectro de reconocimiento de la niñez, y que además el gobierno nacional ha ratificado y se ha comprometido con su implementación en nuestro país.

1.2.1. Contexto ético-moral

El planteamiento de este contexto me fue suscitado a raíz de la lectura de Boutrus Galli, ex secretario de Naciones Unidas en 2002, cuando dice: *"la suerte de una sociedad o el grado de sus posibilidades puede visualizarse en la forma como viven sus niños y niñas. Al menos en dos situaciones se denotan las condiciones de la infancia: el nivel de ética alcanzado por una sociedad determinada y la suerte que la espera a la misma. En conclusión, en el estado de los niños y las niñas, en las situaciones en que viven, se tienen respuestas para el futuro al que aspiramos"*².

Este nivel de ética alcanzado en Colombia lo podemos remitir al marcado patriarcalismo de nuestra cultura, a la jerarquía adulto-céntrica donde la niñez es poco valorada, donde su palabra y su sentir, como también su pensar y su ser, no es reconocido plenamente en tanto se les suele asociar como objetos de protección y atención, sin titularidad de sus derechos ni como sujetos de derechos. De la población colombiana constituyen el 40% según el último censo, es decir, 16 millones de niños/as y adolescentes que

² Manuel López, *Derechos para la infancia. Referentes para la atención a la niñez desplazada*. Medellín, Corporación Región y Federación Antioqueña de ONG, 2002. p: 15.

afrontan una cultura que tolera la exclusión y la negación de la infancia y adolescencia. Esto es visible en indicadores que campean en los medios de comunicación, en debates académicos y políticos, quizá sin mayor escozor, como es la miseria y pobreza de nuestra niñez, la indigencia y la mortalidad, los bajos niveles nutricionales y la desnutrición, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual (en especial contra las niñas y mujeres adolescentes), la prostitución y explotación sexual, el trabajo infantil y la vinculación a delincuencia común de esta población.

Un amigo extranjero afirmó algún día que lo que más le impactó al llegar a Colombia es el trato que se da la infancia, un trato que no favorece el desarrollo digno de nuestra niñez. Resaltando con ello el reto ético-moral y político que tenemos por la eliminación de las violencias contra la niñez, pues es lamentable pero evitable. Nuestros niños/as tienen derecho a la paz. La paz es un derecho.

El planteamiento anterior es ampliamente desarrollado por Graca Machel al plantear:

“Es imperdonable que la niñez sea asaltada, violada, asesinada y que nuestra conciencia no se rebele y nuestro sentido de dignidad no se conmueva. Ello representa una crisis fundamental de nuestra civilización. La repercusión de los conflictos armados en la niñez debe ser preocupación de todos y es responsabilidad de todos: los gobiernos, las organizaciones internacionales y todo elemento de la sociedad civil. Cada uno de nosotros, cada individuo, cada institución, cada país debe iniciar y apoyar medidas mundiales para proteger a los niños- as. Es preciso reforzar las estrategias locales y nacionales, y hacerlo mediante la movilización internacional”³.

³. Graca Machel, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157. 26 de agosto de 1996. p. 100. Este informe retoma las recomendaciones de la 5ª consulta regional sobre el impacto del conflicto armado en la infancia, América Latina y el Caribe, y el estudio posterior del impacto del conflicto armado en la infancia, elaborado por Graca Machel en 1996. La tarea de esta investigadora era hacer recomendaciones sobre la participación de la niñez en los conflictos armados, el fortalecimiento de medidas preventivas, la pertinencia de normas vigentes, las medidas necesarias para mejorar la protección de afectados y para fomentar la recuperación física y psicológica y la reintegración social de niñez afectada por el conflicto armado.

Si la situación cultural con la niñez es grave, en los conflictos armados es peor. La guerra viola derechos de la infancia como el derecho a la vida, derecho a estar en familia y con su comunidad, derecho a la salud, derecho a la participación, derecho a la educación, derechos al libre desarrollo de la personalidad, derecho a ser formado y protegido, como muchos otros. Los Estados se comprometen con la superación de estas condiciones en convenios, tratados y pactos internacionales y nacionales que reivindican los derechos de la infancia y adolescencia y su atención prioritaria y prevalente sobre otra población.

1.2.2. Contexto jurídico

Es significativa, por cantidad y amplitud, la legislación que existe con respecto a la niñez en el conflicto armado. A continuación solo se enuncian y se dejan formulados algunos asuntos relevantes para posteriores desarrollos, tanto del Derecho Internacional Humanitario (DIH) como de los Derechos Humanos (DDHH) y la legislación internacional, como de los Derechos de las víctimas en procesos de justicia transicional.

- **En Derecho Internacional Humanitario:** Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949⁴: en especial el cuarto que protege a personas civiles y por lo tanto a niños/as. Los dos protocolos facultativos: en el protocolo I protección de niñez, artículos 77 y 79 sobre cuidado especial y la evacuación, y protocolo II⁵, artículo 3, proporcionar a niñez cuidados y ayuda, incluida educación y reunión con familia.
- **En Derechos Humanos:** La Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como también civiles y políticos. La Convención de derechos del niño⁶, la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos

⁴. El Estado colombiano la ratificó mediante la Ley 5 de 1960.

⁵. Mediante la Ley 171 de 1994 el Estado colombiano lo ratifica.

⁶. Adoptada por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989, y el Estado colombiano la ratificó mediante la Ley 12 de 1991.

del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados⁷, como tratados que se ocupan de genocidio, trabajo infantil, explotación sexual⁸, tortura, refugiados y discriminación racial, etc.

- **En la legislación nacional:** se resaltan la Constitución Nacional de 1991, la Ley de Infancia y Adolescencia y varias normas respecto de procesos de negociación con actores armados y atención de niños/as y adolescentes desvinculados/as.

La Constitución Colombiana de 1991 en su artículo 44 confiere a los/as niños/as derechos como la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, una alimentación equilibrada, tener un nombre y una nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La Constitución establece expresamente que los derechos de la niñez, por una parte son derechos fundamentales, y por otra, prevalecen sobre los derechos de los demás.

Es obligación del Gobierno garantizar el derecho a la paz conforme a los artículos 2, 22, 93 y 189 de la Constitución Política, habida consideración de la situación de orden público que vive el país y la amenaza contra la población civil y las instituciones legítimamente constituidas.

La Ley 782 de 2002, en su artículo 15, reconoce a víctimas y desmovilizados, y ordena atender a la niñez como víctimas de la violencia en su condición de inimputabilidad y de vulnerabilidad, sin importar el grupo armado al que pertenezca o su situación de desplazamiento u otras.

La Ley 180 de 2001 clasifica en calidad de víctima a la niñez vinculada al conflicto, lo que implica beneficios jurídicos y plantea que los 18 años es la mínima edad para el servicio militar obligatorio.

⁷ Ratificado mediante Ley 833 de 2003 por el Gobierno colombiano.

⁸ La Ley 765 de 2002 por medio de la cual se aprobó en Colombia el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”.

En el Código Penal, el Artículo 162 sanciona el reclutamiento ilícito y dice: *"El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directamente o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años y multa de 600 a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes"*⁹.

La Ley 387 de 1997 alusiva al desplazamiento forzado, reglamentada por el Decreto 2650, plantea que la niñez, los-as ancianos-as y las mujeres cabezas de familia es población preferente para el ingreso a programas a favor de la población en situación de desplazamiento.

La Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia define el procedimiento especial cuando niños-as y adolescentes son víctimas. El artículo 192 establece que se tendrán en cuenta: el principio de interés superior, la prevalencia de sus derechos, la protección integral, los derechos consagrados en convenios internacionales ratificados en Colombia, la Constitución nacional y las leyes. Igualmente, el artículo 196 contiene el incidente de reparación integral de perjuicios. La niñez víctima tendrá derecho a ser asistida durante el juicio y el incidente de reparación integral por un abogado calificado que represente sus intereses, aun sin el aval de sus padres y el designado por el Defensor del Pueblo.

En el sistema de responsabilidad penal adolescente el capítulo II es de reparación del daño. El artículo 175 se refiere al principio de oportunidad en los procesos seguidos con adolescentes como partícipes de los delitos cometidos por grupos armados al margen de la ley. La Fiscalía General de la Nación podrá renunciar a la persecución penal en los casos en que los adolescentes en cualquier condición hayan hecho parte de grupos armados al margen de la ley, o hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas o en los delitos cometidos por grupos al margen de la ley cuando:

⁹. Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, artículo 162.

- Se establezca que el adolescente tuvo como fundamento de su decisión las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio para haber estimado como de mayor valor la pertenencia al grupo armado
- Se establezca que la situación de marginamiento social, económico y cultural no le permitían al adolescente contar con otras alternativas de desarrollo de su personalidad.
- Se establezca que el adolescente estaba en capacidad de orientar sus esfuerzos a conocer otras formas de participación social.
- Por fuerza, coacción o constreñimiento los/as adolescentes que se desvinculen de grupos tendrán que ser remitidos al Icbf al Programa de Atención Especializada para niños-as y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares.

Parágrafo: No se aplicará el principio de oportunidad cuando se trate de hechos que pueden significar violaciones graves al DIH, crímenes de lesa humanidad o genocidio de acuerdo con el Estatuto de Roma.

El artículo 176 contiene una prohibición especial: la entrevista y utilización en actividades de inteligencia de niños/as y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley por parte de autoridades de la Fuerza Pública. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la destitución del cargo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Finalmente, en el artículo 198 de la Ley 1098 está el programa de Atención Especializada para Niñez Víctima de Delitos. El gobierno nacional, departamental, distrital y municipal, bajo la supervisión del Icbf, diseñará y ejecutará programas de atención especializada para niños/as y adolescentes víctimas de delitos, que respondan a la protección integral, al tipo de delito, a su interés general y a la prevalencia de sus derechos

Derechos de las víctimas en procesos de justicia transicional

La sesión V de los principios y directrices básicos para la reparación define como víctima:

"... A toda persona que haya sufrido daños individuales o colectivos, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del DIH... Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término "víctima" también comprenderá a la familia inmediata a las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir o para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización... Una persona es considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima"¹⁰.

Según los anteriores principios, es víctima: a) Quien ha sufrido un daño o pérdida, independiente de si el autor es identificado o no y si la víctima tiene relación con él. b) Puede haber varios tipos de daño o pérdida, que pueden ser acciones positivas o por omisión. c) Pueden existir víctimas directas (asesinada, la familia del desaparecido o torturado) e indirectas (los parientes en primeros vínculos de consanguinidad de las víctimas directas). Las últimas también tienen derecho a la reparación. d) Las víctimas pueden sufrir daño individual o colectivo.

La Ley 782 de 2001 en su artículo 15 entiende por víctimas de violencia sociopolítica aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida o grave deterioro de su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto interno. Además de los civiles, se considera víctima a los niños-as y adolescentes que participen de las hostilidades: *"Es víctima toda persona menor de edad que tome partes en las hostilidades"*. Esta ley,

¹⁰. Naciones Unidas, Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, conocida como Theo Van Boven. Aprobada por resolución 2005/35 del 19 de abril de 2005.

además, otorga facultades al Icbf para implementar programas de protección y atención a niños-as que han participado en el conflicto.

La Ley 975 de Justicia y Paz y su decreto reglamentario entienden por víctima a las personas individuales o colectivas que hayan sufrido daños directos como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial (visual o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. La Ley 387 de 1997 también reconoce como víctimas a las personas en situación de desplazamiento.

El conjunto de principios para la protección y la promoción de DDHH, para la lucha contra la impunidad o principios de Joinet 1997 establecen el contenido de la verdad, la justicia y la reparación, como también los principios y directrices básicos sobre los derechos de las víctimas y las violaciones de las normas internacionales de DDHH y DIH a interponer recursos y obtener reparación, o principios de Bassiouni 2000. Desde los anteriores principios se reconocen como derechos de las víctimas:

a) Derecho a la verdad: es un derecho inalienable que implica que la sociedad conozca la verdad de lo sucedido y los motivos de las violaciones para evitar que se reproduzcan en el futuro. Los derechos de las víctimas a saber, a conocer los hechos y las circunstancias en la dimensión individual y colectiva. Es el deber de preservar la memoria colectiva. Busca no solo recordar sino convertir en testigos a las personas víctimas, además de reconstruir identidades colectivas como país, nación y pueblo.

Son tres los niveles de la verdad: la verdad existencial (testimonial) que tiene cada persona. La verdad histórica o los consensos sociales sobre la verdad de los hechos, y la verdad jurídica o establecida en procesos judiciales.

b) Derecho a la Justicia: el Estado tiene la obligación de investigar, juzgar y condenar a penas adecuadas a los responsables de graves

violaciones de los Derechos Humanos. Es combatir la impunidad. Es de considerar que la mayoría de procesos de justicia transicional ceden en justicia a cambio de mayores niveles de verdad y reparación.

c) Derecho a la reparación: la reparación integral implica dar prioridad a la condición de sujeto de las víctimas y a sus particularidades de género, edad, condición étnica. Así como reconocer que la violencia afecta de manera directa no solo a quienes sufren el impacto de acciones bélicas, sino también a sus familias, organizaciones, comunidades y a la sociedad toda.

Este último derecho está planteado en la Convención contra la Tortura y otros tratos por penas crueles, inhumanas o degradantes en su artículo 14, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (artículo 9). El Derecho Penal Internacional, artículo 75 del Estatuto de Roma, señala que la Corte Penal Internacional *"establecerá principios aplicables a la reparación, incluidas la restitución, la indemnización y la rehabilitación que ha de otorgarse a las víctimas o a sus causahabientes"*. La Corte Interamericana (1-1) define la obligación de reparar daños o perjuicios causados; el 63-1 plantea el derecho a la reparación integral del que resulte lesionado por la violación a sus derechos. La Constitución colombiana en el artículo 93 reconoce el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. La sentencia de la Corte Constitucional respecto al tema es la C 228 de 2002.

Según el principio 33 de los principios y directrices básicos para la reparación, toda violación de Derechos Humanos hace nacer un derecho a la reparación a favor de las víctimas, de sus parientes o compañeros, que implica por parte del Estado el deber de reparar y la facultad de dirigirse contra el autor.

El deber del Estado en la reparación se sustenta en razones de equidad y solidaridad social. Esto no exime a los directamente responsables a reparar los daños y perjuicios causados. Deben resarcir a la víctima o al Estado, si este último hubiere reparado a la víctima, según la directriz 15 de los derechos de las víctimas. Según el principio y la directriz 32, la reparación puede proveerse por medio de programas especiales, financiados con recursos nacionales e internacionales, dirigidos tanto a las víctimas indivi-

duales así consideradas como a las comunidades. Es valiosa la participación de víctimas y sectores de la sociedad civil en el diseño y la implementación de estos programas. La reparación también se hace mediante procedimientos de carácter penal, civil, administrativo o disciplinario, o bien mediante programas de reparación financiados por fuentes nacionales e internacionales, según el mismo principio 32.

Según los principios de Theo Van Boven, la reparación integral implica:

- La restitución, o el restablecer la situación existente antes de la violación.
- La compensación o indemnización por todo perjuicio que resulte de la violación y que fuere evaluable económicamente como: daño físico y mental, pérdida de oportunidades como educación, daños materiales o pérdida de ingresos, reputación o dignidad, gastos por asistencia jurídica.
- La rehabilitación. Incluye la atención médica y psicológica, servicios jurídicos y sociales.
- Satisfacción y garantía de no repetición. Es la cesación de la violación, la verificación de hechos y difusión pública de la verdad, declaración oficial o decisión judicial con establecimiento de dignidad, reputación y derechos de las víctimas. Disculpa que incluye el reconocimiento público de los hechos y acepta la responsabilidad. Aplicar sanciones judiciales y administrativas. Conmemoración y homenaje a las víctimas. Inclusión de manuales de enseñanza de DDHH e historia. Prevención de nuevas violaciones, control efectivo, fortalecer la independencia del sistema judicial, educación en DDHH. La satisfacción es de carácter simbólico y contribuye a estrategias de actos conmemorativos y el reconocimiento público por responsabilidad del Estado. Difusión pública de la verdad, búsqueda de cadáveres, aplicación a sanciones judiciales o administrativas y el restablecimiento de la dignidad y reputación de víctimas a través de manifestaciones públicas. La garantía de no repetición implica disolver grupos armados paraestatales, derogar disposiciones

legislativas permanentes y permitir la reincorporación a la sociedad de niños-as involucrados en conflictos armados según el principio 35

1.3. Implicaciones de la niñez en el conflicto armado

La reparación integral ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido, como también adecuada, efectiva y rápida. Son diversos los factores que se deben considerar para interpretar las implicaciones del involucramiento de la niñez en el conflicto armado y, por lo tanto, la reparación integral. Entre ellos se enuncian:

- **Factores Individuales:** de género, de edad, el tipo de personalidad, los antecedentes personales, familiares y culturales.
- **Factores referidos a los hechos:** los ámbitos, las magnitudes, los contextos, la naturaleza de hechos traumáticos, la frecuencia y duración de la experiencia violenta.
- **Factores referidos a los propios actores armados:** las guerrillas con las particularidades de sus frentes, los paramilitares y la fuerza pública, considerando que todos violan los derechos de la infancia y adolescencia colombiana y las relaciones de connivencia de grupos ilegales con los gobiernos nacionales y locales.

La siguiente matriz se sugiere como una clasificación o tipología de implicaciones de la niñez en el conflicto armado, que enfatiza en los hechos violentos. La matriz hace una diferencia inicial de niños-as y adolescentes que son vinculados directamente a participar en las filas, por medio del reclutamiento de los actores armados ilegales, o de la vinculación cuando es la fuerza pública legalmente constituida quien los usa con fines bélicos, de inteligencia u obtención de información. En segundo lugar están los tipos referidos a afectados por el conflicto que incluye: la pérdida de patrimonio, la presencia en actos violentos, la afectación a infraestructura protegida, la afectación física, psicológica y moral y, finalmente, las restricciones al libre desarrollo de la personalidad. Esta última, al igual que la primera, es más frecuente en hombres y mujeres ado-

lescentes (entre 12 y 17 años de edad) que en la primera infancia (entre 0 y 5 años).

Cuadro 1. Matriz de implicaciones de la niñez en el conflicto armado colombiano

Tipo de implicación	Violaciones o infracciones
Involucrados directamente	<ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento • Vinculación
Pérdida de patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento forzado • Refugiados
Presenciar actos violentos y pérdida de familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato de familiares • Pérdida total de la familia: padres y madres • Presenciar violencias: masacres, torturas etc.
Afectación a infraestructura y bienes protegidos	<ul style="list-style-type: none"> • Ataque o involucramiento de escuela y hospitales • Restricciones al ingreso de alimentos y brigadas medicas
Afectación física, moral y psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Asesinato • Ejecuciones extrajudiciales • Masacres • Heridos y muertos por minas antipersonal y municiones sin explotar • Lesiones personales • Amenazas individuales y colectivas • Secuestro • Violencia de género: violaciones, abuso, explotación y esclavitud sexual • Tortura, trato y penas crueles inhumanos y degradantes • Desaparición forzada • Detención arbitraria
Restricciones al libre desarrollo de la personalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Controles al vestuario y los accesorios para el cuerpo • Limitaciones a la expresión y organización • Restricciones a la movilidad por el territorio • Estigmatización por familiares vinculados a un actor armado

1.3.1. La infancia y adolescencia implicada directamente en el conflicto armado

Una de las peores violaciones con la niñez es “*darle un arma y convertirlo en arma*”, dice Eduardo Gallardo, de Unicef, al referirse

al reclutamiento o uso de niñez¹¹. Se recluta a cualquier persona menor de 18 años según legislación Colombiana (el DIH plantea 15 años) que hace parte de la fuerza armada en tanto sirve a actividades de la guerra de grupos ilegales insurgentes, paramilitares o delincuencia común en vínculo con los anteriores. Uno de los debates en este hecho es si se asume como forzado, en tanto se usa la fuerza, presión, temor o amenaza, o se da por autonomía de la persona en espera de favores económicos o por convicción política. En Colombia la niñez suele participar en estos grupos en actividades como cocineros, mozos, mensajeros, combatientes, informantes, actividades de vigilancia, protección de cultivos ilícitos o transporte de drogas o armas, armado o detección de minas antipersonales, entre otros.

Este crimen de guerra, según las Naciones Unidas y Unicef, lo sufren 300.000 niños-as y adolescentes en todo el mundo¹². En Colombia, según Human Rights Watch, son 11.000 niños-as y adolescentes reclutados por paramilitares y guerrillas; Unicef plantea que son entre 11.000 y 14.000. Además, en 2003 uno de cada cuatro actores armados ilegales era menor de 18 años. Del 19 de noviembre de 1999 al 31 de agosto de 2007 el Icbf atendió en su programa especializado 3.326 niños-as y adolescentes desvinculados, de los cuales el 26,55% son mujeres y el 73,45%, hombres¹³.

Las fuerzas legalmente constituidas en nuestro país, como el Ejército y la Policía, no reclutan, pues se comprometen con los tratados firmados internacionalmente. Sin embargo, tienen prácticas donde igualmente usan la niñez con fines bélicos o infunden ima-

¹¹. Notas personales del Foro "La guerra no es nuestro juego, déjenos crecer en paz". Agosto 30 de 2007, Eduardo Gallardo, "Presentación de la *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*", Organizado por la Organización Internacional de Migraciones –OIM–, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef–, Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios –Ocha–, La Procuraduría General de la Nación y La Gobernación de Antioquia.

¹². Unicef, [en línea], Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/newsline/pr/2001/01pr59sp.htm>

¹³. Icbf, Niños, niñas y adolescentes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley atendidos por el programa de atención a víctimas de la violencia. Período 19 de noviembre de 1999 a 31 de agosto de 2007. E-mail a Álvaro Vásquez Garay. Lunes 24 de septiembre del 2007, 5:10 pm.

ginarios guerreristas en éstos. A esto lo denominamos vinculación, pues son presionados o invitados-as para que participen en programas cívicos o comunitarios, o son utilizados como informantes, cargadores, espías, patrullas o en eventos públicos portando uniformes de la Fuerza Pública.

1.3.2. La pérdida de patrimonio familiar

En relación con la pérdida de patrimonio familiar o derechos de propiedad de la niñez, (más aún cuando la familia está encabezada por niños-as) son relevantes fenómenos como el desplazamiento forzado o las migraciones, esta última cuando la movilidad de la familia o algunos de sus integrantes se da fuera del país para conservar su vida. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público¹⁴.

Colombia es el segundo país en el mundo con mayor población desplazada, después de Sudán. Según Graca Machel, a principios del decenio de 1980 había 5,7 millones de refugiados en el mundo; a finales del decenio eran 14,8 millones. En 1996 hubo más de 27,4 millones de refugiados, según ACNUR, y en ese mismo año fueron 30 millones los desplazados. Las necesidades de estos últimos son similares a las de los refugiados, pero su situación puede ser peor porque se les suele desplazar varias veces por estar cerca de zonas de conflicto o ser estigmatizadas según su lugar de procedencia. Por lo menos la mitad de los refugiados y desplazados son niños-as y adolescentes; en Colombia la cifra es del 55%. La niñez suele ser separada de la familia, sufrir abusos físicos y sexuales (es-

¹⁴ Ley 387 de 1997.

pecialmente en niñas), explotación o incorporación a grupos militares; es alto el riesgo de accidentes de minas, muerte por hambre y enfermedad. Además, huir suele generar sentimientos de pérdida difíciles de recuperar: la decisión es de adultos-as pero la niñez percibe la incertidumbre y temor de padres y madres. En Colombia es notoria la preocupación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante el incremento del desplazamiento individual en 2006¹⁵.

1.3.3. La niñez afectada física, moral y psicológicamente

El derecho a la vida de la niñez, está vulnerado en hechos como el asesinato, las masacres y las ejecuciones extrajudiciales. Las dos primeras presentan un descenso en las cifras en el país, mientras las ejecuciones tienden a incrementarse desde 2004 en número de víctimas. El asesinato corresponde a la privación de la vida de una persona por parte de grupos armados ilegales: paramilitares, grupos insurgentes u organizaciones delincuenciales en articulación con los anteriores. Puede ser incidental o en forma deliberada y con conciencia de matar, o en represalia o forma de presión con familiares adultos-as. Las masacres son un asesinato colectivo cometido en circunstancias atroces e infames contra personas desarmadas e indefensas; es el asesinato, intencional o no, de cuatro o más personas en un mismo acto y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar. La masacre puede ser cometida por agentes del Estado o por grupos ilegales como insurgencia o paramilitarismo, como también por organizaciones de delincuencia común.

De otra parte la ejecución extrajudicial (es contradictorio el término pues en nuestro país no esta legalizada la pena de muerte, es decir, no hay ejecución judicial) es la privación de la vida de una persona por parte de agentes del Estado o por un particular que actúa con el apoyo, aquiescencia o tolerancia de un agente del Estado.

En el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2006 se conoció un estudio que evidencia el aumento del número de ejecuciones atribuidas a miembros de la Fuerza

¹⁵. Comité Internacional de la Cruz Roja, *Informe Anual Colombia*, 2006.

Pública en 27 de los 32 departamentos en los últimos cuatro años, especialmente en Antioquia, Nariño, Valle, Putumayo, Cesar, Atlántico, Tolima y Guajira. En muchos casos se presentan tres elementos comunes: la presentación de las víctimas como muertas en combate, la alteración de la escena del crimen por los autores del mismo y la investigación de los hechos por la justicia penal militar. La documentación de organizaciones de DDHH arroja 6.912 ejecuciones entre 2002 y 2006¹⁶. En este informe, que documenta ejecuciones entre agosto de 2002 y junio de 2006, se reportan 74 casos con 110 víctimas en el Oriente Antioqueño. Del total de la documentación (es decir, 74), 12 víctimas son menores de 18 años y 9 son identificados como jóvenes sin edad precisa. Estos hechos violan el principio de distinción, que es una norma fundamental de DIH, además de intensificar la estigmatización especialmente de adolescentes en zonas rurales del país. La gravedad de estas violaciones es importante porque *“es de anotar que cuando son producidas por actores estatales, el sentimiento de impotencia, indefensión y sinsentido son mucho mayores: puesto que tenemos claro como referente social y cultural que el Estado es el garante de nuestra seguridad y de nuestros derechos”*¹⁷.

En incidentes que no concretan su propósito en las anteriores violaciones del derecho a la vida, se suelen propiciar lesiones físicas y psicológicas en la niñez, entendidas como todo daño causado intencionalmente en el cuerpo o en la salud psicológica, generado como consecuencia de otra acción desplegada por el actor, de la cual pueden esperarse daños en el cuerpo o la salud del sujeto. Pueden ser causadas por grupos armados y por el Estado, sea de forma directa por sus funcionarios o por personas que actúan con aquiescencia, consentimiento o instigación. Estas lesiones pueden ser de carácter temporal o permanente. Entre los tipos de lesiones se encuentran aquellas que generan una simple incapacidad para que el niño o la niña realicen sus actividades normales, o causen

¹⁶ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario- Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codhesel), *Ejecuciones Extrajudiciales: el caso del oriente Antioqueño*, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Bogotá, 2007. p: 5, 6.

¹⁷ Juan David Villa Gómez *et al*, *Nombrar lo inabarcable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*, Bogotá, Programa por la paz Cinep, 2007, p: 29.

una deformidad física en su cuerpo, o perturben las funciones de sus órganos o miembros, o que supriman completamente la función de los mismos (por ejemplo, la amputación de una mano). Los accidentes de minas antipersonales son un factor que agudiza las lesiones en la infancia.

Las minas antipersonales (MAP) o municiones sin explotar –bombas, proyectiles y granadas (MUSE)- son ilícitas y prohibidas por el Convenio de Ottawa, ratificado con el llamamiento de Ginebra, que prohíbe armas que se activan de forma indiscriminada. Se prohíbe su uso, transferencia, fabricación, venta y almacenamiento. El Protocolo II de 1997, adicional a los convenios de Ginebra 1949, proscribire el empleo de armas que causen males superfluos o sufrimiento innecesario, como las minas. Estos tratados se ratifican en Colombia asumiendo las prohibiciones de emplear, almacenar, producir, transferir y propender por su destrucción, además de la exigencia de adelantar acciones para la rehabilitación a las víctimas, procurar su integración social y económica y promover programas de sensibilización en este campo. Los MAP y MUNE son municiones o artefactos colocados manualmente sobre o cerca de un terreno o de otra superficie cualquiera, y concebidos para detonar o estallar por la presencia, proximidad o contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia. En el conflicto colombiano la niñez es empleada para la construcción artesanal de las MAP, para su colocación o la detección de campos minados.

Los MAP, como esa *"cosecha que cuesta cien veces más para recoger que para sembrar y no tiene ningún valor cuando se la ha recogido"* (Ramsay Russell W.) según INICEF ocasionan 10 mil niños-as muertos cada año, y aproximadamente 10 millones son testigos de actos brutales de conflicto.

Colombia las usa hace 40 años y en 2005-2006 fue el primer país en MAP y MUSE, con 1.100 víctimas y al menos 70 mil minas sembradas, y continúa la siembra¹⁸ en 30 de 32 departamentos y en 411 municipios; es decir, el 40% del país esta minado según el

¹⁸. Colombia es el único país en América Latina y el Caribe donde continúa el sembrado

Observatorio de la Vicepresidencia de la República. Este problema es de conflicto y posconflicto, como lo muestran Nicaragua, Guatemala y El Salvador, donde después de firmar los tratados de paz, quedaron las minas y aún hoy se registran accidentes, pues la vida útil de una mina es de 50 años. Por ello se le denomina “la herencia maldita”.

Según el Observatorio de Minas del Programa Presidencial de DDHH y DIH, desde 1990 hasta abril de 2006 hubo 4.853 víctimas¹⁹. Los departamentos de Antioquia, Meta y Cauca ocuparon los tres primeros lugares en registro de niños-as heridos con 127, 37 y 40, respectivamente; el número respectivo de muertos fue de 42, 13 y 7²⁰. Antioquia ocupó el primer lugar en Colombia por minado y por víctimas en 2006, constituyendo el 30% de minas del país o 21,81%. Una de cada tres víctimas de minas en el país es de Antioquia. El Hospital San Vicente de Paúl, de Medellín, recibe al año 4 víctimas por minas entre 0 y 13 años (de 14 en adelante se atienden como adultos)²¹. Según el Sistema de Información en Salud Pública de Víctimas de Minas Antipersonal (Sismap), en 2006 hubo 167 personas lesionadas por minas; de ellos, 100 miembros de la Fuerza Pública y 50 ciudadanos; hubo 14 heridos entre 4 y 15 años, y 3 niños de 0 a 3 años²².

Los niños-as directa e indirectamente son las víctimas más afectadas ya que están en proceso de crecimiento y las prótesis deben cambiarse varias veces al año. *“Su centro de gravedad es más bajo y la amputación es usualmente más alta que cuando un adulto pisa la misma mina. El impacto de la explosión alcanza con mayor frecuencia sus genitales y órganos internos. Cuando afecta el estómago es más difícil de curar”*²³. El accidente de minas en niños-as genera terror en la

19. Glemys Mogollón Vergara, “Ni una mina ataja los sueños de Fredy”, *El Colombiano*, (7 de Mayo de 2006), [en línea], Disponible en: http://www.micolombiano.com/BancoConocimiento/N/ni_una_mina_ataja_los_suenos_de_fredy/ni_una_mina_ataja_los_suenos_de_fredy.asp?codSeccion=59

20. Boletín virtual. Huellas. Pandi Colombia N° 27 23-10-07

21. “Heridos hasta el alma, recuperan hasta la risa”, *El Mundo*, (29 de diciembre de 2006), [en línea], Disponible en: http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=2&dscuerpo=La%20Metro&idseccion=54&dsseccion=Primera%20P%E1gina&idnoticia=40998&imagen=&vl=1&r=buscador.php&idediccion=481

22. *Ibid.*

23. Boletín virtual Huellas Pandi, *Op. Cit.*

comunidad, pierden confianza de recorrer caminos, problemas de sustento, abandono de lugares de recreo por temor y deserción escolar. Cuando un padre muere o queda mutilado se pierde el sustento e implica para la niñez asumir nuevas responsabilidades²⁴. Además de los costos como la inutilidad de la tierra cultivable, la destrucción e inutilidad de recursos naturales, bienes y servicios como carreteras, centros médicos, escuelas y fuentes de agua. Sin embargo, el costo más alto es la pérdida de seres humanos sea por la muerte o por la discapacidad generadas por la gravedad de las heridas y por la infección ocasionada por los materiales con los que se construye las MAP y MUNE.

La niñez colombiana no está exenta del flagelo del secuestro o privación de la libertad de una persona por parte de una organización insurgente, de grupos paramilitares o delincuencia común, con finalidades económicas o políticas. Según la Fundación País Libre, en 2006 la población infantil y adolescente estuvo entre las principales víctimas: de las 687 personas secuestradas ese año, 91 fueron menores de edad (13,4% del total). La cifra constituye la más alta reseñada desde 2004, año en que se presentaron 158 secuestros de niños-as (el 11% de un total de 1.440 plagios). A la delincuencia común se le atribuyen el mayor número de secuestros, con un total de 68. Le siguen, en su orden, autores sin establecer con 14, las Farc con 5; dos son atribuibles al ELN y uno a disidencias de grupos armados ilegales. Bogotá es la ciudad de mayores plagios con 17 casos, Valle con 9, Cundinamarca con 8 y Antioquia, Casanare, Meta y Caquetá con 6 casos cada uno²⁵.

"Los grupos armados y la delincuencia común saben que frente al secuestro de un niño la familia queda muy vulnerable, casi destrozada, y hace lo que sea para recuperar a su hijo. Por eso, la modalidad de secuestro extorsivo de menores está siendo usada por estos grupos para financiarse (...). Detrás de esto hay prácticas delictivas que apenas estamos descubriendo. Un niño es secuestrado y utilizado para prácticas de guerra, como tráfico de drogas y armas, explotación laboral, sexual, entre otras", afirmó Olga

²⁴. "Heridos hasta el alma, recuperan hasta la risa", *Op cit.*

²⁵. Fundación País Libre, Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006, Informe presentado en Medellín en abril de 2007.

Lucía Gómez²⁶. El caso de Emmanuel, el hijo de Clara Rojas, es uno de los más conocidos al respecto por su nacimiento en cautiverio y su posterior identificación en los centros de atención del Icbf en 2008 una vez se presentó la liberación de su madre.

Respecto a la niñez y la desaparición forzada, nadie sabe cuántos y quiénes son. Se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Para la declaración universal de DDHH y los Convenios de Ginebra, la desaparición forzada es un delito, al igual que para la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. En Colombia la Ley 589 de 2000 tipifica la desaparición forzada, agregándole unos nuevos artículos al Código de Procedimiento Penal.

Según la edición 20 de Hechos del Callejón, revista especializada del Área de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)²⁷, la Fiscalía y la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos –Asfaddes), hubo cerca de 7.800 casos reportados entre 1998 y 2005. La Procuraduría reconoce unos 800 desde 1993. Medicina Legal plantea algo más de mil en solo 2005 y 2006. Hasta hace poco no se diferenciaba entre desaparecidos forzados y los que se fueron de su casa o se perdieron por un trastorno mental. Según Asfaddes, hoy habría 4.823 personas desaparecidas forzosamente cuya suerte se desconoce, sin hablar del subregistro, que podría doblar la cifra. Solo en las

²⁶. Agencia de Prensa IPC, “Secuestro golpeó fuertemente a los niños en 2006”, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado Abril 18 de 2007, Disponible en: Agencia de prensa IPC, Disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=916&Itemid=368

²⁷. Pnud, “Los desaparecidos forzados en Colombia: ¿Cuántos se buscan?”, *Hechos del Callejón*. Año 2, núm. 20, Noviembre de 2006.

fosas comunes de los paramilitares ya denunciadas habría 2.500 cuerpos²⁸. Para la Cruz Roja Internacional la cifra representa un aumento en 2006 en relación con 2005, cuando se registraron 317 casos. Esta misma entidad aclaró que el dato anterior son desapariciones ocurridas en el último año, y que a marzo de 2007 tenía registradas más de 4.000 personas desaparecidas²⁹.

*"La persona que esta en está fosa común que tú conoces puede que no sea de tu familia, pero puede ser el hijo, esposa, tía, padre, madre, hermana, suegra, yerno, nuera, prima...de tu vecino"*³⁰ es la invitación en San Carlos, Antioquia para identificar fosas comunes y aportar desde la sociedad civil a encontrar algunos desaparecidos que pueden reposar en las fosas comunes de los paramilitares que operaron en la zona.

Las amenazas a la niñez son empleadas también para presionar a sus padres y madres o por la estigmatización que se genera con la adolescencia en ciertas zonas del país por asumir que apoyan a actores armados específicos. La Cruz Roja Internacional informó que para 2006 en Colombia las amenazas fueron una de las principales causas de desplazamiento, seguida de los accidentes de minas antipersonales y municiones sin explotar. Es reconocida la amenaza cuando personas integrantes de un grupo armado ligado al conflicto armado, por cualquier medio apto para difundir el pensamiento, atemorice o amenace a una persona con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella. Las listas de amenazas colectivas a adolescentes y jóvenes han circulado por zonas en confrontación de actores armados como Ciudad Bolívar (Bogotá), Catatumbo (Norte de Santander), Montes de María (sur de Bolívar y Sucre), Medellín y Distrito de Agua Blanca (Cali). La detención arbitraria y los tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes ejercidos por la fuerza pública

28. "El Plan de Búsqueda", *El Tiempo*, (19 de Febrero de 2007), [en línea], Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2393062>

29. Comité Internacional de la Cruz Roja, *Informe Anual 2006 Colombia*, en: Agencia de prensa IPC, "Los niños se suman al drama del desplazamiento en Colombia", *sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado marzo 29 de 2007, Disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=903&Itemid=368

30. "A buscar sus muertos se dedicó toda la población de San Carlos (Antioquia)", *El Tiempo*, (17 de Noviembre de 2007), [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2733188>

son más nombrados en las mismas regiones anteriores. La detención arbitraria es una conducta mediante la cual un servidor público, abusando de sus funciones, priva ilegalmente de la libertad a una persona o a varias personas; es decir, sin el lleno de los requisitos legales procede a la privación de la libertad. Igualmente se configura dicha conducta cuando se extiende la privación de la libertad del afectado más allá del término legalmente permitido (36 horas), a pesar de que la captura haya sido legal, y cuando se da el cumplimiento de términos y es puesta en libertad la persona.

Así mismo, la tortura es el acto por el cual se infligen a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero una información o confesión, castigo por un hecho que haya cometido o se sospecha ha cometido, intimidación o coacción por cualquier razón basada en la discriminación. Las conductas vejatorias o humillantes son clasificadas como degradantes y es de menor intensidad que la tortura. Puede ser cometido por agentes del Estado o por grupos como insurgencia, paramilitares o delincuencia común. Son conocidas en el país algunas denuncias porque en las estaciones de Policía se tortura y maltrata a jóvenes, incluyendo que previo a ejecuciones extrajudiciales algunas personas son torturadas, como también los tratos humillantes y ejemplarizantes de paramilitares con jóvenes para que adopten sus normas en los barrios.

En relación con los cuatro Convenios de Ginebra, ratificados por Colombia el 12 de agosto de 1949, se consideran infracciones graves al DIH que deben ser sancionadas penalmente, aquellas cometidas contra personas o bienes protegidos que impliquen el homicidio intencional; la tortura o los tratos inhumanos, el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud; la detención ilegal, el hecho de forzar a una persona protegida a servir en las Fuerzas Armadas de la potencia enemiga, o el hecho de privarla de su derecho a ser juzgada legítima e imparcialmente según las prescripciones de este convenio, así como la toma de rehenes.

Las mujeres en las guerras tienen formas diferenciadas de resultar involucradas. Es la violencia basada en el género como la prosti-

tución, esclavitud, la humillación y mutilaciones sexuales, la trata de mujeres, los embarazos o abortos forzados y la violencia doméstica. Estos hechos son reconocidos como crímenes de guerra al igual que el asesinato, tortura, reclutamiento de menores de quince años, considerando que el cuerpo de la mujer se usa como arma de guerra para humillar y debilitar la moral del que se percibe como enemigo.

Se entiende por abuso sexual el acto de naturaleza sexual contra menores de 18 años por la fuerza, coerción, intimidación, compulsión, chantaje, manipulación u opresión psicológica, o abuso de poder. La explotación sexual corresponde a la persona forzada o comprometida a realizar acciones de naturaleza sexual bien sea mediante la compra, venta, préstamo, trueque, coacción, engaño o intimidación a cambio o en espera de cualquier retribución. Es diferente a la esclavitud sexual, modalidad en la cual los fines lucrativos son permanentes y la persona también se considera privada de su libertad. Además, porque se están restringiendo otros derechos.

“El hecho de que no se denuncien ni se enjuicien las violaciones cometidas en época de guerra se debe en parte a su tipificación errónea como un atentado al honor o una agresión personal y no como un crimen contra la integridad física de la víctima. El Tribunal Internacional establecido para someter a juicio los crímenes de guerra cometidos en la ex Yugoslavia ha acusado concretamente a ocho personas de violación y agresión sexual, pese a que estima que hubo hasta 20.000 víctimas. Este resultado limitado pone de relieve la dificultad que hay de aplicar el derecho internacional relativo a los DDHH y el DIH a las violaciones, dificultad que se ve reflejada en la codificación e interpretación que se hace en el derecho nacional e incluso internacional”³¹.

Pueden obligar a la mujer a prostituirse: la pobreza, el hambre, la desesperación, la vivienda, los salvoconductos en zonas de guerra o documentación u otro beneficio para sus familias o para sí mis-

³¹. G. Machel, *Op. Cit.*, p. 34

mas. “En Colombia, por ejemplo, se ha informado de niñas de hasta 12 años que se han entregado a las fuerzas paramilitares para defender a su familia de otros grupos”³². Los niños también pueden ser obligados a prostituirse, pero en menor medida que las mujeres. Estas relaciones de la niñez tienen efectos como el contagio de enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA, los embarazos forzados y las complicaciones en los partos, la violencia sexual en niñas reclutadas por actores armados y los abortos obligados.

El Comité Internacional de la Cruz Roja reportó que a abril de 2007 había 14 casos documentados de violencia sexual en el Oriente de Antioquia por grupos armados ilegales (7 de las víctimas menores de 18 años). El Comité plantea que pueden ser muchos más, pero que no se denuncian por la presencia de victimarios, los problemas de acceso a los organismos de seguridad y principalmente el miedo³³. Igualmente, en 2006 la Cruz Roja documentó 28 ataques sexuales contra mujeres cometidos por los actores armados. Lo anterior preocupa a los organismos humanitarios, pues dicha práctica viene en aumento y muchas son las mujeres víctimas que no se atreven a denunciar³⁴.

En Colombia son sometidos a explotación sexual unos 35.000 niños y niñas, según proyección de un estudio realizado en once ciudades del país³⁵, en el que se conocieron las historias de 2.117 niños/as, muchos de ellos entre 9 y 12 años de edad. En esos sitios los niños y las niñas también son víctimas de desplazamiento, violencia, conflicto armado y pobreza, un terreno abonado para el crecimiento de la problemática. Eso han encontrado las tres instituciones que financiaron el estudio (las fundaciones Plan, Antonio

³² G. Machel, *Op. Cit.*, p. 33.

³³ Agencia de prensa IPC. “Niñez víctima del conflicto: Un abandono sistemático”, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado 13 de abril de 2007, disponible en:

http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=3&Itemid=368

³⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja. *Informe Anual 2006 Colombia*. 2006.

³⁵ Ángela Constanza Jerez, “Cada vez son más niños explotados sexualmente por falta de orientación”. *El Tiempo*, (Agosto 20 de 2007), [en línea], Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2624688>. La autora es Editora de la Dirección de responsabilidad social del periódico.

Restrepo Barco y Renacer). El papel preponderante de los grupos al margen de la ley en el delito es uno de los elementos que más preocupó a las instituciones. Las poblaciones que han sufrido el desplazamiento son las más vulnerables y, entre ellas, indígenas y afrodescendientes. *"En Montería, Sincelejo y Quibdó se aprovechan de la inocencia de las niñas indígenas desplazadas... Muchos proxenetas pagan la dote para casarse con ellas, las llevan a otros sitios donde las prostituyen y después las devuelven diciendo que no sirvieron como esposas. Esas niñas son rechazadas por la comunidad. Los indígenas no denuncian porque no conocen nuestras leyes"*. Exceptuando Malagana (Bolívar), en las ciudades analizadas se encontraron niños-niñas víctimas de la explotación sexual asociada al desplazamiento. En Medellín, Cali y Cúcuta la pornografía infantil es más fuerte. Los pedófilos pueden conseguir, entre quienes venden películas piratas, DVD por 3.000 pesos o hacer su propio DVD en un café Internet por 30.000 pesos³⁶.

Desde otra perspectiva, la familia o las personas cercanas son la principal fuente de seguridad física y emocional de la niñez. Cuando por conflictos armados se da la separación familiar (por desplazamiento, migraciones o la pérdida por asesinatos o masacres esto puede tener consecuencias sociales y psicológicas para la infancia y adolescencia, además de que los hace especialmente vulnerables al reclutamiento, abuso sexual y explotación, como lo referencia el anterior estudio, además de que pueden caer en redes ilegales de adopción. Los Estados tienen políticas de atención para la niñez huérfana, pero es necesario hacer esfuerzos para la documentación, investigación de filiación y reunión con las familias en caso de ser posible, para no caer en los riesgos de la institucionalización que se proyecta temporalmente y se convierte en permanente.

"En numerosos casos, los efectos de los conflictos armados en la vida de los niños son invisibles. El origen de los problemas de muchos niños afectados por los conflictos permanece oculto. Tal vez vivan apartados del público, en instituciones, o como sucede en el caso de miles de niños que están solos y han quedado huérfanos, se convierten en niños de la calle o en víctimas de la prostitución. Los

³⁶ *Ibid.*

niños que han perdido a sus padres suelen experimentar humillaciones, rechazo y discriminación. Durante años, tal vez sufren en silencio y su autoestima se desintegra. Su inseguridad y temor son inconmensurables”³⁷.

De otra parte, los convenios de Ginebra de 1949 y la Convención de Derechos del Niño de 1989 plantean la protección de bienes en tiempos de confrontación armada interna o guerras entre países. Entre estos bienes civiles están las escuelas, los hospitales, las ambulancias, los parques, las brigadas de salud. En el ámbito internacional las jornadas de vacunación y el ingreso de alimentos son bloqueados por actores armados cuando también están protegidas. Según el informe de la Cruz Roja de 2006 en zonas de conflicto armado en Colombia se dificulta el acceso a centros de salud, y la maternidad y el parto no tienen control médico. Los-as niños-as crecen sin la inmunidad que ofrecen las vacunas por falta de atención adecuada dadas las restricciones a la misión médica, lo que se convierte en un grave problema, que en ocasiones puede ser mortal. Enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes; enfermedades endémicas como malaria y Leishmaniasis que, por falta de manejo oportuno, generan epidemias. La población está confinada porque se limita el acceso de servicios de salud, alimentación, entre otros, y se impide su movilidad.

Para Graca Machel, han sido 2 millones los niños/as muertos en el último decenio en el mundo. Considerando que mueren más niños/as por malnutrición y enfermedades causadas por conflicto armado que por combates, heridos por armas, bombas y minas. Son altas las tasas de mortalidad en niños-as en campamentos de refugiados; los más vulnerables son los que tienen menos de 5 años y ya están malnutridos.

“La interrupción de suministros alimentarios, la destrucción de los cultivos alimentarios y las infraestructuras agrícolas, la desintegración de las familias y las comunidades, el desplazamiento de las poblaciones, la destrucción de los servicios y programas de salud y los sistemas de agua y saneamiento imponen un alto costo

³⁷ G. Machel, *Op cit*, p: 16

*a los niños. Muchos mueren como consecuencia directa de la reducción del consumo de alimentos que provoca una malnutrición, ya no tienen ninguna resistencia ante las enfermedades e infecciones corrientes de la infancia”*³⁸

El derecho a la educación de la infancia igualmente se ve vulnerado por su desplazamiento en el territorio, por las condiciones familiares y las necesidades de que la niñez trabaje para aportar al mantenimiento de la familia, como también porque la infraestructura educativa y su comunidad son involucradas directamente por actores del conflicto.

Por ejemplo, “según la Personería de Medellín, los grupos guerrilleros se han concentrado en tareas de adoctrinamiento para posterior reclutamiento en espacios escolares y universitarios, convirtiendo a estudiantes y profesores, de manera indiscriminada, en objetivos militares de otros grupos armados. De esta forma, los grupos paramilitares concentran sus actividades en seguimiento y control de los centros escolares, constituyendo sobre los mismos una especie de redes de informantes”³⁹. La Personería del municipio de Corcóná (Antioquia) denuncia la incursión permanente de todo tipo de grupos armados a los centros escolares rurales, cuyo resultado ha sido interrogatorios y presiones en contra de educadores y estudiantes. A ello se suman las denuncias en contra de miembros de la Fuerza Pública por presuntos ingresos a restaurantes escolares y hurto de alimentos y otros elementos de valor que allí se encontraban, así como interrogatorios y presiones a educadores⁴⁰.

La realidad muestra que la niñez cada vez es más blanco y, aun más, es perpetradora de violencias y atrocidades en el mundo, aunque el marco normativo internacional y nacional sea tan favorable para la niñez en contextos de conflicto armado. En especial las resoluciones de las Naciones Unidas 1265- 1999, 1314 de 2000, 1379 de 200, 1460 de 2003 y 1539 de 2004 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Estas resoluciones condenan fuertemente las acciones en contra de niñez en situaciones de conflicto armado, incluyendo

³⁸ G. Machel, *Op cit*, p: 45.

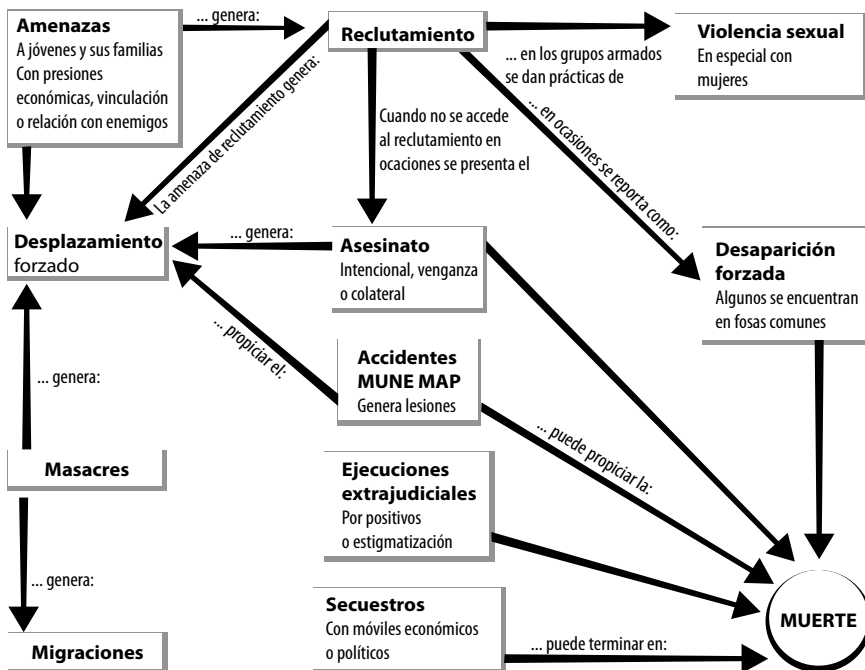
³⁹ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado en Colombia. *Resultado de la misión de verificación 2006. Informe sobre la situación de la niñez afectada por el conflicto armado en la ciudad de Medellín*. Medellín, s.e., 2006. p: 18.

⁴⁰ *Ibid.*, p: 20

la muerte y los actos contra la integridad física, la violencia sexual, el secuestro, la desaparición forzada, el uso de niños/as en conflictos, el ataque a lugares donde hay niños/as, como hospitales y escuelas, y urge a todos los actores del conflicto a que pongan fin a tales prácticas y cumplan con el DIH (ver cuadro 2).

Las anteriores referencias y el informe de la Cruz Roja Internacional evidencian que las consecuencias humanitarias debido a los conflictos viejos y nuevos se intensificaron en el 2006. Los conflictos del sur del Líbano, la interminable crisis de Darfun (Sudan), el crecimiento de la violencia en Sri Lanka, Irak y Afganistán, entre otros causaron un mayor número de refugiados, desplazados, desaparecidos, muertos y personas separadas de sus seres queridos. En Colombia en el 2006 son múltiples las infracciones al DIH, siendo las más preocupantes la cantidad de personas desaparecidas, ejecuciones sumarias, desplazamiento forzado y víctimas de minas antipersonal y, continúan los ataques a la misión médica.

Cuadro 2. Relación de violaciones e infracciones con la niñez colombiana



1.4. Retos para la reparación integral de la niñez

La reparación integral implica dar prioridad a la condición de sujeto de las víctimas y a sus particularidades de género, edad, condición étnica, así como reconocer que la violencia afecta de manera directa no solo a quienes sufren el impacto de acciones bélicas, sino también a sus familias, organizaciones, comunidades y a la sociedad toda. Esta reparación debe ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido; debe ser adecuada, efectiva y rápida. La reparación integral requiere la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, como antes se referenció.

Si discutir y proponer formas de reparación integral para las víctimas del conflicto colombiano es reciente, mucho más lo es la disertación pública cuando el sujeto víctima en cuestión es la niñez. En su mayoría, las investigaciones y estudios referentes al tema priorizan el reclutamiento como eje de análisis, y más recientemente, las implicaciones de las minas antipersonales en esta población, en similar proporción para los informes de entidades oficiales como no gubernamentales y universitarias⁴¹. Las demás violaciones son marginales en las estadísticas, y para nada es nombrada la urgencia de una política de reparación para la infancia y adolescencia. Este vacío en el análisis del fenómeno es uno de los primeros retos que tiene la sociedad colombiana para afrontar, en especial porque desde esos estudios se evidencian realidades para programar y diseñar políticas de atención a la infancia y adolescencia.

Pensar la reparación integral para la niñez colombiana requiere la superación de las causas que la originan, como el conflicto armado, y para ello el camino más expedito es la negociación política y

⁴¹ Marcilis Hernández Martínez, *Balance de información sobre niñez y conflicto armado en Colombia: una mirada a informes e investigaciones representativos entre 2000 y 2006*, Informe elaborado en el marco del proyecto Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC– y la Fundación Cultura Democrática –Fucude– en varias zonas del país, con apoyo de la Comisión Europea, Medellín, 2008.

el acuerdo humanitario, pues la opción militar ha demostrado por años que lo que propicia es mayor desangre. Es decir, la manera más eficaz de proteger a la niñez de las repercusiones del conflicto armado es prevenir este conflicto enfrentando las causas que le dan origen y promoviendo pautas sostenibles y equitativas de desarrollo humano y paz con justicia social. Además porque la Constitución precisa el derecho a la paz, y el Gobierno tiene la responsabilidad central en ello. El horizonte de trabajo es la paz sostenible, para que “no más, ni uno más, nunca más”⁴² víctimas en nuestro país.

Retos como las transformaciones estructurales antes anotadas, pero también la superación de las prácticas culturales que legitiman la violencia como medio para el cambio o la supervivencia, y de aspectos subjetivos que propician el fortalecimiento de los grupos armados y, por lo tanto, de la confrontación bélica. No se cuenta con políticas integrales de protección a la niñez, y menos aún a las víctimas del conflicto. Ello amerita la comprensión y análisis de estos fenómenos y la generación de la voluntad política para la implementación de medidas, condiciones, recursos, instituciones y personal pertinentes para la atención, prevención, sensibilización, investigación, fortalecimiento institucional y desarrollo legislativo que exige la garantía de los derechos de la niñez.

Con respecto a las políticas públicas en el caso de la infancia y adolescencia, la siguiente propuesta de una estructura piramidal en relación con los derechos la niñez es sugerente para su comprensión, además porque su perspectiva de construcción es de derechos⁴³:

- **Políticas de prevención:** son generales, universales y de responsabilidad del Estado. Están precedidas por políticas sociales básicas. El Estado debe garantizar calidad y cobertura de servicios.
- **Políticas de compensación:** para grupos en condición de riesgo. Detecta, visualiza y responde anticipadamente. Hasta esta parte de la pirámide no se han vulnerado los derechos.

⁴² Consigna de las asociaciones de víctimas del Oriente antioqueño.

⁴³ M. López, *Op cit.*, p: 19- 21.

- **Políticas de protección:** se da la violación y se requiere reparar el daño y el restablecimiento del derecho. Se conocen como políticas de asistencia o de emergencia. Se restablece el derecho o se suspende la amenaza. Son víctimas por acción u omisión.
- **Políticas de garantía o acceso a la justicia:** instrumentos o mecanismos para reparar el daño y sancionar a quienes por acción u omisión permiten la violación. Mecanismos de exigibilidad de derechos.

Los cuatro tipos de políticas requieren la acción del gobierno y la responsabilidad de la ciudadanía en su exigencia y respeto.

Los retos son diferenciados según los factores referidos antes. Por ejemplo, para el caso del uso de niñez con fines de reclutamiento y vinculación, la prevención es la opción más pertinente, pues quien participa de la guerra nunca se recupera un 100%. Estas víctimas del conflicto sufren daños enormes, ya que la violencia también destruye a quien la usa, teniendo impactos por generaciones. Por ello es clave reforzar los vínculos sociales de la niñez para que sea más lo que pierden haciendo parte de los grupos armados que permaneciendo en sus comunidades. Es importante reforzar a las madres, por ser también las figuras maternas y de nutrición social que representan; fortalecer la escuela y el maestro o la maestra para que sean lugares y personas de acogida; fortalecer las comunidades para que incluyan y velen por la niñez y ésta se sienta respaldada, y reducir los riesgos resolviendo asuntos de pobreza, miseria. También es vital la exigencia a los grupos armados para que respeten el DIH y no cometan el crimen de guerra que implica el reclutamiento. Es significativo que en el mundo ningún acuerdo de paz ha incluido la entrega oficial de los combatientes menores para no asumir las consecuencias políticas que esto implica. Por el contrario, algunos de estos adolescentes son enviados a sus casas sin ningún proceso o entregados "por la puerta de atrás" a las autoridades públicas para su reincorporación a la sociedad. También deben incluirse en las agendas de negociación el desminado y la identificación de estos campos.

Las afectaciones en la niñez por las minas antipersonales es otro fenómeno que, al igual que el reclutamiento, continúa en Colom-

bia. En este caso los retos van en varias direcciones: los acuerdos humanitarios con la guerrilla para la suspensión del minado, la precisión geográfica de estos campos, el desminado humanitario de las zonas y la sensibilización y atención integrales a las víctimas. La prevención del sembrado y de los accidentes es la opción más pertinente. El subregistro de víctimas en minas y en las demás violaciones exige un sistema de información que supere las limitaciones técnicas, de personal y recursos, para lograr mayores precisiones respecto de estos fenómenos y que sean más pertinentes las políticas que se diseñen e implementen.

*“Las familias y las comunidades están en mejores condiciones para promover el bienestar psicosocial de los niños cuando ellas mismas se sienten relativamente seguras y tienen confianza en el futuro. Como es frecuente que las familias y las comunidades se vean fragmentadas y debilitadas por los conflictos armados, en los programas se debe tratar de prestar apoyo a los sobrevivientes en los esfuerzos que realizan por recuperarse y reconstruir sus redes sociales. En consecuencia, es indispensable que todas las formas de ayuda externa contribuyan a fortalecer la capacidad de las personas para ayudarse a sí mismas. Por ejemplo, habría que ayudar a los padres y maestros a hablar con los niños de las cuestiones difíciles. La reconstrucción de la red social y un sentido de la comunidad ayudan a las personas a colaborar para mejorar su vida. Es particularmente importante que en los programas de ayuda se haga participar a las mujeres desde el comienzo en la adopción de decisiones sobre la formulación, la ejecución y al evaluación de las iniciativas. En el proceso de evaluación habrá de tenerse en cuenta la pertinencia del programa para la comunidad, el mejoramiento de la capacidad de los padres y de las personas que se ocupan de los niños de prestar apoyo para el desarrollo de niño, y el aumento de la capacidad de los niños para establecer relaciones y desempeñarse bien en la escuela y en otras actividades”.*⁴⁴

La prevención es herramienta principal, orientada a transformar la realidad objetiva y subjetiva de las comunidades en zonas de con-

⁴⁴ G. Machel, *Op cit.*, p. 58

flicto armado. Es vital la generación de espacios para representar el dolor y sacarlo, para recibir apoyos y comprensiones, para que la palabra tenga lugar desde la verdad testimonial y el reconocimiento del sufrimiento, pero también de las posibilidades de continuar la vida y de generar esfuerzos para que sea una vida digna. Esta dimensión subjetiva es propuesta por el Cinep⁴⁵ al sugerir como tópicos a reivindicar:

- De víctimas a ciudadanos-as: necesidad de reconceptualizar la palabra *víctima*, que usualmente se asocia a persona pasiva, impotente, que padece una situación traumática, para dimensionarla como sujeto de derechos; que vivió en un tiempo y lugar una situación violenta pero no está anclado a ella, y que con su protagonismo y su voz lo supera, exigiendo la reivindicación de sus derechos.
- Recuperación de la dignidad: es la base para reconstruir tejido social. La vivencia de pérdida es la influencia de cosas como: 1) "*Si lo mataron fue por algo*", legitimando la acción del victimario y responsabilizando a la persona violentada y a su familia. 2) La pérdida de bienes que fueron el fruto del esfuerzo de muchos años; la situación de miseria y pobreza. 3) La experiencia del mundo totalmente amenazante se debe a los señalamientos y a la sombra de duda que queda sobre la familia por la estigmatización. 4) La sensación de desesperanza, mucho más fuerte cuando en las acciones violentas hay humillación, tortura o acciones ejemplarizantes delante de la comunidad o la familia. 5) La no existencia de claridad sobre el sentido y el rumbo de la propia vida. 6) La sensación de injusticia o impotencia cuando no se ha logrado un reconocimiento de los hechos, no se ha realizado una reparación del daño, y más cuando el violentador es la fuerza legalmente constituida, es decir, Policía o Ejército. 7) El sentimiento de soledad y aislamiento porque la comunidad les mira con desconfianza y las instancias estatales e institucionales no atienden, en muchas ocasiones, sus reivindicaciones
- Del dolor privado al dolor público. "*Para que otras voces se escuchen y el dolor sea propuesta*", reza el lema de la Asociación Provincial

⁴⁵ J. Villa, *Op. Cit.*, p. 29.

de Víctimas del Oriente de Antioquia, que opta por abrir espacios para reflexionar las consecuencias del conflicto colombiano, para nombrar y pensar lo que pareciera innombrable, para decir lo que nadie se atreve a decir, para superar el silencio y el terror impuestos por los grupos armados. Para comunicar la confusión y el cuestionamiento a la identidad, porque la versión de la historia es la oficial y su visión parece equivocada, golpeando nuevamente su dignidad al desmentir la realidad vivenciada: su vida, sus costumbres, son cuestionadas por la verdad jurídica que se impone. Así, se institucionaliza la mentira y prevalece la historia oficial, sin importar que la realidad vaya por otro camino.

“En este contexto, la voz de las víctimas y la expresión de la realidad puede incluso convertirse en una acción ‘subversiva’, en la medida en que logra filtrar el dolor y la duda en una sociedad que se hace indolente e indiferente ante esta otra historia que merece ser contada, aunque es preferible decir con Bergen (1999) que es una acción de resistencia. Paralelo a la desmentida está el olvido como mecanismo que pretende borrar el horror al no recordar los hechos. Este mecanismo puede ser vivido desde dos orillas:

- *La primera es la de las víctimas: la gente intenta olvidar con el objetivo de alejar el carácter amenazante del recuerdo. Recordar y hablar de ese recuerdo puede ser peligroso en un contexto de control y dominación de un actor armado; pero también por el sufrimiento que se experimenta al recordar. Así pues, lo que se busca es autoprotección; lo que se logra es aislamiento, indiferencia, apatía, negación y latencia del dolor, que puede permanecer vivo por muchos años, incluso por el resto de la vida, y que puede retornar para la vida personal como pesadilla, en forma de marca o trauma o enfermedad física, y para la vida social como venganza, con lo cual revive la violencia. Esta opción de pretender olvidar refuerza y mantiene la amenaza tanto interior como exterior, puesto que no resuelve nada; antes por el contrario, permanece el miedo por la acción represiva del agresor (Lira, 1989).*
- *La otra orilla es cuando el olvido es promovido y activado desde lugares de poder, desde los ofensores para que no se pueda develar la verdad, o por lo menos las otras versiones de la verdad. Desde este lugar se pretende crear amnesia de forma intencional, por la vía del miedo y el terror.*

*Así pues se busca institucionalizar una forma de recuerdo a través de la historia oficial, intentando mantener una versión de los hechos y una justificación que en algunos casos llegué al auto exaltación. "lo hicimos por el bien del país, aunque nos vimos obligados a actuar de esta manera, por la justicia social por un mundo para los pobres, para salvar a Colombia, no somos perpetradores nos sacrificamos por el país, en la guerra pasan estas cosas, todo es culpa de la guerra, hicimos lo que teníamos que hacer etc." Con ello se busca que a la hora de afrontar los hechos, se pueda bordear la impunidad y continuar en lugares de privilegio y de poder, sin asumir las consecuencias de sus acciones"*⁴⁶.

- Ver, recordar y transformar. *"La experiencia indica que es la amnesia y no la memoria lo que hace que la historia se repita y que lo haga como pesadilla"* (Eduardo Galeano). Al fin y al cabo *"el olvido está lleno de memoria"* como dice Benedetti⁴⁷ (1998). Es vital contar las historias de la comunidad, su tradición e identidad, para poder, ir más allá de la violencia, pues ésta no se agota en víctimas y supervivientes; por el contrario, estos hechos hacen parte de un tejido histórico y colectivo. Ser víctima no es el único ni el principal referente de identidad, por ello es clave narrar los hechos fundantes de las comunidades y las personas, sus historias, valores, experiencias de resistencia que precisamente la guerra ha fracturado. Identificar los imaginarios sobre los que la sociedad polariza y construye la imagen de enemigo y de los discursos ideológicos, políticos y religiosos que llevan a justificar la violencia. Por ejemplo, una mujer de Granada (Antioquia) que, ante la promesa de un funcionario de alto nivel del gobierno de expulsar a los alzados en armas de la región, contestó: *"¿Para dónde se los van a llevar, si todos son de aquí?"*⁴⁸. La preguntas sobre el significado de asumir a la niñez como víctima, y si eso contribuye a una sociedad victimizada, es muy pertinente en estos tiempos, además de qué hacer con los guerreros cuando son hijos, hermanos y esposos de nuestras vecinas o nuestras

⁴⁶ *Ibid.*, p. 37.

⁴⁷ Mario, Benedetti, 1998, *El olvido esta lleno de memoria*. Buenos Aires, Argentina. Editorial suramericana

⁴⁸ J. Villa, *Op. Cit.*, p: 52

familias. Estos son asuntos que no solo pasan por lo jurídico y político, sino también por lo ético.

La reivindicación de los derechos de las víctimas parte de la labor concreta para que se asuman en el papel de testigos de una historia real, con el fin de que su memoria, además de sanar sus duelos y recuperarles emocionalmente, sea el vehículo de movilización social para dignificarles ante el país, como ciudadanos y ciudadanas comprometidas con el proceso de la paz sostenible, y para nombrar lo innombrable.⁴⁹

El fortalecimiento de los vínculos y el tejido social con la niñez implica fortalecer vínculos para conectarse con el otro a través de la confianza, para reconocer la acción del lenguaje como lugar para construir relaciones y expandir el campo de conciencia y vínculos, como también para permitirse la esperanza y posibilidad de cambio, construir espacios interiores de libertad y creatividad y vivir en la reflexividad al cuidarse responsablemente en las relaciones con el otro, consigo mismo y con el entorno.

Como recomienda Graca Machel, *“todos los sectores de la sociedad deben unirse para crear ‘marcos éticos’ en los cuales los valores tradicionales de cooperación por conductos de dirigentes religiosos y comunitarios que integren con las normas jurídicas internacionales. En las escuelas se podrían crear algunas bases de marcos éticos, el proceso de la enseñanza debe promover la paz, la justicia social, el respeto a los DDHH y la aceptación de la responsabilidad”*⁵⁰. Es un reto mayor hacer que la niñez en general y la niñez víctima del conflicto en particular, sea un asunto público, colectivo y político que convoque voluntades y genere compromisos en la sociedad plena con las responsabilidades diferenciadas según las condiciones de cada actor social. Es preciso que la niñez ocupe un papel importante en los acuerdos de paz y de reconstrucción de sus países, que los gobiernos tengan en cuenta su opinión y que los niños-as sean conocedores de las normas y legislaciones como también de los mecanismos y herramientas que existen para el respeto y la exigibilidad de sus derechos.

⁴⁹ *Ibid.*, p: 76.

⁵⁰ G. Machel, *Op cit.*, p: 79.

Bibliografía

- Benedetti, Mario, 1998, *El olvido esta lleno de memoria*, Buenos Aires, Argentina, Editorial suramericana.
- Boletín virtual Huellas. Pandi Colombia, No 27. 23-10-07.
- Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes al Conflicto Armado en Colombia, 2006, *Resultado de la misión de verificación 2006. Informe sobre la situación de la niñez afectada por el conflicto armado en la ciudad de Medellín*, Medellín. s.e.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, 2006, *Informe Anual 2006 Colombia*, s.l., s.e.
- Fundación Social, 2005, *Derechos de las víctimas en los procesos de justicia transnacional. Justicia, verdad y reparación*, Bogotá, s.e.
- Fundación País Libre, 2007, *Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006*. Informe presentado en Medellín.
- Graca, Machel, 1996, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157, 26 de agosto de 1996, Naciones Unidas - Asamblea General.
- Hernández Martínez, Marcilis, 2008, *Balance de información sobre niñez y conflicto armado en Colombia: una mirada a informes e investigaciones representativos entre 2000 y 2006*, Medellín, Informe elaborado en el marco del proyecto Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC- y la Fundación Cultura Democrática –Fucude- en varias zonas del país, con apoyo de la Comisión Europea.
- Icbf, Niños, niñas y adolescentes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley atendidos por el programa de atención a víctimas de la violencia. Período 19 de noviembre de 1999 a 31 de agosto de 2007. Email a Álvaro Vásquez Garay. Lunes 24 de septiembre de 2007, 5:10 pm.
- López, Manuel, 2002, *Derechos para la infancia. Referentes para la atención a la niñez desplazada*, Medellín, Corporación Región y Federación Antioqueña de ONG
- Naciones Unidas. Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, conocida como Theo Van Boven. Aprobada por resolución 2005/35 del 19 de abril de 2005.
- Notas personales del Foro "La guerra no es nuestro juego, déjenos crecer en paz". Agosto 30 de 2007. Gallardo, Eduardo, "Presentación de la Ca-

racterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos”, Organizado por la Organización Internacional de Migraciones –OIM–, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef–, Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios –Ocha–, La Procuraduría General de la Nación y La Gobernación de Antioquia.

Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario- Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codhesel), 2007, *Ejecuciones Extrajudiciales: el caso del oriente Antioqueño*, Bogotá, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.

Pnud, 2006, “Los desaparecidos forzados en Colombia: ¿Cuántos se buscan?”, *Hechos del Callejón*, s.l., Año 2, núm. 20, P 1-2

Villa Gómez, Juan David et al., 2007, *Nombrar lo innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*, Bogotá, Programa por la paz Cinep.

Documentos en línea

Agencia de Prensa IPC, abril 13, 2007, “Niñez víctima del conflicto: Un abandono sistemático”, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado 13 de enero de 2007, disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=37&Itemid=368

_____, marzo 27, 2007, “Los niños se suman al drama del desplazamiento en Colombia”, *sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado marzo 29 de 2007, Disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=903&Itemid=368

_____, abril 18, 2007, “Secuestro golpeó fuertemente a los niños en 2006”, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado Abril 18 de 2007, Disponible en: Agencia de prensa IPC, Disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=916&Itemid=368

El Mundo, 2006, 29 de diciembre, “Heridos hasta el alma, recuperan hasta la risa”, *El Mundo*, [en línea], Disponible en: http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=2&dscuerpo=La%20Metro&idseccion=54&dsseccion=Primera%20P%El%20gina&idnoticia=40998&imagen=&vl=1&r=buscador.php&idedicion=481

El Tiempo, 2007, 19 de febrero, “El Plan de Búsqueda”, *El Tiempo*, [en línea], Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2393062>

El Tiempo, 2007, 17 de noviembre, “A buscar sus muertos se dedicó toda la población de San Carlos (Antioquia)”. *El Tiempo*, [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2733188>

Jerez, Ángela Constanza, 2007, 20 de agosto, “Cada vez son más niños ex-

plotados sexualmente por falta de orientación”. El Tiempo, [en línea], Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2624688>

Mogollón Vergara, Glemys, 2006, 7 de mayo, “Ni una mina ataja los sueños de Fredy”, *El Colombiano*, [en línea], Disponible en: http://www.microlombiano.com/BancoConocimiento/N/ni_una_mina_ataja_los_suenos_de_fredy/ni_una_mina_ataja_los_suenos_de_fredy.asp?codSeccion=59

Unicef, [en línea], Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/newsline/pr/2001/01pr59sp.htm>

2. Balance de información sobre niñez y conflicto armado en Colombia: una mirada a informes e investigaciones representativos entre 2000 y 2006

Marcilis Hernández Martínez¹

2.1. Introducción

Este balance de la información sobre la temática de niñez y conflicto armado es una aproximación de carácter descriptivo a los referentes conceptuales, avances, vacíos y recurrencias identificados en los documentos correspondientes a informes de seguimiento sobre la situación de Derechos Humanos –DDHH– de la niñez en el conflicto armado e investigaciones elaboradas en el período 2000-2006. Su propósito es aportar a la elaboración de contextos explicativos y formulación de propuestas educativas que propendan por una opinión pública que defienda los derechos de niños, niñas y adolescentes, en tanto se construye para el proyecto “*Campaña de documentación, educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema*”, financiado por la Unión Europea y ejecutado en los territorios de Antioquia, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca y Cundinamarca por el Instituto Popular de Capacitación –IPC– y la Fundación Cultura Democrática –Fucude–.

¹ Socióloga de la Universidad de Antioquia. Investigadora auxiliar de la campaña *Juguemos en serio a la paz*. Este documento es producto del componente de investigación de la campaña *Juguemos en serio a la paz*, que pretende reconstruir, recopilar y socializar masivamente el historial sobre violaciones de los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia entre 2000 y 2006 realizada por IPC y Fucude, y apoyada por la Unión Europea.

En este texto dicho proyecto será denominado campaña *Juguemos en serio a la paz*.

En la primera parte se presentan algunos elementos de carácter metodológico y conceptual que permiten entender los alcances del documento. Se continúa con una breve descripción de los antecedentes identificados en la temática de niñez y conflicto armado. Posteriormente se exponen los hallazgos en materia de avances, recurrencias, limitaciones y vacíos temáticos a partir de los elementos planteados por los autores institucionales y personales en informes e investigaciones representativas del universo revisado.

Finalmente se señalan algunas conclusiones y se hacen unas recomendaciones que invitan a continuar con la labor investigativa, especialmente en los vacíos temáticos identificados.

2.2. Orientación conceptual y metodológica

“Un estado del arte es una investigación documental a partir de la cual se recupera y trasciende reflexivamente el conocimiento acumulado sobre determinado objeto de estudio. Es una investigación sobre la producción –investigativa, teórica o metodológica- existente acerca de determinado tema para develar desde ella, la dinámica y la lógica presentes en la descripción, explicación o interpretación que del fenómeno en cuestión hacen los teóricos o investigadores”².

Un balance de información se enmarca en esta definición como momento inicial en el cual se hace una revisión de carácter exploratorio sobre los estudios o investigaciones en el tema. Esto implica rastreo, selección, sistematización y descripción de información, con el propósito de evidenciar las lógicas y alcances de sus desarrollos o comprensiones, comunicando dicho conocimiento en términos de avances, recurrencias o asuntos señalados reiteradamente, y como planteamientos generadores de polémica y debate.

² Maria Eumelia Galeano y Olga Lucía Vélez Restrepo, *Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2000, p: 1.

También vacíos y limitaciones, entendidas como situaciones que indican la necesidad de abordar por medio de investigaciones o estudios los ejes que se abordan mínimamente en la revisión adelantada.

En este sentido, se define como técnica la revisión documental en fuentes secundarias como libros, investigaciones e informes de seguimiento a la situación de la niñez en el conflicto armado, ubicados en centros de documentación de Medellín y de páginas web institucionales.

Durante la pesquisa documental se elaboró una tabla de clasificación inicial que contiene: título, autor, descripción, tópicos desarrollados, tipo de documento, territorio cubierto y año de publicación. A partir del mismo se seleccionaron los documentos que conforman el universo que alimenta este balance de información, teniendo en cuenta su delimitación temporal, espacial y temática. Dicho universo está conformado por aproximadamente 37 documentos nacionales y 31 nacionales e internacionales de diferente índole (informes investigativos, de seguimiento a la situación de DDHH, boletines estadísticos, artículos, etc.), en los cuales se desarrollan tópicos como: legislación nacional e internacional para la protección de la niñez, conflicto armado en Colombia, desplazamiento forzado, desmovilización y rearme paramilitar, situación de DDHH de la niñez, reclutamiento forzado en la niñez, objeción de conciencia y política pública para transformar las situaciones de vulneración de derechos de la niñez.

Gran parte de los autores de estos documentos son institucionales, entre ellos: Naciones Unidas, Human Rights Watch, Comité Internacional de la Cruz Roja, Children in Organized Armed Violence-COAV, Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado colombiano, Fundación Restrepo Barco, Defensoría del Pueblo, etc. En menor medida se hallaron esfuerzos de estudiosos del tema de niñez y conflicto armado, destacándose: Jimmie Briggs, Erika Páez, Natalia Springer, John Jairo Girón y Jaime Carmona.

La revisión documental estuvo focalizada en la identificación de referentes conceptuales; hallazgos investigativos relacionados con preguntas, tópicos desarrollados, resultados, conclusiones, y temas

olvidados y recurrentes; con el fin de dar respuesta a las preguntas orientadoras planteadas inicialmente por el estudio:

- ¿Cuáles son las comprensiones existentes sobre el tema de niñez y conflicto armado?
- ¿Qué avances y limitaciones hay en el abordaje de la temática de niñez y conflicto armado?
- ¿Qué recurrencias y vacíos temáticos se identifican en el manejo de la problemática?

Las reflexiones entorno a dichas inquietudes parten de manera específica de los informes de seguimiento e investigaciones que hacen parte de una muestra representativa del universo (ver cuadros 3.1 y 3.2) cuya selección se hizo con base en el territorio que abarca (internacional, nacional y local), el énfasis metodológico para la obtención de información (cuantitativa, cualitativo) y la perspectiva de abordaje y lectura de la problemática (género, derechos e implicaciones psicosociales).

Cuadro 3. Documentos que conforman la muestra representativa del universo revisado

Cuadro 3.1. Síntesis de informes

TABLA SÍNTESIS DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ			
DOCUMENTOS	PERÍODO REVISADO	TERRITORIO	DESCRIPCIÓN
Informes del Secretario sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados	2002-2006	Nacional e Internacional	En estos informes se hace una descripción de la situación de niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado y guerra en diferentes países (Afganistán, Burundí, Congo, Haití, Iraq, Líbano, Israel, Liberia, Somalia, Sudán, Colombia, Nepal, entre otros). De Colombia se destacan varios asuntos: la iniciativa denominada “Movimiento de niños colombianos a favor de la paz” y las violación de DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario –DIH– cometidas contra la niñez, señalando entre ellas el reclutamiento como crimen de guerra que continúan cometiendo guerrillas y paramilitares (exceptuando el 2006 para estos últimos). Entre las recomendaciones están: cesar el reclutamiento; implementar las normas correspondientes a la protección de niños, niñas y adolescentes, e incorporar en el Programa del Consejo de Derechos Humanos la lucha contra todas las violaciones graves que afecten la niñez.

TABLA SÍNTESIS DE INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ			
DOCUMENTOS	PERÍODO REVISADO	TERRITORIO	DESCRIPCIÓN
<p>Informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.</p>	2000-2006	Nacional	<p>En estos informes se hace un análisis de la situación de Derechos Humanos en el país, incluyendo los crímenes y sus responsables. Se evidencia de manera particular la situación de poblaciones vulnerables (niños, niñas, mujeres, comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes). Sobre la niñez presentan dos apartes, en los cuales exponen las denuncias y algunas estadísticas relacionadas con la vulneración de sus derechos. En uno se señala la situación general de este grupo poblacional, y en el otro se aborda el impacto del conflicto armado en ésta. Respecto al reclutamiento y vinculación, plantean que los grupos armados siguen utilizando niños, niñas y adolescentes con fines de guerra. Adicionalmente, mencionan dificultades en su proceso de desvinculación asociadas con el manejo de información estadística, la atención integral y cumplimiento de normatividad por miembros de la Fuerza Pública. En el aparte de recomendaciones se resaltan la protección de la niñez, especialmente en contextos de guerra, y avanzar en procesos de negociación.</p>
<p>Informes de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia sobre la situación de derechos humanos de este grupo poblacional</p>	2003-2005	Nacional	<p>En estos informes se hace un análisis de la situación de la niñez vinculada al conflicto armado, describiendo la forma en que los grupos armados legales e ilegales inciden en ésta. De igual forma exponen algunas inquietudes sobre el proceso de "desarme, desmovilización y reintegración" relacionadas con el reclutamiento de jóvenes a cambio de beneficios en el proceso de paz, y el rearme paramilitar. También presentan un panorama sobre la situación de la niñez, manifestando que se ha agudizado en el marco de la política de seguridad democrática. Desarrollan un análisis jurídico de la legislación, teniendo en cuenta sus avances y contradicciones. Finalizan con recomendaciones como: atención a la niñez desvinculada de acuerdo con sus necesidades, prevención del reclutamiento y la vinculación, coordinación de trabajo interinstitucional, entre otras.</p>

Cuadro 3.2. Síntesis de investigaciones

TABLA: SÍNTESIS DE INVESTIGACIONES SOBRE NIÑEZ Y CONFLICTO ARMADO				
AUTOR	TÍTULO	AÑO	TERRITORIO	DESCRIPCIÓN
Naciones Unidas-Asamblea General	Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños. Informe de la experta del Secretario General, Graça Machel, presentado en virtud de la resolución 48/157	1996	Internacional	Informe investigativo que describe y ejemplifica con casos en los diferentes países, las situaciones que deben asumir niños, niñas y adolescentes en estos entornos: desplazamiento, reclutamiento, pérdida de la familia, explotación y abuso sexual, accidentes por minas, entre otras, señalando sus implicaciones psicosociales y planteando recomendaciones para su atención de acuerdo con su afectación, teniendo como referente de reflexión la ética y la moral características de la sociedad. Algunos planteamientos sobre las implicaciones psicosociales en la niñez, son: sentimientos de impotencia, miedo y pérdida; desconfianza o agresividad como forma de establecer vínculos; dificultades en el aprendizaje; perturbación del sueño, entre otras. En cuanto a las recomendaciones, expresa que es necesario potenciar las acciones del Sistema de Naciones Unidas y los medios de comunicación para prevenir el reclutamiento; incorporar en los acuerdos de paz acciones de reintegración social para la niñez; desarrollar campañas de registro de identidad; incluir el enfoque de género en las acciones humanitarias; fomentar la participación de niños y niñas en la reconstrucción social, etc.
John Jairo Girón	Los niños y las niñas frente al conflicto armado en Colombia	2006	Nacional	En esta investigación se hace una lectura sobre el cumplimiento y la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado, teniendo en cuenta los instrumentos jurídicos y las transiciones internacionales que han contribuido a su reconocimiento, desde lo legal, como sujetos de derechos. Plantea críticamente situaciones nacionales que han incidido en su poca o nula aplicación, como el “mínimo interés de los legisladores” para derogar el Código del Menor y formular una ley ajustada a la exigencias de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Fundación Restrepo Barco	El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia: Un análisis de la vulneración del Derecho Internacional Humanitario y de su impacto sobre el desarrollo, la economía y el bienestar social.	2004	Nacional	Esta investigación presenta mediciones sociales y económicas sobre el impacto que tiene el conflicto armado en el bienestar de niños, niñas y adolescentes, teniendo como referencia las pérdidas que deben asumirse de acuerdo con la infracción o violación de la que se es víctima. De igual manera describen el respaldo jurídico que prohíbe o regula este tipo de crímenes. Con el análisis de costos de la guerra demuestran que se sacrifica la inversión en programas para la niñez y de reactivación de la economía y el bienestar social, para incrementar la deuda y la defensa nacional

TABLA: SÍNTESIS DE INVESTIGACIONES SOBRE NIÑEZ Y CONFLICTO ARMADO				
AUTOR	TÍTULO	AÑO	TERRITORIO	DESCRIPCIÓN
Defensoría del Pueblo	Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales. Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos	2006	Nacional	Esta investigación se realizó con niños, niñas y adolescentes desvinculados, atendidos en el Programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, proyectándose como aporte a la construcción de la política pública relacionada con su inserción social y productiva. Presentan información en cuanto a características socioeconómicas y familiares, factores de riesgo y de protección, y ejercicio de derechos, antes durante y después de la vinculación al grupo armado ilegal. Avanzan en la revisión de la legislación acerca de la protección de la niñez desvinculada de los grupos armados ilegales.
Erika Páez	Las niñas en el conflicto armado colombiano: un diagnóstico	2001	Nacional	Este diagnóstico cualitativo dibuja la mirada de las niñas sobre la práctica de reclutamiento y vinculación a los grupos armados. La autora problematiza la invisibilidad de las niñas víctimas del conflicto armado en términos legislativos, estadísticos y sociales, estableciendo relaciones con los imaginarios de poder patriarcal que han caracterizado las relaciones en la sociedad. Como característica de las niñas en los grupos armados, menciona su necesidad de sobrevivir, ser reconocidas y visibles, para lo cual asumen comportamientos culturalmente masculinos o escogen como pareja al líder de la banda.
Jaime Carmona	Niñas soldado en los grupos guerrilleros y paramilitares en Antioquia, Colombia: vinculación, permanencia y desvinculación (2001-2006)	2007	Local	Entre las reflexiones que se hacen desde esta investigación local de tipo cualitativo se pueden destacar que fundamentalmente para los procesos de indagación y comprensión sobre fenómenos psicosociales, como la vinculación de la niñez a los grupos armados ilegales, es necesario trascender la mirada unicausal y jerárquica de las categorías de análisis. Se invita a leer el fenómeno desde las contradicciones características de la subjetividad humana, para lo cual recurren a la teoría del interaccionismo simbólico en tanto aporta elementos que permiten entender lo “emergente” según contextos, vínculos y sujetos, interés central de esta investigación. Propone una visión responsabilizante en la que niños, niñas y adolescentes son vistos como agentes víctimas-victimarios y a su vez son responsables en las problemáticas psicosociales que los afectan, aunque no indica necesariamente responsabilidad jurídica. Es decir, existe una estructura social que se nutre de las interpretaciones, actuaciones, apuestas de los agentes sociales.

2.3. Antecedentes identificados en el tema de niñez y conflicto armado en Colombia

Aunque la niñez históricamente ha sido víctima de los conflictos armados y las guerras civiles, el tema adquiere visibilidad e interés recientemente en la década del noventa después de la proclamación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, cuyo reto está en su implementación mundial de manera real y efectiva. Para avanzar específicamente en el cumplimiento de las apuestas respecto a la niñez en los conflictos armados

*"El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño recomienda en 1993 a la Asamblea General, de conformidad con el inciso c) del artículo 45 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que pidiera al Secretario General la realización de un estudio a fondo sobre las consecuencias del conflicto armado para los niños"*³.

El resultado de esta recomendación es la presentación ante las Naciones Unidas del estudio a cargo de Graça Machel (1996), que se constituye en una ruta a seguir dado su sentido cualitativo de comprensión de las repercusiones de la niñez en el conflicto armado y sus recomendaciones para evitar los crímenes de guerra cometidos en estos contextos y atender sus víctimas. Su implementación, según la autora, requiere la participación de niños, niñas y adolescentes, en tanto sus demandas trascienden las fronteras ideológicas. Para lograr este informe se hicieron algunas consultas regionales que arrojaron las declaraciones sobre las afectaciones de los niños en los conflictos armados de los países árabes (1995), África occidental y central (1995), Asia y el Pacífico (1996), América Latina y el Caribe (1996) y Europa (1996).

A partir de esta labor investigativa, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció por un período de tres años el mandato del *Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados*, con el fin de avanzar en su protección contra la guerra mediante la elaboración de un seguimiento al cumplimiento de las medidas que propenden por la finalización de su reclutamiento.

³ Graça Machel, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157. 26 de agosto de 1996, p: 10.

to, utilización en el conflicto armado y otras infracciones al DIH relacionadas con la niñez en el plano internacional.

En Colombia también se identifican antecedentes de reconocimiento e inquietud por la situación de la niñez en el conflicto armado en la década del noventa: uno, la investigación realizada por Human Rights Watch y la Comisión Andina de Juristas (1995); dos, el seguimiento adelantado por la Defensoría del Pueblo a partir de 1996 mediante investigaciones y boletines que han permitido aproximarse y comprobar el estado de cumplimiento de los DDHH, particularmente en niños, niñas y adolescentes vinculados y desvinculados de los grupos armados ilegales; y tres, la entrega por parte del ELN al ICBF de niños y niñas que se encontraban en sus filas en 1997.

Estos antecedentes marcan un momento fundamental para el desarrollo de informes sobre la situación de la niñez en el conflicto armado en clave de DDHH, e investigaciones sobre las características de niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados.

2.4. Un acercamiento a los informes e investigaciones: avances, recurrencias, limitaciones y vacíos

La pretensión de este acápite es presentar hallazgos del balance de información sobre niñez y conflicto armado, teniendo en cuenta los elementos en común de las investigaciones, los avances o logros que han sido significativos para la temática, los tópicos identificados con mayores desarrollos o que, dada su relevancia, son abordados de manera reiterativa en los informes e investigaciones; así como las principales dificultades o limitantes para continuar la comprensión; finalmente, los vacíos en tanto momento inicial para el planteamiento de nuevas preguntas investigativas.

2.4.1. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes: temática común en los estudios

El tópico con mayor desarrollo en los informes e investigaciones⁴ sobre niñez y conflicto armado corresponde al reclutamiento de niños, niñas

⁴ El sentido de este ejercicio de identificación de elementos comunes es de abstracción y síntesis, no necesariamente indica que todas las investigaciones e informes revisados los planteen.

y adolescentes, la descripción de sus perfiles y de los factores motivacionales y vinculantes a los grupos armados. Como planteamiento común se identifica que la niñez es utilizada de manera deliberada por parte de los grupos armados en la medida que poseen características que aportan a la lógica de la guerra: intrepidez, obediencia, "cuestan menos", se "camuflan" fácilmente. Desde la campaña *Juguemos en serio a la paz*⁵ dicha utilización se comprende como reclutamiento o vinculación de acuerdo al actor; es decir, las Farc, el ELN y los paramilitares practican el reclutamiento y la vinculación; mientras la Fuerza Pública, la vinculación.

En cuanto a los factores motivacionales y vinculantes al grupo armado, se observa entre los autores una variedad y multiplicidad de posiciones, puesto que cada historia tiene elementos particulares priorizados de manera diferencial. No obstante, señalan la existencia de aspectos relacionados con la edad (la adolescencia es una etapa especial de búsquedas identitarias y definición de subjetividades, en la que juega de manera relevante la estética, el reconocimiento, etc.), condiciones socioeconómicas (pobreza, falta de oportunidades, bajos ingresos familiares, contacto con el conflicto armado), situaciones familiares adversas (maltrato, abandono, abuso sexual) y circunstancias afectivas (enamoramamiento, cercanía con amigos o familiares) que inciden en la vinculación.

Los autores han identificado que las actividades desempeñadas por niños, niñas y adolescentes varían de acuerdo con el contexto. Es así como en las ciudades éstas se derivan de la forma como opera el conflicto armado: milicias o bandas delincuenciales conformadas significativamente por jóvenes. De manera general desta-

⁵ Para la campaña *Juguemos en serio a la Paz*: Vinculación: "Se entiende por vinculación de niños y niñas a por parte de actores armados legales (Ejército y Policía) o ilegales (guerrillas, paramilitares y delincuencia común) las presiones o invitaciones para que éstos participen en programas cívicos o comunitarios, o su utilización como informantes, cargadores, espías, patrullas o en eventos públicos portando uniformes". Campaña *Juguemos en serio a la paz*, IPC-Fucude. *Matriz Conceptual* (Documento sin editar), Medellín, 2007.

Reclutamiento: "Cualquier persona menor de 18 años que hace parte de la fuerza armada (con uniforme y/o arma) de grupos ilegales insurgentes, paramilitares o delincuencia común en vínculo con anteriores. El reclutamiento es forzado y se puede presentar de dos formas: mediante la fuerza, presión, temor o amenaza o sin ninguna de las anteriores por los favores económicos o las convicciones políticas del menor. Su participación en estos grupos se suele dar en actividades como cocineros, mozos, mensajeros, combatientes". Campaña *Juguemos en serio a la paz*. IPC-Fucude. *Matriz Conceptual*, (Documento sin editar), Medellín, 2007.

can entre sus funciones: el espionaje, cobro de vacunas, sembrado y raspado de coca, cocina, cuidado de secuestrados y enfermos, sembrado de minas y explosivos, combate, ejecución de enemigos, tomas armadas, entre otras. Asimismo, señalan que durante los enfrentamientos son usados como escudos humanos al ubicarlos en la primera fila. Por su parte, las niñas en los grupos armados, además de las actividades mencionadas, son víctimas de la violencia sexual ejercida por comandantes u otros miembros del grupo.

Este tipo de funciones se constituyen en factor desvinculante para niños, niñas y adolescentes, en la medida que experimentan agotamiento y cansancio de la guerra, sumado al incumplimiento de la remuneración y la insatisfacción de expectativas como la libertad y el respeto al encontrarse con restricciones, maltrato y abuso en la cotidianidad.

2.4.2. Avanzando en las deconstrucciones conceptuales y características de la niñez en el conflicto armado para construir las políticas públicas

En los informes e investigaciones se observan desarrollos en la visibilidad internacional y nacional del tema de niñez y conflicto armado, el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como víctimas en esos contextos. De igual manera, se ha ampliado y complementado el concepto de niño soldado para responder a las nuevas dinámicas del conflicto armado y las formas en que es utilizado por los grupos armados. Las investigaciones, especialmente inquietas por la problemática del reclutamiento que afecta a la niñez, han avanzado en la descripción de sus características, marcando rutas fundamentales para el diseño de políticas públicas. También han introducido la pregunta y la necesidad de indagar desde la perspectiva de género. En el tema de la legislación se han identificado vacíos y fisuras, lo cual establece una línea de acción. Adicionalmente se ha logrado elevar la edad de reclutamiento a los 18 años con el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en el conflicto armado de la Convención sobre los Derechos de los Niños –CDN.

A partir del informe de investigación elaborado en 1996 por Graça Machel sobre el impacto del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes, se abre la posibilidad de visibilizar esta problemática

a nivel internacional y nacional, mediante el seguimiento realizado por la Oficina del Representante Especial para el asunto de los niños y los conflictos armados.

Respecto de los avances conceptuales en la comprensión que se tiene de la niñez, en algunos documentos revisados, como los informes de la Coalición, de Naciones Unidas, la investigación de John Jairo Girón, entre otros; se reconoce como víctima dado el contexto en que viven y las características del ciclo vital asociadas al derecho a cuidados y asistencia especiales, desarrollo de sus potencialidades y capacidades, y la construcción paulatina de autonomía e identidad; aunado a la necesidad de señalar la responsabilidad de los actores del conflicto armado (Estado y grupos armados ilegales). Es claro que las prácticas de vulneración de sus derechos en escenarios de guerra desconocen que son sujetos de derechos, lo cual indica que, en términos prácticos, se siguen reproduciendo situaciones como en la Roma y Grecia Antiguas en la cual niños, niñas y adolescentes eran objetos sexuales, tal como en la actualidad lo hacen los grupos armados; o el autoritarismo característico del siglo XV en las relaciones adulto-niño, en el que se obligaba al niño a asumir roles de adulto, coincidiendo con la práctica de reclutamiento y vinculación de los actores armados.

En los informes de la Alta Comisionada se observa claridad e imparcialidad sobre los actores responsables de los hechos de violación de los DDHH y las infracciones al DIH cuyos afectados son niños, niñas y adolescentes, y en relación con ello se dirigen las recomendaciones para la garantía de los derechos teniendo en cuenta el contexto de conflicto armado. Es decir, señalan actuaciones de la fuerza pública como el abuso sexual, los ataques indiscriminados a la población civil, utilización de niños como informantes, etc.; informan de esas mismas prácticas de las guerrillas y los paramilitares, aunadas al reclutamiento de niños, el desplazamiento forzado, asesinatos, entre otras.

Asimismo, se reconocen los vacíos que hay en el registro y sistematización de la información sobre las violaciones a los DDHH, por lo cual recomiendan la construcción de un sistema estadístico que administre y facilite estos datos; y las dificultades en la prevención

de la violación de DDHH mediante las alertas tempranas debido a las acciones limitadas del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT. Por lo tanto, plantean que es necesario regular su composición y función.

Aunque se observan en los informes e investigaciones diversas formas de nominar a la niñez utilizada con fines de guerra, varios autores coinciden en mencionar que, además de la labor de combate, niños, niñas y adolescentes desempeñan otras actividades en los grupos armados, como transporte de material bélico, siembra de minas antipersonal, suministro de información, entre otras. De esta manera amplían la categoría de “niño soldado”, referida solo al combatiente que porta un arma, a niñez usada para los propósitos del conflicto armado, acuñada por la politóloga Natalia Springer⁶, la cual tiene por bondad el agrupar la práctica de reclutamiento y vinculación a los grupos armados. En esta misma línea de complementariedad y redefiniciones, señalando las pocas precisiones que hay al respecto, se ubica la Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, que entiende por “niño soldado” a todas las personas menores de 18 años que hagan parte o estén vinculadas a grupos armados ilegales o legales en tiempos de guerra o paz, realizando tareas de espionaje, siembra de explosivos, labores domésticas, etc. En este sentido, problematizan las actividades que desempeñan niños, niñas y adolescentes por fuera de las hostilidades, como *“la entrega de alimentos en una base aérea”*, que también representan riesgos para el cumplimiento de sus derechos. Estos avances conceptuales, posicionados en años recientes, guardan relación con las reflexiones sobre “niño soldado” surgidas a partir del trabajo internacional desarrollado por Unicef para prevenir el reclutamiento, las cuales se plantean en los Principios de Cape Town 1997, actualizados en los Principios de París 2007.

⁶ Notas personales del Foro “La guerra no es nuestro juego, déjenos crecer en paz”. Agosto 30 de 2007. Springer, Natalia. Avances de resultados de la investigación de la Organización Internacional de Migraciones: “Prisioneros combatientes. Del uso de niños, niñas y adolescentes para los propósitos del conflicto armado”. Organizado por la Organización Internacional de Migraciones –OIM–, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef–, Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios –Ocha–, La Procuraduría General de la Nación y La Gobernación de Antioquia.

Se destaca la inquietud y preocupación de diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por comprender la problemática del reclutamiento infantil y adolescente, evidente en investigaciones como: "Aprenderás a no llorar" de Human Rights Watch, "La niñez en el conflicto armado" y "Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales. Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos" de la Defensoría del Pueblo, las cuales describen situaciones que viven previamente al reclutamiento, actividades y condiciones en las filas y el proceso de reintegración, a partir de la voz de niños, niñas y adolescentes desvinculados que han hecho parte del programa del Icbf para su atención.

Los aportes y reflexiones de algunas investigaciones, aunque no sean recurrentes, se proyectan hacia la construcción de políticas públicas para la prevención y atención de la problemática de la niñez en el conflicto armado, en tanto inauguran rutas a seguir o sostienen la vigencia de ciertos argumentos, contribuyendo de esta manera a ampliar la mirada o ubicarla en determinados lugares que demandan acciones específicas. La reflexión sobre la importancia de comprender la subjetividad que está en juego en la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados, introduce la necesidad de leerlos también desde sus imaginarios, intereses, fantasías, deseos, búsquedas, etc.; es decir, los referentes de sentido que se producen en los espacios de interacción comunicacional en los cuales participa el sujeto para construirse a sí mismo. Al develarlos, la mirada gira al entorno cultural, indicando que éste demanda atención y acción. Otro aporte consiste en la lectura sobre las implicaciones psicosociales desde la perspectiva ética y moral, y la responsabilidad respecto a la sociedad que se está construyendo.

A manera de alertas, se han identificado vacíos legislativos, entre ellos la dificultad para la aplicación del DIH en contextos de conflictos irregulares como el de Colombia; la fisura que deja el DIH al prohibir el reclutamiento solo para los menores de 15 años o la consideración como crimen de guerra por el Estatuto de la Corte Penal Internacional en ese mismo rango de edad; el desequilibrio en el proceso judicial entre adultos y niños, niñas y

adolescentes vinculados a grupos armados ilegales, pues mientras aquellos resultan beneficiados con la Ley 975 de 2005 pese a ser responsables del reclutamiento, tipificado en el país como delito y a nivel internacional como crimen de guerra, estos pueden recibir tratamiento de infractores de la ley penal, aunque la normatividad internacional y nacional los considere víctimas. Estas fallas requieren acciones concretas de adecuación de la normativa en aras de la protección integral de la niñez.

Igualmente relevante resulta el esfuerzo de medir el impacto económico del conflicto armado en el bienestar social de niños, niñas y adolescentes, en la medida que se acerca a la lógica de pensamiento y actuación de los administradores del gasto público. Aunque se reconoce a su vez como ruta que demanda ajustes conceptuales y metodológicos.

Recientemente se aborda en las investigaciones la pregunta por el género en el tema de reclutamiento y vinculación. En este sentido se destacan como avances: el diagnóstico “Las Niñas en el Conflicto Armado en Colombia”, realizado por Erika Páez, en el que se hace una descripción de las condiciones de las niñas en tres momentos: antes, durante y después del reclutamiento, en aras de comprender desde su mirada femenina el sentido otorgado a esta práctica de guerra; y la investigación “Niñas soldados en los grupos guerrilleros y paramilitares en Antioquia, Colombia: vinculación, permanencia y desvinculación (2001-2006)”, hecha por Jaime Carmona, en la cual se indaga por el significado de los grupos armados para las niñas.

Algunos avances a destacar en términos legislativos son: a) la aprobación en el año 2000 del Protocolo Facultativo sobre la no participación de los niños en los conflictos armados, en el cual se aumenta la edad de reclutamiento a los 18 años, ratificado por Colombia en 2003; b) la aplicación de la Ley 548 de 1999 sobre el aplazamiento del servicio militar hasta cumplir los 18 años (reglamentada por el decreto 128 de 2003); c) Ley 599 de 2000 o Código Penal, que tipifica como delito el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

2.4.3. La reiterada exigencia por garantizar los derechos de la niñez víctima del conflicto armado en medio del incumplimiento e inexistencia de estadísticas

El incumplimiento de los grupos armados ilegales sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, al igual que la descripción de las violaciones e infracciones que afectan a la niñez, y de manera especial la victimización de las mujeres con las violencias sexuales debido al anclaje de referentes desiguales e inequitativos que sobrepone un género sobre otro, hacen parte de los temas que reiteradamente son abordados por los autores. De igual forma, es insistente su preocupación por las garantías para la niñez desvinculada, la inexactitud de las estadísticas de reclutamiento y su invisibilidad como problemática.

Respecto a los incumplimientos, se observa en los informes que a pesar de la gestión realizada por el Representante Especial, las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la Coalición contra la vinculación al conflicto armado, y los compromisos adquiridos por algunos actores armados de cesar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, solo el Gobierno ha asumido esta responsabilidad en materia legislativa con dos acciones: aumentando la edad a 18 años para prestar el servicio militar o ingresar a las Fuerzas Armadas de Colombia en 1999, y ratificando el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados en 2003. Entre tanto, los grupos armados ilegales irrespetan tanto las normas internacionales como las normas internas que han establecido en este sentido.

En los informes de niñez y conflictos armados y gran parte de las investigaciones se aborda la niñez víctima del conflicto armado, expresada en Colombia en infracciones y violaciones que carecen de un registro estadístico sistemático. Sobre el reclutamiento expresan su preocupación por la inexactitud en el dato, aunque se dan a la tarea de realizar cálculos a partir de estudios y entrevistas aplicadas a niños, niñas y adolescentes desvinculados, con el fin de establecer la magnitud de la problemática y las demandas de atención para la rehabilitación y reintegración social.

Otras violaciones e infracciones que afectan la niñez son: el secuestro, la utilización de minas antipersonal, el desplazamiento

forzado, el asesinato, los homicidios, las ejecuciones extrajudiciales, el reclutamiento, la violencia sexual –cuyas víctimas principales son las niñas y adolescentes–, etc.

La vulneración de derechos asociada a esta última práctica, manifiesta en abuso, explotación y esclavitud sexual y desnudez forzada, es una temática mencionada de manera recurrente por ser una actuación frecuente de los grupos armados. Esta situación se problematiza al introducir como elemento de análisis la reproducción de referentes culturales que generan desigualdades en las relaciones entre hombres y mujeres.

Es por ello que señalan también que niños, niñas y adolescentes conforman una población vulnerable que demanda un tratamiento especial que trasciende el ser civiles en el contexto de guerra.

En este orden de ideas, autores como Graça Machel o John Jairo Girón reflexionan sobre el tipo de sociedad que se está construyendo al someter a la niñez a las condiciones de la guerra y el conflicto armado, en tanto se considera un daño irreparable. Es así como resulta un imperativo la exigencia a los Estados para prevenir estas situaciones.

Particularmente en los informes y en algunas investigaciones es una constante la reflexión sobre el proceso de paz y las garantías de la niñez en el mismo. Aunque el tono discursivo oscile entre la sutileza y lo enérgico, es clara la preocupación por las condiciones para garantizar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación como víctimas, ya que se han presentado situaciones como: discriminación en la atención dependiendo de su forma de ingreso al proceso (capturado o desmovilizado); su entrega por parte de los grupos armados ilegales no ha tenido repercusión en sus beneficios; irrespeto al cese de hostilidades unilateral declarado por los paramilitares; permanencia de niños, niñas y adolescentes en las estaciones de policía y batallones por más tiempo del establecido en la ley (36 horas); utilización de los menores de 18 años desvinculados como estrategia de victoria contra la guerrilla en la medida que son presentados como desertores.

Como debate recurrente, se observa la voluntariedad en la vinculación a los grupos armados. Algunos autores como la Coalición, la Defensoría del Pueblo y John Jairo Girón⁷ plantean que en países como Colombia no aplica la categoría voluntariedad dadas las condiciones de permanente vulneración de derechos que generan mínimas o nulas opciones para elegir las vías necesarias que aporten al logro de proyectos de vida digna, constituyéndose en "factores vinculantes" al conflicto armado.

En su informe mundial, Graça Machel manifiesta que alrededor de la niñez puede haber presiones para que ingresen a las filas armadas. Por su parte Jaime Carmona⁸ hace una clasificación de las visiones existentes sobre los niños soldados, así: a) las condiciones de carencia y maltrato determinan su vinculación, b) hay conciencia plena sobre las decisiones tomadas, y c) las crisis como efecto de los traumas y la historia particular repercuten en su alistamiento. Adicionalmente plantea que a partir de la visión asumida se construye la política pública.

Siguiendo esta línea clasificatoria, Erika Páez⁹ caracteriza la vinculación como:

- *Reclutamiento directo*, entendida como la utilización de estrategias por los grupos armados para seducir a niños, niñas y adolescentes.
- *Vinculación*, en la cual se comprende que la decisión del niño o niña no depende propiamente de una estrategia, aunque se combina con el aprovechamiento de sus condiciones socioeconómicas para su alistamiento.
- *Forzada*, en aquellos casos que son llevados a la fuerza mediante redadas.

⁷ Al respecto ver:

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes, *Niñez y conflicto armado en Colombia*, s.l., s.e., 2003.

John Jairo Girón, *Los niños y las niñas frente al conflicto armado en Colombia*, Colombia, Universidad Santiago de Cali, 2006

⁸ Investigador de *Niñas soldados en los grupos guerrilleros y paramilitares en Antioquia, Colombia: vinculación, permanencia y desvinculación (2001-2006)*, Medellín, Fundación Universitaria Luis Amigó, 2007

⁹Erika Páez, *Las Niñas en el Conflicto Armado en Colombia*, Bogotá, Terre des hommes-Alemania, 2001.

- *Coacción o presión física*, se produce con amenazas a las familias para que entreguen a sus hijos.

Human Rights Watch¹⁰ expone que el “*reclutamiento forzoso es la excepción más que la regla en Colombia*”, al tener en cuenta que los grupos armados mínimamente implementan acciones violentas y directas, pues la principal forma de realizar esta labor es a partir de presiones imperceptibles. Sin embargo, señalan que resulta difícil aseverar que la decisión de enfilarse por parte de niños, niñas y adolescentes ha sido con libertad, teniendo presente las condiciones de pobreza que algunos enfrentan. Adicionalmente presentan testimonios que evidencian prácticas violentas de reclutamiento. Jimmie Briggs, aunque no hace un análisis riguroso de la categoría reclutamiento, manifiesta que con frecuencia el reclutamiento llevado a cabo por los grupos armados ilegales es forzado.

La legislación nacional e internacional sobre niñez y conflicto armado es un tema amplio y recurrentemente abordado en la mayoría de las investigaciones revisadas, en tanto soporte jurídico que ha evolucionado en aras de la protección de niños, niñas y adolescentes. Los autores destacan que Colombia se encuentra a la orden del día en materia de firmas y ratificaciones de instrumentos internacionales, aunque es de señalar que el reto consiste en su aplicabilidad y en la superación de los vacíos identificados por autores como John Jairo Girón y la Coalición, referentes a la concepción de niñez como víctima del conflicto armado y a su vez responsable penalmente de las acciones cometidas durante el reclutamiento, o la aplicación del DIH en contextos como Colombia, cuyo conflicto es de carácter irregular. La reflexión en materia legislativa permite comprender que, más que nuevas leyes o normas, se requiere un ordenamiento coherente de lo existente y su aplicación real.

Aunque se han hecho esfuerzos internacionales y nacionales por visibilizar la problemática de la niñez en el conflicto armado, es evidente que su preocupación es reciente. De ahí la afirmación

¹⁰ Human Rights Watch. *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva, 2004, p. 71.

recurrente en las investigaciones sobre la invisibilidad temática y de los sujetos víctimas en el ámbito público y mediático. Algunos argumentan que el cubrimiento de la guerra o de los conflictos armados por lo general obvia a niños, niñas y adolescentes. Otros afirman que las invisibles entre los invisibles son las niñas debido a la sociedad patriarcal, que comprende el poder desde la asunción de comportamientos culturalmente masculinos. Sin embargo, una explicación que no ha sido expuesta en los informes e investigaciones, sino que se puede inferir de la coyuntura actual del país de cara al proceso de paz, es la inconveniencia para sus intereses de evidenciar crímenes de guerra como el reclutamiento.

En cuanto a recomendaciones, es frecuente encontrar aquellas relacionadas con:

- La necesidad de promover, facilitar e intensificar los procesos de diálogo entre las partes del conflicto. Algunos autores plantean la necesidad de negociación y los acuerdos humanitarios como una forma de contribuir a la desvinculación de niños, niñas y adolescentes de los grupos armados ilegales.
- Retirar la reserva hecha bajo el artículo 24 del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional¹¹, teniendo en cuenta la acción del Gobierno Nacional en 2002, que lo ratificó acogándose a la reserva referente a no aceptar que en los próximos siete años contados a partir de la entrada en vigor de este Estatuto el Tribunal juzgue a los nacionales que cometan este tipo de crímenes.
- Las medidas tomadas para los procesos de desmovilización deben adaptarse a las necesidades particulares de niños, niñas y adolescentes afrocaribeños e indígenas, y los excombatientes que al ser reclutados eran menores de edad.
- El cese del reclutamiento y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados.
- Prohibir el suministro de armas a los gobiernos y grupos armados que recluten a niños soldado.

¹¹ En este Estatuto se define como crimen de guerra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

2.4.4. Fisuras legales e insuficiente reflexión sobre la vinculación y la reparación integral de la niñez: limitantes para comprender y atender

Para este balance, algunas limitantes se relacionan paradójicamente con la diversidad de términos para referirse a la niñez utilizada por los grupos armados, en la medida que puede generar confusiones para entender y atender la problemática del reclutamiento o vinculación; al igual que las disparidades en la legislación nacional e internacional en cuanto a la edad de reclutamiento. De otro lado, se identifican vacíos asociados a la reflexiones sobre reparación integral de la niñez y vinculación al conflicto armado por parte de actores armados legales

Asimismo, se observa en los informes sobre los niños y los conflictos armados una limitación para el abordaje de la temática relacionada con la disposición de recurso humano, técnico y financiero para su estudio y seguimiento, lo cual se evidencia en las dificultades afrontadas desde esta instancia en aras de la inclusión de los problemas de los niños de la guerra en las misiones o tareas interinstitucionales para el mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. En este sentido, se ha insistido en incorporar al Sistema de Naciones Unidas “cuestiones relacionadas con niños afectados por la guerra”, de modo que se adopten medidas prácticas o de aplicación de las normas internacionales de protección con recursos prioritarios.

Aunque se resalta la diversidad en la forma de denominar a la niñez utilizada para desempeñar labores con fines de guerra, correspondientes a las apuestas legales y políticas de los autores al respecto, surge la inquietud por los alcances y las implicaciones de emplear los términos vinculación y reclutamiento indiscriminadamente¹² o de manera diferencial¹³, en tanto la normatividad responsabiliza de reclutamiento solo a los grupos armados ilegales,

¹² Al respecto ver: Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Bogotá, Defensoría del Pueblo y Unicef, 2006.

¹³ En los informes revisados de la Coalición se observa que el reclutamiento y la utilización es una práctica llevada a cabo por los grupos armados no estatales, mientras la utilización de niños es hecha por grupos armados estatales. Al respecto ver: Coalico, *Niñez y conflicto armado en Colombia*, s.l., s.e., 2003.

ya que la Fuerza Pública a partir de Ley 548 de diciembre de 1999 no puede tener personas menores de 18 años en sus filas, aunque las vincula al conflicto como informantes o espías de acuerdo con lo señalado por diferentes autores, entre ellos la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los conflictos armados, los informes de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, Human Rights Watch. En otras palabras, aunque existe una legislación nacional e internacional que regula el reclutamiento, la limitación radica en la insuficiencia de los avances sobre las implicaciones en la denominación legal y conceptual de la niñez utilizada con fines de guerra, aunada a su uso de manera indistinta que puede generar ambigüedades en la comprensión de la problemática.

Adicionalmente, en los informes e investigaciones se observa un énfasis en la caracterización de las víctimas de reclutamiento de los actores armados ilegales, entendido que desde la legislación nacional e internacional se sanciona a quienes cometen este crimen contra la población infantil y adolescente. Sin embargo, el vacío investigativo se identifica en la descripción y análisis de las condiciones y particularidades en que opera la vinculación a la guerra por parte de los actores armados legales e ilegales, especialmente los legales representados en la fuerza pública, quienes han implementado programas como "soldado por un día", cuyo efecto en el imaginario colectivo se asocia a la reproducción de prácticas bélicas; o han utilizado zonas protegidas por el DIH como las escuelas, afectando e involucrando principalmente a niños, niñas y adolescentes en la guerra.

En cuanto a las fisuras legales, se encuentra que el Estatuto de Roma considera el reclutamiento como crimen de guerra si son menores de 15 años, aunque el Protocolo Facultativo sobre la participación en los conflictos armados de la CDN eleva la edad a 18 años para permitir la práctica, igual que el Código Penal colombiano. La niñez es vista como víctima en la Ley 782 de 2002, aunque debe pagar por los crímenes de lesa humanidad cometidos, según la ley de Infancia y Adolescencia. En 2002, el entonces presidente, Andrés Pastrana, de común acuerdo con Álvaro Uribe

(su sucesor a partir de ese año) ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aunque reservándose el derecho a no entregar en los próximos siete años a quienes sean acusados de cometer crímenes de guerra. En este sentido, los actores armados ilegales en proceso de desmovilización que tengan niños, niñas y adolescentes menores de 15 años en sus filas resultan beneficiados con esta decisión.

Aunque el término reparación integral es permanentemente nombrado en la actualidad debido al proceso de paz con grupos paramilitares, los esfuerzos por comprender su significado práctico de manera diferencial para niños, niñas y adolescentes con énfasis en el aspecto psicosocial resultan mínimos, en tanto se requieren estudios o investigaciones que prioricen la condición de sujetos y ayuden a establecer la gravedad, la proporcionalidad y la magnitud de los hechos violentos cometidos en su contra, mediante indagaciones sobre las implicaciones psicosociales del conflicto armado en ellos y para la sociedad. Sin embargo, es allí donde se encuentra el vacío que invita a continuar la construcción, pues en la revisión se identifica trabajo en este sentido desde la Fundación Dos Mundos¹⁴ y la Fundación Restrepo Barco¹⁵ a nivel nacional, y de Naciones Unidas¹⁶ y la Comisión para el Esclarecimiento Histórico –CEH–¹⁷ a nivel internacional.

2.5. Conclusiones

- El panorama antes del reclutamiento y después del proceso de desvinculación resulta similar en cuanto a vulneración de dere-

¹⁴ Fundación Dos Mundos, “Implicaciones psicosociales del conflicto armado colombiano en la niñez”, en: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado colombiano, *Informe de derechos humanos de niños y niñas durante 2004*, s.l., s.e., s.f.

¹⁵ Fundación Restrepo Barco, *El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia: Un análisis de la vulneración al Derecho Internacional Humanitario y de su impacto sobre el desarrollo, la economía y el bienestar social*, Bogotá, FRB, 2004.

¹⁶ Graca Machel, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157-26 de agosto de 1996.

¹⁷ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, “Guatemala: Memoria del Silencio”, *Sitio web del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana del Avance de la Ciencia*, [en línea], disponible en: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/toc.html>, consulta: Noviembre 11 de 2007. Hora: 9:25 a.m.

chos. En este sentido surge la pregunta por las acciones que el Estado desarrolla para transformar las hostilidades cotidianas en el ámbito familiar, escolar y comunitario, tales como violencia intrafamiliar, abuso, explotación y esclavitud sexual, calidad educativa y atención en salud mínima, desempleo, bajos ingresos, pobreza económica, en la medida que han sido identificados por las investigaciones como "factores de riesgo" para el reclutamiento o "factores vinculantes" al conflicto armado. Esto indica que, al no transformarse estas condiciones, se mantiene el "riesgo" de reproducción de la práctica de reclutamiento y vinculación, aunque la preocupación mayor es sobre el incumplimiento de la responsabilidad que el Estado tiene de protección especial a la población infantil y adolescente en este caso.

- Los avances descriptivos de los informes e investigaciones permiten inferir que los grupos armados legales vinculan a niños, niñas y adolescentes al conflicto armado, mientras los grupos armados ilegales además de vincular, reclutan. Sin embargo, las fronteras conceptuales, legales y prácticas de la vinculación se observan aún muy difusas en este tipo de contextos.
- La niñez ha cobrado importancia y visibilidad como grupo poblacional activo en la sociedad, titular de derechos, a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, no ha sido suficiente para que las problemáticas que los afectan sean resueltas, incluyendo aquellas producto del conflicto armado en Colombia.

2.6. Recomendaciones

- Teniendo en cuenta que los seres humanos crean cultura mediante imaginarios y prácticas cotidianas, que a su vez son reproducidas o transformadas por las diferentes generaciones que conforman la sociedad, es necesario indagar sobre aquellas que caracterizan el actual contexto moral y ético en el cual niños, niñas y adolescentes viven, de modo que se vislumbre el reto de transformación que requiere la participación de todos los miembros de la sociedad, especialmente en países como Colombia donde varias de sus generaciones han nacido, vivido y muerto en el escenario de la guerra.

- Proponer investigaciones que permitan avanzar en la descripción y comprensión de la problemática de la vinculación de la infancia y la adolescencia a la guerra, así como hacer recomendaciones para su prevención y seguimiento.
- Realizar investigaciones sobre las implicaciones psicosociales del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes para superar el desafío de la reparación integral con discriminación positiva.
- Aunque se reconoce la importancia de la pluralidad en la construcción de conocimiento, es necesario establecer unos mínimos acuerdos conceptuales que orienten las políticas públicas de prevención de la vinculación y el reclutamiento.
- Estudiar, investigar y actuar para transformar los imaginarios que se tienen sobre la mujer, contribuyendo a la eliminación de las prácticas de abuso, explotación y esclavitud sexual que sufren en contextos de conflicto armado particularmente.
- Abrir escenarios para la superación de las fisuras y vacíos legislativos identificados en las diferentes investigaciones e informes.

Bibliografía

- Briggs, Jimmie, 2007, *Niños soldado: Cuando los niños van a la guerra*, Barcelona, Océano.
- Carmona, Jaime, 2007, *Niñas soldados en los grupos guerrilleros y paramilitares en Antioquia, Colombia: vinculación, permanencia y desvinculación (2001-2006)*. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes, 2003, *Niñez y conflicto armado en Colombia*, s.l., s.e.
- _____, 2005, *Informe de derechos humanos de niños y niñas durante 2004*. Bogotá, s.e.
- _____, 2006, *Informe anual 2005*, Bogotá, s.e.
- Coalición para acabar con la utilización de niños soldados, 2004, *Niños soldados. Informe global 2004*. s.l. Coalición Española para acabar con la utilización de niños soldado.
- _____, 2007, *Informe conflicto armado en Colombia. Fronteras: la infancia en el límite*. s.l, s.e.
- Defensoría del Pueblo, s.f., *Informe sobre los derechos humanos de la niñez en Colombia durante el 2001*. s.c, s.e.
- _____, 2001, *La niñez en el conflicto armado colombiano*. s.l, s.e.
- Defensoría del Pueblo y Unicef, 2006, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Bogotá. Defensoría del Pueblo y Unicef.
- Fundación Restrepo Barco, 2004, *El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia: Un Análisis de la Vulneración al Derecho Internacional Humanitario y de su Impacto sobre el Desarrollo, la Economía y el Bienestar Social*. Bogotá. FRB.
- Galeano, Maria Eumelia y Vélez, Restrepo Olga Lucía, 2000, *Estado del Arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa*. Medellín, Universidad de Antioquia.
- Girón, John Jairo, 2006, *Los niños y las niñas frente al conflicto armado en Colombia*. Colombia, Universidad Santiago de Cali.
- Human Rights Watch, 2004, *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva
- Machel, Graca, 1996, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157, 26 de agosto de 1996, Naciones Unidas - Asamblea General.
- Naciones Unidas, 2001, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*.
- _____, 2002, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*.

_____, 2003, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

_____, 2004, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

_____, 2005, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

_____, 2006, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

_____, 2007, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

_____, 2002, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados.*

_____, 2003, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados, 2003.*

_____, 2004, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados.*

_____, 2006, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados.*

Notas personales del Foro “La guerra no es nuestro juego, déjenos crecer en paz”. Agosto 30 de 2007. Springer, Natalia. Avances de resultados de la investigación de la Organización Internacional de Migraciones: “Prisioneros combatientes. Del uso de niños, niñas y adolescentes para los propósitos del conflicto armado”. Organizado por la OIM, Unicef, Ocha, Procuraduría General de la Nación y Gobernación de Antioquia.

Observatorio sobre Infancia. Universidad Nacional. *Niños, niñas y conflicto armado: el caso colombiano*, s.f., s.l., s.e.

Páez, Erika, 2001, *Las Niñas en el Conflicto Armado en Colombia*, Bogotá, Terre des hommes-Alemania.

Ramírez, Iván Darío, s.f., *Entre ejércitos y Grupos de Violencia Armada Organizada*. Corporación Paz y Democracia. Medellín, s.e.

Consultas en línea:

http://saliendodelcallejon.pnud.org.co/img_upload/6d6b6f7338396468346236633233737a/desvipec.pdf. Fecha: Diciembre: 28 de 2007. Hora: 9:15 a.m.

<http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/toc.html>. Fecha: Noviembre 11 de 2007. Hora: 9:25 a.m.

http://www.es.amnesty.org/camps/ns/paises_colombia.php. Fecha: abril mayo 14 de 2007. Hora: 8:00 a.m.

<http://www.funrestrepobarco.org.co/documentos/Libro.pdf>. Fecha: enero 25 de 2008. Hora: 11:00 a.m.

<http://www.un.org/children/conflict/spanish/printable/reports89.html>. Fecha: Septiembre 13 de 2007. Hora: 9:30 a.m. - 3:30 p.m.

<http://www.unicef.org/colombia/08-desp.htm>. Fecha: octubre 5 de 2007. Hora: 5:30 p.m.

<http://www.unicef.org/colombia/pdf/boletin-8.pdf>. Fecha: enero 25 de 2008. Hora: 10:30 a.m.

SECCIÓN 2

Niños, niñas y adolescentes víctimas de los actores armados y sus disputas territoriales en Colombia: una mirada nacional y regional

Marcilis Hernández Martínez¹

¹ Socióloga de la Universidad de Antioquia. Investigadora Auxiliar de la Campaña “Juguemos en serio a la paz”. Este documento es producto del componente de investigación de la Campaña “Juguemos en serio a la paz” que pretende reconstruir, recopilar y socializar masivamente el historial sobre violaciones de los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia entre 2000 y 2006 realizada por la Fundación Cultura Democrática –Fucude– y el Instituto Popular de Capacitación –IPC– y apoyada por la Unión Europea.

Introducción

La sección “*Niños, niñas y adolescentes víctimas de los actores armados y sus disputas territoriales en Colombia: una mirada nacional y regional*”, pretende avanzar en la comprensión sobre la situación de la niñez en contextos de conflicto armado a partir de una descripción de las violaciones de Derechos Humanos –DDHH–, especialmente de los civiles y políticos (vida, libertad, integridad y protección); e infracciones al Derecho Internacional Humanitario –DIH– cometidas en su contra, teniendo en cuenta territorios, momentos y actores responsables. Se proyecta como contribución de elementos para el diseño y construcción de una política pública de atención integral a este grupo poblacional.

Para avanzar en este sentido, el presente documento se divide en cuatro capítulos: Dinámica del conflicto armado en Colombia, Legislación internacional y nacional sobre la niñez en los conflictos armados, Violaciones e infracciones cometidas contra la población infantil y adolescente en el contexto del conflicto armado, y Conclusiones, referidas a la protección especial de la niñez y los retos que implica en el contexto de guerra irregular que vive el país.

En el primer capítulo se hace una breve descripción de la dinámica del conflicto armado en Colombia, teniendo en cuenta tres momentos de los grupos armados relacionados intrínsecamente: origen, desarrollo y actuaciones recientemente visibles. Con respecto al origen se hacen algunos planteamientos de las motivaciones que tuvieron los miembros iniciales para la conformación de dichos

grupos; en el desarrollo se reflexiona acerca de las características de su proceso de expansión y los intereses que han mediado para que éste se presente, destacando que la disputa por el control de los territorios afecta primordialmente a la población civil; finalmente, en las actuaciones recientemente visibles, se exponen elementos de la reorganización paramilitar y el sentido de la estrategia política de conquista de espacios en las elecciones populares.

El segundo acápite presenta una síntesis histórica de la legislación internacional y nacional existente sobre la protección que se debe brindar en medio de los conflictos armados a la población civil y particularmente a la niñez, con la pretensión de recordar los avances en este sentido, aunque su aplicabilidad en el caso colombiano presente dificultades.

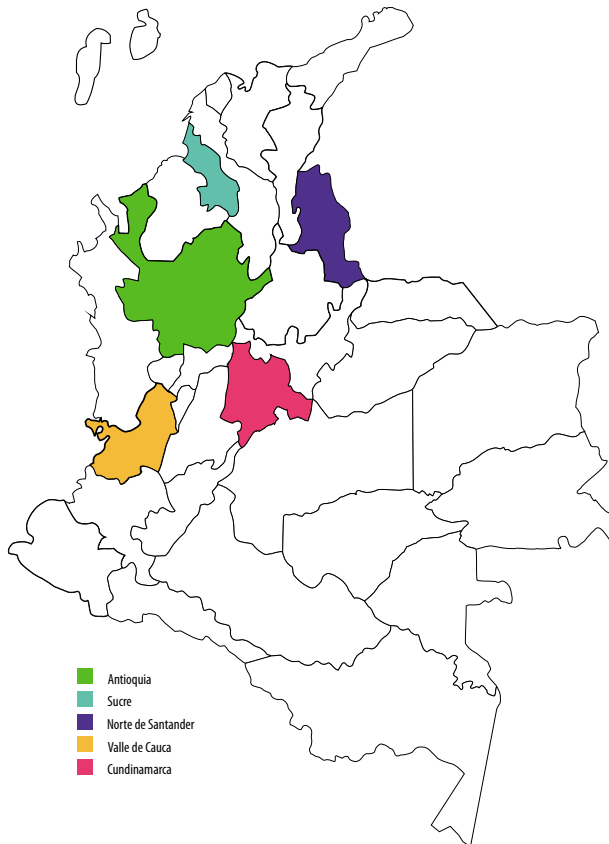
En el tercer capítulo se expone el panorama de infracciones y violaciones cometidas por los actores armados contra niños, niñas y adolescentes, tales como: desplazamientos, masacres, minas antipersonal, secuestro, ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento, entre otras. En la descripción de este panorama se hace un énfasis principalmente en la dinámica rural del conflicto armado, puesto que históricamente ha sido el campo donde se ha originado y desarrollado la guerra irregular en Colombia. Solo recientemente los grupos armados ilegales decidieron incursionar en las ciudades. Esto, aunado a la escasa información estadística desagregada a este nivel, explica los mínimos planteamientos hechos respecto a la lógica del conflicto en las ciudades.

Finalmente, se esbozan unas conclusiones en relación con los momentos que han incidido en el aumento o disminución de las estadísticas de las infracciones y violaciones que afectan la niñez; las dificultades en la aplicación del DIH en contextos de conflicto irregular; el desconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; la necesidad de producir información cuantitativa desagregada por edad y territorios sobre violaciones e infracciones producto del conflicto armado, y la protección de la niñez desde la perspectiva legislativa, económica, y política y ética.

Orientación Metodológica

La realización de este documento se enmarca en el desarrollo del proyecto “*Campaña de documentación, educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema*”, financiado por la Unión Europea y ejecutado en los territorios de Antioquia, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca y Cundinamarca (Ver mapa 1) por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Fundación Cultura Democrática (Fucude). A lo largo del texto dicho proyecto será denominado campaña *Juguemos en serio a la paz*.

Mapa 1: Departamentos de ejecución de la campaña Juguemos en serio a la paz



Para la elaboración de este texto se utilizó como información primaria la producida por la campaña *Juguemos en serio a la paz* en diferentes escenarios de debate. Entre ellos se destacan los talleres realizados con representantes de organizaciones sociales y comunitarias que trabajan el tema de derechos humanos en los territorios, conversatorio con expertos sobre contextos regionales y entrevistas a líderes conocedores de la situación de derechos humanos en las regiones. Como información secundaria se usaron documentos físicos y electrónicos producidos por fuentes gubernamentales y no gubernamentales entre 1999 y 2007 relacionados con las violaciones e infracciones cometidas contra la niñez en la dinámica del conflicto armado a nivel nacional y regional.

Dificultades o limitantes en la revisión documental

Durante la pesquisa documental se identificaron limitantes para la comparación y contraste de violaciones e infracciones que afectan la niñez en el conflicto armado, asociadas con las diferencias conceptuales y metodológicas y la actualización de la información estadísticas, así como con la producción mínima desde las fuentes consultadas de datos estadísticos sobre esta temática, desagregados y con posibilidades de cruzar variables como edad y territorio.

Se encontrará a lo largo del texto que algunos datos cuantitativos de violaciones e infracciones de carácter nacional y regional obedecen a población general afectada, como en el caso de las masacres, mientras otras, como el número de víctimas de secuestro, corresponden a la niñez. De igual forma ocurre con los territorios, ya que no necesariamente la información estadística presentada es con precisión de las regiones donde se desarrolla la campaña *Juguemos en serio a la paz* (Cali en Valle del Cauca; Bogotá en Cundinamarca; Morroa, Corozal, Sincelejo y Ovejas en Sucre; Tibú y Cúcuta en Norte de Santander, y Oriente antioqueño y Área Metropolitana en Antioquia), sino del departamento. Bogotá es un ejemplo de ello, en tanto la fuente oficial consultada no reporta información sobre víctimas de las minas antipersonal en esta ciudad, sino en Cundinamarca. Es así como los datos de las ciudades y municipios dependen de su disponibilidad y consulta.

1. Dinámica del conflicto armado en Colombia

La pretensión de este capítulo es presentar una descripción sucinta de la dinámica del conflicto armado en Colombia, teniendo en cuenta su evolución en el tiempo desde la mirada a los grupos armados en cuanto a su origen, desarrollo y actuaciones recientemente visibles.

Estos momentos se encuentran íntimamente relacionados, y aunque se identifican situaciones que aportan particularmente a dos o más de ellos, para efectos de descripción en el tiempo y secuencia en la estructura del texto se prioriza su ubicación solo en uno.

Es así como se inicia con la exposición de algunos elementos sobre las motivaciones o intereses que incidieron en el surgimiento de los grupos armados. Seguidamente se narran acontecimientos relacionados con su expansión y sus condiciones en las políticas de “seguridad y paz”, y finalmente se señalan elementos de su lógica reciente de actuación.

1.1. Orígenes de los grupos armados: una breve mirada a su surgimiento y motivaciones para su conformación

En esta parte se exponen algunos elementos que contribuyeron a la conformación de las guerrillas encarnadas en grupos armados ilegales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Farc-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de Abril (M-19), así como del surgimiento del paramilitarismo

representado en grupos armados ilegales como Muerte a Secuestradores (MAS) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Las décadas del sesenta y el setenta estuvieron marcadas por las revoluciones y la resistencia social a la forma de administración del Estado por parte de los partidos políticos tradicionales, elemento que ha incidido en la sustentación del proyecto político constituido por las guerrillas. Razón por la cual en el momento de surgimiento de las Farc y el ELN en las zonas rurales con poca articulación a la dinámica nacional debido al abandono estatal, expresan intereses de adoctrinamiento político a sus habitantes, quienes apoyaban su causa, dado que suplían funciones como el establecimiento del orden social que el Estado no hacía.

“En esas zonas donde no existen poderes locales consolidados y la presencia de los aparatos del estado es precaria, la guerrilla ejerce funciones de control policivo y de cohesión social, que le dan cierta soberanía de facto, que es ahora desafiada por el avance paramilitar y contrarrestada de alguna manera por los esfuerzos del Ejército por recuperar la iniciativa militar en esas áreas”².

Sin embargo, se resaltan matices diferentes en su conformación en cuanto a años y motivaciones. Por ejemplo, las Farc surgen a partir de la década del sesenta como se dijo anteriormente en zonas rurales del país, caracterizadas por la exclusión social en cuanto a infraestructura física de salud, educación, vivienda³ y acceso a otros derechos como la redistribución de la tierra, la participación y organización social que reivindicaran el lugar de los ciudadanos en la construcción de un proyecto político de sociedad con inclusión social y democratización de la tierra. En este sentido, su pro-

² Fernán González e Ingrith Bolívar, *Evolución territorial del conflicto armado y formación del Estado en Colombia*, Bogotá, Cinep, 2003, p: 8.

³ La economista María Alejandra Vélez expresa que “algunos estudios realizados sobre el tema, como los de Echandía y Cubides, revelan que durante esos años, sí era posible establecer una relación causal entre carencias de la población en términos de necesidades básicas insatisfechas, ausencia del estado y presencia guerrillera”, teniendo en cuenta que “la metodología seguida por estos autores se basa en revisar y estudiar las características de los municipios con presencia y sin presencia guerrillera, para determinar cuál tipo de municipio, según unas características homogéneas, tiene más porcentaje de municipios con presencia guerrillera”. María Alejandra Vélez. *Farc - ELN: Evolución y expansión territorial*, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. Tesis de pregrado, Bogotá: Universidad de los Andes, Junio de 2000. P: 5.

pósito se ha centrado en exigir la inclusión de estas poblaciones en las políticas sociales y económicas del país, constituyéndose de esta manera en fuerzas enemigas que deben ser combatidas por el Estado.

Paulatinamente van surgiendo nuevas propuestas de izquierda armada encaminadas también a la resistencia, entre las que se destacan el ELN, grupo inspirado en la revolución cubana conformado por antiguos militantes estudiantiles (Fabio Vásquez) y sindicalistas (Juan de Dios Aguilera) y figuras religiosas (Camilo Torres y Manuel Pérez), provenientes de diferentes estratos sociales, especialmente de la clase media de zonas urbanas. Teniendo en cuenta sus ideales y proyecciones relacionados con la nacionalización de los recursos energéticos para evitar su manejo por parte de extranjeros, y con el interés de generar procesos de reflexión y crítica social en la población, se ubican inicialmente de manera estratégica en Santander, extendiéndose a departamentos como Arauca, Norte de Santander, Boyacá, Cesar, etc., en los cuales han utilizado los atentados contra la infraestructura energética como una forma de ejercer presión a las compañías petroleras para acceder a recursos financieros.

El EPL surge en este contexto, según Daniel Pécaut⁴, como una opción política e ideológica fundamentada en la revolución china, de origen urbano, cuyos fundadores militaron en organizaciones comunistas. Su ubicación en los valles del San Jorge y del Sinú estuvo marcada por dos elementos: uno, la posibilidad de aislamiento que proporciona de los ataques militares, y dos, ser ruta de acceso a Urabá, las tierras bajas de Córdoba y el valle del bajo Cauca, las cuales se caracterizan por las tensiones relacionadas con el manejo de la tierra.

El M-19 nace en la década del setenta como oposición política al sistema de monopolio del poder por parte de los partidos liberal y conservador en el Frente Nacional, específicamente en el marco del fraude electoral al general Gustavo Rojas Pinilla, de la Alianza

⁴ Daniel Pécaut, *Violencia Política en Colombia: elementos de reflexión*, Medellín, Hombre Nuevo Editores, 2003.

Nacional Popular (Anapo). Su base es netamente urbana, de ahí que sus acciones estuvieron dirigidas a la conquista de la opinión pública en ciudades como Bogotá, Cali y Yumbo, mediante estrategias publicitarias y acciones de denuncia del sistema y ayuda a las franjas poblacionales menos favorecidas; aunque se ubicaron también en territorios como Caquetá. Este grupo estuvo conformado por universitarios y antiguos miembros de otros grupos guerrilleros, algunos provenientes de la clase media, varios de ellos fueron torturados, asesinados y perseguidos políticamente.

En síntesis, las guerrillas en Colombia surgieron con un interés político, como se señaló anteriormente, sustentado en la exclusión social. Paulatinamente ha venido incorporando estrategias militares como la ubicación en zonas de tipo selvático que posibilitan sus operaciones o el repliegue en momentos de intensidad de la lucha contra la subversión llevada a cabo por la Fuerza Pública o los paramilitares. Asimismo, para su sobrevivencia fue implementando estrategias económicas de apropiación de los recursos disponibles en las zonas que controlan. Estas transiciones serán enunciadas en los apartes correspondientes a desarrollo y actuaciones recientemente visibles.

Respecto al surgimiento del paramilitarismo como fenómeno contrainsurgente se identifican varios momentos. El Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo⁵, plantea que varias décadas atrás se identifica su servicio a intereses económicos en Colombia, aunque oficialmente su conformación como grupo armado con ayuda del Estado data de 1954 en un documento elaborado por el coronel Gustavo Sierra Ochoa sobre la política estatal en este sentido, señalando como acciones a desarrollar "*la limpieza de bandoleros*" en los Llanos.

Mauricio Romero⁶, por su parte, argumenta el surgimiento y fortalecimiento de los grupos paramilitares con momentos de la vida nacional (1982-2002) asociados al acercamiento, diálogo y nego-

⁵ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Balance del proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia. (Julio 10 de 2007), [en línea], Disponible en: www.acompaz.org/article.php3?id_article=1881. Consulta: 23 de octubre de 2007, 12:32 p.m.

⁶ Mauricio Romero, *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*, Bogotá, Planeta Colombiana, 2003.

ciación entre las guerrillas y los gobiernos, indicando de esta manera que su sentido de conformación es el control hacia formas de agenciar y administrar el poder en contravía de sus intereses. En tal sentido se hacía necesario combatir las guerrillas.

Otras posiciones que complementan las motivaciones para su conformación se relacionan con la necesidad de combatir mediante estrategias militares las actuaciones de las guerrillas que atentaban contra intereses económicos de ganaderos, comerciantes y empresarios en zonas ricas, caracterizadas por el latifundio y la ganadería⁷, teniendo en cuenta las mínimas acciones del Estado para controlar la situación y brindar seguridad a sus ciudadanos.

Con estos cortos antecedentes sobre la conformación del paramilitarismo se observa que hay distintos momentos, aunque se destaca que la década del ochenta es el antecedente más cercano a los grupos paramilitares de los noventa; pese a que el escenario estuviera caracterizado por una serie de hechos violentos contra las movilizaciones campesinas que exigían la redistribución de la tierra, los miembros de la Unión Patriótica que cuestionaban las formas de ejercicio del poder, y todas las expresiones en contra del establecimiento. Al respecto, la investigadora del IPC Vilma Liliana Franco señala:

“A fines de los ochenta vinieron las acciones del MAS (Muerte a Secuestradores) que, en coordinación con divisiones de la XIV Brigada del Ejército, se encargaron de impartir castigo por las marchas campesinas de finales de los ochenta, las cuales se habían desarrollado por el derecho a la tierra para el que la trabaja y por inversión social. Estos fueron tiempos de militarización, torturas, desapariciones, detenciones arbitrarias y homicidios selectivos con los que se contuvo y desactivó la movilización social”⁸.

⁷ Fernán González González, Conflicto violento en Colombia: una perspectiva de largo plazo. En: Acord, núm. 4. Bogotá, Cinep, 2004, Citado en: Sandra Miled Hincapié, *La guerra y las ciudades: una mirada desde Barrancabermeja, Medellín, Bogotá y Cali 1998-2005*, Medellín, Cuadernos de discusión núm. 1, 2006.

⁸ Vilma Liliana Franco, “La desmovilización del bloque Héroes de Granada: en San Roque nadie es responsable, pese a que los crímenes fueron cometidos”, *sitio web de voltairenet*, [en línea], publicado 4 de Agosto de 2005), disponible en: <http://www.voltairenet.org/articulo126666.html>. Consulta: Enero 22 de 2008.

De la década del noventa se resalta como soporte legal de los grupos paramilitares la conformación de Asociaciones Comunitarias de Seguridad Rural o Convivir que se dio en el marco de los gobiernos de César Gaviria y Ernesto Samper, en su momento presidentes, y Álvaro Uribe como gobernador de Antioquia. Las funciones de las Convivir estaban enfocadas al suministro de información sobre las acciones de la insurgencia y promoción de la seguridad y la vigilancia privada con el apoyo de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Es necesario aclarar que en el Gobierno de Samper dichas funciones fueron restringidas, lo que generó la disolución de gran parte éstas⁹.

Sin embargo, en 1997 se crean las Autodefensas Unidas de Colombia como conglomerado de los grupos que venían operando de manera diseminada en Urabá, Córdoba, Magdalena Medio, Antioquia, entre otras, dada la necesidad de organizarse y perfilarse políticamente, manteniendo su argumento de conformación y actuación para suplir la función que el Estado incumple de brindar seguridad a los ciudadanos, según lo plantea Mauricio Romero en su libro *Paramilitares y Autodefensas 1982-2003*.

Juan Carlos Garzón agrega:

*“Las AUC, al mando de Castaño, buscaron presentarse como un movimiento con un mando único, un estado mayor, un estatuto de constitución y un régimen disciplinario común, conservándose como una estructura federada, con autonomía regional en lo referente a las finanzas, operaciones y comandancias”*¹⁰.

A partir de esta fecha fortalecen la estrategia militar y económica del proyecto paramilitar, desplegando acciones violentas contra la población civil como masacres, asesinatos selectivos, persecución política, torturas, desplazamientos individuales y colectivos, entre

⁹ Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, “Balance del proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia”, *Sitio web de acompaz*, [en línea], publicado 10 Julio de 2007. Disponible en: www.acompaz.org/article.php3?id_article=1881. Consulta: Octubre 23 de 2007. Hora: 12:32 p.m.

¹⁰ Juan Carlos Garzón, “La complejidad paramilitar: una aproximación estratégica”, en: Alfredo Rangel ed., *El poder paramilitar*, Bogotá, Planeta y Fundación Seguridad y Democracia, Colombia, 2005, p: 84.

otras, e inician la implementación de su estrategia política que se concreta en el contexto de la presidencia actual a cargo de Álvaro Uribe en el año 2002.

Recapitulando, sobre el surgimiento del paramilitarismo hay distintos momentos y posiciones, aunque se destaca que la década del ochenta es el antecedente más cercano a los grupos paramilitares, dada la complejidad para definir y clasificar la orientación de sus prácticas violentas de control social debido a la multiplicidad de elementos, entre ellos el combate a la insurgencia, la defensa de intereses empresariales y terratenientes, es decir, de la propiedad privada; la relación con el narcotráfico; la connivencia con miembros de las instituciones del Estado, etc.

1.2. Desarrollo de los grupos armados: entre la expansión, el repliegue y la reorganización

Los actores ilegales del conflicto armado han experimentado diferentes momentos de acercamientos con el gobierno y sus políticas de seguridad y paz, y momentos de repliegue, expansión o reorganización en los cuales han mantenido su propósito de garantizar la hegemonía en regiones que representan riquezas y recursos, en las cuales ejercen presencia mediante la implementación de estrategias militares, económicas y políticas, cuyo efecto es, entre otros, la ruptura de los vínculos y las relaciones construidas en comunidad, además de los miedos, temores, desarraigos, etc., que limitan las posibilidades de organización y movilización social.

Con la pretensión de describir este proceso de expansión y desarrollo de las guerrillas de las Farc, el ELN y el paramilitarismo se escribe este acápite.

1.2.1. Sobre las políticas de seguridad y paz y el papel de las partes

De las décadas del ochenta y noventa se destaca que de los acercamientos entre los grupos guerrilleros y el Gobierno para dar una solución negociada al conflicto se logró la organización de movimientos políticos como: la Unión Patriótica, durante el pacto de paz Farc - Belisario Betancur; Alianza Democrática M-19, proceso M-19 - Virgilio Barco; Esperanza, Paz y Libertad, proceso de paz

EPL - César Gaviria Trujillo. Sin embargo, el exterminio y la persecución política han caracterizado la reinserción a la vida civil de estos hombres y mujeres, en aras de limitar su participación en instancias públicas como alcaldías, concejos, gobernaciones, Congreso y Presidencia, lo cual ha generado desconfianzas en este tipo de procesos.

Respecto a las guerrillas, es de resaltar que el ELN ha venido expresando su interés en buscar una solución política al conflicto armado en Colombia. No obstante, se han presentado diferentes situaciones que han obstaculizado el avance de los diálogos con el Gobierno hacia una mesa de negociación. Precisamente en estas búsquedas se establece un acercamiento con el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), cuyo producto es, según Jaime Zuluaga¹¹, investigador de Indepaz, un documento histórico en tanto se adquiere entre las partes el compromiso de realizar una Convención Nacional con el objetivo de discutir la democratización de la sociedad colombiana a partir de reformas estructurales.

Sin embargo, como afirma este investigador, al darse a conocer este proceso en los medios de comunicación en plena campaña electoral presidencial, Andrés Pastrana acusa a Ernesto Samper de utilizar los acercamientos con el ELN para favorecer a Horacio Serpa, lo cual establece rupturas y nuevos caminos para los diálogos con las guerrillas; situación que se evidencia en el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), quien focaliza sus esfuerzos y política de paz con las Farc, dando inicio en 1999 a los diálogos que se llevaron a cabo en la zona de despeje denominada San Vicente del Caguán, elemento estratégico en términos sociopolíticos tanto para el grupo como para el Estado.

Estos diálogos fueron suspendidos por el Gobierno con las Farc el 20 de febrero de 2002, argumentando que pese a la firma del Acuerdo de Los Pozos, en el que ambas partes se comprometían con un cronograma en la búsqueda de un consenso para establecer un cese de hostilidades, fue evidente el poco compromiso del grupo guerrillero expresado en la intensidad de sus acciones hostiles

¹¹ Transcripción, Trabajo de Campo Norte de Santander, Taller Regional sobre agenda de paz: La solución política negociada, Jaime Zuluaga, Cúcuta. Agosto 22 de 2007.

durante el proceso, como el secuestro del avión comercial en Neiva en el que viajaba el senador Jorge Eduardo Gechen, el atentado contra la represa de Chingaza en Bogotá, las voladuras de torres de energía, entre otras¹².

Las Farc expresan en un comunicado el 8 de enero de 2002 que las medidas de seguridad en la zona de distensión fueron tomadas unilateralmente, tema que fue utilizado por el Gobierno para obviar asuntos relevantes en la agenda como la reforma política, el alto nivel de desempleo, la transformación de las políticas de vivienda y del sistema general de salud, etc., los cuales serían abordados justamente en los días en que Andrés Pastrana decidió romper con el proceso¹³.

Aunque no era de conocimiento público los avances al interior de la Convención Nacional con el ELN, ésta continuaba activa. Pero a partir de abril de 2001 se vislumbra una crisis atribuida a la falta de voluntad política de las partes, que finalmente marcó la ruptura unilateral del Gobierno el 31 de mayo de 2002, sobre la cual pesan diversos argumentos en los que se responsabilizan mutuamente. El Gobierno expresó tres asuntos: uno, resultaba imposible responder a la demanda que hacía este grupo sobre su financiación durante la tregua o cese de hostilidades; dos, *“el ELN se negó a firmar un documento sobre la disminución de la intensidad del conflicto, (...) a cambio de inversión social en zonas de influencia del grupo guerrillero”*¹⁴; y tres, agotamiento del proceso. El ELN por su parte expuso que la decisión del Gobierno fue sorpresiva y tuvo el interés de incluirlos en la lista de organizaciones terroristas a nivel mundial¹⁵. Adicionalmente, en un comunicado manifestó como razón de la ruptura

¹² “Pastrana rompe proceso de paz y pone fin a la zona de despeje”, *El Espectador* (21 de febrero de 2002), [en línea], Disponible en: <http://www.nodo50.org/forosocial/colombia14.htm>. Consulta en línea: Octubre 22 de 2007. Hora: 2:30 p.m.

¹³ “Comunicado de las Farc: no existen garantías para el sustento de la zona desmilitarizada”, *El Tiempo.com* (9 y 10 de enero de 2002), [en línea], Disponible en: <http://www.nodo50.org/derechosparatodos/Areas/AreaCOLOM-44.htm>. Consulta: Octubre 22 de 2007. Hora: 2:15 p.m.

¹⁴ Coalico, “Situación de la niñez afectada por el conflicto en Colombia: Información de prensa nacional del 22 de abril al 21 de junio de 2002”, *Sitio web de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea], Disponible en: http://www.coalico.org/publicaciones/documento2.htm#_ftn1

¹⁵ Solo en abril de 2004 es ingresado el ELN en la lista de organizaciones terroristas internacionales por parte de la Unión Europea. Mientras las Farc ingresaron a la lista en mención el 12 de junio de 2002 durante el gobierno de Andrés Pastrana.

el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno como el Acuerdo de La Habana de 2001 y el de transición hacia el siguiente gobierno¹⁶.

Paralelo al proceso de paz con las Farc y a los diálogos con el ELN se aprobó en el 2000 el Plan Colombia, consistente en ayuda militar del Gobierno estadounidense de la época (Bill Clinton) a Colombia, evidenciando de esta forma las apuestas del Gobierno en el tema de la paz con acciones de guerra, marcando de esta manera la apertura nuevamente de la campaña militar y la lucha contra las drogas.

A partir de este contexto se consolida en Colombia la postura de derecha, liderada en el año 2002 en el marco de las elecciones presidenciales por el candidato Álvaro Uribe Vélez, cuya propuesta de “seguridad democrática” y conformación de una red de informantes ha generado inquietudes por el riesgo inminente que implica involucrar a la población civil en el conflicto armado¹⁷. Esta posición encuentra asidero internacional en hechos como la cruzada mundial antiterrorista o guerra preventiva emprendida por el gobierno de George Bush después del atentado contra las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001.

La llegada de Álvaro Uribe Vélez a la Presidencia de Colombia marca un cambio político en la concepción del conflicto armado en tanto niega su existencia, afirmando, en clave de “solidaridad internacional” solicitada por Bush, que en el país hay una amenaza terrorista asociada al narcotráfico que debe ser combatida. De esta manera resta estatus político a las guerrillas, involucra a la población civil en el conflicto armado y emprende una campaña económica y de transformación de las estructuras estatales (ministerios sociales y ministerio público).

¹⁶ “Proceso de paz Colombia”, *Sitio web de Observatori Solidaritat*, [en línea], Disponible en: <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/colombia/marco.htm?pagina=../documentos/proceso.htm&marco=frame1.htm>. Consulta en línea: Octubre 22 de 2007. Hora: 10:45 a.m.

¹⁷ Coalico, “Situación de la niñez afectada por el conflicto en Colombia: Información de prensa nacional del 22 de abril al 21 de junio de 2002”, *Sitio web de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea], Disponible en: http://www.coalico.org/publicaciones/documento2.htm#_ftn1

En coherencia con ello implementa la política de seguridad democrática antes mencionada, que empezó declarando conmoción interna en todo el país, de la que se destacan varios elementos: aumenta el presupuesto de defensa y seguridad en aras de luchar contra la guerrilla y controlar el narcotráfico. Así cobra mayor protagonismo en la escena del conflicto armado la Fuerza Pública, actor legal en la guerra, que también atenta contra los derechos humanos e infringe el Derecho Internacional Humanitario; crea la red de informantes entre la población civil, y el sistema de reclutamiento de soldados campesinos; decreta zonas de rehabilitación y consolidación para recuperar el control del Estado sobre las mismas; y expone condiciones como el cese de hostilidades y no despeje de territorios para un eventual proceso de diálogo y negociación con grupos armados ilegales.

Esta política ha generado diversas reacciones de los grupos armados ilegales. Por su parte, las Farc se sienten desfavorecidas con los condicionamientos que hace el Gobierno, dado que van en contravía de la exigencia de despeje de los departamentos de Putumayo y Caquetá.

Mientras el ELN ha expresado la necesidad de una solución política al conflicto armado desde la década del noventa, lo cual se ha combinando con la gestión de diferentes comisiones facilitadoras en este sentido, cuyo resultado es el inicio en el año 2005 de los diálogos exploratorios en La Habana con participación del Alto Comisionado de Paz y representantes de este grupo armado ilegal. En estos diálogos se está posicionando el tema de niñez y conflicto armado como elemento de agenda humanitaria que propone la abstención de incorporar niños, niñas y adolescentes en sus filas, y a las Fuerzas Armadas su utilización en labores de información o colaboración con actividades de guerra.

Sin embargo, de acuerdo al Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz¹⁸, en una comunicación enviada al Encuentro del Sur del Occidente realizado en 2006, señaló la existencia de unos fac-

¹⁸ Este grupo está conformado por: Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz; Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra; Iniciativa de Mujeres por la Paz; Ruta Pacífica de Mujeres; Red de Universidades por la Paz; Planeta Paz; Instituto de Estudios para la Paz; Fundación Cultura Democrática; Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento; Corporación Nuevo Arco Iris; Corporación para el Desarrollo del Oriente “Compromiso; Justapaz; con el acompañamiento de Suippcol. Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz. Aportes para la paz núm. 1, Fundación Cultura Democrática, Bogotá, 2007.

tores que limitan su configuración, los cuales están asociados a *“causas sociales, económicas y políticas del conflicto; la posibilidad de la participación efectiva de la sociedad; la crisis humanitaria; la negativa gubernamental a reconocer la existencia del conflicto armado, y el tema del paramilitarismo”*¹⁹.

La referencia al tema del paramilitarismo alude especialmente a la inquietud sobre el proceso de desmovilización de grupos armados ilegales de este tipo, cuyo dispositivo fue el interés manifiesto de Carlos Castaño de negociar con el presidente Álvaro Uribe debido a considerar innecesarias sus actuaciones contra la insurgencia teniendo en cuenta los compromisos y acciones emprendidas desde el Gobierno al respecto.

En el año 2003 ambas partes firman el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, en el cual las AUC, además de plasmar su discurso político de contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la paz auténtica que merece la nación, muestran su respaldo a las posiciones del Gobierno relativas al cese de hostilidades como muestra de buena voluntad, presencia de la Fuerza Pública en las zonas de concentración de sus miembros para efectuar la desmovilización, repudio por el narcotráfico e invitación a la nación para avanzar en el fortalecimiento del Estado.

Con esta actitud de “complacencia” inicial y aprobación de las propuestas del Gobierno para celebrar dicho acuerdo, cabe la reflexión sobre el sentido y los objetivos de la negociación, aunque es necesario tener presente las tensiones que posteriormente se desataron entre las partes, producto de las exigencias y presiones nacionales e internacionales en torno a su proyección como proceso de paz que reconoce los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas; sumadas a las fragmentaciones internas en las AUC debido a las posiciones de rechazo de narcotraficantes en su organización, las cuales generaron inquietudes con respecto a su tratamiento.

Siguiendo la línea de preguntas al proceso, es necesario conocer la manera en que operó el cese unilateral de hostilidades por parte

¹⁹ *Ibid.* p: 7

de los paramilitares cuando se perpetuaron múltiples violaciones a los derechos humanos, entre ellas el desplazamiento de docentes de algunas veredas en el Catatumbo (Norte de Santander) a raíz del asesinato de uno de ellos el 10 de septiembre de 2004, que afectó a niños que estudiaban en los establecimientos educativos donde trabajaban, que según la denuncia de la Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga fue realizado por paramilitares al mando de Salvatore Mancuso y alias “Jorge 40”²⁰.

También se debe preguntar por la estrategia de manipulación de la información en la que medios de comunicación participan sin la más mínima consideración ética, en tanto campesinos de algunas regiones son mostrados ante la opinión pública como guerrilleros caídos en combate, reforzando de esta manera el imaginario colectivo de efectividad de la política de seguridad democrática y la paz con los paramilitares. Al respecto el Cinep presenta uno de estos casos ocurrido en 2004:

“Paramilitares de las AUC ejecutaron a dos campesinos, durante hechos ocurridos en la vereda Mundo Nuevo. Voceros de la Asociación para la Promoción Social Alternativa, Minga, denunciaron que ‘estas víctimas eran campesinos de la región y varias de ellas fueron, antes de ser asesinadas, puestas en estado de indefensión y torturadas. En ningún momento estas personas perecieron en combates entre grupos armados o por cruces de disparos, como se ha sostenido en algunos medios de comunicación (...)’”²¹.

Otro aspecto que demanda una mayor indagación es el tipo de desmovilización de los grupos paramilitares, teniendo en cuenta las transformaciones que les han permitido seguir cometiendo crímenes contra la población civil y ocultar la verdad de los delitos cometidos en medio de la impunidad, que se favorece por planteamientos de la ley de justicia y paz como: la pérdida de beneficios por parte del desmovilizado después de proferida la sentencia por imputación de delitos no confesados, solo si se comprueba que su olvido no fue intencional; o el descuento en la pena del tiempo

²⁰ Al respecto ver: Cinep, Noche y Niebla, Bogotá, núm. 30, Julio-Diciembre, 2004, p: 156

²¹ Cinep, Noche y Niebla, Bogotá, núm. 29, enero-junio, 2004, p: 169.

que se encuentran bajo protección del gobierno en las zonas de concentración²². A eso se suma que tener niños, niñas y adolescentes en sus filas, pese a las ratificaciones que ha hecho Colombia a la Convención y al Protocolo Facultativo de participación de niños en los conflictos armados, no tiene ninguna implicación en la pena de estos victimarios²³. Es decir, el tema de la niñez víctima del conflicto armado directa o indirectamente, aunque es una población que demanda protección especial por su condición de vulnerabilidad, carece de un lugar prioritario en el proceso de desmovilización y, por ende, en su reglamentación.

En síntesis, los acercamientos que han tenido los grupos armados ilegales con el Gobierno hacen parte de la estrategia política de posicionamiento en el poder, en los que cada uno ha tenido momentos de protagonismo basados en la necesidad del país de avanzar hacia la solución negociada del conflicto armado que ha cobrado miles de víctimas, entre ellas niños, niñas y adolescentes que aún esperan verdad, justicia y reparación.

Dichos acercamientos con las guerrillas han arrojado resultados contrapuestos en la medida que se avanza en la desmovilización, pero poco en las garantías al ejercicio político por parte de quienes dejan las armas. Asimismo, se han presentado tensiones entre la partes en los diálogos y negociaciones que han limitado el logro de acuerdos que apunten hacia la paz.

²² Es de señalar que la revisión que hizo la Corte Constitucional (Sentencia C-370) de esta ley ha fallado en aras del cumplimiento a los derechos de verdad, justicia y reparación, señalando que solo puede mantenerse la condena de ocho años bajo la confesión de todos los crímenes cometidos. Adicionalmente falla en contra del descuento de la pena del tiempo que permanecen en las zonas de concentración y de la consideración del paramilitarismo como delito político con posibilidad de amnistía e indulto. No obstante, hay una tensión permanente entre el Gobierno y la Corte por el incumplimiento de este tipo de fallos. Por ello, en el marco de la conmemoración del día de los Derechos Humanos en 2007 se propuso la creación de una comisión de seguimiento a esta sentencia de la Corte.

²³ En los artículos 64 y 10 de la Ley 975, solo se expresa que deben entregar los menores al Icbf y por ello no dejarán de recibir los beneficios expuestos en ésta o en la Ley 782. En este sentido es importante señalar lo expuesto por la Defensoría del Pueblo en su última investigación sobre el tema de niños desvinculados: pública y oficialmente los paramilitares no han entregado niños, niñas y adolescentes en el marco de algunos eventos de desmovilización. Sin embargo, el Icbf los tiene entre su población atendida, generando inquietudes respecto a la manera de ingresar a esta institución, las cuales requieren una indagación especial.

Con los paramilitares se destaca como logro la entrega de altos mandos como Salvatore Mancuso, Rodrigo Tovar Pupo, Diego Murillo Bejarano, Carlos Mario Jiménez, entre otros, cuyas versiones libres dan un paso a la verdad sobre algunas personas desaparecidas y torturadas por ellos. No obstante, el último informe de la Mapp-OEA muestra la persistencia de algunos grupos paramilitares por mantener el control y manejo de los recursos en los territorios. Adicionalmente están las inquietudes ya expuestas sobre el proceso de paz, cuya intención es avanzar en la reflexión y abrir escenarios de debate al respecto para resolverlas.

1.2.2. Presencia en los territorios

La ubicación geográfica de los actores armados (paramilitares, Fuerza Pública, guerrillas y delincuencia común) adquiere cada vez mayor importancia y requiere lecturas sobre los elementos que permiten dominio social, económico y político mediante el uso diferencial de estrategias para su logro en el contexto del conflicto armado, cuyas afectaciones se vislumbran en la población civil. Según los informes producidos en el período 2000-2006 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia, particularmente niños, niñas y adolescentes han sido afectados, por: asesinatos; masacres; accidente o muerte por minas antipersonal; ejecuciones extrajudiciales, secuestro, reclutamiento, vinculación, tortura, desplazamiento forzado; ataques indiscriminados a la población civil con artefactos explosivos y otras armas de guerra; abuso, esclavitud y explotación sexual (especialmente en niñas). Esta última práctica generalmente está acompañada de anticoncepción y abortos forzados.

En el cuadro 4 se presenta el actor responsable o presumible y los territorios donde se presentaron estos hechos contra la niñez que se constituyen en evidencia de la degradación del conflicto armado y en razones para el rechazo por parte de la sociedad a las acciones violentas de los grupos armados.

Cuadro 4. Infracciones al DIH contra la niñez según actor responsable y lugar del acontecimiento. Período 2000-2006

Actor responsable o se le atribuye el hecho	Lugar de acontecimiento de los hechos
FARC-EP	Caquetá; Meta; Antioquia; Arauca; Caldas; Guaviare; Cauca; Huila, Nariño; Córdoba; Quindío; Putumayo; Magdalena; Nariño; Valle del Cauca; Risaralda; San Carlos, Apartadó, Urao y Argelia (Antioquia); Sinú, Tierradentro y Puerto Libertador (Córdoba); Anzoátegui y Cunday (Tolima); Bocas de Satinga y Ricaurte (Nariño); Miraflores, Pisba (Boyacá); Felidia (Valle del Cauca); Bojayá (Chocó); Piamonte (Cauca); Tame y Araucita (Arauca); Orito (Putumayo); Samaná y Montebonito (Caldas); Teteyé (Putumayo); Gigante (Huila); Puerto Toledo, San Vicente del Caguán, Palestina, municipio de Vista Hermosa (Meta)
ELN	Caquetá; Meta; Antioquia; Arauca; Caldas; Magdalena; Guaviare; Cauca; Putumayo; Nariño; Valle del Cauca; Risaralda; Cesar; Córdoba; Dibulla (Guajira), San Francisco, Zaragoza (Antioquia), Altamira y La Vega (Cauca), Cumbitara, Los Andes y Samaniego (Nariño).
EPL	Quinchía (Risaralda)
AUC	Bogotá; Montería y Tierralta (Córdoba); Remedios, Segovia y Anorí (Antioquia); Santa Marta (Magdalena); Quibdó (Chocó); Candelaria (Valle del Cauca); Dibulla (Guajira); Tame y Arauca (Arauca); y El Carmen (Norte de Santander)
PARAMILITARES	Sucre; Antioquia; Valle del Cauca; Tolima; Cauca; Medellín y Apartadó (Antioquia); Barrancabermeja y Landázuri (Santander); y Dibulla (Guajira)
AUC	Monterrey (Casanare) y Puerto Gaitán (Meta)
FUERZA PÚBLICA	Meta; Putumayo; Antioquia; Chocó; Norte de Santander; Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena); San Pablo (Bolívar); Medellín, Sonsón, Argelia, Oriente antioqueño (Antioquia); San Vicente del Caguán (Meta); Pichindé, Cali (Valle del Cauca); Ricaurte (Nariño); Tumaco, Jambaló y Hoyos del Patía (Cauca); Trinidad (Casanare); Florida (Valle del Cauca)
ACTORES ARMADOS ILEGALES	Zona fronteriza de Panamá, Ecuador y Venezuela; Medellín (Antioquia); y Tierralta (Córdoba)

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de Informes de Derechos Humanos Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia 2000-2006

La presencia en estos territorios se comprende al tener en cuenta algunos elementos expuestos en diferentes estudios. Para el caso de las guerrillas de las Farc y el ELN, de acuerdo con el estudio econométrico realizado por María Alejandra Vélez²⁴, su ubicación a partir de la década del ochenta tienen un carácter más estraté-

²⁴ Este estudio realizó dos ejercicios con la pretensión de identificar la probabilidad de presencia guerrillera de acuerdo con algunas variables en los municipios. Un primer ejercicio tuvo presente el ingreso per cápita como aproximación a la calidad de vida; el índice de infraestructura vial para leer el acceso al municipio; y la población total, que ilustra sobre el nivel de urbanización. En un segundo ejercicio se revisó la existencia de fuentes de financiación, presencia estatal, vigencia del conflicto agrario, porcentaje de población en situación de miseria, índice de tamaño funcional, recepción de personas en situación de desplazamiento y compra de tierras por narcotraficantes. María Alejandra Vélez, *Farc - ELN: Evolución y Expansión Territorial*, Bogotá, l. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. Tesis de pregrado. Universidad de los Andes, 2000.

gico, marcando una tendencia de probabilidad de su presencia directamente proporcional a la existencia de vías de acceso, en tanto su cercanía permite prácticas de control y hostigamiento; niveles de urbanización, debido al interés de expandirse a territorios más amplios y desarrollados, aunque no necesariamente ha resultado efectiva la estrategia de conquista de las ciudades en la última década por las intervenciones militares y paramilitares; e ingreso per cápita, ya que posibilita establecer promedios de riqueza.

De igual manera, priorizan zonas con recursos económicos significativos para su financiación²⁵, alto número de habitantes en situación de miseria, dada la inconformidad generada por la no distribución de la riqueza, y tendencia alta de crecimiento económico²⁶; mientras la existencia de tierras de narcotraficantes no resulta ser una variable que determine su presencia.

Es por ello que:

“La mayor parte de los hechos violentos no se localiza actualmente en las zonas rurales más pobres sino en las zonas de rápida expansión económica, donde existen bolsones de población campesina sin acceso a la nueva riqueza y donde las instituciones del Estado se ven sobrepasadas por las tensiones producidas por ese contraste”²⁷.

El estudio mencionado halló diferencias entre los grupos guerrilleros para establecer su presencia en las variables de recepción de población en situación de desplazamiento y subsistencia de

²⁵ Según este estudio, las Farc se interesan por dichos recursos en el siguiente orden: petróleo, cultivos ilícitos (coca y amapola) y explotaciones de oro. El ELN privilegia en forma descendente municipios con existencia de oro, carbón y petróleo; a diferencia de las Farc, los cultivos ilícitos no resultan ser un elemento determinante de su presencia, aunque sea una de sus fuentes de financiación. *Ibíd.*

²⁶ La medición utilizada en este estudio para determinar el crecimiento económico es el *Índice de tamaño funcional*, construido con la inclusión de “variables de los siguientes temas: población, número de establecimientos y trabajadores por rama de actividad económica, actividad bancaria y financiera, instituciones de salud, educación secundaria, ingresos fiscales”. “En el estudio publicado por la Fundación Social, La Red Urbana Colombiana: Visión a partir del tamaño funcional y la especialización económica, en el libro Municipios y Regiones de Colombia”. Citado en: María Alejandra Vélez, *Farc - ELN: Evolución y Expansión Territorial*, s.l., Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. Tesis de pregrado. Universidad de los Andes, 2000, p:23

²⁷ Jesús A. Bejarano, Camilo Echandía, Rodolfo Escobedo y Enrique León Queruz, *Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales*. Fonade y Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1997, Citado en: Fernán González e Ingrith Bolívar, *Evolución territorial del conflicto armado y formación del Estado en Colombia*, Bogotá, Cinep, 2003, p: 9.

conflictos agrarios, en la medida que adquieren relevancia en el proceso de expansión para el ELN, mas no para las Farc.

En los ochenta y noventa las Farc y el ELN privilegian la expansión hacia los territorios con una mayor dinámica de desarrollo económico, así como la penetración a las administraciones locales por la vía de las amenazas o los acuerdos políticos, en la medida que requieren diversificar su estrategia económica, política y social, lo cual implica identificación y utilización de fuentes de financiación distintas a la inicial y tradicional ayuda de los campesinos; y ampliación de territorios bajo su control. “*Camilo Echandía señala que las guerrillas ‘han logrado acceso a los recursos públicos de las administraciones locales y departamentales mediante acuerdos con funcionarios corruptos’*”²⁸.

En este propósito de diversificación de fuentes de financiación se identifican prácticas como el secuestro y las “pescas milagrosas”, cobro de impuestos por el cuidado de cultivos ilícitos y siembra de los mismos, extorsiones a empresas que manejan recursos como el petróleo y el carbón, entre otras.

Es necesario aclarar que los cultivos ilícitos no han sido una iniciativa de las guerrillas sino de actores del narcotráfico. Sin embargo, en las tres últimas décadas se ha tejido una relación de carácter lucrativo entre éstos y los grupos armados ilegales. Las guerrillas, además de beneficiarse económicamente, han logrado aceptación en algunas poblaciones por convertirse en sus aliados ante las acciones de seguimiento y control emprendidas por el Estado hacia quienes se dedican a esta actividad²⁹.

Asimismo, se observa que dicha expansión obedece al cumplimiento de los objetivos trazados como grupo armado en sus diferentes conferencias y congresos relacionados con la urbanización del conflicto, el control sobre territorios estratégicos militar y económicamente, y el avance hacia Bogotá³⁰.

²⁸ Camilo Echandía, *Expansión territorial de las guerrillas colombianas: geografía, economía y violencia*, en Malcolm Deas y María Victoria Llorente, 1999, o. c., p. 136. Citado en: Fernán González e Ingrith Bolívar, *Evolución territorial del conflicto armado y formación del Estado en Colombia*, Bogotá, Cinep, 2003, p: 15

²⁹ M. Vélez, *Op. cit.*

³⁰ *Ibíd.*

En este proceso de expansión territorial se observa un copiamiento de gran parte del país por parte de las guerrillas de las Farc y el ELN, mediante bloques³¹ y frentes de guerra³², respectivamente. Desde finales de la década del sesenta ambos grupos han venido implementando su estrategia militar, política y económica, y avanzando paulatinamente hacia los siguientes territorios hasta finalizar la década del noventa³³, como se presenta en el cuadro 5:

Cuadro 5. Territorios de las Farc y el ELN

TERRITORIOS Farc ³⁴	TERRITORIOS ELN ³⁵
Tolima, Huila, Meta, Caquetá, Cundinamarca, Magdalena Medio, Córdoba, Zona Bananera Urabá, Sur del Cesar, partes de Santander, Sarare, Putumayo, Bajo Cauca Antioqueño, Sur de Bolívar, Norte de Santander, Sierra Nevada, Occidente del Valle, Guaviare.	Sur de Bolívar, Selva del Sarare, Santander, Magdalena Medio, Cesar, Bajo Cauca antioqueño, Bota Caucana, Sur de Huila, Norte de Santander, Norte de Boyacá, Norte del Valle, Barrancabermeja y Bucaramanga (Santander), Suroccidente Antioqueño, norte del Cesar, Suroccidente de Antioquia, Chocó, Casanare

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. a partir de Farc y ELN: Evolución y Expansión Territorial. Vélez, María Alejandra. Tesis de pregrado de economía. Universidad de Los Andes. 2000. Bogotá.

Resumidamente, la ubicación geográfica de las guerrillas no escapa a las dinámicas del conflicto armado y de oposición al sistema, y aunque hagan presencia en la mayor parte del territorio nacional, cada grupo

³¹ “El Bloque Caribe, que opera en la Costa Atlántica, el bloque Central, que opera en Tolima, Huila y Cundinamarca, el bloque Sur, operando en Nariño, Putumayo y Caquetá, el bloque Oriental, que opera en el Meta, Vichada y Guaviare y el bloque José María Córdoba que opera en el Urabá y en Antioquia”, estos bloques se encuentran conformados por frentes rurales y urbanos. *Ibíd.*, p. 9.

³² “Los 5 frentes de guerra del ELN tienen como ciudades de operación Barranquilla, Medellín, Cali, Bucaramanga y Bogotá”. Alfredo Rangel. Las Farc-EP: una mirada actual, Compilado por Malcom Deas y María Victoria Llorente en: Reconocer la Guerra para construir la Paz, Editorial Norma, Bogotá, 1999, Citado en: María Alejandra Vélez, *Farc - ELN: Evolución y Expansión Territorial*, Bogotá, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Tesis de pregrado. Universidad de los Andes, 2000, p: 14

³³ M. Vélez, *Op. cit.*

³⁴ Refiriéndose a la expansión de las Farc, María Alejandra Vélez retoma lo siguiente: “Según Echandía, esta expansión se haría desde zonas de colonización hacia zonas ganaderas (Meta, Caquetá, Magdalena Medio, Córdoba), agrícolas comerciales (zona bananera de Urabá, partes de Santander, Sur del Cesar), zonas de explotación petrolera (Magdalena Medio, Sarare, Putumayo) y aurífera (Bajo Cauca antioqueño, sur de Bolívar), además de áreas fronterizas (Sarare, Norte de Santander, Putumayo, Urabá) y zonas costeras (Sierra Nevada, Urabá, occidente del Valle), para vincularse en este caso probablemente a actividades de contrabando”. M. Vélez, *Op. cit.*, p. 8.

³⁵ Respecto a la expansión del ELN, María Alejandra Vélez cita al Ejército Nacional, que afirma que este grupo “busca consolidar su presencia en el Eje Cafetero y el suroccidente del país”. M. Vélez, *Op. cit.*, p: 14.

controla unos territorios que se relacionan con las transformaciones que ha tenido su proyecto³⁶. Aunque en los últimos siete años, según los expertos³⁷, las guerrillas han entrado en una fase de repliegue territorial y reducción de la intensidad de sus acciones militares debido a la ofensiva emprendida por el Gobierno actual mediante acciones como el Plan Patriota. Sin embargo, se resalta el manejo político de las Farc a nivel nacional e internacional respecto al tema del acuerdo humanitario con la entrega de dos secuestradas (Clara Rojas y Consuelo González de Perdomo) dando cumplimiento a los diálogos adelantados con el presidente venezolano, Hugo Chávez, y la senadora colombiana Piedad Córdoba. Del ELN se destaca el momento de diálogos adelantados con el Gobierno en aras de una salida negociada al conflicto armado.

En la expansión de los grupos paramilitares se observa también el interés de controlar los territorios (recursos naturales, mercados y rutas) con el argumento de combatir la insurgencia, aunque los hechos demuestran que sus acciones han estado dirigidas básicamente contra la población civil acusada de ser colaboradora de su “enemigo”. Así se identifica su ubicación y presencia en lugares como sur de Bolívar, Catatumbo y Putumayo, tradicionalmente manejadas por el ELN y las Farc, respectivamente, además de estratégicas para controlar negocios que garanticen su financiación.

Al respecto, Juan Carlos Garzón³⁸ describe las incursiones con ánimo expansionista de los grupos paramilitares hacia zonas con presencia de cultivos ilícitos, debido a los dividendos económicos que reporta este negocio, facilitando su financiación. Entre estos territorios, el autor señala los siguientes: Putumayo, sur de Bolívar, Norte de Santander, Barrancabermeja, Valle del Cauca, Cauca, Magdalena, Arauca, Cundinamarca, Sucre, Cesar, Guajira, Nariño, en los cuales se implementaron prácticas violentas como ejecución de masacres y asesinatos selectivos.

³⁶ Según la Defensoría del Pueblo, estos grupos se han venido fortaleciendo en “núcleos de población terciarios; zonas de economías campesinas, espacios de fronteras de colonización, corredores de articulación fronterizos y marítimos, y áreas de cultivos de uso ilícito”. Defensoría del Pueblo, Informe Especial de Riesgo Elecciones 2007, Bogotá, 2007, p: 10.

³⁷ Al respecto, leer Pnud, “Evolución del conflicto armado en cifras”, *Hechos del Callejón*, Bogotá Año 2, núm. 16, Julio de 2006, p: 2-5.

³⁸ J. Garzón. *Op. cit.*

Garzón expresa que esta relación narcotráfico y paramilitarismo generó divisiones y enfrentamientos al interior de las AUC, destacándose la vivida entre el Bloque Cacique Nutibara y el Bloque Metro por el rechazo de este último a permitir narcotraficantes como miembros de la organización. Sin embargo, ha resultado infructuoso, ya que la cooptación de bandas que trabajan para el narcotráfico ha sido una realidad, de modo que se constituyen en un actor más que dinamiza el conflicto armado, especialmente en ciudades como Medellín y Cali.

Además de controlar el negocio de la coca, se observa en el proceso de expansión paramilitar el interés de ejercer dominio sobre las economías lícitas que favorezcan la legalización de los recursos obtenidos de manera ilícita, los cuales serán abordados de manera ilustrativa en la segunda parte sobre la situación de la niñez en las regiones.

En su proceso de expansión también se ha identificado la pretensión de permear los poderes locales y nacionales de la mano de políticos interesados en obtener cargos en estamentos públicos como alcaldías, concejos o gobernaciones, de modo que conformaran un frente que hiciera resistencia a la insurgencia desde diferentes ámbitos. Respecto a dicha expansión, el director ejecutivo de la Corporación Nuevo Arco Iris, León Valencia, señala que *“el énfasis es el norte y el nororiente del país, pero también se expandieron hacia el sur”*³⁹. Además destaca como departamentos más afectados por esta ruta Sucre, Antioquia, Norte de Santander, Magdalena, Cesar, Córdoba, Guajira, Bolívar, Atlántico, Santander, Arauca y Casanare. Sobre esta estrategia política se presentan en el apartado de actuaciones recientemente visibles, algunos departamentos en los que ha operado teniendo en cuenta el contexto electoral de 2007.

Los territorios correspondientes a Norte de Santander, Santander, Arauca y Magdalena Medio tienen unas características estratégi-

³⁹ León Valencia, “Los caminos de la alianza entre paramilitares y políticos”, en: Mauricio Romero, ed., *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Serie Conflicto y Territorio, Bogotá, Cerec y Corporación Nuevo Arco Iris, 2007, p:16.

cas que resultan atractivas para el desarrollo de estrategias económicas y militares por parte de los grupos armados ilegales, relacionadas particularmente con el control de economías ilícitas como el contrabando de gasolina y tráfico de drogas. Dichas características son enunciadas en el informe de riesgo electoral 2007 elaborado por la Defensoría del Pueblo, y obedecen a la posibilidad de conexión y comunicación que ofrecen con la zona norte y centro del país, y el exterior, mediante las vías terrestres y fluviales como el río Magdalena, y la frontera con Venezuela, respectivamente. Adicionalmente se implementan proyectos que implican intereses económicos y políticos en la región como la sustitución de cultivos ilícitos con palma africana y la exploración y explotación de carbón y petróleo.

En la lógica de identificación de intereses de los paramilitares, el informe de riesgo electoral mencionado señala:

“Los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas y organizaciones armadas al servicio del narcotráfico están copando los espacios que detentaron las autodefensas desmovilizadas: centros poblados, corredores estratégicos, puertos marítimos de embarque y desembarque; tierras planas destinadas a la ganadería extensiva y proyectos agroindustriales, áreas de proyección de megaproyectos físicos y explotación de recursos naturales, y espacios de implantación de cultivos de uso ilícito”⁴⁰.

En relación a las características de expansión en los territorios por parte de los grupos armados ilegales, se reafirma lo planteado en la editorial de Hechos del Callejón de 2006 sobre la demanda de una organización logística y administrativa de dichos grupos para la implementación de su estrategia económica, que tiene entre sus finalidades la subsistencia y la acumulación de recursos mediante el control de economías ilícitas y el aprovechamiento de la debilidad en los controles de los mercados legales.

En síntesis, se destaca la existencia de cambios en el control de los territorios asociados a la necesidad de expansión y financiación de

⁴⁰ Defensoría del Pueblo, *Op. Cit.*, p. 10.

los grupos armados y ejercicio de control político, los cuales han estado acompañados de fuertes confrontaciones entre los actores del conflicto armado, dados los intereses estratégicos que representan dichas zonas por ser: a) corredores que permiten el ingreso y salida de drogas ilícitas, el transporte de armamento, provisiones y secuestrados, y el repliegue en casos de cercamiento militar; b) ricos en recursos naturales, cuyo usufructo se produce mediante la implementación de proyectos estratégicos o el cultivo de ilícitos; c) mercados en los que algunos segmentos lícitos contribuyen a la legalización de dineros provenientes del narcotráfico; y de extorsiones, “vacunas” o “pagadarios”, indicando de esta forma la convivencia entre economías lícitas e ilícitas. Al presentar la situación de la niñez en las regiones en la segunda parte de este documento se evidenciará de manera más específica este planteamiento.

1.3. Actuaciones recientemente visibles: la disputa por los espacios políticos y la reconfiguración paramilitar

En este apartado se enunciarán dos escenarios en los cuales se desenvuelven los actores armados ilegales y que han adquirido mayor visibilidad: uno corresponde a la disputa por los espacios políticos, ilustrada particularmente con las elecciones de 2007; y el otro se relaciona con la reconfiguración paramilitar paralela al proceso de paz.

1.3.1. Conquista de espacios políticos en las elecciones

El sentido de esta estrategia política para las guerrillas de las Farc y el ELN es ejercer presión sobre los estamentos públicos para avanzar en el logro de sus apuestas de toma del poder mediante el uso de las armas y el control de los territorios. Por su parte, los paramilitares han sostenido relaciones con miembros del poder público desde sus orígenes con la pretensión de consolidar el proyecto político de derecha en el país, desarrollando acciones que restringen la insurgencia, lo cual ha sido un elemento a favor en la legislación para el proceso de paz.

En la década del ochenta y noventa, como se expresó en el apartado anterior, las Farc y el ELN, dirigen su accionar hacia las administra-

ciones públicas en aras de ejercer un control político más directo en las poblaciones y acceder a sus recursos, estrategia que se evidencia en mayor medida en los momentos electorales que resultan más estratégicos al adquirir el carácter popular con la constitución de 1991 y al iniciar el proceso de descentralización. Así lo plantea María Alejandra Vélez, retomando a Alfredo Rangel y Andrés Peñate:

“Esta movilización hacia los municipios creó además una nueva modalidad del clientelismo en Colombia. Tanto el ELN como las Farc incursionaron en lo que se llamaría el clientelismo armado⁴¹, al cobrar “comisiones” sobre el presupuesto municipal robustecido en algunos casos por las regalías del petróleo y, en general, por el proceso de descentralización del país⁴²”⁴³.

Una situación que evidencia el uso de la violencia por parte de las Farc para avanzar en el logro de sus objetivos se vivió en el marco de la elección de Álvaro Uribe en mayo de 2002 y su posterior posesión en agosto, en la medida que estuvo antecedida de numerosas acciones hostiles, como voladuras de torres, secuestro y amenaza a servidores públicos y utilización de artefactos explosivos contra la infraestructura física, estrategia de presión utilizada por este grupo armado ilegal para demostrar su “soberanía” sobre los departamentos del sur del país y lograr el despeje de Caquetá y Putumayo, propuesta hecha al presidente Andrés Pastrana para reabrir el proceso de paz, la cual rechazó, convirtiéndose posteriormente en condición necesaria para dar inicio a otro proceso con el Presidente electo para el período 2002-2006⁴⁴.

Asimismo, se presentaron amenazas a servidores públicos por parte de las Farc en los departamentos de Huila, Norte de Santander, Santander, Caquetá, Putumayo, Arauca, Risaralda, Antioquia, Sucre y Cesar⁴⁵.

⁴¹ Rangel Alfredo (1999a). Colombia: Guerra de fin de siglo. Bogotá; Universidad de los Andes, Tercer Mundo Editores (Nota al pie de María Alejandra Vélez)

⁴² Peñate Andrés (1998). El sendero estratégico del ELN: del idealismo guevarista al clientelismo armado. Bogotá: Universidad de los Andes, Documento de Trabajo No.15, Paz Pública. (Nota al pie de María Alejandra Vélez)

⁴³ M. Vélez, *Op. cit.*, p. 16.

⁴⁴ Coalico, *Op. cit.*

⁴⁵ *Ibid.*

Otros hechos se presentaron en las elecciones de 2007, que son expuestos ampliamente en el informe de riesgo electoral realizado por la Defensoría del Pueblo, en el que se destaca la incidencia del conflicto armado en este proceso, señalando escenarios y posibles acciones de los grupos armados ilegales.

Respecto de las guerrillas, expone algunos riesgos producto de sus posibles actuaciones. Uno de ellos se encuentra asociado a las amenazas, homicidios y atentados que se pueden presentar en los departamentos de “*Huila, Caquetá, Putumayo, Cauca, Arauca, Antioquia, Valle del Cauca, Tolima, Caldas, Nariño, Sucre y Cundinamarca*”⁴⁶.

Aunque en términos reales los territorios se amplían, teniendo en cuenta las amenazas proferidas por la guerrilla hacia los candidatos indígenas que expresaron su neutralidad y exigieron respeto por su autonomía en los siguientes departamentos: Cauca, Nariño, Putumayo, Meta, Guaviare, Tolima, Caldas, Caquetá, Vaupés, La Guajira, Magdalena, Córdoba y Chocó. Así como a los candidatos afrodescendientes de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

La intensificación de la actividad armada por parte de las Farc es otro factor que ha generado riesgos electorales en todos los departamentos de Colombia, exceptuando Amazonas y San Andrés. Sin embargo, existen unos territorios como Antioquia (región de Urabá), Santander, Chocó Bogotá D.C., Norte de Santander, zona cordillerana de Nariño, Tolima, Meta, Cauca y Caquetá, que demandan mayor atención (según el informe mencionado) debido a que se vislumbra el interés de este grupo armado de recobrar zonas perdidas interfiriendo en el proceso de elecciones.

Las posibles interferencias del ELN en el proceso electoral, aunque haya expresado su respeto hacia el mismo, también se identifican como un riesgo en 19 departamentos. Entre estos se destacan Nariño, Cauca, Tolima, Boyacá, Caldas, Antioquia, Santander, Arauca, Norte de Santander, Sucre, Atlántico, Bolívar, Guajira, Magdalena y Cesar.

⁴⁶ Defensoría del Pueblo, *Op. cit.*, p. 26.

Al dar una breve mirada regional sobre el conflicto armado en Colombia, según el mencionado informe de la Defensoría (2007), en la región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre) se presentan dos situaciones que mantienen la confrontación: uno, las intenciones de las Farc por mantener el control donde hacen presencia y recuperar las zonas dominadas por los paramilitares; y dos, el interés de estos últimos por conservar el control.

Situación similar se presenta en la región noroccidental (Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima), sumado a que las Farc siguen cometiendo atentados contra la Fuerza Pública y ataques a zonas urbanas.

En resumen, aunque las guerrillas no tengan en su historia antecedentes investigativos con las dimensiones de la parapolítica, es claro que tienen también estrategias políticas, en contraposición al Estado, las cuales se distancian del paramilitarismo en la medida que éste ha ayudado en la lucha que el Estado ha emprendido en su contra; y se acercan en el uso de la fuerza para lograr sus objetivos. Al respecto, la Defensoría del Pueblo en su informe de riesgo electoral de 2007 afirma refiriéndose a las guerrillas:

“Continúan combinando sus formas de lucha y reproduciendo sus poderes de facto a través de patrocinios, negociaciones, imposiciones y retaliaciones contra los candidatos y dirigentes políticos (...), en particular contra aquellos que apoyan y reproducen las políticas gubernamentales como la de Seguridad Democrática o que representan a los partidos tradicionales o a aquellos movimientos políticos afines a las políticas del Gobierno nacional”⁴⁷.

En cuanto al fortalecimiento de la estrategia política de los paramilitares de permear las instituciones del Estado como alcaldías, gobernaciones, Congreso, DAS, entre otras, se identifican algunos hechos que ayudan a evidenciarla, específicamente en lo relacionado con los vínculos entre congresistas y paramilitares, y por

⁴⁷ Defensoría del Pueblo, *Op. cit.*, p: 10-11

los cuales la Corte Suprema de Justicia adelanta investigaciones a unos 39 congresistas (a noviembre de 2007).

Uno de estos hechos es la información contenida en el computador de alias *Jorge 40*, obtenida con la captura de alias *Antonio*, que revela vínculos entre paramilitares y miembros de la administración pública. Otro está asociado a las declaraciones de Miguel de la Espriella en el diario *El Tiempo* sobre el “Pacto del Paramillo o refundación de la Patria”, celebrado en el año 2001 por varios congresistas, alcaldes, diputados y líderes paramilitares como Salvatore Mancuso, alias *Don Berna* y alias *Jorge 40*. Entre otros acuerdos, se garantizó la elección de los políticos asistentes a los cargos aspirados. Un número significativo de ellos (Mario Uribe, Alfredo Cuello, Álvaro Morón, Álvaro Araújo, Erick Morris, Eleonora Pineda, etc.) hacen parte de la coalición de Álvaro Uribe, y durante su gestión en el Legislativo favorecieron la Ley de Justicia y Paz y la reelección presidencial. Este acuerdo se evidencia en la conformación de “distritos electorales”, que Claudia López define como “grupo de municipios, usualmente colindantes geográficamente y en zonas de dominio paramilitar, que registran exitosísimas votaciones a favor de un candidato”⁴⁸, y señala además, como indicios para las investigaciones de la Corte Suprema de Justicia por parapolítica.

*“En el caso de Antioquia existen serias evidencias de que se conformaron por lo menos cuatro distritos en las elecciones de 2002. Uno para favorecer al senador liberal Guillermo Gaviria, otro a Carlos Arturo Clavijo, otro a Rubén Darío Quintero y otro a Luís Alfredo Ramos. En el 2003 Equipo Colombia recogió para Alcaldías la votación del distrito electoral de Urabá, que favoreció en el 2002 a Quintero”*⁴⁹.

Esta situación permite afirmar que las declaraciones de Salvatore Mancuso en 2002 sobre los vínculos entre los paramilitares y el

⁴⁸ Claudia López, “La ruta de la expansión paramilitar y la transformación política en Antioquia”, *CajadeHerramientas-Mural*, (año 16, núm. 126, 2007), [en línea], publicado septiembre 2007, disponible en: http://www.viva.org.co/caja_herramientas_contenido.htm?cmd%5B825%5D=x-825-18812376&cmd%5B822%5D=x-822-18812372&cmd%5B874%5D=x-874-18812372&cmd%5B824%5D=c-1-2d6c1091f025ed09145d7ef53770a078

⁴⁹ *Ibid.*

35% del Congreso, en lugar de alejarse, cada día adquiere mayor vigencia.

En el marco del proceso electoral de octubre de 2007 se presentaron hechos que muestran la relación entre paramilitarismo y candidatos, afectando a la población civil con amenazas e intimidaciones. Tanto el informe de riesgo electoral de la Defensoría del Pueblo, como el informe final de la Observación Electoral Local del IPC y la Universidad Nacional de Colombia –sede Medellín⁵⁰, coinciden en señalar riesgos y situaciones concretas que validan la afirmación:

“Los nuevos grupos ilegales derivados de las autodefensas y organizaciones armadas al servicio del narcotráfico (...) orientaron sus mecanismos de coerción hacia la construcción de espacios políticos, a través de la estructuración de redes políticas clientelares, la realización de alianzas partidistas, la creación de organizaciones privadas, la cooptación de representantes y líderes sociales y las amenazas e intimidaciones contra facciones rivales y la eliminación de contrarios”⁵¹.

“Otros candidatos, a pesar de que se presentaron por otros partidos, recibieron el apoyo de la Corporación Democracia, como el caso del candidato a la alcaldía del municipio de San Carlos, municipio del Oriente antioqueño, que con 40 desmovilizados, es el municipio que más reinsertados tiene en el casco urbano, razón por la cual la población manifestó temor por las alianzas establecidas entre el candidato Juan Alberto García, hoy alcalde electo, y los representantes de esta organización. Esta alianza pudo ser constatada por nuestros observadores en campo, con la presencia de personas de la Corporación Democracia, quienes estuvieron en la tarima con el candidato el día del cierre de la campaña”⁵².

⁵⁰ Este proceso de observación electoral es una iniciativa del Instituto Popular de Capacitación y la Universidad Nacional de Colombia –Sede Medellín con el apoyo del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, la Corporación Jecano de Bello, el Departamento de Trabajo Social-Universidad de Antioquia, el pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, la Corporación Universitaria Lasallista, la Facultad de Comunicación Organizacional de la Colegiatura Colombiana y el Observatorio de Paz de Oriente.

⁵¹ Defensoría del Pueblo, *Op. cit.*, p: 10.

⁵² IPC, *Informe Final Observación Electoral Local –OEL: Serios desequilibrios en un “proceso normal”, cargado de normalidades*, Medellín, 2007, p: 6.

De igual manera, el informe de la Defensoría del Pueblo muestra que el interés de las denominadas autodefensas no desmovilizadas o reductos de las Autodefensas Campesinas del Casanare, bloques Cacique Pipintá y Capital, y de la contrainsurgencia Wayúu sobre consolidar el poder político y militar en regiones como Bogotá, Caldas, Casanare, Risaralda, Meta y La Guajira, se constituye en un riesgo generador de prácticas de constreñimiento electoral y corrupción al sufragante.

Adicionalmente, señala que en 28 departamentos existe riesgo de que los nuevos actores armados postdesmovilización presionen la elección de candidatos, intimiden o atenten contra la vida, especialmente se debe estar atento a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Chocó, Vichada, Sucre, Norte de Santander, Guaviare, Meta, Antioquia, Nariño, Santander, Casanare y Valle del Cauca. Por su parte Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, son registrados por las alianzas entre los nuevos grupos armados y los narcotraficantes que representan escenarios de riesgo.

Se identifican también amenazas a partidos políticos de izquierda como el Polo Democrático Alternativo y miembros de organizaciones sindicales, sociales y derechos humanos que apoyan sus candidatos en los departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Caldas, Guaviare, Huila, La Guajira, Cesar, Arauca, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Norte de Santander, Risaralda, Bogotá D.C., Caquetá, Cundinamarca, Meta, Nariño y Tolima.

Dicho informe señala también que los nuevos grupos armados postdesmovilización y las frentes de las AUC no desmovilizados ejercen control social y económico, además de promover y ejercer candidaturas en el proceso electoral en algunos municipios anteriormente ocupados por los paramilitares ubicados en la región noroccidental (Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Tolima) y Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre).

Las conquistas de espacios políticos por parte de las guerrillas (Farc-EP y ELN) y los paramilitares tienen como elemento en común la

violencia ejercida especialmente contra la población civil, ratificando una vez más que ésta es obligada a asumirse como parte en sus disputas por controlar y administrar el poder y los recursos.

1.3.2. Reorganización del paramilitarismo

Esta parte del documento se dedica particularmente a evidenciar algunas transformaciones del paramilitarismo a partir de la desmovilización de sus grupos armados ilegales, las cuales se pueden identificar en los mapas 2 y 3 elaborados por la Policía y la Presidencia de la República, que denotan la inexistencia de grupos paramilitares en Colombia, excepto algunos reductos, y la existencia de bandas delincuenciales emergentes postdesmovilización, que justamente se encuentran ubicadas en los territorios donde “operaban” los paramilitares ya desmovilizados, las cuales adquieren protagonismo en la dinámica actual del conflicto armado, especialmente en ciudades como Cali y Medellín, donde organizaciones de este tipo han sido actores de violencia asociadas al narcotráfico históricamente. En estas mutaciones de los paramilitares, algunos de ellos han pasado de actores políticos (durante el proceso de paz) a delincuentes comunes (denominación dada por el Gobierno), continuando en la estructura después de la desmovilización, como lo ha identificado la Mapp-OEA en su noveno informe:

“Los mandos medios más reconocidos han sido los del antiguo Bloque Norte. Nombres como alias “Alejandro o 101”, “Tolomaida”, “Codazzi” que desde la clandestinidad persisten en su accionar armado, y los asesinados “Omega”, “Jimmy” y “Rambo”, son un prueba clara de la permanencia de ex combatientes de rango medio que han continuado liderando estructuras armadas ilegales. (...) En el norte de Cesar, a pesar de la desmovilización de las estructuras paramilitares, se presume la presencia de varios mandos medios, que son los responsables del sostenimiento de las redes de inteligencia y vigilancia, así como de la administración de los negocios ilícitos –específicamente en Valledupar–”⁵³.

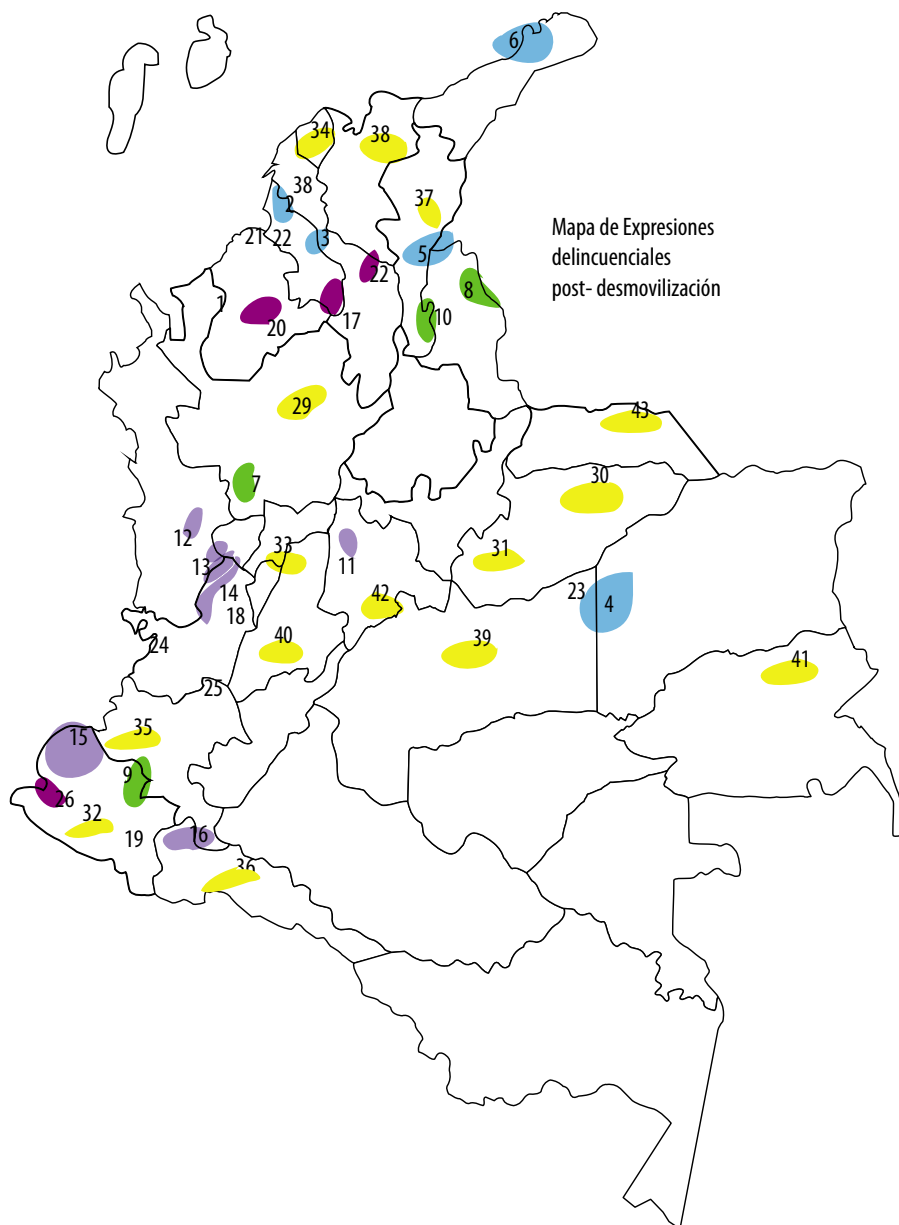
⁵³ Misión de Apoyo al Proceso de Paz, *Noveno Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA)*, s.l, 2007, p: 4.

Permanecer en la estructura paramilitar resulta conveniente por dos asuntos: uno, ratifica en el imaginario colectivo que el proceso de paz es un éxito; su objetivo de desmovilización propuesto en el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, firmado por el Gobierno y las AUC, se ha cumplido ya que no existen paramilitares ni paramilitarismo en Colombia; y dos, los invisibiliza como proyecto, cuya estrategia económica se encuentra asociada a las economías lícitas que sirven para legalizar el dinero de las economías ilícitas como el narcotráfico que cobra mayor relevancia en la actualidad, debido a las alianzas para ocupar y manejar los corredores estratégicos de cultivo, procesamiento y distribución de drogas en el oriente del país (Llanos Orientales) y zonas de frontera con Venezuela y Panamá.

En el proceso de desmovilización de grupos paramilitares algunos se benefician por sus programas gubernamentales, pero otros optan por insertarse a la dinámica de reacomodación y reconfiguración experimentada en la estructura paramilitar, la que a juicio de Leonardo González (asesor académico de Indepaz) requeriría para desaparecer un desmonte político, económico y militar que trasciende la desmovilización. Este asesor indica, a su vez, algunas diferencias entre “los viejos y los nuevos grupos paramilitares”, así:

“En ningún momento los nuevos se han presentado como contra-insurgencia, ellos no dicen por ejemplo que están en contra de las Farc. Son grupos más pequeños que los anteriores, por ejemplo el Bloque Central Bolívar contaba con 2.500 personas y estos nuevos grupos tienen un promedio de 50, aunque en Vichada el reducto del grupo de alias ‘Cuchillo’ cuenta con 700 efectivos. Por otra parte, los nuevos grupos no se han organizado por bloques, pero la tendencia señala que posiblemente puedan hacerlo y con una sola estructura a nivel nacional, denominándose como Águilas Negras o como ellos quieran denominarse. Entre tanto, hasta ahora no hay un grupo central que los organice a todos. En cuanto a las coincidencias, podríamos indicar que están en las mismas áreas de operación y con los mismos negocios de los anteriores grupos paramilitares. La desmovilización de los paramilitares no obedece a un desmonte total, sino a un desmonte solamente militar, aunque a medias, dejando los negocios tanto ilegales (narco-

Mapa 3: Presencia de expresiones delincuenciales post desmovilización



Fuente: Policía Nacional 2006 Disponible en: Diapositivas. Taller Regional sobre agenda de paz: La solución política negociada. Jaime Zuluaga. Cúcuta. Agosto 22 de 2007.

tráfico) como legales (chance) vivos. Así que estos grupos tienen los mismos negocios y las mismas formas de operar. Además, tienen idénticas formas de organización: verticales y militares. Por otra parte, ellos mismos dicen llamarse autodefensas en algunas partes, como las Autodefensas Unidas del Norte del Valle o la Coordinadora Colombiana de Autodefensas de Guainía”⁵⁴.

Sin embargo, el compromiso del acuerdo es desmovilización total de la estructura, y de acuerdo con el sexto y noveno informe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia Mapp-OEA, ésta presenta algunos riesgos que cuestionan el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, los cuales están asociados a:

- La desarticulación de los grupos paramilitares, que va dejando reductos en los territorios anteriormente ocupados
- Las acciones de los actores no desmovilizados en cuanto a ocupación de los antiguos territorios de operación de quienes hacen parte del proceso de paz y la cooptación de los mismos. Según información de la Mapp-OEA, después de la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de Urabá se ha presentado esta situación.
- Las reconfiguraciones de la estructura tendientes a fortalecer su estrategia económica mediante el control por las economías ilícitas, y la política, permeando las estructuras legales del poder en Colombia. Estas reconfiguraciones han hecho que la estructura paramilitar sea más flexible y dinámica en los relevos del poder, pues quienes son asesinados rápidamente son reemplazados, situación que se identificó particularmente en Córdoba, Antioquia y Norte de Santander.

Este último riesgo en lo relacionado con el fortalecimiento de la estrategia económica se evidencia en las intenciones de algunos comandantes desmovilizados por mantener su control mediante el uso de bandas y oficinas de cobro que asumen liderazgos en la escena del conflicto armado en las ciudades. De acuerdo con el no-

⁵⁴ Leonardo González Perafán, “Rearme paramilitar en Colombia. Entrevista con Reina Lucía Valencia”, *Sitio web de inddepaz*, [en línea], publicado septiembre 24 de 2007, disponible en: http://www.inddepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=550&Itemid=58. Consulta: diciembre 14 de 2007. Hora: 11: 27 a.m.

veno informe de la Mapp-OEA, se han identificado alianzas entre narcotraficantes del Norte del Valle y antiguos paramilitares del desmovilizado Bloque Central Bolívar o reductos de estos grupos, dando cuenta de que las motivaciones ideológicas del conflicto pasan a un segundo plano. Aunque en Sucre y Tolima el Codhes identificó algunas amenazas con volantes y panfletos caracterizadas por un tinte ideológico contra defensores de derechos humanos, miembros del Polo Democrático Alternativo y guerrillas. Adicionalmente se presentan prácticas como homicidios, extorsiones y amenazas contra la población civil por grupos que visten de civil y usan armas cortas o vestidos de camuflado, especialmente en el campo; y desplazamiento, secuestro y amenaza por el dominio de corredores estratégicos para el contrabando de gasolina y armas y tráfico de drogas⁵⁵.

De igual forma, la Mapp-OEA atribuye en su noveno informe unas características diferenciadas al “rearme paramilitar” asociadas al surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos, estructuras de mando en la clandestinidad, reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados, adaptabilidad y flexibilidad al *modus operandi* de las estructuras ilegales emergentes. Según esta fuente, dicho rearme se presenta en los territorios que muestra el cuadro 6:

Cuadro 6. Territorios de “rearme paramilitar”, según noveno informe de la Mapp-OEA

Departamento	Bloque, Frente o Grupo Implicado	Estrategia
Nariño	Bloque Central Bolívar y narcotraficantes del Norte del Valle. Grupos Los Rastrojos, Mano Negra y Organización Nueva Generación Colombia.	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: antiguos paramilitares y narcotraficantes.
Putumayo	Bloque Central Bolívar y narcotraficantes de Valle del Cauca. Grupos Los Rastrojos, Mano Negra y Organización Nueva Generación Colombia.	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: antiguos paramilitares y narcotraficantes.

⁵⁵ Leonardo González Perafán, “Nuevo mapa paramilitar”, Sitio web de Indepaz, [en línea], publicado Agosto de 2007, disponible en: http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=537&Itemid=58. Consulta: Noviembre 1 de 2007. Hora: 10:21 p.m.

Departamento	Bloque, Frente o Grupo Implicado	Estrategia
No señalado	Los Paisas	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas.
Caquetá	No señalado	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: antiguos paramilitares y narcotraficantes.
Sur de Chocó	No señalado	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: antiguos paramilitares y narcotraficantes.
Meta	Frente Héroes del Guaviare.	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: Mandos medios y ex comandantes que no hacen parte del proceso de desmovilización.
Llanos Orientales (norte de Casanare, límites con Vichada y Arauca).	Frente Héroes del Guaviare, Autodefensas Unidas del Casanare.	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: Mandos medios y ex comandantes que no hacen parte del proceso de desmovilización
No señalado	Los Costeños	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas.
Sur del Cauca	Grupos Los Rastrojos, Mano Negra y Organización Nueva Generación Colombia.	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: antiguos paramilitares y narcotraficantes.
Magdalena	Bloque Norte	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: amalgama de distintas facciones criminales.
Cesar	Bloque Norte	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: amalgama de distintas facciones criminales.
No señalado	Resistencia Motilona	Estructuras de mando en la clandestinidad: permanencia de ex combatientes pertenecientes a mandos medios desmovilizados liderando estructuras armadas ilegales.
No señalado	No señalado	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas
Atlántico	Bloque Norte	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: amalgama de distintas facciones criminales.
La Guajira	Bloque Norte	Surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos: amalgama de distintas facciones criminales.

Departamento	Bloque, Frente o Grupo Implicado	Estrategia
Valledupar	Resistencia Motilona	Estructuras de mando en la clandestinidad: permanencia de ex combatientes pertenecientes a mandos medios desmovilizados liderando estructuras armadas ilegales.
Urabá	Bloque Elmer Cárdenas	Estructuras de mando en la clandestinidad: permanencia de ex combatientes pertenecientes a mandos medios desmovilizados liderando estructuras armadas ilegales.
No señalado	No señalado	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas (de Urabá hacia norte del Valle y sur de Chocó).
Norte de Santander	No señalado	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas.
Bogotá	No señalado	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas (de Bogotá hacia Tolima).
Córdoba	No señalado	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas (de Córdoba hacia la Sierra Nevada de Santa Marta).
No señalado	Vencedores de San Jorge Águilas Negras Bloque Central Bolívar	No señalado
No señalado	Vencedores de San Jorge Águilas Negras Bloque Central Bolívar	Adaptabilidad y flexibilidad en el <i>modus operandi</i> de las estructuras ilegales emergentes: capacidad de auto-organización para moldearse a las nuevas dinámicas.
Bajo Cauca	Bloque Central Bolívar	Reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados: mando medio convocando a reductos o desmovilizados, estos últimos bajo amenazas (del Bajo Cauca al sur de Córdoba).
No señalado	Bloque Córdoba, Bloque Norte, Bloque Central Bolívar, Bloque Catatumbo, Frente Héroes de los Andaquíes, Frente Héroes de Granada.	Adaptabilidad y flexibilidad en el <i>modus operandi</i> de las estructuras ilegales emergentes: capacidad de auto-organización para moldearse a las nuevas dinámicas.

Fuente: Información organizada en este cuadro desde el Campaña *Juguemos en serio a la paz*. IPC-Fucude. 2007. A partir de: Mapp-OEA, *Noveno informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia*, 2007, p. 4-6.

En el caso de los últimos bloques, la Mapp-OEA no señala los territorios donde están implementando esta estrategia. Sin embargo, al tener en cuenta la capacidad de adaptación a las nuevas dinámicas de las estructuras ilegales emergentes, los antiguos territorios de operación posibilitan el ejercicio de su influencia en ellos.

Así que teniendo en cuenta el planteamiento del informe de riesgo electoral de octubre de 2007 de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la ocupación de los antiguos territorios de los grupos desmovilizados por parte de los nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas y organizaciones armadas al servicio del narcotráfico, y el planteamiento de la Mapp-OEA sobre las estrategias que está utilizando el Bloque Central Bolívar concernientes a la capacidad de adaptación y convocatoria a desmovilizados y reductos de los grupos paramilitares, se puede señalar que los territorios que pueden estar facilitando su rearme son justamente aquellos que señala el Alto Comisionado para la Paz sobre su ubicación antes de la desmovilización: sur de Bolívar, Antioquia, Magdalena, Bajo Cauca, Santanderes, Boyacá, Arauca, Caquetá, Putumayo, Nariño, Caldas y Risaralda.

Es de resaltar que Indepaz, en uno de sus artículos sobre el nuevo mapa paramilitar en 2007⁵⁶, retoma información de las diferentes organizaciones que han hecho seguimiento al proceso de desmovilización de paramilitares como la Policía, el Ejército, Codhes, Sisdhes y la Mapp-OEA (en su octavo informe), coincidiendo con estas fuentes en los territorios que señalan en esta lógica de rearme y ampliando a los siguientes departamentos: Bolívar, Antioquia, Risaralda, Cundinamarca, Guainía, Santander, Valle y Caldas.

A modo de síntesis, el proceso de paz introduce la necesidad de reacomodación y reconfiguración de los grupos paramilitares que no están interesados en la desmovilización o aun expresando la necesidad de avanzar en este sentido, tienen claridades respecto a la manera de acceder a los beneficios que implica su participación, sin renunciar a sus vínculos con la estructura paramilitar que implementa una estrategia económica que transita entre la legalidad

⁵⁶ *Ibid.*

e ilegalidad, mientras continúan reproduciendo prácticas de violación de derechos humanos.

Es por esto que se presentan situaciones consideradas “nuevas”, como el reclutamiento de desmovilizados bajo amenazas en algunas zonas. No obstante, frente a la desertión de las filas, se trata de una constante en los grupos armados irregulares. La diferencia en este momento es la existencia de una coyuntura legal que representa unas garantías de empleo y estudio para estas personas. De igual manera ocurre con la relación entre los paramilitares y los narcotraficantes; si bien es cierto que se ha estrechado, no es una novedad como práctica de financiación de la guerra utilizada por estos grupos, ya que antes del proceso de desmovilización era conocido el servicio que aquellos prestaban a estos protegiendo zonas de cultivo en algunos casos, “contratando” campesinos como raspachines, entre ellos niños y niñas, etc.; o la venta de la franquicia del Bloque Metro de Medellín a Diego Murillo, alias Don Berna, quien marcó una nueva dinámica en Medellín con el Bloque Cacique Nutibara, como lo expresa el IPC:

“El lento crecimiento del Bloque Metro y los pocos resultados favorables frente a los grupos milicianos, que no se veían seriamente afectados, llevó a tomar una de las decisiones más importantes para la dinámica del conflicto en Medellín: la venta de la “franquicia” paramilitar a Diego Fernando Murillo “Don Berna” quien sería desde el 2001 el encargado de desarrollar la estrategia paramilitar en Medellín, y desde ese momento, se empieza a denominar como Bloque Cacique Nutibara”⁵⁷.

Con esta información se logra identificar que a pesar de los múltiples discursos del presidente Álvaro Uribe⁵⁸ negando la existencia

⁵⁷ IPC, *Píldoras para la memoria. Violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño (2000-2004)*, 2006, Medellín, IPC, p: 6.

⁵⁸ Palabras del presidente Uribe en reunión con la comunidad de Cocorná, Antioquia, Octubre 24 de 2007: “(...) ¿Por qué digo yo que hemos desmontado el paramilitarismo? Porque hoy no hay bandas privadas criminales en parte alguna del país con el propósito de enfrentar la guerrilla. Hoy la única fuerza que enfrenta la guerrilla es la fuerza institucional del Estado. (...)”, disponible en: http://web.presidencia.gov.co/discursos/discursos2007/octubre/cocorna_241007.html

de paramilitares y conflicto armado en Colombia, gracias al proceso de paz con ellos, siguen actuando bajo estructuras que han mutado adaptándose a las nuevas dinámicas del conflicto, e implementando su estrategia política, que en algunas ocasiones no demanda la utilización de armas de guerra en la medida que el miedo y el terror ya se encuentran instalados en la población.

2. Legislación internacional y nacional sobre la niñez en los conflictos armados

Este capítulo retoma, a modo de síntesis, los hallazgos de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia⁵⁹ y la revisión hecha desde la campaña *Juguemos en serio a la paz* del IPC y Fucude, con respecto al respaldo jurídico internacional y nacional que existe para la protección de la niñez, en especial en contextos de conflicto armado, en los cuales es víctima de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario como las descritas en el siguiente capítulo.

Es de resaltar que a nivel internacional y nacional existe una amplia legislación en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, expresada en declaraciones, convenciones, pactos, tratados, acuerdos, conferencias, leyes y decretos.

2.1. Instrumentos internacionales

2.1.1. Sistema de Naciones Unidas referido a los conflictos armados: Derecho Internacional Humanitario

En cuanto a la reglamentación de los conflictos armados internacionales y no internacionales, se identifica el Derecho Internacio-

⁵⁹ Coalico. “Niños, Niñas y Jóvenes en Conflicto Armado. Análisis Jurídico Legislación Internacional y Colombiana”. *Sitio web Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea], disponible en:

<http://www.coalico.org/publicaciones/legislacion.htm>.

Luz Dary Ruiz, *Matriz de instrumentos internacionales y nacionales referidos a la protección integral de la niñez*, (Documento preliminar sin editar), Medellín, Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, 2007

nal Humanitario como sistema de normas que regula y establece límites en las actuaciones y el uso de artefactos en la guerra, y plantea como un imperativo la protección de las víctimas. Específicamente sobre niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, el Convenio IV de Ginebra de 1949 otorga una protección especial para este grupo poblacional, en la que se entiende la no autorización para su participación en las guerras internacionales. Además confiere la protección general por hacer parte de la población civil. Sin embargo, en los convenios I, II y III no se identifican cláusulas referidas a este asunto.

Como elemento común en los cuatro convenios de Ginebra se identifica el artículo 3, concerniente a las obligaciones mínimas que tienen las partes en conflictos no internacionales en el caso de niños, niñas y adolescentes que hagan parte de las filas armadas, deben recibir la protección señalada en dicho artículo.

Estos convenios cuentan con dos Protocolos Adicionales, que reglamentan de manera especial la participación de niños, niñas y adolescentes en las hostilidades. Un primero para el caso de los conflictos internacionales, en el que se insta a las partes a tomar todas las medidas posibles para que los menores de 15 años no participen de manera directa en las hostilidades, y se prohíbe a los Estados el reclutamiento voluntario o forzado de estos niños y niñas en sus Fuerzas Armadas. Un segundo para el caso de los conflictos no internacionales, que resulta más garantista en la medida que prohíbe tanto el reclutamiento de menores de 15 años por parte de grupos armados (legales o ilegales), como la participación en las hostilidades directas e indirectas; pero se observa un vacío en la protección específica de niños, niñas y adolescentes entre los 15 y 18 años.

2.1.2. Sistema de Naciones Unidas referido a la protección integral de la niñez

Uno de los primeros esfuerzos de la comunidad internacional en materia legislativa en aras de proteger a la niñez, por considerar necesaria la implementación de medidas especiales que propendan por su desarrollo integral, es la Declaración de los Derechos del Niño en 1924, promovida por la disuelta Sociedad de las Naciones. Igual intención se expresa también en la Declaración Uni-

versal de los Derechos Humanos en 1948, en la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, que agrega la necesidad de promulgación de leyes que velen por el interés superior del niño y la niña, y a la vez reconoce la vulneración del derecho a un ambiente de afecto y seguridad moral en contextos de conflicto armado. Al respecto, la Convención de 1951 sobre el estatuto de refugiados y su protocolo de 1967 prohíben el reclutamiento de menores de 15 años por las fuerzas armadas.

Siguiendo la lógica de la protección de la niñez, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, compromete a los Estados a implementar medidas para ello, al igual que plantea como requerimiento cuidados especiales para evitar su explotación sexual y económica. Del Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Políticos se destaca el derecho al debido proceso de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

La Convención Interamericana de Derechos Humanos de 1969, aunque no tiene disposiciones específicas para la niñez, se une a la exigencia internacional de su protección y prohíbe la pena de muerte contra menores de 18 años en caso de haber cometido algún delito. Para orientar la protección de la niñez en conflicto con la ley se cuenta también con las reglas de Beijing de 1985, que promueven su rehabilitación y la prevención de este tipo de situaciones, y las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil, en las que se propone un rol participativo de los jóvenes en la construcción de sociedad.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 es la más conocida a nivel internacional en cuanto a la protección de la niñez, en tanto entiende sus características biopsicosociales, plantea como principio de actuación el interés superior del niño y la niña, y los reconoce como titulares de sus derechos. Ha sido ratificada por todos los Estados Partes de las Naciones Unidas, exceptuando Estados Unidos.

Respecto al tema de niñez y conflicto armado, la Convención expone en su artículo 38 el compromiso adquirido por los Estados partes a *“respetar y velar porque se respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados*

y que sean pertinentes para el niño”. Asimismo, establece que ningún niño menor de 15 años debe participar en las hostilidades o ser reclutado por los actores armados. El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– establece como una de las peores formas de trabajo infantil el reclutamiento forzado.

La edad de reclutamiento fue elevada a los 18 años por el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados en el año 2000. Sin embargo, dicho Protocolo permite el alistamiento en las filas de niños, niñas y adolescentes mayores de 16 años en las fuerzas armadas del Estado, para lo cual define unos criterios a observar dado el caso de presentarse esta situación.

Este Protocolo también plantea el principio de asistencia a la niñez; señala que las autoridades deben protegerlos de las hostilidades, especialmente en zonas de conflicto armado; y prohíbe su utilización en operaciones militares (espionaje, transporte de insumos, mensajería, etc.).

En el año 2000 el Estatuto de la Corte Penal Internacional tipificó como crimen de guerra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años en conflictos internacionales o internos por parte de fuerzas armadas del Estado o por fuera del mismo. Al igual que el Derecho Internacional Humanitario y el Protocolo Facultativo, presenta una fisura en la protección de quienes tengan entre 16 y 18 años, lo cual representa alertas que demandan acciones de ajuste a la normativa en aras de la protección integral de la niñez.

2.2. Instrumentos nacionales

2.2.1. Protección de la niñez

En Colombia, la legislación para la niñez ha transitado por diferentes paradigmas dependiendo de la concepción que se tenga al respecto. La creación del Icbf con la Ley 75 de 1968 estuvo antecedida por discusiones y reflexiones entorno a la necesidad de superar la mirada a niños, niñas y adolescentes como quienes perturban el orden social, en este sentido su propuesta de acción se enfocó, en ese momento, a la protección preventiva y especial de las problemáticas correspondientes al abandono y deficiencia

nutricional de la niñez. Con la Ley 7 de 1979 se reorganiza el Icbf, se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se formulan principios para la protección de la niñez.

Los esfuerzos para atender la niñez de manera integral se sostienen desde algunas voluntades. Sin embargo, la normatividad contribuye poco. Ejemplo de ello es el Código del Menor, definido en 1989, en el que primaba la doctrina de la situación irregular de la niñez, que concibe a niños, niñas y adolescentes como menores y minusválidos. Así, las acciones se dirigen a atender solo en casos de vulneración de derechos, y aún así son pocas las claridades con respecto a la niñez desvinculada como víctima que demanda procesos especiales de rehabilitación y reintegración social. Se destaca de este código la creación de las Comisarías de Familia, Defensorías de Familia y la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia.

Es necesario señalar que a nivel mundial la concepción de niñez transitaba por el reconocimiento como sujetos plenos de derechos bajo el principio de interés superior con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que, pese a haber sido suscrita por Colombia, tuvo poco impacto en la normatividad interna, pues con el argumento del Estado de Sitio (estado de excepción constitucional) se definieron normas como el decreto 566 de 1990, que estableció la restricción de la libertad a niños y niñas entre 16 y 18 años en casos de comisión de delitos atroces al pertenecer a grupos subversivos, de autodefensas o delincuenciales.

En 1991 se crea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la Reinserción, teniendo en cuenta la desmovilización de miembros de grupos guerrilleros. Sobre la niñez no se presenta ninguna alusión específica.

En este mismo año Colombia da un salto cualitativo en el orden legislativo con la definición de una nueva Constitución Nacional que, en armonía con la Convención sobre los Derechos de los Niños, establece prevalencia de los derechos de la niñez sobre los demás. Asimismo, expresa que es obligación del Gobierno garantizar el derecho a la paz.

A partir de este hecho constitucional se evidencia aún más la necesidad de ajustar el Código del Menor tanto a la normatividad nacional como a la internacional. Por ello, varias organizaciones agrupadas en

la Alianza por la Niñez Colombiana se dan a la tarea de proponer su reforma, para lo cual elaboran un proyecto de ley, gestionado en varias oportunidades ante el Congreso de la República.

Finalmente, en el año 2006 se promulga el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098) que armoniza el antiguo Código del Menor a la Convención, después de varios años de su ratificación (1991) por parte del Gobierno, de las múltiples recomendaciones hechas por la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para Colombia y de la gestión desarrollada por las organizaciones que trabajan por y para la niñez.

Con esta nueva Ley se logra sintonía en gran medida con el principio planteado en la CDN sobre el interés superior del niño y su reconocimiento como sujeto de derechos, indicando así un tránsito de la doctrina de la situación irregular hacia la protección integral, la cual implica promoción, cumplimiento y restablecimiento de derechos y prevención de la vulneración.

La aprobación de esta ley implica para el país un debate frente a sus posibilidades y dificultades, como también exige el cumplimiento de las obligaciones planteadas para el Estado en cabeza del Gobierno respecto a la disposición de profesionales e instancias pertinentes para operarla.

2.2.2. Protección de la niñez víctima del conflicto armado

Además de las disposiciones señaladas anteriormente, para el caso específico de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado existen unas consideraciones legislativas.

Con la Ley 418 de 1997 se eleva la edad de reclutamiento en el servicio militar obligatorio, además de tipificarlo como delito en el caso de grupos armados al margen de la ley. Dispone unas medidas de protección integral para niños, niñas y adolescentes desvinculados voluntariamente de los grupos armados reconocidos políticamente, mientras aquellos que hagan parte de las filas paramilitares, aunque no pierden su condición de víctimas, no son beneficiados con esta protección, tratamiento que resulta discriminatorio para la niñez. Por su parte, la Ley 548 de 1997 proroga la Ley 418, y además prohíbe el servicio militar obligatorio para los menores de 18 años.

La Ley 782 de 2002 prorroga nuevamente la Ley 418 y modifica algunas disposiciones en el marco de la desmovilización de grupos armados y procesos de paz. De esta ley se resalta el reconocimiento como víctimas de la violencia política a niños, niñas y adolescentes que participen en las hostilidades, así como *“aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro de su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno. Son víctimas los desplazados en los términos del artículo 1 de la Ley 387 de 1997”*. Teniendo en cuenta los efectos de la guerra, a estas personas se les proporcionará una ayuda humanitaria que contribuya a aliviar las necesidades mínimas.

Asimismo, dispone el diseño y ejecución por parte del ICBF de un programa para la protección de la niñez víctima del conflicto armado por participación directa en las hostilidades o por la violencia política.

Respecto a la utilización de niños, niñas y adolescentes desvinculados en actividades de inteligencia, subraya su prohibición, y establece 36 horas para su disposición al programa especializado del Icbf en caso de captura o entrega voluntaria.

En esta lógica de los procesos de paz y desmovilización de grupo armados ilegales, en 2005 se sanciona la Ley 975, en la cual se establecen disposiciones sobre los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Se destaca de esta ley que la entrega de niños, niñas y adolescentes no implicará pérdida de los beneficios planteados ni en ésta ni en la Ley 782; la ampliación del concepto de víctimas y la agregación del de justicia y reparación.

La sentencia C-205 de 2005, por su parte, reconoce la niñez como víctima de violencia política. No obstante, señala que dicha condición no los exime per se de responsabilidad penal, hecho inquietante en la medida en que los autores del delito de reclutamiento reciben todos los beneficios de la legislación concerniente a la desmovilización de grupos armados ilegales y procesos de paz, aunque tengan en sus filas niños, niñas y adolescentes, mientras éstos deben ser judicializados por los crímenes cometidos durante su pertenencia a dichos grupos.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 en su artículo 20 establece protección para niños, niñas y adolescentes contra:

“las guerras y los conflictos armados; el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley; la tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria; la violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad; el secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre; el desplazamiento forzado; las minas antipersonales; las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT”.

Otro elemento relevante de esta ley es la prohibición de la utilización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales en actividades de inteligencia por parte de la Fuerza Pública.

Sin embargo, se acoge a la sentencia C-203 de 2005, cuya inquietud ya fue planteada. Adicionalmente, no aplica el principio de oportunidad para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en proceso por haber cometido delitos como miembros de los grupos armados ilegales, si cometieron violaciones graves al derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio de acuerdo con el Estatuto de Roma.

En síntesis, con el transcurrir del tiempo se observan avances legislativos que propenden por la garantía de los derechos de la niñez, pero hay fisuras que demandan atención. Además, esto no es suficiente para la garantía de derechos, y de eso dan cuenta las implicaciones psicosociales que tiene el conflicto armado sobre la niñez y la adolescencia, así como las cifras de violación de derechos enunciadas en el siguiente capítulo, ya que la norma requiere un carácter vinculante caracterizado por ser el espacio de interlocución y construcción de acuerdos sociales que permitan superar las desigualdades sociales, y más allá de ello, lograr la garantía de derechos en la que el Estado tiene gran parte de la responsabilidad; pero además, desde el rol que cada ser humano tiene debe aportar también en la arquitectura de una sociedad democrática, justa y equitativa.

3. Violaciones e infracciones cometidas contra la población infantil y adolescente en el contexto del conflicto armado

En este capítulo se exponen algunas violaciones e infracciones que afectan la niñez en contextos de conflicto armado producto de las acciones violentas de los actores armados en el marco de sus disputas territoriales en el escenario nacional y regional.

A nivel nacional se presenta una lectura en clave de infracciones y violaciones de derechos cometidas por los actores armados, tales como el desplazamiento, las masacres, el secuestro, los accidentes o muerte por minas antipersonal, la detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial, y el reclutamiento y vinculación, teniendo en cuenta su impacto en niños, niñas y adolescentes desde una mirada a las situaciones que afrontan y las estadísticas.

Por su parte, la pretensión en las regiones es establecer relaciones entre las infracciones y violaciones a partir de la incidencia de las actuaciones de los actores armados que se disputan el territorio en el aumento o disminución de las estadísticas.

3.1. Violaciones e infracciones a nivel nacional

En el contexto del conflicto armado, niños, niñas y adolescentes presencian las infracciones o violaciones cometidas sobre sus familiares o personas cercanas, o son víctimas directas de la vulneración de sus derechos a la familia, educación, salud, vida, libertad e integridad; transformando sus formas de relacionarse con el otro y limitando su desarrollo de acuerdo con las etapas del ciclo vital.

Este apartado pretende enunciar dichas situaciones, haciendo un especial énfasis en las implicaciones que tienen sobre este grupo poblacional.

Como se señaló en el primer capítulo, para ejercer el control militar, social, político y económico sobre los territorios, sus recursos y población, los grupos armados emprenden múltiples acciones violentas que atentan contra los DDHH y el DIH, cuya principal víctima es la población civil que se encuentra en medio de los enfrentamientos, y más aún niños, niñas y adolescentes.

La situación de vulneración permanente de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes evidencia que Colombia aún está muy lejos de cumplir con el interés superior del niño y la niña y el principio de universalidad de derechos: “Todos los derechos, para todos los niños y niñas”.

En contextos de conflicto armado se complejiza esta situación en la medida en que la garantía de derechos civiles y políticos es una materia pendiente en la agenda pública, política y mediática, cuyas estadísticas de vulneración son prácticamente inexistentes o no abordadas. Además en Colombia la situación de la niñez en el conflicto armado es reciente, poco abordada y, como lo plantea Iván Ramírez:

“(...) ha venido tomando fuerza a partir del fracasado proceso de acercamiento entre el gobierno y la guerrilla de las Farc, cuando el gobierno, por intermedio de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, previa investigación, diseñaron e implementaron, a cargo de este último, el Programa de Atención a Niños Desvinculados del Conflicto Armado, en el año 2001. En el año 2003 un informe de Amnistía Internacional⁶⁰ daba cuenta de la existencia de 11.000 niños soldados en Colombia, tanto en la insurgencia como en grupos paramilitares. El gobierno colombiano había pro-

⁶⁰ Human Rights Watch, *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva, 2004

hibido el reclutamiento a las fuerzas armadas de niños, antes de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, entrado en vigor el 12 de febrero de 2002”⁶¹.

No obstante, se identifican algunos informes y estudios que enuncian las situaciones que afectan la niñez y la adolescencia en el conflicto armado realizados por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado en Colombia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, el Representante Especial de las Naciones Unidas para el asunto de la niñez y los conflictos armados, entre otros.

A continuación se describen afectaciones y violaciones como el desplazamiento forzado, las masacres, el secuestro, los accidentes o muerte por minas antipersonales, las detenciones arbitrarias, desaparición forzada, torturas y ejecuciones extrajudiciales; y el reclutamiento y vinculación, teniendo en cuenta algunas estadísticas halladas de la población afectada en relación con sus derechos civiles y políticos. Para establecer sintonías que permitan comprender a qué hace alusión cada una de las problemáticas, se retoma al comienzo de cada aparte la definición conceptual que hace la fuente que produce la información estadística presentada o, en su defecto, la definida desde el proyecto debido a no encontrarla en la información revisada.

3.1.1. Desplazamiento forzado

Acción Social define como personas en situación de desplazamiento a quienes

“migren dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado inter-

⁶¹ Iván Darío Ramírez, “Entre ejércitos y grupos de violencia armada organizada” (artículo sin editar), Medellín, Corporación Paz y Democracia, s.f., p. 2

no, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” (Ley 387 de 1997 Art. 1).

Esta ley considera el conflicto armado como una situación que ocasiona el desplazamiento, el cual se constituye en estrategia de guerra utilizada por las fuerzas armadas ilegales (particularmente por los paramilitares), y es puesto al servicio de los intereses económicos de proyectos como las plantaciones de palma africana en Norte de Santander, Chocó, entre otros; o la reforestación ambiental en el Oriente antioqueño.

Dicha estrategia de guerra guarda relación con la necesidad de los actores armados de infundir miedo en la población civil⁶² por la potencia que tiene este elemento en contextos de conflicto armado. Entre las causas señaladas por la población atendida como casos masivos e individuales por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en 2006, son las amenazas de muerte y de reclutamiento, los enfrentamientos armados, muerte de familiares, la presión para colaborar y restricciones⁶³. Esta información guarda relación con la afirmación de Marco Romero⁶⁴ en la que destaca como causas del desplazamiento “*las dinámicas del conflicto armado (...) enfrentamientos*

⁶² Desde el 1 de enero de 1985 hasta el 30 de junio de 2006, el total de población civil que ha padecido el rigor del desplazamiento asciende, según el CODHES, a 3.832.527 aproximadamente. Como anotación metodológica respecto a este dato, el Boletín 69 del CODHES señala que el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos -SISDHES- operado por el CODHES tiene en cuenta los datos de la Conferencia Episcopal de Colombia recogidos entre 1985 y 1994, ya que éste solo empezó a funcionar en 1995. Codhes, “Más o menos desplazados”, *Boletín para la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, Bogotá, núm. 69, septiembre 12 de 2006, p: 3

⁶³ La relación que el CICR establece entre el desplazamiento y el conflicto armado vivido en las regiones se comprende al revisar las estadísticas que manejan sobre las causas expresadas por la población atendida por ellos en 2006 como casos masivos (19.642), que en orden son: amenazas de muerte (30%), enfrentamientos armados (20%), muerte de familiares (15%), presión para colaborar (13%) y restricciones (6%). Así como las expresadas por los 42.786 casos individuales atendidos en 2006, quienes señalan como razones de su causa, en su orden, las siguientes: amenazas de muerte (60%), enfrentamientos armados (8%), amenazas de reclutamiento forzado (8%) y presión para colaborar (7%). CICR, *Informe Anual 2006 Colombia*, s.l., s.e., 2006, p: 17-18.

⁶⁴ Investigador del Codhes y Director de la Especialización en análisis de políticas públicas de la Universidad Nacional de Colombia.

*armados, masacres, amenazas, asesinatos, secuestros, desapariciones y reclutamientos forzosos y demás prácticas bélicas (...)*⁶⁵.

La Alta Comisionada, por su parte, indica que el desplazamiento forzado es una de las violaciones de derechos humanos que más afecta a la infancia y la adolescencia. Para comprenderlo es necesario indagar por el cumplimiento del derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano de niños, niñas y adolescentes, que significa garantía y acceso a condiciones de dignidad humana como la salud, la educación, la protección, la recreación, el vestido y la vivienda -por mencionar algunas-, en medio de dos situaciones:

- El confinamiento al que muchas veces son sometidos con sus familias por los actores armados, producto de los enfrentamientos, las amenazas y las restricciones en la movilidad, se constituye en contexto propicio para la limitación de la atención en salud como el control de crecimiento y desarrollo, aplicación de vacunas, suministro de víveres, entre otros; y el acceso a la educación, ya que algunas escuelas son destruidas o tomadas como centro de operaciones a pesar de los acuerdos internacionales de respeto a la población civil. Un caso que ilustra este tipo de situaciones se presentó recientemente en Tibú, cuya denuncia sobre presuntas violaciones a los derechos humanos y al DIH por miembros de la Brigada 30 del Ejército Nacional dice:

*“(...) La entrada de alimentos en la zona actualmente es restringida, ya que los militares sólo dejan entrar a las familias (compuestas por entre cuatro y siete personas) mercados que cubren el consumo de sólo tres personas, esto en clara y abierta violación a los derechos fundamentales e infringiendo el derecho internacional humanitario (...)*⁶⁶.

- La llegada a un nuevo territorio sin el mínimo acceso a las condiciones mencionadas y sin vínculos seguros, ya que los armados se han encargado de resquebrajar violentamente con su historia, la compañía de su familia, amigos y vecinos. En estos nuevos espacios (urbanos en gran parte de los casos) deben enfrentar

⁶⁵ Marco Romero, “El desplazamiento en tiempos de ‘seguridad democrática’”, *Sitio web de la Asociación Campesina de Antioquia*, [en línea], disponible en: http://www.acantioquia.org/documentos/desplazados/despla_en_tiempos_segur_democ.doc consulta: diciembre 4 de 2007.

⁶⁶ Cinep, Noche y Niebla, Bogotá, núm. 35, Julio-Diciembre, 2006, p: 111.

la hostilidad de la exclusión y estigmatización, y asumir las pérdidas significativas para su edad como el disfrute del juego a campo abierto, la interacción con sus amigos y la tranquilidad y seguridad que da el espacio territorializado.

Adicionalmente, deben iniciar la travesía por el restablecimiento de sus derechos, que a veces resulta insuficiente, y ante la apremiante necesidad de sobrevivir, algunos de estos niños, niñas y adolescentes para ayudar a sus madres (pues significativamente son los hombres quienes resultan asesinados o desaparecidos) deben asumir roles de adultos como contribuir con el ingreso económico en la familia, lo que desencadena nuevas vulneraciones de derechos.

En este orden de ideas, el Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz señala:

“Llamamos la atención sobre las invaluable pérdidas de vidas humanas, capital social, bienes patrimoniales, culturales, desarticulación del tejido social y fragmentación de la familia y la sociedad, que conlleva el desplazamiento. Asimismo, que las personas afectadas son en su mayoría productores rurales que contribuyen significativamente al sostenimiento de los sistemas de abastecimiento agroalimenticios en el país”⁶⁷.

Sin lugar a dudas estas situaciones limitan el cumplimiento del derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano de aproximadamente 734.150 niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de esta situación en el período comprendido entre 1999 y octubre de 2007 (Ver cuadro 7).

Cuadro 7: Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento a nivel nacional 1999-2007*

Niñez en situación de desplazamiento 1999-2007*									
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
15.194	44.504	110.058	138.371	85.260	81.195	105.448	101.272	52.848	734.150

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>

* Corte a 30 de octubre de 2007

⁶⁷ Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz, *Op. cit.*, p: 46.

Durante este lapso de tiempo se evidencia un aumento constante hasta 2002, resultando significativa su disminución entre 2002 y el 2004, en concomitancia con el proceso de paz llevado a cabo por el Gobierno y los grupos paramilitares iniciado en 2002. Sin embargo, en 2005 aumenta nuevamente el número de niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento, disminuyendo levemente para 2006.

Las tendencias en la población infantil y adolescente son reflejo de las estadísticas de población total en situación de desplazamiento registradas también por Acción Social (ver cuadro 8). Estas últimas se distancian de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) pues, contrario a la relativa disminución registrada por Acción Social desde 2003, éste muestra un aumento sostenido en el número total de personas desplazadas desde ese año hasta 2005, pues 2006 tiene cifras parciales de las que no es posible hacer inferencias (ver cuadros 8 y 9).

Cuadro 8: Número de personas desplazadas a nivel nacional 1999-2007*, según Acción Social

Desplazamiento a nivel nacional 1999-2007*									
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
54.982	200.709	342.953	389.304	218.862	208.982	235.341	219.112	111.883	1.966.100

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>*Corte a 30 de octubre de 2007.

Cuadro 9: Número de personas desplazadas a nivel nacional 1999-2006*, según Codhes

Desplazamiento a nivel nacional 1999-2006*								
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
288.000	317.375	341.925	412.553	207.607	287.581	310.387	19.226*	2.184.654

Fuente: Codhes

* A primer semestre de 2006

Información disponible en: De 1999-2005 en: PNUD. Hechos del Callejón. Año 2. N° 16. Julio de 2006. Pág. 3. Primer semestre de 2006. Codhes, "Más o menos desplazados", Boletín para la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Bogotá, núm. 69, septiembre 12 de 2006, p.4.

Si bien es cierto que existe un proceso de paz con los paramilitares, en informes de la Alta Comisionada para los Derechos Hu-

manos en Colombia y de la Mapp-OEA se encuentra información que posibilita hacer cuestionamientos al mismo por situaciones de rearme, desmovilización simulada y reclutamiento de jóvenes que están incidiendo en el aumento de las estadísticas, pues las familias están optando por desplazarse a otros lugares para evitar que sus hijos hagan parte de grupos armados ilegales. Algunos casos conocidos se han presentado en Bogotá (Ciudad Bolívar), Cali (Distrito de Aguablanca) y Medellín (Comuna 13).

Esto indica que existe una relación entre el momento de reacomodación y reconfiguración de los paramilitares y el desplazamiento, reafirmando así el planteamiento inicial sobre esta problemática como estrategia de guerra utilizada especialmente por los paramilitares, aunque es de anotar que las estadísticas de Acción Social muestran los grupos guerrilleros como autores responsables de un mayor número de eventos de desplazamiento (ver cuadro 10), lo cual debe leerse teniendo en cuenta dos elementos significativos en este cuadro: uno, la cifra más alta registrada corresponde a casos de los que no se dispone de la información por los múltiples cambios que ha tenido el sistema de información, cuyo conocimiento alteraría los datos actuales; y dos, el número significativo de aquellos que no identificaron el autor responsable, que puede entenderse por la desconfianza y el miedo a las represalias, o debido a los olvidos parciales experimentados en circunstancias traumáticas.

Cuadro 10: Número de desplazamientos a nivel nacional, según autor responsable 1995-2007*

Desplazamientos según autor responsable ND*-2007**	
Autor	Número de eventos
No disponible	732.047
Grupos guerrilleros	536.503
Otros	374.790
No identifica	304.306
Autodefensas o paramilitares	260.410
Fuerza Pública	13.488
Más de un autor de desplazamiento	3.387
TOTAL GENERAL	2.224.931

Fuente: Acción Social. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm> /*No disponible / **Corte a 30 de Octubre de 2007.

3.1.2. Masacres

Las masacres son definidas por la Policía Nacional como “*el homicidio de 4 o más personas en un mismo espacio y tiempo*”⁶⁸, guardando relación con la problemática del desplazamiento forzado debido al miedo y el terror que genera en la población civil la utilización de prácticas de barbarie en su contra. Es, por ejemplo, el caso de El Chengue, corregimiento de Ovejas en el departamento de Sucre, perpetrada por paramilitares en la madrugada del 21 de enero del 2001. Sin embargo, no es la única práctica de guerra asociada al desplazamiento forzado utilizada por los grupos armados (especialmente por los paramilitares) con este propósito, pues pese a su disminución entre 2000 y 2004, para 2005 se presenta un aumento. Adicionalmente, es de señalar que las 865 masacres cometidas entre 1999 y 2005 reportan 4.948 víctimas, a quienes su derecho a la vida fue violado de manera violenta (ver cuadro 11).

Cuadro 11: Número de masacres y víctimas a nivel nacional 1999-2005

Masacres a nivel nacional 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Nº masacres	168	236	185	115	74	39	48	865
Nº víctimas	929	1.043	1.039	680	423	222	252	4.948

Fuente: Policía Nacional.

*Período calculado por campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Esta disminución de las estadísticas sobre casos de masacres, que el actual Gobierno ha presentado como uno de los logros de la seguridad democrática⁶⁹, es una realidad ligada a un cambio estratégico en el accionar de los paramilitares con el propósito de impedir el efecto negativo que tiene para ellos en la opinión pública en un eventual proceso de paz. En cambio, optaron por prácticas

⁶⁸ Vicepresidencia de la República. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, *Guía para la conformación de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*, s.c. s.e., s.f., p: 63.

⁶⁹ “Por ello, dentro de los objetivos específicos de la Política de Defensa y Seguridad Democrática está la disminución de las violaciones a los derechos humanos por parte de las instituciones del Estado (...). Aun si la situación sigue siendo preocupante, se observa una disminución sustancial en los asesinatos, masacres y secuestros, en especial en este último año”. Reliefweb, “Informe anual de derechos humanos y derecho internacional humanitario 2002 y avances período presidencial 2003: Palabras de Marta Lucía Ramírez de Rincón”, *Sitio web de relief web*, publicado Agosto 14 de 2003, [en línea] Disponible en: <http://wwwwww.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/AllDocsByUNID/7a7297ff9ae3f8e5c1256dad00306ac4>

aparentemente “aisladas” como los asesinatos selectivos a líderes sociales, sindicales y otros, agudizando de esta manera las consecuencias del conflicto armado en la ruptura de los vínculos tejidos en comunidad.

“Las masacres, utilizadas tradicionalmente por los paramilitares para sembrar el terror, fueron menos numerosas que en 2001, pero esto obedece aparentemente a un cambio de táctica paramilitar más que a una disminución general de la violencia. Testigos, eclesiásticos y observadores municipales, entre otros, describieron a Human Rights Watch cómo los paramilitares capturan a grupos numerosos de personas, a las que matan de forma individual para evitar la publicidad resultante de las masacres”⁷⁰.

Así, mientras la estadística de masacres inicia su disminución paulatina en 2001, entre 2000 y 2002 aumenta sustancialmente la cifra de homicidios intencionales de personas protegidas perpetrados por actores no estatales, según el Centro de Investigaciones y Educación Popular –Cinep– (Ver cuadro 12).

Cuadro 12. Hechos de violencia registrados en el Banco de Datos del Cinep entre 1999 y 2003⁷¹

Años\Tipos:	1	2	3	4	5
1999	1173	940	261	1437	376
2000	1942	2431	402	1677	259
2001	1748	3136	259	748	406
2002	995	1734	162	2624	473
2003	1140	837	140	1849	422 [**]

Correspondencias:

1 = Ejecuciones extrajudiciales y Homicidios intencionales de personas protegidas, perpetrados por agentes estatales y paraestatales. / 2 = Asesinatos por móviles políticos o de intolerancia social sin autor identificado. / 3 = Desapariciones forzadas / 4 = Muertes en acciones bélicas / 5 = Homicidios intencionales de personas protegidas perpetrados por actores no estatales
 [*] El Banco de Datos comenzó a registrar hechos violentos que se clasifican como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, según las normas de los Convenios de Ginebra, a partir de 1996, por eso el total en este caso solo comprende de 7 años hasta 2002 y el promedio se calcula sobre esa base.

[**] 279 Homicidios Intencionales - Personas Protegidas cometidas por grupos insurgentes y 143 muertes como infracción al DIH perpetrados por combatientes bien sea del polo estatal o el polo insurgente, en cuyos casos la información no permite individualizar la responsabilidad

⁷⁰ Human Rights Watch. “Informe Anual 2003, sucesos de 2002”, *Sitio web Human Rights Watch*, [en línea], disponible en: http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/2003/colombia.html

⁷¹ Cinep, “Nuestros datos ¿en cuestión?”, *Boletín especial*, (año 2, núm. 11, Marzo de 2004), [en línea] disponible en: <http://www.nocheyniebla.org/boletin/datosencuestion.html>, consulta: enero 21 de 2008. Hora: 10:00 a.m. Para efectos de homogenización de la información en este documento, se retoman solo los datos registrados a partir de 1999.

Por ello la preocupación manifestada por fuentes gubernamentales y no gubernamentales respecto a los asesinatos selectivos⁷², los cuales han adquirido un sentido coercitivo hacia quienes con sus acciones, cuestionamientos y posiciones políticas reflexivas, abren caminos alternos al conflicto armado y la violencia.

Ese conflicto armado que afecta también a niños, niñas y adolescentes con prácticas violentas como las masacres cuyas estadísticas hablan poco de sus vivencias en este contexto y sus efectos en la construcción de procesos fundamentales para su desarrollo asociados al reconocimiento, diferenciación y confirmación como sujeto, los cuales se nutren con los recuerdos individuales y su relación con el espacio social y cultural.

3.1.3. Secuestro

El Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal –Fondelibertad– señala en su página web que:

“En Colombia se considera como secuestro extorsivo cuando se arrebatada, sustrae, retiene u oculta a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo. Como secuestro simple se definen aquellas conductas donde se arrebatada, sustrae, retiene u oculta a una persona sin los propósitos arriba mencionados, como lo son los casos de conflicto familiar”⁷³.

⁷² “Se observa una notable disminución de las víctimas atribuidas a las autodefensas, que ya había iniciado en 2002 pero que se acentuó en el primer semestre de 2003. Si bien es cierto que parte de las acciones de estas últimas agrupaciones aparece en la categoría de desaparecidos, también lo es que las víctimas atribuidas a éstas han disminuido notablemente; esto, obviamente, no dice nada respecto de los asesinatos selectivos cometidos por parte de las autodefensas, cuyo nivel es preocupante en algunos municipios como Chámeza (Casanare), Granada (Antioquia), Suratá (Santander), San Francisco (Antioquia), Útica (Cundinamarca), Guayabal de Siquima (Cundinamarca), San Carlos (Antioquia), Tibú (Norte de Santander), y Tame (Arauca), para no mencionar sino los más afectados”. Intervención de Antonio Navarro Wolff en el Congreso de la República, Jueves 29 de noviembre de 2004, citando al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Disponible en: http://www.polodemocratico.net/spip.php?page=imprimir&id_article=11, Consulta: enero 20 de 2008. Hora: 12:51 p.m.

Cinep, “Las amenazas y los asesinatos selectivos predominan en el panorama y se registra un aumento preocupante de los casos de torturas”, “Informe especial: ¿Contra quién es la guerra? Cien días críticos para los derechos humanos”, Bogotá, 2002.

⁷³ Fondelibertad, “Preguntas frecuentes”, Sitio web Fondelibertad, [en línea], disponible en: http://www.antisecuestro.gov.co/faq_detalle.aspx?int_faqId=116, consulta: marzo 10 de 2008. Hora 4:37 p.m.

Esta práctica es otra evidencia de la deshumanización del conflicto armado en Colombia, en tanto forma de financiación de grupos al margen de la ley o mecanismo de presión política, especialmente utilizado por las guerrillas de las Farc y el ELN. Y aunque la delincuencia común es registrada como el actor que mayor número de niños, niñas y adolescentes ha secuestrado de acuerdo con cifras presentadas por Fondelibertad (ver cuadro 10), es necesario tener presente que algunas fuentes⁷⁴ indican la existencia de una relación entre la delincuencia común y los grupos armados al margen de la ley en la violación al derecho a la libertad.

“Una segunda alternativa adoptada por la guerrilla para no arriesgar a sus efectivos en acciones ciudadinas fue la subcontratación de los plagios con la delincuencia urbana”⁷⁵

“Sobre los casos de secuestro realizados por la delincuencia común, existen muchas hipótesis que tienden a relacionar estos secuestros con el accionar de los grupos armados ilegales (guerrilla y auto-defensas). Es decir, que generalmente un número considerable de secuestros cometidos por la delincuencia común terminan en manos de estos grupos”⁷⁶.

Cuadro 13: Secuestro de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, según autor del rapto

Secuestro de niños, niñas y adolescentes, según autor del rapto 1999-2006*									
Autor del delito	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL CASOS
Delincuencia común	71	81	116	145	119	98	46	68	744
Sin Establecer	38	64	35	53	19	13	15	14	251
Farc	34	43	47	35	29	7	8	5	208
Familiares	11	40	11	22	28	23	5	2	142
ELN	19	15	20	30	10	2	3	2	101
Paramilitares	5	3	16	10	6	15	8		63
Disidencias	15	9	5	3			2	1	35
TOTAL GENERAL	193	255	250	298	211	158	87	92	1.544

Fuente: Fondelibertad. /Procesado: Fundación País libre.

*Período calculado por Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007 a partir de Fondelibertad.

Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas niños secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

⁷⁴ Departamento Nacional de Planeación, Boletín de secuestro 1996-2003, Edición Especial. María Eugenia Pinto Borrego, et al, Archivos de economía. *El secuestro en Colombia: Caracterización y costos económicos*, Bogotá Dirección de Estudios Económicos y Departamento Nacional de Planeación, 2004.

⁷⁵ Mauricio Rubio, *Del rapto a la pesca milagrosa: Breve historia del secuestro en Colombia*, Bogotá, Cede, 2003, p: 18.

⁷⁶ Op. cit., p: 16

Teniendo en cuenta la arremetida militar implementada por el actual Gobierno con el Plan Patriota en contra de las guerrillas -la cual ha generado su repliegue “estratégico”, según Rangel⁷⁷-, sumado a que entre los grupos armados ilegales registrados como autores, las Farc y el ELN son responsables de un gran número de secuestros, es posible comprender la disminución de las cifras. Sin embargo, ello no indica necesariamente transformaciones en el conflicto armado, ya que continúan presentándose y agudizándose otras situaciones de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH como las desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

Es importante señalar que las estadísticas de Fondelibertad señalan una relativa disminución en el número de casos de secuestro en los últimos cuatro años. No obstante, entre 1999 y 2006, 1.544 niños, niñas y adolescentes (ver cuadro 14) fueron víctimas de esta práctica, que refleja tanto la degradación de la sociedad como de los vínculos en el espacio primario de la familia, pues son los familiares quienes figuran en el cuarto lugar como autores de este tipo de violación.

Cuadro 14: Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados a nivel nacional, 1999-2006

Secuestro de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional 1999-2006									
DELITO	AÑO DEL PLAGIO								TOTAL GENERAL
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
Secuestro de niños	193	255	250	298	211	158	87	92	1.544
Total secuestros por año	3204	3.572	2.917	2.882	2.121	1.440	800	687	17.623
Porcentaje de secuestro de niños del total de secuestro anual*	6.0%	7.1%	8.6%	10.3%	9.9%	11.0%	10.9%	13.4%	8.8%

Fuente: Fondelibertad. Procesado: Fundación País Libre.

*Porcentajes calculados por campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007, a partir de 1999.

Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas niños secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

Adicionalmente, el secuestro produce en niños, niñas y adolescentes sentimientos de impotencia, desconfianza e insolidaridad. Y ante la demanda de cuidados y protección especiales de acuerdo con su etapa de desarrollo, al carecer de la presencia de su adulto significativo o persona con quien tiene un vínculo de afecto y

⁷⁷ Pnud, “Evolución del conflicto armado en cifras”, *Hechos del Callejón*, Bogotá, Año 2, núm. 16, Julio de 2006, p: 5.

acompañamiento, experimentan sensaciones de abandono y culpabilidad, particularmente en la primera infancia en la cual resulta más compleja la comprensión de este tipo de situaciones.

3.1.4. Accidente o muerte por minas antipersonal

El Programa Presidencial para la acción integral contra minas antipersonal expone que un accidente por mina antipersonal es el *“hecho en el cual, por la acción de la mina antipersonal, una o varias personas murieron o resultaron heridas”*⁷⁸, y el accidente por artefactos explosivos abandonados es un *“hecho en el cual, por la acción del artefacto explosivo abandonado (granadas, morteros, estopines, balas, entre otros) una o varias personas murieron o resultaron heridas”*⁷⁹.

Las minas antipersonal son un artefacto explosivo prohibido por el DIH. No obstante, los grupos armados ilegales siguen utilizándolo como arma de guerra por su efectividad contra el adversario, debido a su bajo costo en la fabricación y las demandas de atención que requieren los heridos, aunque el estudio geográfico desarrollado por el Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República revela que es empleado como protección de los cultivos ilícitos. *“(…) La relación droga-minas empieza desde los campos de cultivo de la hoja de coca. Allí, todos los grupos armados ilegales (ELN, Farc y AUC) siembran minas antipersonal para hacer un cerco de protección a los cultivos”*⁸⁰.

El asesor de la Campaña Colombiana Contra las Minas, Camilo Serna, señala que en el marco de los diálogos exploratorios con el ELN, al abordar el tema de minas, *“ellos insisten al Gobierno que mientras exista desigualdad tecnológica seguirán utilizando las minas, ya que no tienen otra ventaja armamentista, es muy económica y muy efectiva contra el Ejército”*⁸¹, a lo cual ha respondido la Comisión que su uso indiscriminado afecta principalmente a la población civil.

⁷⁸ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Observatorio de Minas Antipersonal, *Concientización sobre minas antipersonal: cartilla para prevención integral*, Bogotá, 2003. p: 21.

⁷⁹ *Ibid.*

⁸⁰ Francisco Santos, “Presentación del estudio geográfico del Observatorio de Minas”, Bogotá, 21 de abril de 2006, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/modules.php?name=informacion&file=article&sid=594>, consulta: enero 22 de 2008. Hora: 9:26 a.m.

⁸¹ Indepaz, “El camino minado”, *sitio web de Indepaz*, [en línea], publicado Septiembre de 2006, disponible en: http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=45, consulta: enero 22 de 2008. Hora: 9:26 a.m.

En este sentido, el Observatorio de Minas a abril de 2006 afirma que “(...) 31 de los 32 departamentos se encuentran afectados. El 35% de las víctimas son población civil y, dolorosamente, de ellos, el 30% son niños (...)”⁸². Según datos del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en el período 2000-2007 el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de esta arma no convencional ascendió a 524 (ver cuadro 15), mientras la década pasada registró 118, lo cual refleja la degradación del conflicto armado y la crisis humanitaria que vive el país en la actualidad.

Cuadro 15. Número de niños, niñas y adolescentes afectados por minas antipersonal –MAP– y municiones sin explotar –MUSE– a nivel nacional 1999-2007

Niños, niñas y adolescentes afectados por minas antipersonal –MAP– y municiones sin explotar –MUSE– a nivel nacional 1999-2007*									
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
13	15	45	108	62	63	104	78	49	537

Fuente: Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

* Período calculado por campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007, a partir del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Esta crisis humanitaria asociada al conflicto armado tiene implicaciones en la niñez que van más allá del dato estadístico, como la afirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

*“El drama humano es infinitamente más grande que las cifras y los porcentajes. Un reportaje del diario El Colombiano citaba, por ejemplo, el caso de un niño que ingresó al Hospital Infantil de San Vicente de Paúl de Medellín luego de la amputación de una de sus extremidades y preguntó: ‘¿Doctor, y cuándo me vuelve a crecer?’”*⁸³.

Además, la atención requerida de manera inmediata por las víctimas de esta infracción al DIH no necesariamente se proporciona debido a las características de los territorios en que acontecen los

⁸² Jorge Enrique Díaz, “La catástrofe de las minas”, *Sitio web de Indepaz*, [en línea], publicado Septiembre de 2006, disponible en:

http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=133&Itemid=45

⁸³ Pnud, “El conflicto armado impide que la niñez crezca”, *Hechos del Callejón*, Bogotá, Año 2, núm. 15, junio de 2006, p: 4

hechos, como la existencia o no de vías de comunicación. Esta atención demanda procesos de rehabilitación y adaptación a las nuevas condiciones físicas en una sociedad que requiere reflexiones y acciones respecto al tema para evitar la exclusión a la que muchas de estas personas deben enfrentarse, y a su vez, generar condiciones para potenciar todas sus habilidades y participación en la construcción de comunidad; responsabilidad que por ley debe asumir el Estado.

De acuerdo con la Fundación Restrepo Barco estos procesos de rehabilitación resultan más traumáticos para niños, niñas y adolescentes dadas las particularidades de su cuerpo en crecimiento: *“El miembro de un menor en crecimiento crece más rápido que el tejido que lo rodea y requiere repetidas amputaciones, a lo que hay que agregar que, cuando crecen, los niños necesitan nuevas prótesis regularmente”*⁸⁴. De igual manera, plantea que este grupo poblacional sufre los efectos psicológicos por la pérdida de una parte de su cuerpo al experimentar sentimientos de incompetencia para la realización de actividades diarias como caminar, jugar, el cuidado personal, entre otras. Asimismo, enfrentan sensaciones de impotencia para el logro de sus metas y proyectos.

Las consecuencias de la “siembra” de minas antipersonal se observa también en el abandono de tierras fértiles por parte de los campesinos debido al temor de resultar heridos o muertos a causa de su detonación. Estas tierras son el medio utilizado por sus habitantes para acceder a alimentos y a otros bienes y servicios, pues allí tienen sus cultivos de pancoger y/o para comercializar. Sin embargo, una eventual crisis alimentaria asociada al conflicto armado parece no dimensionarse o carecer de importancia entre los actores que participan en él.

⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Promoción y Protección de los Derechos de los Niños. Impacto de los Conflictos Armados en los Niños. Agosto de 1996. Disponible en: www.un.org. Pág. 27. Citado en: FRB, “El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia: Un análisis de la vulneración al Derecho Internacional Humanitario y de su impacto sobre el desarrollo, la economía y el bienestar social”, Bogotá, Fundación Restrepo Barco, 2004, p: 24.

3.1.5. Ejecución extrajudicial⁸⁵

La campaña *Juguemos en serio a la paz entiende por ejecución extrajudicial “la privación de la vida de una persona por parte de agentes del Estado o por un particular que actúa con el apoyo, aquiescencia o la tolerancia de un agente del Estado”*.

Este tipo de actos son cometidos por miembros de la Fuerza Pública que tienen como función garantizar seguridad a la población civil. Sin embargo, es contra ésta que cometen dicha infracción al DIH, la cual se encuentra asociada a los resultados que deben mostrar sobre la efectividad de la implementación de la política contrainsurgente y contradelincuencial. En otras palabras, las ejecuciones extrajudiciales, al igual que el desplazamiento, hacen parte de una estrategia de guerra que afecta a la población civil, aunque su propósito identificado es diferente, pues consiste en evidenciar resultados efectivos en la lucha contrainsurgente, enmarcada en la política de seguridad democrática del actual Gobierno⁸⁶.

Al respecto el Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Comisión Colombia-Europa-Estados Unidos señala en el informe Falsos positivos de 2006:

“El alto número de ejecuciones extrajudiciales que agentes estatales han perpetrado durante las últimas dos décadas denota un problema estructural de la guerra contrainsurgente en Colombia: se ataca a la población civil porque se le considera integrante del ‘enemigo interno’ que hay que enfrentar militarmente, sin to-

⁸⁵ Dada la relación identificada por los informes de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos al respecto, entre estas cuatro violaciones a los Derechos Humanos, son presentados de manera conjunta.

⁸⁶ Al respecto, el Observatorio de Derechos Humanos señala que *“Durante el quinquenio anterior (julio de 1997 a junio de 2002), se registraron 635 violaciones al derecho a la vida directamente cometidas por agentes estatales (58 desapariciones forzadas y 577 ejecuciones extrajudiciales). De tal forma, durante el período comprendido entre julio de 2002 y junio de 2007, el total de violaciones al derecho a la vida perpetradas directamente por agentes del Estado se incrementó en 87,4% (las desapariciones forzadas aumentaron en 305,17% y las ejecuciones extrajudiciales en 65,51%). Ese panorama cuantitativo pone en evidencia que la política de ‘seguridad democrática’ no es una medida idónea ni eficaz para garantizar y proteger el derecho a la vida”*. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2006 a junio de 2007*, Bogotá, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2007, p: 7.

*mar en consideración las obligaciones establecidas en el derecho humanitario*⁸⁷.

Este mismo informe destaca que se ha logrado identificar en los casos documentados, un modus operandi⁸⁸ similar de la Fuerza Pública para llevar a cabo la ejecución, caracterizado por realizar operaciones militares que demandan resultados contra la guerrilla, previamente a la detención arbitraria y desaparición forzada, delitos que suelen acompañarse de prácticas de tortura que violan el derecho a la integridad física y psicológica. Asimismo, se niega información a los familiares sobre el paradero de las personas por parte de los agentes y se presenta encubrimiento y manipulación de las evidencias del hecho en la medida que es reportado como “combatientes muertos en combate”.

Adicionalmente han identificado una cierta complicidad en el sistema de justicia, ya que la “*Corte ha señalado que las graves violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad*”⁸⁹ deben ser investigados por la justicia ordinaria. Sin embargo, los casos documentados por ellos no han sido remitidos a la Fiscalía pese a las evidencias existentes sobre el delito cometido. Por el contrario, algunos han sido enviados desde esta instancia a la justicia penal militar. A esto se suma que los procesos carecen de fiabilidad en la recolección minuciosa de pruebas, ya que generalmente la escena del crimen es adulterada por los victimarios, quienes trasladan o inhuman el cadáver de la víctima sin el levantamiento previo por parte de las autoridades competentes y sin tomar precauciones para su posterior identificación.

Respecto a las cifras (ver cuadro 18), se observa una coincidencia con la afirmación presentada por la Alta Comisionada para los

⁸⁷ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2006 a junio de 2007*, Bogotá, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2007, p: 7.

⁸⁸ Es necesario aclarar que este modus operandi no necesariamente aplica de igual manera en todos los casos, pues desde el proyecto se han encontrado algunos con elementos diferenciadores.

⁸⁹ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Falsos Positivos: Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2002 a junio de 2006*, Op. cit., p: 20.

Derechos Humanos en Colombia⁹⁰ en cuanto al incremento en el número de ejecuciones extrajudiciales entre 2005 y 2006. No obstante, el aumento es de carácter sostenido desde junio de 2002 y no un mero pico entre estos años, evidenciando que las recomendaciones hechas en este sentido por la Alta Comisionada y la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos han sido poco escuchadas por los gobiernos nacionales.

Cuadro 16. Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas directamente atribuibles a agentes estatales en Colombia julio de 2002 a junio de 2006

Período	Desapariciones forzadas	Ejecuciones extrajudiciales	Total violaciones al derecho a la vida
Julio de 2002 a junio de 2003	60	127	187
julio de 2003 a junio de 2004	34	197	231
julio de 2004 a junio de 2005	21	197	218
julio de 2005 a junio de 2006	69	198	267
julio de 2006 a junio de 2007	51	236	287
Total	235	955	1190

Fuente: Base de datos de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Para este informe, la CCJ se nutrió de la información aportada por las otras nueve organizaciones que participaron durante la elaboración de este informe. Disponible en: Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario. *Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2006 a junio de 2007*, Bogotá, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2007, p. 6.

Las ejecuciones extrajudiciales, su tendencia al aumento y el contexto en que se desarrollan, generan desconfianza y crean imaginarios entre la población civil que inciden en la reproducción de los círculos de injusticia, impunidad y corrupción que, además de deslegitimar el Estado, resultan ser la herencia recibida por las nuevas generaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes.

En este sentido es necesario indagar por el derecho que tienen estos sujetos a un desarrollo integral que abarque todas las esferas del ser humano, en el cual cobran relevancia los contextos socioeconómicos y culturales en que se desenvuelvan, bien sea para potenciarlo o restringirlo. Para la creación de estos contextos, el

⁹⁰ Al respecto ver: Naciones Unidas. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, 2007.

Estado tiene entre sus responsabilidades:

“Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social (...), promover en todos los estamentos de la sociedad el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos (...) y formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos”⁹¹.

El pilar propuesto por la Unesco sobre aprender a vivir juntos contribuye también en la generación de contextos culturales democráticos, en la medida que propende por el desarrollo de capacidades y habilidades en niños, niñas y adolescentes para entender y respetar al otro en su diferencia y dirimir los conflictos desde una óptica de beneficio colectivo.

No obstante, José Maurino González Mayo⁹², al igual que Ricardo Ortega y Cristian Felipe Gómez, de 16 años⁹³, y Yessica Marcela Quintero⁹⁴, entre muchos adolescentes más, han vivido el incumplimiento de las responsabilidades del Estado expuestas anteriormente, así como la de ser garante de derechos como la vida y la integridad física y psicológica –por enunciar solo algunos–. De igual manera, sus familias han debido afrontar la injusticia e impunidad expresada en manipulación de pruebas que en algunos casos vinculan a las víctimas con la insurgencia, sin la mínima

⁹¹ Ley 1098 de 2006, Artículo 41 sobre obligaciones del Estado.

⁹² Caso de ejecución extrajudicial sucedido en 2004 en Granada (Antioquia) durante la “Operación Espartaco en el Oriente Antioqueño (...) en desarrollo de la misión táctica *Fragata*” realizada por “miembros del Batallón de Artillería N° 4, adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional”. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Falsos Positivos: Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2002 a junio de 2006*, Op. cit., p: 8.

⁹³ Ejecución extrajudicial perpetrada en Cali en 2004 presuntamente por miembros de la Policía adscritos a la estación de Decepaz, Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. Base de datos campaña Juguemos en serio a la paz, Medellín, 2007.

⁹⁴ Ejecución extrajudicial cometida en Granada (Antioquia) por miembros del Ejército, adscritos al Batallón Pedro Nel Ospina y al Batallón de Artillería N° 4. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario- Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codhesel), *Ejecuciones Extrajudiciales: el caso del oriente Antioqueño*, Bogotá, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2007, p: 38-39.

posibilidad de refutar; mientras en otros, entorpecen y desvían las investigaciones judiciales adelantadas a los agentes estatales; hechos que atentan contra su dignidad y buen nombre y vulneran sus derechos a la verdad, justicia y reparación.

“En 74 de los 98 casos documentados, las personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente fueron reportadas por integrantes de la Fuerza Pública como combatientes muertos en combate (...) Al cierre de este documento se contaba con información completa sobre el estado de las investigaciones en 56 de los 98 casos documentados. Ninguno de ellos ha sido fallado hasta el momento, a pesar de que en la mayoría han transcurrido entre dos y tres años de ocurridos los hechos. Dos de estos casos (3,57%) se encuentran en la etapa de juicio. En doce (21,43%) se han iniciado investigaciones formales, es decir, han pasado a la etapa de instrucción. La gran mayoría, 42 casos (75%), están todavía sin presunto autor individualizado y, por lo tanto, se encuentran en la etapa previa de la investigación o están archivados”⁹⁵.

Dadas estas circunstancias, se puede afirmar que el Estado además de incumplir su responsabilidad, poco se conmueve ante la experiencia humana y cotidiana de soñar y desear una vida con tranquilidad en la que “aprender a vivir juntos” sea una realidad y no una meta inalcanzable.

3.1.6. Reclutamiento y vinculación

La campaña *Juguemos en serio a la paz*, a partir de la revisión de varias fuentes, define la niñez reclutada como:

“Cualquier persona menor de 18 años que hace parte de la fuerza armada (con uniforme y/o arma) de grupos ilegales insurgentes, paramilitares o delincuencia común en vínculo con anteriores. El reclutamiento es forzado y se puede presentar de dos formas: mediante la fuerza, presión, temor o amenaza o sin ninguna de las anteriores por los favores económicos o las convicciones políticas

⁹⁵ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Falsos Positivos: Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2002 a junio de 200*, Op. cit., p: 17 y 19.

del menor. Su participación en estos grupos se suele dar en actividades como cocineros, mozos, mensajeros, combatientes”.

Asimismo,

“Entiende por vinculación de niños/as a por parte de actores armados legales (Ejército y Policía) o ilegales (guerrillas, paramilitares y delincuencia común) las presiones o invitaciones para que estos/as participen en programas cívicos o comunitarios, o su utilización como informantes, cargadores, espías, patrullas o en eventos públicos portando uniformes”.

Aunque ambas prácticas estén prohibidas por el Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, y los grupos armados ilegales hayan manifestado reiteradamente su compromiso de cumplir con esta norma, ninguno ha sido coherente con ello⁹⁶. Así, se convierte en una realidad que vive la niñez en las diferentes regiones, destacándose que algunos municipios de Antioquia, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Putumayo y Santander son considerados de alto riesgo para su reclutamiento según el estudio realizado por la Iniciativa para prevenir la vinculación de la niñez al conflicto armado⁹⁷.

“(...) En Cocorná donde el Frente IX de las Farc recluta menores so pretexto de hacerlo antes que lo haga el Ejército, mientras otros son reclutados por el Ejército como soldados campesinos y se conoce de algunos casos de quienes con posterioridad se vinculan a la guerrilla”⁹⁸.

Esta práctica es ratificada por diferentes fuentes:

⁹⁶ En el Oriente antioqueño, por ejemplo, en el proceso de diseño de la propuesta de acuerdo humanitario exigieron a los grupos armados adquirir el compromiso de no reclutamiento, no vinculación y no afectación por actividades hostiles a los menores de 18 años. Sin embargo, el único actor armado que respondió a este llamado fue el Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN. Fundación Cultura Democrática –Fucude. Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia. Presentación realizada en Medellín, octubre de 2006

⁹⁷ Olga González Reyes, “Iniciativa para prevenir la vinculación de la niñez al conflicto armado: El primer derecho de los niños es el derecho a ser niños”, *Sitio web de programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano*, [en línea], publicada Enero de 2004, disponible en: <http://indh.pnud.org.co/articuloImprimir.plx?id=121&t=noticia>

⁹⁸ Fundación Cultura Democrática –Fucude. Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia. Presentación realizada en Medellín, octubre de 2006.

- El CICR en su informe de 2006 reporta la participación de la niñez en el conflicto de manera directa en los enfrentamientos armados o en labores de inteligencia. También plantea que las zonas donde se presenta esta situación se caracterizan por tener una mínima presencia del Estado, evidente en las pocas oportunidades para este grupo poblacional.
- La Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados referencia entre las situaciones de violación de derechos humanos e infracciones al DIH que afectan la niñez el reclutamiento y vinculación o utilización como informantes para labores de inteligencia, y el uso de artefactos explosivos.
- El Secretario General de los asuntos de los niños y los conflictos armados en el informe de 2005 registra una lista⁹⁹ de actores armados que utilizan y reclutan niños, niñas y adolescentes conformado por grupos paramilitares y guerrilleros. Aunque en el informe de 2006 este panorama se transforma, ya que en la lista¹⁰⁰ solo se incluyen los grupos paramilitares que no participan del proceso de desmovilización con el Gobierno, permitiendo hacer una inferencia simple: quienes se acogieron a éste no están utilizando esta práctica. No obstante, información primaria y secundaria del proyecto muestra que algunos bloques desmovilizados continúan utilizando niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a las estadísticas sobre el número exacto y sistemático de niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados, se desconocen. Sin embargo, algunas organizaciones han hecho cál-

⁹⁹ La lista señalada en este informe está conformada por: Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): a) Autodefensas Unidas del Sur del Casanare (AUSC), b) Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), c) Autodefensas de Magdalena Medio (ACMM), d) Autodefensas del Meta (AM), e) Autodefensas Campesinas del Sur del Cesar (ACSC), f) Autodefensas de Puerto Boyacá (APB), g) Autodefensas de Cundinamarca (AC), h) Autodefensas Unidas de Colombia – Bloque Centauros, i) Autodefensas Unidas de Colombia – Bloque Norte, j) Autodefensas Unidas de Colombia – Bloque Mineros, k) Autodefensas Unidas de Colombia – Bloque Pacífico; Ejército de Liberación Nacional (ELN); y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc). Naciones Unidas, *Informe sobre los niños y los conflictos armados*, Febrero de 2005.

¹⁰⁰ Para este año figuran solo los siguientes: Ejército de Liberación Nacional (ELN); Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Farc-EP), y grupos armados ilícitos que no participan en el proceso de desmovilización: Autodefensas Campesinas del Casanare y Frente Cacique Pipintá. Naciones Unidas, *Informe sobre los niños y los conflictos armados*, Octubre de 2006.

culos al respecto. Unicef, por ejemplo, señaló en 2000 que aproximadamente 6.000 se encontraban en esta situación, y en 2002 la cifra se acercó a 7.000. Human Rights Watch estima en su publicación de 2004, *Aprenderás a no llorar*, que más de 11.000 niños, niñas y adolescentes participan, directamente en las filas, de los cuales el 80% han sido reclutados por la guerrilla, siendo las Farc el grupo con mayor número de menores de edad en filas: 7.400, seguido por los paramilitares (2.200) y el ELN (1.480).

El estudio de la Defensoría del Pueblo guarda similitudes con Human Rights Watch en este hallazgo:

“Los grupos armados ilegales de los que procedían la mayoría de los niños, niñas y adolescentes desvinculados eran: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Farc, seguido de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC, el Ejército de Liberación Nacional -ELN, Autodefensas Campesinas del Casanare -ACC, Ejército Revolucionario del Pueblo -ERP (...), el Ejército Popular de Liberación -EPL, el Jorge Eliécer Gaitán (JEGA) y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM)”¹⁰¹.

Los tres últimos grupos fueron agrupados en la categoría ‘otros’ por su bajo porcentaje.

Estos datos dan cuenta de un hecho innegable que obedece a la tendencia de aumento en las cifras de reclutamiento. Paradójicamente, al igual que el desplazamiento, en muchas ocasiones el reclutamiento se encuentra asociado a la necesidad de protección del derecho a la vida de los miembros de la familia o comunidad. Por eso los padres deben permitir la vinculación de sus hijos a los grupos armados, o en su defecto desplazarse a lugares desconocidos, en los que continúan siendo víctimas de la exclusión del sistema.

El noveno informe de la Mapp-OEA afirma al respecto que durante el proceso de posdesmovilización, caracterizado por las reconfi-

¹⁰¹ Defensoría del Pueblo y Unicef. “Informe Derensorial Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos”. *Boletín La Niñez y sus Derechos*, Bogotá, núm. 9, noviembre de 2006, p: 18-19.

guraciones de la estructura paramilitar, el reclutamiento de niños y niñas ha sido una de las situaciones que los afectan, generando desplazamiento forzado de algunas familias como mecanismo de prevención de esta violación.

Es importante resaltar que las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes previas al reclutamiento, de acuerdo con el ya mencionado estudio de la Defensoría del Pueblo, se asocian con contextos de violencia (tomas armadas, masacres, desplazamiento, asesinato); violencia intrafamiliar (abuso y maltrato), y explotación por trabajo infantil rural. Esto indica la existencia de situaciones de vulneración, que se agudizan en el conflicto armado.

La gravedad de dichas situaciones se evidencia al revisar el cumplimiento de los derechos a vivir de acuerdo con las etapas de desarrollo del ciclo vital, y a tener una familia y a no ser separado de ella.

El ingreso a las filas de los grupos armados ilegales establece rupturas con sus ámbitos de socialización: la familia, la escuela y la sociedad, creando nuevos escenarios para su construcción como sujetos desde el lugar de adulto, en la medida que las labores desempeñadas en estos grupos corresponden a entrenamiento militar para la participación directa en el desarrollo de hostilidades como enfrentamientos y tomas armadas, cuidado de enfermos y secuestrados, cocina, lavado de ropa para otras personas, entre otras.

Tener que asumir roles de adulto en circunstancias de guerra limitan el desarrollo socioafectivo y ético de la niñez, asociado esto con el manejo de la autonomía, la confianza, la interacción, la adaptabilidad al mundo social con principios democráticos y de respeto por el otro y su construcción del deber y la responsabilidad. Más aún si se tiene en cuenta que en la segunda infancia, al ampliar su red social, se inicia un proceso de retroalimentación que posibilita al niño confrontar su mundo con el exterior, avanzando en su desarrollo ético, que en la adolescencia se fortalece al lograr una nueva comprensión de los valores morales y afinar el concepto de igualdad y equidad, ya que la dinámica de los grupos armados se caracteriza por el relacionamiento vertical, autoritario y violento, aunado a la demanda militar del conflicto de relacionarse mediante la desconfianza.

En este entorno, el cuestionamiento a la norma típico de la adolescencia, asociado con las conquistas identitarias referidas a la vivencia de la sexualidad, construcción de género y vínculos sociales, pueden ocasionar fuertes castigos en el grupo armado.

Una vez en las filas, la separación de las familias es inminente. De acuerdo con los testimonios planteados por Human Rights Watch¹⁰², se agrava por la necesidad de permisos que en la mayoría de los casos, particularmente en las Farc, son negados con frases que sentencian la preferencia a su olvido. Solo en situaciones de extrema enfermedad es posible acceder a este derecho. Adicionalmente se evidencia que la depresión por no ver a sus familias es castigada cuando se prolonga en el tiempo.

Gran parte de los planteamientos expuestos sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales se han logrado por medio de las diferentes entrevistas a algunos que han recibido atención en el programa especializado para desvinculados de grupos armados ilegales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf), que entre el 16 de noviembre de 1999 y abril de 2006 atendió a 2.864 niños, niñas y adolescentes. Esta cifra aumentó a agosto de 2007 a 3.326. Tanto en 2006 como en 2007 el número de precedentes por grupo obedece al siguiente orden: Farc (1.309 a 2006 y 1.739 a 2007), paramilitares (1.015 a 2006 y 1.037 a 2007), ELN (368 a 2006 y 452 a 2007) y otros (172 a 2006 y 98 a 2007)¹⁰³.

Es necesario reconocer las dificultades que diferentes organizaciones han identificado en el proceso de desmovilización relacionadas con la atención, el manejo de la información, el incumplimiento de normas establecidas, el riesgo de nuevos reclutamientos y el no reconocimiento oficial como partícipes de los grupos armados ilegales por temor a las consecuencias internacionales.

¹⁰² Al respecto, ver algunas entrevistas de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales en: Human Rights Watch, *Op. cit.*

¹⁰³ Icbf. Niños, niñas y adolescentes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley que han sido atendidos por el programa de atención a víctimas de la violencia. Período 19 de noviembre de 1999 a 31 de agosto de 2007. E-mail a Álvaro Vásquez Garay. Lunes 24 de septiembre de 2007. Hora: 05:10 p.m.

La Alta Comisionada enuncia que se han identificado situaciones que generan inquietud sobre el manejo adecuado que se está dando al proceso, ya que algunos de estos niños, niñas y adolescentes permanecen un tiempo superior al permitido por la ley en estaciones de policía y batallones del ejército¹⁰⁴. Agrega la falta de atención integral a este grupo poblacional, pese a que la Ley 975 de 2005 acogió algunas recomendaciones en este sentido y, por último, las denuncias recibidas de trato discriminatorio para quienes se entregan de manera voluntaria o aquellos que son capturados.

Asimismo, señala que se han presentado inconsistencias y poca transparencia en el manejo de los datos estadísticos, especialmente porque algunas veces los niños han sido entregados por parte de los grupos paramilitares directamente a las familias, impidiendo de esta forma su registro y protección en programas del Estado, particularmente en el Icbf que es la institución responsable de su atención y tratamiento por disposición estatal¹⁰⁵.

A esto se suma que recientemente el Icbf reconoció no saber dónde se encuentran 212 niños, niñas y adolescentes desmovilizados de los paramilitares. Es posible establecer conexiones entre ambas situaciones al contrastar esta información con las prácticas llevadas a cabo por miembros de estos grupos¹⁰⁶ que no se acogieron al proceso y por reincidentes, sobre el llamado que hacen a los desmovilizados para reincorporarse a las filas bajo amenazas, en algunos casos, o por convicción¹⁰⁷.

Desde la campaña *Juguemos en serio a la Paz* se ha encontrado información que revela la persistencia en esta práctica por parte de algunos bloques desmovilizados que restablecen el contacto con jóvenes que hicieron parte de sus filas para rearmarse, aunque estos

¹⁰⁴ Información suministrada por la Defensoría del Pueblo a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia, expuesta en el informe presentado en 2007 sobre la situación de derechos humanos en Colombia

¹⁰⁵ Naciones Unidas, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, Enero de 2006.

¹⁰⁶ El informe sobre los niños y los conflictos armados de 2006 registra en la lista de grupos que practican el reclutamiento, además de las guerrillas, los grupos paramilitares no participantes del proceso de desmovilización.

¹⁰⁷ Sobre este hecho han denunciado la Mapp-OEA, Indepaz y las víctimas.

ya no son menores de edad. De igual forma, el congresista Venus Albeiro Silva denunció desde 2005 el reclutamiento de jóvenes en el sur de Bogotá. Esta denuncia se suma a otra reciente del padre de un joven de 16 años víctima de esta violación a su derecho a la libertad en Ciudad Bolívar¹⁰⁸.

En este orden de ideas, según algunos testimonios generados durante el trabajo de campo de dicha campaña, en el Bloque Calima, a pesar de haberse desmovilizado el 10 de enero de 2005, estuvieron reclutando jóvenes en Cali por esa época:

*“(...) A los pelaos los llevaban con una intención de empleo a trabajar en una finca, pero finalmente después que los llevaban a esta finca les decían que eran de las AUC y les hacían entrenamiento militar y les hicieron exámenes médicos (...). Ellos están desmovilizados, pero me planteaban que los están volviendo a llamar para volverse a rearmar en el lado de Jamundí, que los han vuelto a llamar, pero que ellos ya no quieren ir (...)”.*¹⁰⁹

Otra dificultad ha sido planteada por la Fundación Cultura Democrática¹¹⁰, respecto al no reconocimiento oficial de algunos niños, niñas y adolescentes como desvinculados de los grupos paramilitares en Apartadó. Por ende, no están recibiendo ninguna atención, constituyéndose, según habitantes del municipio, en un riesgo en la conformación de bandas delincuenciales. En La Danta¹¹¹, cerca de Sonsón (Oriente antioqueño) se presentó una situación similar de reclutamiento y vinculación de jóvenes, de la que se carece de información oficial sobre su desvinculación, repercutiendo en la falta de atención de esta población. La invisibilidad de esta situa-

¹⁰⁸ Agencia Pandi. Citando El Espectador de Internet. Martes 9 de Octubre de 2007. “Padres de familia han tenido que ver cómo miembros de grupos paramilitares entran a sus casas con la única intención de llevarse a sus hijos adolescentes sin ninguna explicación a cambio (...) Según la información del padre afectado, la noche que su hijo fue llevado a la fuerza, en el sector de Altos de Cazucá en Ciudad Bolívar, otros 30 jóvenes también fueron sacados de sus hogares en las mismas circunstancias (...)”.

¹⁰⁹ Campaña Juguemos en serio a la paz, Entrevista a líder de Cali, Septiembre 26 de 2007.

¹¹⁰ Fundación Cultura Democrática –Fucude, *Op.cit.*

¹¹¹ En presentación final de la Consultoría citada se expresa que en este lugar había un campamento paramilitar del Frente José Luis Zuluaga de las AUC, Fundación Cultura Democrática –Fucude, *Op.cit.*

ción se puede comprender por el temor a la apertura de procesos investigativos por este delito contemplado en convenios internacionales.

Adicionalmente, en Caucasia, se presentó un hecho parecido al de Medellín de reclutamiento de jóvenes para simulación de desmovilización de grupos paramilitares a cambio de dinero. Según el informe referenciado, éstos expresan su desazón por el estigma que tienen sin haber participado como actor armado. A esto se suma la existencia de niños, niñas y adolescentes que desempeñan labores de inteligencia para los desmovilizados de las AUC.

En este contexto, la niñez reclutada por el paramilitarismo no siempre es desmovilizada conjuntamente con los demás hombres y mujeres combatientes, sino que se entrega al Icbf o es enviada a sus familias sin ningún tipo de proceso reeducativo. Por la tanto, el reto es avanzar en la prevención del reclutamiento y la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados, y avanzar en el diseño de mecanismos de presión para la entrega de quienes aún permanecen en las filas.

3.2. Una lectura regional de las violaciones e infracciones

En este acápite se presenta información de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH como ejecuciones extrajudiciales y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, al igual que algunas estadísticas departamentales sobre víctimas de masacres, minas antipersonales, desplazamiento y secuestro en relación con la presencia y acciones de los actores armados (guerrillas, paramilitares, Fuerza Pública y delincuencia común) en Antioquia, Sucre, Norte de Santander, Valle del Cauca y Cundinamarca, en la medida que éstas inciden en su aumento o disminución. Asimismo, se esbozan algunos elementos, a manera de inquietudes o reflexiones preliminares, sobre los intereses que tienen dichos actores para ejercer presencia en cada uno de los territorios.

Es necesario aclarar que el interés por urbanizar el conflicto por parte de los actores armados ilegales es relativamente reciente y ha encontrado dificultades como la ofensiva militar llevada a cabo

contra las guerrillas a partir del año 2000. De ahí que en esta parte del documento se haga un mayor énfasis sobre el conflicto armado en las zonas rurales de los territorios ya mencionados.

3.2.1. Antioquia

El conflicto, como se ha señalado, se encuentra mediado por el interés de los actores armados de controlar territorios que cuenten con corredores, recursos naturales y mercados. En este sentido, Antioquia resulta atractivo para ellos por contar con zonas como el Oriente del departamento, que es “*una región rica en recursos naturales, hídricos, una variedad de climas que la hacen atractiva para diversos usos productivos, una ubicación geográfica privilegiada y una red de comunicaciones moderna*”¹¹², conformado por cuatro zonas (Embalses, Páramos, Altiplano y Bosques), cada una de las cuales posee un atractivo particular. Embalses, por ejemplo, “*abastece la tercera parte de la energía hidroeléctrica a nivel nacional*”¹¹³; mientras la zona del Altiplano se caracteriza por “*ser un complejo industrial y de recreo*”¹¹⁴; la zona de Páramo es un corredor estratégico por su comunicación con el Magdalena y el Bajo Cauca; y finalmente la zona de Bosques cobra relevancia en el conflicto armado dado que “*sus dinámicas sociales y económicas están marcada por la autopista Medellín-Bogotá, de importancia estratégica como eje vial del país*”.¹¹⁵

La riqueza del Oriente antioqueño, expresada en corredores estratégicos y recursos naturales, ha sido potenciada por el desarrollo de megaproyectos como el complejo hidroeléctrico en Guatapé, o propuestas más recientes como la Zona Franca de Rionegro, el Distrito Agrario, proyecto de venta de oxígeno, entre otras.

Los recursos naturales, hídricos y climáticos se constituyen en fuente primaria en la realización de investigaciones relacionadas

¹¹² IPC, *Píldoras para la memoria: violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño (2000-2004)*, Medellín, IPC, 2006, p: 48.

¹¹³ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Panorama Actual del Oriente Antioqueño*, Citado en: IPC. *Píldoras para la memoria: violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño (2000-2004)*, Medellín, IPC, 2006. p: 48.

¹¹⁴ IPC, *Op. cit.*, p: 49.

¹¹⁵ *Ibíd.*

con el medio ambiente, materia prima para impulsar el mercado internacional de venta de oxígeno, sobre el que se han adelantado acciones desde el Departamento Administrativo del Medio Ambiente (Dama). Asimismo, se identifican algunas gestiones en aras del desarrollo de proyectos que contribuyan a reducir las emisiones de bióxido de carbono en el Valle de San Nicolás, entre las cuales se identifica la firma de un convenio en 2000 por dos años entre la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare (Cornare) y el Instituto Federal Suizo y Prueba de Materiales y Tecnología, (EMPA)¹¹⁶. La otra es la firma en 2007 de un “*contrato de Compra-venta de Reducción de Emisiones de CO2 en el Marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio, entre el Banco Mundial y la Corporación MásBosques, presidida por Cornare, con el apoyo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial*”¹¹⁷.

Es de resaltar que en las negociaciones iniciales con las organizaciones financiadoras del proyecto de venta de oxígeno, según lo señala el periódico El Tiempo en 2005¹¹⁸, fue necesario demostrar la carencia de bosques en el Valle de San Nicolás, lo cual permitió también evidenciar la presencia mínima de habitantes en la zona rural debido a las acciones violentas. De esta forma, destaca dicha fuente, el proyecto ha logrado reforestación y posibilidad de retorno de quienes abandonaron sus tierras, aunque la inminencia del conflicto armado es una realidad que deben afrontar.

Este tipo de situaciones perfilan al Oriente antioqueño como un polo de desarrollo económico, aunque los costos sociales han sido altos debido a la disputa por el control del territorio en el marco del conflicto armado librado entre guerrillas, paramilitares y Fuerza Pública, cuyas acciones violentas se reflejan en las estadísticas departamentales.

¹¹⁶ Rubén Darío Zapata, “La guerra en Oriente entre dos proyectos de desarrollo”, *Sitio web de Prensa Rural*, [en línea]. Disponible en: <http://www.prensarural.org/ruben20031209a.htm>. Consulta: noviembre 21 de 2007. Hora: 10:10 p.m.

¹¹⁷ “Firmado contrato para reducir emisiones de CO2 en los Valles de San Nicolás”. *El Rionegro*, (Edición 268, septiembre 16 de 2007), [en línea], disponible en: <http://inforiente.info/edici-n-268/firmado-contrato-para-reducir-emisiones-de-co2-en-los-valles-de-san-nicol-s.html>. Consulta: noviembre 21 de 2007. Hora: 10: 30 p.m.

¹¹⁸ “Avanza portal para el desarrollo colombiano. 45 mil campesinos de Antioquia ‘venderán’ oxígeno a países industrializados”. *El Tiempo* (noviembre 4 de 2005), [en línea], disponible en: <http://avanza.org.co/index.shtml?apc=siac;;;1;&x=30608>, Consulta: noviembre 21 de 2007. Hora: 10:15 p.m.

De acuerdo con las cifras de desplazamiento de la niñez de Acción Social en el período 2000-2007, Antioquia aparece como el departamento con mayor número de expulsiones (90.548), en comparación con Valle del Cauca (30.988), Norte de Santander (30.070), Sucre (26.175) y Bogotá (946 - ver cuadro 17). Como se ha señalado, el desplazamiento es una estrategia de guerra cuya finalidad es la concentración de tierras en unas pocas manos, que se incrementa con la presencia paramilitar en los territorios.

Por ello, fuentes como la Vicepresidencia de la República destacan que a partir de 1998:

“La incursión y expansión de estos grupos (refiriéndose a los paramilitares) se tradujo en graves violaciones de derechos humanos (masacres, homicidios selectivos e indiscriminados y desplazamiento forzado)”¹¹⁹, aunque en los últimos tres años ésta señala como factores asociados al desplazamiento “(...) el temor de una incursión de la guerrilla tras la desmovilización de los grupos de autodefensas, el aumento en la presencia de narco-trafficantes, la aparición de nuevas bandas criminales y la ocupación de territorios por parte de grupos armados ilegales, a través de amenazas y homicidios”¹²⁰.

El siguiente cuadro así lo demuestra, pues finalizando la década del noventa se agudiza la confrontación con las guerrillas a partir de la incursión paramilitar. Por ello, en el período entre 1999 y 2001 se registran aumentos sustanciales de niños, niñas y adolescentes desplazados, los cuales disminuyen significativamente de 2002 a 2003, coincidiendo con las fuertes acciones militares del Ejército contra las guerrillas y el cese de hostilidades con los gru-

¹¹⁹ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Antioquia 2007”, p. 3. *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*. [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/antioquia.pdf>. Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:00 a.m.

¹²⁰ Vicepresidencia de la República, “Diagnóstico Departamental Antioquia. Período 2003-junio 2007”, p. 10, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*. [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/antioquia.pdf>. Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:11 a.m.

pos paramilitares. No obstante, es necesario mencionar el repunte de las estadísticas entre 2003 y 2005, en el que se presentaron hechos que involucran a la Fuerza Pública, cuyos desmanes ocasionaron desplazamiento en el Oriente antioqueño, a las guerrillas y paramilitares, cuyos enfrentamientos también generaron esta violación de derechos humanos.

Cuadro 17. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento 1999-2007*, según departamento expulsor

Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, según departamento expulsor 1999-2007*										
Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
Antioquia	2.136	8.138	20.962	16.584	8.903	10.121	12.407	8.549	2.748	90.548
Valle del Cauca	749	2.128	5.093	2.649	7.876	1.859	2.594	5942	2.098	30.988
Norte de Santander	753	1.001	3.006	9.000	3.533	3.491	3.985	3.693	1.608	30.070
Sucre	916	2.337	5.919	5.254	2.040	3.002	3.301	2.435	971	26.175
Bogotá	16	3	30	78	31	80	267	276	165	946
Cundinamarca	191	344	1.279	3.212	3.816	1.720	1.644	1.333	1.259	14.798
TOTAL	4.761	13.951	36.289	36.777	26.199	20.273	24.198	22.228	8.849	193.525

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Octubre, 2007. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>

*Corte a octubre 30 de 2007.

Ante la cita de la Vicepresidencia de la República de asociar el desplazamiento, entre otros factores, con la aparición de nuevas bandas criminales, es importante recordar que esta situación se ha registrado en gran parte de los territorios ocupados por los paramilitares, que se encuentran en un proceso de reacomodación y reconfiguración evidente en acciones violentas reportadas por el Cinep, como la amenaza de muerte a 15 miembros de la Universidad de Antioquia mediante panfletos hecha por personas que se identificaron como pertenecientes a las Autodefensas de la Universidad de Antioquia adscritas a las ACC¹²¹.

La disputa por el territorio entre los actores armados ilegales se refleja también en las 230 masacres perpetradas entre 1999 y 2005, en las cuales murieron 1.222 personas (ver cuadro 18), cuyas familias o vecinos muy probablemente se desplazaron a las cabeceras municipales huyendo de acciones condenables como éstas que atentan contra la vida, la libertad y la integridad. Es necesario

¹²¹ Cinep, *Noche y Niebla*, Bogotá, núm. 33, enero – junio, 2006.

mencionar que esta práctica de terror ha sido utilizada especialmente por los paramilitares, quienes acusan a la población civil de ser auxiliadora de la guerrilla, lo que ha contribuido a profundizar la polarización de la sociedad.

“Las autodefensas, en su empeño por desterrar a la guerrilla del Oriente antioqueño, han aplicado la estrategia de desplazar a la población, que es percibida como base de apoyo de los grupos guerrilleros. Desde finales de los años noventa se presentan de manera sistemática masacres en las zonas de incursión de las autodefensas”¹²².

Cuadro 18. Número de masacres y víctimas en Antioquia, 1999-2005

Masacres y víctimas en Antioquia, 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de masacres	43	80	53	30	10	10	4	230
Nº de víctimas	226	451	273	151	45	46	30	1.222

Fuente: Policía Nacional

*Período calculado por campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007, a partir de Policía Nacional. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Las cifras de masacres tuvieron un comportamiento similar al reporte nacional en cuanto a su paulatina disminución desde 2000 hasta 2005, y las situaciones que permiten su comprensión son parecidas. Es decir, aunque las Farc y el ELN se enfrenten con el Ejército y los paramilitares y continúen con actividades hostiles, su repliegue en el Oriente antioqueño es una realidad que incide en la reducción de la práctica paramilitar de acusar a la población civil de ser su colaboradora, puesto que han logrado el control del territorio, aunado a la necesidad de mejorar su imagen ante la opinión pública considerando el eventual proceso de paz que inició en 2002. Este proceso tiene varias críticas: una de ellas, que la estructura paramilitar no se ha desmontado; por tanto, continúan sus acciones violentas en esta zona bajo el nombre de Águilas Ne-

¹²² Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Panorama Actual del Oriente Antioqueño”, p: 11, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea], disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/orienteantioqueno.pdf. Consulta: Enero 23 de 2008

gras, aunque algunas autoridades las denominen ‘bandas que obedecen a grupos delincuenciales’.

“(...) La situación real en materia de DDHH confirma que se han venido reagrupando nuevas estructuras paramilitares con los nombres de Águilas Negras, autodefensa de nueva generación y otros cuantos apelativos que intentan hacer creer ante la opinión pública nacional e internacional que son nuevas estructuras paramilitares las que están tratando de agudizar el conflicto, negando de paso que no hubo una verdadera reinserción, que estas estructuras paramilitares no solo se conservan sino que se fortalecen sin que haya una voluntad política del Estado para el desmonte total de las mismas”¹²³.

Teniendo en cuenta que entre 2002 y 2005 el ELN y las Farc aparecen como actores responsables de los ataques a población, al igual que el ELN es registrado con el mayor porcentaje de secuestros en los municipios del Oriente Antioqueño¹²⁴; es comprensible que su repliegue haya significado una reducción en estas estadísticas subregionales y departamentales, respectivamente (ver cuadro 19 y gráfica 1). La Vicepresidencia de la República¹²⁵ afirma que además de las acciones militares de la Fuerza Pública, la “*capacidad de secuestrar y el debilitamiento*” de las guerrillas se ha reducido debido a la confrontación por el control territorial con los grupos paramilitares.

Cuadro 19. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Antioquia, 1999-2006

Secuestro de niños, niñas y adolescentes en Antioquia, 1999-2006*									
Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Antioquia	42	42	53	58	31	21	10	6	263

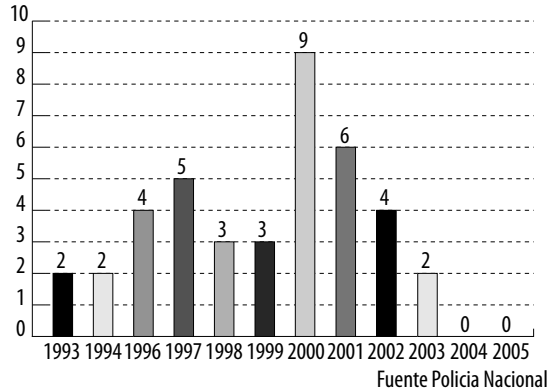
Fuente: Fondelibertad. Procesado: Fundación País Libre. / *Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007 A partir de Fondelibertad. / Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

¹²³ Asociación Campesina de Antioquia -ACA- con apoyo de Misereor, *elementos relevantes en la Dinámica de Derechos Humanos en el Oriente Antioqueño*, Antioquia, 2007, p: 2

¹²⁴ Corporación Programa Desarrollo para la Paz (Prodepaz) y Departamento Nacional de Planeación, *Cifras de violencia Oriente Antioqueño 2002-2005*, s.l., s.e. s.f.

¹²⁵ Vicepresidencia de la República, “Panorama Actual del Oriente Antioqueño”, *Op. cit.*

Gráfica 1: Número total de ataques a población de municipios cobijados por el Programa por la Paz del Oriente Antioqueño



Tomado de: Departamento Nacional de Planeación-Prodepaz, *Cifras de Violencia Oriente Antioqueño 2002-2005*, p. 2.

Las implicaciones del repliegue de las guerrillas y el contexto de recrudecimiento del conflicto en que se ha dado tiene efectos negativos en la población civil, ya que éstas han minado los campos como estrategia de guerra para protegerse y atacar al Ejército con el menor número de recursos técnicos, humanos y financieros. En el Oriente antioqueño “del 2002 al 2005 los actores armados que sembraron minas antipersonal en la región analizada fueron los autores desconocidos con el 47% de eventos, las Farc con 46%, y el ELN con 6%.”¹²⁶, indicando un alto porcentaje para los autores desconocidos, que puede obedecer a las dificultades para establecerlo teniendo en cuenta que tanto paramilitares como guerrillas hacen presencia en la zona y utilizan este artefacto explosivo.

En relación con ello, el número de víctimas por minas antipersonal ha aumentado en Antioquia continua y ostensiblemente entre 1999 y 2004, presentando un descenso en 2005 (ver cuadro 20). La Vicepresidencia de la República destaca que este departamento ha sido el más afectado entre 2003 y 2006 a nivel nacional por accidentes e incidentes con minas antipersonal y municiones aban-

¹²⁶ Corporación Programa Desarrollo para la Paz (Prodepaz), *Op. cit.*, p. 15.

donadas sin explotar¹²⁷. Asimismo, señala la región del Oriente antioqueño como la más crítica, especialmente en los municipios de Cocorná, San Carlos, San Luis y San Francisco¹²⁸.

Al respecto, la revista *Noche y Niebla* del Cinep¹²⁹ registra que en 2004 presuntos guerrilleros de las Farc atacaron un camión de carga que transportaba campesinos, el cual accionó una mina antipersonal en la vía que comunica a Granada y San Carlos, causando la muerte a cuatro de ellos y heridas a 17 más, entre ellos ocho niños, niñas y adolescentes. Una de las hipótesis de las autoridades es la confusión con un camión de transporte militar.

Cuadro 20. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Antioquia 1999-2005

Población total afectada por Minas Antipersonal en Antioquia, 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Antioquia	25	34	95	115	210	301	234	1.014

Fuente: Observatorio de Minas Antipersonal.

*Período calculado por campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007, a partir de información de Observatorio de Minas Antipersonal.

Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Adicionalmente, tanto las prácticas violentas de homicidio selectivo y las amenazas que han caracterizado a los paramilitares, como las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por miembros del Ejército, se han mantenido durante 2000-2006. Es decir, su impacto psicosocial efectivo para los fines de la guerra no desaparecen del contexto.

Respecto a las ejecuciones extrajudiciales, resulta alarmante el reporte de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos¹³⁰ según el cual aproximadamente 21 menores de edad en Antioquia

¹²⁷ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Antioquia. Período 2003- junio 2007”, *Op. cit.*

¹²⁸ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Panorama Actual del Oriente Antioqueño”, *Op. cit.*

¹²⁹ Cinep, *Noche y Niebla*, Bogotá, núm. 30, julio-diciembre 2004.

¹³⁰ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2006 a junio de 2007*, *Op. cit.*

han sido víctimas de flagrante infracción al Derecho Internacional Humanitario por miembros de la Fuerza Pública, institución que tienen la responsabilidad de suministrar seguridad a ciudadanos. Sin embargo, bajo argucias han sido presentados como muertos en combate o guerrilleros, lo cual cuestiona el papel del Estado en la transparencia de los procesos judiciales y la efectividad de su “política de derechos humanos”¹³¹, pues mientras disminuyen variables como el secuestro, las masacres, los ataques a poblaciones; en el Oriente antioqueño aumentan las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, al igual que el descenso en los índices de desarrollo de acuerdo con lo planteado por la Asociación Campesina de Antioquia¹³².

Asimismo, se siguen utilizando niños, niñas y adolescentes por los actores armados con fines de guerra. Al respecto, algunas organizaciones de derechos humanos han solicitado medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresando la siguiente situación en la Comuna 13 de Medellín:

“Hemos recibido denuncias sobre el reclutamiento forzado de niños y niñas entre los 7 y 16 años de edad para que realicen labores de inteligencia, recolección de vacunas (extorsión), prostitución forzada y transporte de armas y drogas, poniendo en peligro su derecho a la vida y la integridad personal. El temor se ha apoderado de las víctimas, sus familiares y la comunidad, debido a la impunidad con la que actúan los responsables de los hechos y la falta de compromiso de la administración municipal y los órganos de control del Estado para investigar, juzgar y sancionar a los paramilitares se han hecho algunas denuncias”¹³³.

El IPC, mediante su agencia de prensa, ha publicado algunos artículos relacionados con la situación humanitaria y la intensifica-

¹³¹ La política de seguridad democrática del Gobierno fue denominada así por el ministro de Defensa Juan Manuel Santos en el programa *Primera Línea*, de RCN. Enero 22 de 2008.

¹³² Asociación Campesina de Antioquia, *Elementos relevantes en la dinámica de derechos humanos en el Oriente antioqueño*, s.l., s.e., 2006.

¹³³ “Comunicado público: Reclutamiento forzado de niños y niñas en la Comuna 13. Solicitud de medidas cautelares a la CIDH”, *Sitio web de la red juvenil*, [en línea], publicado Agosto 25 de 2005, disponible en: <http://www2.redjuvenil.org/content/view/5/31/>

ción del conflicto armado en el Oriente antioqueño en los últimos dos años, pese al repliegue de las Farc y al cuestionado proceso de desmovilización con los paramilitares.

“Elkin Ramírez, miembro de la Corporación Jurídica Libertad, una de las organizaciones integrantes de la Mesa, señala con preocupación cómo las disputas por el control de actividades ilícitas entre nuevos grupos paramilitares, principalmente en municipios como Guarne, Marinilla y Rionegro, estarían generando casos de muertes selectivas y desaparición forzada como los registrados en este último”¹³⁴.

Este panorama regional valida la situación nacional en tanto el aumento en las cifras cambian de infracción al DIH o violación a los derechos humanos, mas no en la transformación del conflicto armado hacia la paz y la solución política negociada.

3.2.2. Sucre

El departamento de Sucre también se encuentra inmerso en la dinámica del conflicto por ser, al igual que Antioquia, territorio estratégico para los grupos armados. La Corporación Vida, Justicia y Equidad¹³⁵ ha identificado algunos elementos que permiten comprender la presencia y la disputa entre la guerrilla (Farc, ELN y el Ejército Revolucionario del Pueblo –ERP), los paramilitares y la Fuerza Pública, relacionados con la existencia de ejes o corredores estratégicos, como Golfo de Morrosquillo, Montes de María, Bolívar, Cesar y Norte de Santander; y Golfo de Morrosquillo, Bolívar y Magdalena (Serranía del Perijá, Sierra Nevada de Santa Marta), los cuales posibilitan el tráfico de drogas ilícitas hacia mercados internacionales, acceso a armas y traslado de secuestrados. Adicionalmente, en Sucre se presenta explotación de minas de oro, ganadería, gasoductos y oleoductos, economías que representan fuentes de financiación que contribuyen a la lógica de la guerra.

¹³⁴ Agencia de Prensa IPC. “Presencia de las Farc en el Oriente antioqueño pone en riesgo derecho a la vida”, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado Octubre 16 de 2007. Disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1079&Itemid=368. Consulta: Enero 24 de 2008

¹³⁵ Corporación Vida, Justicia y Equidad. *Análisis territorial del conflicto e iniciativas de paz en Sucre 1998-2001*, Bogotá, s.e., 2002.

“Los Montes de María son un punto estratégico dentro del corredor que comunica la Serranía de San Lucas -rica en yacimientos de oro- en el Sur de Bolívar -donde hay grandes áreas cultivadas de coca y amapola- con el Golfo de Morrosquillo, en el mar Caribe, donde se embarcan cargamentos de drogas ilícitas y entra contrabando de armas”¹³⁶.

Siguiendo el orden, el mapa *Geografía de la guerra en Colombia 2000-2004* del Cinep muestra el sur de Sucre como parte del corredor estratégico que une a Panamá (conexión internacional a los océanos Atlántico y Pacífico) con Venezuela (conexión internacional cercana al Lago Maracaibo en el Océano Atlántico), lo cual se suma a la lista de factores de disputa entre los actores armados.

La necesidad de ejercer control sobre recursos que significan ventajas comparativas en el contexto de la guerra se constituye en un elemento para entender en Sucre el sentido de la disputa, aunque no el único, ya que también existe una historia de reivindicaciones campesinas por la redistribución de la tierra que han sido reprimidas por expresiones contrainsurgentes.

En este escenario de disputa se identifican incrementos y disminuciones en las estadísticas correspondientes a las infracciones y violaciones cometidas por los actores armados, y aunque no deben ser el centro, son necesarias para prevenir la repetición de hechos como el desplazamiento forzado, que entre 1999 y 2007 reportó 26.175 niños, niñas y adolescentes víctimas (ver cuadro 17 o cuadro 22).

Su aumento se ha producido a partir del ingreso sistemático de grupos paramilitares a los territorios con el argumento de combatir las guerrillas. En este sentido, el Programa de DDHH y DIH de la Presidencia afirma que *“los períodos más críticos en materia de desplazamiento son aquellos que coinciden con una mayor arremetida y generación de violencia por parte de los grupos armados, principalmente de las autodefensas”¹³⁷*. Esta afirmación se sustenta en datos publica-

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 18.

¹³⁷ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Sucre 2007”, p. 12, *sitio web de la Vicepresidencia* [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/sucre.pdf>

dos en El Heraldo y reproducidos por la agencia de noticias Pandi¹³⁸, que señalan a los grupos paramilitares como responsables del 49% del desplazamiento de 584.000 personas oriundas de la Costa Atlántica.

De igual forma, según información de la Vicepresidencia de la República¹³⁹, son responsables de ocho masacres entre el 2000 y el 2004, las Farc de una, y de las faltantes se desconoce al autor, lo cual mantiene los círculos de impunidad alrededor de estos crímenes.

Las estrategias de guerra expresadas en acciones violentas se encuentran relacionadas entre sí. Masacres como la cometida por paramilitares en el “*corregimiento de El Salado, jurisdicción del municipio de Ovejas en el año 2000 y la que fue perpetrada el año siguiente, 2001, en el corregimiento de Chengue en ese mismo municipio*”¹⁴⁰, se presentaron en los años que cobraron un mayor número de víctimas en Sucre (ver cuadro 21), generando el terror suficiente en la población civil para obligarla a abandonar sus tierras.

Cuadro 21. Número de masacres y víctimas en Sucre, 1999-2005

Masacres y víctimas en Sucre, 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de masacres	2	9	4	0	2	0	0	17
Nº de víctimas	14	59	40	0	10	0	0	123

Fuente: Policía Nacional. / *Período calculado por campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007, a partir de información de Policía Nacional. / Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Este abandono se refleja en las estadísticas de niñez víctima del desplazamiento (ver cuadro 22), que registran el mayor aumento en 2001, cifra que se reduce mínimamente en 2002, cuando el presidente Álvaro Uribe declaró el país en situación de conmoción interior, y Sucre y Bolívar como zona de rehabilitación.

¹³⁸ En su difusión de noticias de niñez registradas en prensa, registra el diario El Heraldo de Barranquilla del 12 de noviembre de 2007. p: 8B.

¹³⁹ Vicepresidencia de la República. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Panorama Actual de Sucre”, *Serie Geográfica*, Bogotá, núm. 27, Febrero de 2006.

¹⁴⁰ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Sucre”, *Op. cit.*

Cuadro 22. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, en Sucre, 1999-2007*

Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Sucre, 1999-2007*										
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
Sucre	916	2.337	5.919	5.254	2.040	3.002	3.301	2.435	971	26.175

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Octubre, 2007. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>
*Corte a octubre 30 de 2007.

El argumento del Presidente para hacer esta declaratoria fue la necesidad de tomar medidas para controlar la situación de orden público, dado que los habitantes de estos departamentos eran víctimas, en un alto número y de manera permanente, de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como desplazamientos, masacres y secuestros (ver cuadro 23).

Cuadro 23. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Sucre, 1999-2006

Secuestro de niños, niñas y adolescentes en Sucre, 1999-2006									
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Sucre	6	2	2	14	8	6	3	2	43

Fuente: Fondelibertad.

Procesado: Fundación País Libre.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007, partir de Fondelibertad .

Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

Sin embargo, las denuncias sobre violaciones e infracciones cometidas por la Fuerza Pública en connivencia con los paramilitares¹⁴¹ contra la población civil durante la vigencia de esta declaratoria, evidencian su poca efectividad en el cese de las mismas y el control de la situación de conflicto armado, en la medida que se es víctima de infracciones diferentes: se destaca un menor número de personas afectadas por desplazamiento, masacres y secuestros, pero se repite en Sucre el escenario del Oriente Antioqueño y el Catatumbo correspondiente a detenciones arbitrarias, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, y asesinatos selectivos. Hechos

¹⁴¹ Al respecto revisar: Cinep y Justicia y Paz, “Boletín Especial Sucre Bolívar”, *Boletín Seguimiento al Estado de Conmoción Interior*, Noviembre de 2002.

como el presentado en el desarrollo de la Operación Escorpión de la Fuerza Pública en Sucre, son una muestra de ello:

“En la segunda quincena de agosto y primeros días de septiembre, en desarrollo de la mencionada operación, tropas de los batallones de contra guerrilla de la Infantería de Marina llegaron a la zona, allanaron viviendas acompañados de una mujer encapuchada, quien señalaba una a una a las personas que debían ser detenidas. Durante esta acción fueron capturadas 60 personas en Don Gabriel, Salitral, Chengue, Pijiguay y Desbarranco (Sucre), sindicadas de pertenecer al Frente 35 de las Farc-EP; luego fueron trasladadas al batallón de Corozal, donde permanecieron cinco días incomunicadas, amarradas en las noches a la intemperie. El 4 de septiembre, cuando llegaron los fiscales, señalaron que estas personas estaban siendo acusadas por un hombre-informante de pertenecer a grupos insurgentes; posteriormente fueron trasladadas a la cárcel judicial La Vega, en Sincelejo, donde permanecieron más de 45 días, al cabo de los cuales fueron dejadas en libertad paulatinamente, haciéndoles firmar un documento en el que constaba haber recibido ‘buen trato’”¹⁴².

Este tipo de prácticas indican que algunos miembros de la Fuerza Pública son cómplices de los paramilitares en la violación de derechos humanos a la población civil, utilizando la figura de falsos positivos como argumento de su efectividad en las acciones militares contra la subversión.

A este panorama se suma el escándalo de la parapolítica que ha implicado a varios servidores públicos y dirigentes políticos del departamento, quienes en lugar de trabajar por el bienestar de la población son investigados por la Corte Suprema de Justicia por vínculos con reconocidos paramilitares que desaparecieron sus víctimas en fosas comunes ubicadas en sus haciendas.

Teniendo presente esta práctica paramilitar de enterrar a sus víctimas en fosas comunes, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado retoma la voz de las comunidades que *“afirman que muchas de las personas que se encuentran desaparecidas fueron*

¹⁴² Cinep y Justicia y Paz, *Ibíd.*, p: 4

asesinadas y enterradas en la hacienda El Palmar, la finca Las Melenas y la finca Las Pampas”¹⁴³.

Según fuentes primarias consultadas, el escándalo de la parapolítica se traduce en la deslegitimación de las instituciones “*debido a que el control político y de las autoridades sigue siendo ejercido por los paramilitares o sus amigos políticos. Esto significa que las denuncias sobre las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH no se hacen, porque la estructura mafiosa permeó las instituciones*”¹⁴⁴

De otro lado, Víctor Uregui Pérez de la campaña Juguemos en serio a la Paz, señala que las permanentes desapariciones de adolescentes registradas por la prensa local¹⁴⁵ pueden estar relacionadas con el reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales, quienes utilizan las condiciones de pobreza en que se encuentra sumida la población del departamento para que se alistén en sus filas, o amenazan a las familias para que entreguen a sus hijos, tal como fue denunciado en Bogotá en el sector de Altos de Cazucá en Ciudad Bolívar¹⁴⁶.

“Con relación al reclutamiento de menores es poco lo que se sabe solo cuando alguien deserta y comenta, es el caso de Carlos Manuel Arias Julio, de 18 años de edad, natural y residente en el corregimiento de Saltones de Meza, Bolívar, quien desertó el pasado 21 de Julio de 2001 y manifestó ser integrante del grupo guerrillero Ejército Revolucionario del Pueblo-ERP-. Había ingresado al grupo debido a varias amenazas de muerte por parte del comandante guerrillero alias “Gilberto””¹⁴⁷.

¹⁴³ Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, “Lista Negra en Sucre”, Sitio web de prensa rural, [en línea], publicado Octubre 31 de 2006, disponible en: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article114>. Consulta: enero 28 de 2008. Hora: 1:29 p.m.

¹⁴⁴ Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, Conversatorio sobre contextos regionales, Medellín, noviembre 23 de 2007.

¹⁴⁵ Uno de estos casos reportado recientemente por la prensa corresponde a Luis Alberto Ramírez Pérez, quien lleva desaparecido tres años. En: El Meridiano. Sección B. Agosto 30 de 2006. Si bien el autor establece una relación entre las desapariciones y el reclutamiento de adolescentes a partir de la información revisada en la prensa local, ello no indica necesariamente que todos los casos respondan a este patrón.

¹⁴⁶ Al respecto revisar: citando El Espectador de Internet. Martes 9 de Octubre de 2007. En: Agencia Pandi.

¹⁴⁷ El Universal. Domingo 21 de julio de 2001, 8A. Citado en: Víctor Uregui Pérez. *Desplazamiento Forzado y Violencia en Sucre: período 2001* [documento sin editar], Sincelejo, Campaña Juguemos en serio a la Paz. IPC-Fucude, 2007, p: 20.

Respecto a los asesinatos selectivos, se observa que ha sido una práctica utilizada para reprimir las posturas críticas y denuncias de campesinos, sindicalistas, maestros, concejales, alcaldes, sobre decisiones tomadas por los gobiernos o situaciones que atentan contra los derechos humanos. Así como en Cali la mafia y los terratenientes promovieron en los años ochenta la creación del paramilitarismo¹⁴⁸ para controlar la resistencia campesina; en Sucre esta labor fue desempeñada por terratenientes y comerciantes¹⁴⁹ con una finalidad similar¹⁵⁰: frenar la apropiación de tierras por parte de campesinos que se resistían a reformas nacionales.

Este tipo de hechos violentos se mantiene (aunque el escenario cambie y los actores se releven) en la década del noventa y la actual. De está última se destaca que durante la vigencia de la zona de rehabilitación fue asesinado el alcalde del municipio de El Roble, Eudaldo Díaz, quien venía realizando graves denuncias sobre los vínculos de políticos locales con paramilitares, crimen en el cual está involucrado el ex gobernador del departamento Salvador Arana¹⁵¹.

En esta misma década, en años más recientes, según la denuncia del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, asesinaron a 9 personas que hacían parte de:

“La lista de exterminio en la que se relacionan 26 personas, entre las que se encuentran líderes del movimiento y activistas sociales

¹⁴⁸ Al respecto revisar: Álvaro Guzmán y Renata Moreno, “Autodefensas, narcotráfico y comportamiento estatal en el Valle del Cauca, 1997-2005”, en: Mauricio Romero, ed., *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Serie Conflicto y Territorio, Bogotá, Cerec y Corporación Nuevo Arco Iris, 2007. p: 185.

¹⁴⁹ Paulatinamente estas relaciones fueron permeadas por el negocio del narcotráfico: “*Del negocio del contrabando entra Víctor Carranza, llevan a Cadena del área de Macayepo, diversificando y ampliando el negocio con el narcotráfico, al cual empiezan a hacer parte las familias que tradicionalmente habían controlado el contrabando (...)*”. *Campaña Juguemos en serio a la paz*. IPC-Fucude, Conversatorio sobre contextos regionales, Medellín, noviembre 23 de 2007.

¹⁵⁰ Al respecto revisar: Centro de observación de conflictos territoriales e iniciativas de paz. *Relaciones del conflicto armado y su incidencia sobre la población de los Montes de María-Municipio de Ovejas y su evolución en el departamento de Sucre* [documento sin editar], 2002.

¹⁵¹ “*De esta alianza entre el comandante paramilitar y Arana para desaparecer y eliminar al alcalde (...)* da cuenta el manuscrito”, dice el pliego de cargos de la Procuraduría”. “Escondida en uno de sus zapatos, el asesinado alcalde de El Roble dejó su última carta”, *El Tiempo*, (Agosto 18 de 2007), [en línea], disponible en: http://www.eltiempo.com/justicia/2007-08-19/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3686352.html

del departamento de Sucre. También se encuentran en ella antiguos aliados de los grupos paramilitares que tendrían información comprometedor para los señores Álvaro García, senador de la República; Salvador Arana, ex gobernador de Sucre y ex embajador en Chile, además de candidato a la gobernación de Sucre; Eric Morris Taboada, representante a la Cámara; Guillermo Merlano, actual Procurador de Sucre; Muriel Benito Rebollo, ex representante a la Cámara; su hermano Edgar Benito Rebollo, actual diputado y candidato a la alcaldía de San Onofre en las próximas elecciones; Jorge Blanco, alcalde de San Onofre; y Guillermo Gómez, presidente del concejo municipal de San Onofre"¹⁵².

Según información de la Vicepresidencia de la República¹⁵³, los paramilitares no son el único autor responsable de estos crímenes, ya que las Farc es autora de la violación del derecho a la vida de un concejal en Chalán en 2004, entre otros crímenes. En el período 1996-2006 las Farc es registrada por esta misma fuente como principal responsable de los casos de secuestro del departamento, diferenciándose del comportamiento de esta variable desagregada por el grupo etéreo niñez a nivel nacional, en tanto es la delincuencia común la que ocupa ese lugar. Las víctimas en Sucre provienen del sector ganadero y comercial.

Entre 2003 y 2006, la utilización de minas antipersonal para evadir la confrontación directa con la Fuerza Pública es una estrategia de guerra implementada básicamente por las Farc, de acuerdo a la fuente en mención; aunque en una publicación anterior señala: *"La respuesta de los grupos guerrilleros a los mayores esfuerzos del Gobierno para lograr su sometimiento también se expresa en la siembra de minas en las rutas de acceso a sus zonas de refugio (...)"*¹⁵⁴.

Este elemento táctico, aunado a la intensidad en la lucha contra las guerrillas por parte de la Fuerza Pública desde la ruptura

¹⁵² Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, "Lista Negra en Sucre", *Sitio web de prensa rural*, [en línea], publicado Octubre 31 de 2006, disponible en: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article114>. Consulta: enero 28 de 2008. Hora: 1:29 p.m.

¹⁵³ Vicepresidencia de la República. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, "Panorama Actual de Sucre", *Op. cit.*

¹⁵⁴ Vicepresidencia de la República. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, "Panorama actual de la región de Montes de María y su entorno", Serie Geográfica, núm. 19, Bogotá, agosto de 2003, p: 9.

de los diálogos con las Farc en el 2002, permiten comprender el incremento significativo en el número de víctimas, entre las que también se encuentran militares que desempeñaban labores de desminado. Sin embargo, se deben indagar otros elementos como el registro, ya que la confrontación armada persiste, mientras se presenta una súbita disminución entre 2003 y 2005 (ver cuadro 24), contraria a la estadística entre esos años de departamentos como Antioquia, que registra aumentos importantes comparados.

Cuadro 24. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Sucre 1999-2005

Población total afectada por Minas Antipersonal en Sucre, 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Sucre	4	0	0	33	2	6	2	47

Fuente: Observatorio de Minas Antipersonal

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007, a partir de Observatorio de Minas Antipersonal. / Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

En Sucre, al igual que en Antioquia y Norte de Santander, la presencia de actores armados legales e ilegales involucra a la población civil en el conflicto armado, y entre sus principales víctimas están niños, niñas y adolescentes. No necesariamente porque se registren altas estadísticas, aunque en algunas acciones violentas que los afectan es así, sino debido a la protección especial que demandan dadas sus características de desarrollo, sumado a su derecho a vivir en una sociedad justa y equitativa.

3.2.3. Norte de Santander

En Norte de Santander, una de las regiones que concentra el conflicto armado es el Catatumbo, zona selvática cuyos intereses económicos se insertan en la dinámica internacional que pretende contrarrestar los efectos del calentamiento global con la utilización de biocombustible, cuya materia prima es la palma africana que está sustituyendo allí cultivos ilícitos. Se trata de territorios que reportan desplazamiento forzado producto del conflicto armado, particularmente por la acción paramilitar, bajo el argumento de combatir las guerrillas de las Farc y el ELN, cuya presencia, especialmente del ELN, ha sido histórica en este lugar.

Aunque existe en este momento una polémica respecto a la efectividad de la palma africana en la reducción del calentamiento global, pues mientras el Gobierno afirma que es una posibilidad para Colombia en el contexto del TLC¹⁵⁵, estudiosos del tema afirman que generaría un mayor efecto de invernadero y crisis en la seguridad alimentaria¹⁵⁶; la crisis humanitaria vivida en el Catatumbo es un hecho real que demanda resolver la pregunta sobre los beneficiados con el monocultivo y los responsables de abrir los espacios para su siembra¹⁵⁷, de modo que las víctimas tengan su derecho a la verdad, justicia y reparación.

Esta crisis humanitaria se reflejó en el departamento a principios de esta década, producto de las acciones violentas del paramilitarismo en el marco de la disputa con las guerrillas por territorios como el Catatumbo. Según Álvaro Villarraga¹⁵⁸, Cúcuta y su Área Metropolitana resultaron municipios receptores de las víctimas del desplazamiento forzado proveniente de zonas rurales del departamento, especialmente de la subregión en mención, quienes además sufrieron la persecución por parte de sus victimarios.

De acuerdo con la encuesta del sistema de información RUT aplicada en 11 municipios del departamento, los grupos paramilitares son responsables de gran parte de los desplazamientos, seguidos

¹⁵⁵ Entrevista al ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, quien afirma que “Estados Unidos está cambiando su política energética para depender menos del hidrocarburo y más de los biocombustibles. Esto genera una enorme ventaja a Colombia en potencial exportador de biodiesel y etanol y abre la posibilidad del mercado a productos como la caña, la remolacha, yuca y palma africana”. El Espectador, junio 11 de 2006, citado en: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Palma Africana en Colombia: Impactos ambientales, socioeconómicos y efectos sobre la tenencia de la tierra, en comunidades campesinas, indígenas y negras”, *Ambientalistas en Acción* (núm. 60, Noviembre de 2007), [en línea], disponible en: <http://www.censat.org/ambientalistas/60/Documentos.html>

¹⁵⁶ “La combustión de biodiesel –nos señala el ingeniero Baltanás– produce más óxidos de nitrógeno, los que en la atmósfera producen un efecto invernadero 24 veces superior al de dióxido de carbono”. Miguel Baltanás es doctor, Intec, Investigador Superior –Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas– y Profesor Titular D.E. – UNL.

¹⁵⁷ “...En Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos”. Vicente Castaño, en entrevista en la revista Semana, junio 5 de 2005, citado en: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Palma Africana en Colombia: Impactos ambientales, socioeconómicos y efectos sobre la tenencia de la tierra, en comunidades campesinas, indígenas y negras”, *Ambientalistas en Acción* (núm. 60, Noviembre de 2007), [en línea], disponible en: <http://www.censat.org/ambientalistas/60/Documentos.html>

¹⁵⁸ Álvaro Villarraga Sarmiento, *Paz, te han vestido de negro: estudio sobre los Derechos Humanos en Cúcuta, en el contexto de la violencia y el conflicto armado en Norte de Santander*, Bogotá, Fundación Cultura Democrática y Fundación Progresar, 2005.

por grupos de guerrillas, actores desconocidos o no identificados y, mínimamente, la Fuerza Pública¹⁵⁹.

Algunas fuentes primarias avalan este planteamiento:

“(...) entonces a partir de 1999, cuando empieza la estrategia paramilitar para Norte de Santander, llegaron los paramilitares que llegaron a la Gabarra, al Catatumbo. Eran todos de la región de Córdoba, era como la estructura paramilitar que más preparación o más entrenamiento militar tenía. Eso hizo que la ola de crueldad con la que se cometieron los delitos, los crímenes contra la población del Catatumbo generara tanto terror, tanto miedo y tanto desplazamiento. Hay cifras que hablan de más de 8.000 desplazados en el departamento en esos años, 1999-2000 (...)”¹⁶⁰.

Respecto a la niñez víctima de desplazamiento, se observan dos tendencias en las estadísticas oficiales revisadas (ver Cuadro 25). Una, de aumento sostenido hasta 2002, sustentada, al igual que en los departamentos de Antioquia, Sucre y Valle del Cauca, con la incursión paramilitar. Y otra, de disminución considerable a partir de ese mismo año, que puede guardar relación con el entorno nacional de inicio del proceso de paz con los grupos paramilitares, que demandó cese de hostilidades en las regiones de influencia. Es necesario destacar que pese al aumento sostenido entre 1999 y 2002, es entre 2003 y 2006 que se reporta un mayor número de víctimas, guardando relación con afirmaciones de fuentes primarias¹⁶¹ sobre la no desmovilización del Bloque Frontera que operaba de la mano del Bloque Norte. Se resalta, asimismo, que el año 2002 resultó álgido para niños, niñas y adolescentes, pues 9.000 de ellos fueron desplazados, hecho que contribuyó a la crisis humanitaria del departamento, especialmente de la ciudad de Cúcuta, su capital.

¹⁵⁹ Al respecto ver: “Caracterización del desplazamiento forzado en el departamento de Norte de Santander”. *RUT Informa Boletín Especial. Estudio de caso 12*, Cúcuta, núm. 27, febrero de 2006, p. 17.

¹⁶⁰ Campaña *Juguemos en serio a la paz*, Entrevista a líder de Cúcuta, Agosto 23 de 2007.

¹⁶¹ *Ibid.*

Cuadro 25. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Norte de Santander 1999-2007*

Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Norte de Santander, 1999-2007*										
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
Norte de Santander	753	1.001	3.006	9.000	3.533	3.491	3.985	3.693	1.608	30.070

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Octubre, 2007. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>

*Corte a octubre 30 de 2007.

La crisis humanitaria se refleja en otras violaciones al DIH y a los derechos humanos, de las que niños, niñas y adolescentes, también son víctimas, aunque no necesariamente existan cifras desagregadas por rangos de edad. Masacres como la cometida por paramilitares de las AUC el 26 de abril de 2000 en Tibú¹⁶², en la que asesinaron a 25 personas e hirieron a 5, son una muestra de las situaciones que este grupo poblacional ha tenido que afrontar, pues la población civil es fustigada presuntamente por ser colaboradora de uno u otro grupo armado ilegal, elemento común con regiones como Antioquia debido a la dinámica de tránsito de los actores del conflicto armado en el escenario. Es decir, la incursión de paramilitares en las regiones está asociada al aumento de masacres y desplazamientos; con el cese de hostilidades disminuyen, posiblemente como estrategia publicitaria y política. Sin embargo, no desaparecen totalmente porque las guerrillas utilizan esta situación para recuperar el territorio.

Norte de Santander se encuentra inmersa en esta lógica. La fuerte y sistemática incursión de grupos paramilitares por el Catatumbo (es de aclarar que aproximadamente desde los ochenta se identificaban actores relacionados con este fenómeno) incrementó las cifras de masacres. No obstante, entre 2002 y 2003 súbitamente se pasa del mayor al menor número registrado en el período 1999-2005 (ver cuadro 26), fenómeno cuya lectura debe tener presente la militarización de esta subregión (mencionado por fuentes primarias consultadas), la implementación de la política de seguridad democrática y su arremetida contra las guerrillas y el proceso de paz iniciado con los paramilitares en 2002.

¹⁶² Para ampliar información revisar: Cinep, Noche y Niebla, Bogotá, núm. 16, Enero-abril, mayo-junio, 2000, p. 60.

En este contexto reaparecen las guerrillas, hecho corroborado por la Vicepresidencia de la República al identificar como responsables de las masacres ocurridas entre 2003 y 2006, en su orden: las Farc y autores desconocidos (con el mismo número de masacres-) y el ELN. Demanda atención que se mantenga en este escenario el desconocimiento de los autores, puesto que contribuye a la impunidad, especialmente al tener en cuenta la reacomodación y reconfiguración paramilitar, lo que limita los derechos a la justicia y reparación.

Cuadro 26. Número de masacres en Norte de Santander, 1999-2005

Masacres en Norte de Santander, 1999-2005								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de masacres	14	8	16	19	2	3	2	64
Nº de víctimas	87	62	86	86	11	47	9	388

Fuente: Policía Nacional.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007 a partir de Policía Nacional. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Asimismo, la niñez es víctima de asesinatos selectivos por la orfandad que deben asumir ante estos hechos, que desde los años ochenta eran cometidos por actores relacionados con el paramilitarismo¹⁶³, práctica violenta mantenida en la década del noventa e incrementada a partir de 1999, lo cual es validado por la Comisión de Verificación sobre la situación de derechos humanos en el Catatumbo, al expresar que la presencia paramilitar al finalizar esa década se refleja, entre otras acciones, en homicidios selectivos que afectan a la población más vulnerable¹⁶⁴. Es relevante mencionar que según la Vicepresidencia de la República¹⁶⁵, las guerrillas de las

¹⁶³ En una de las entrevistas realizadas se manifiesta lo siguiente al indagar por la incursión paramilitar: “En cierta parte sí, los grupos paramilitares inician su proceso en el departamento a partir más o menos de 1985, 1986, el departamento Norte de Santander tiene un gran historial por lo menos con la Unión Patriótica (...). Cuando se inicia el lanzamiento de la Unión Patriótica, la escalada paramilitar también inicia en el departamento, entonces esto hace que sean procesos simultáneos que ocurrieron”. Campaña Juguemos en serio a la paz, entrevista a líder de Cúcuta, Agosto 23 de 2007.

¹⁶⁴ Comisión de Verificación sobre la situación de derechos humanos en el Catatumbo, Informe preliminar. Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez y Misereor, Norte de Santander, Agosto 9-12 de 2007.

¹⁶⁵ Al respecto revisar: Vicepresidencia de la República y Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. “Panorama actual de Norte de Santander”, Bogotá, mayo de 2002.

Vicepresidencia de la República y Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. 2006”, Sitio web de la Vicepresidencia de la República, [en línea], disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/catatumbo.pdf.

Farc y el ELN, para evitar la expansión de los nuevos grupos paramilitares en el territorio, aparecen también como responsables de asesinatos selectivos a partir de 2000, aunque se identifica igualmente en sus informes una fuerte participación de estos últimos.

Otra situación que afecta la niñez es el secuestro, cuyas estadísticas en el período 1999-2006 tiene como elemento a destacar su disminución entre 2001 y 2003, época en la que se evidencia un mayor control de los paramilitares, acompañado de prácticas de limpieza social y ataque a las guerrillas, y la implementación de fuertes acciones contra las guerrillas por parte de la Fuerza Pública. Teniendo en cuenta que los actores responsables de la cifra que incluye la población general para ese mismo lapso de tiempo manejada por la Vicepresidencia de la República¹⁶⁶, muestra un mayor número cometido por la delincuencia común, seguido de desconocidos, el ELN, las Farc, paramilitares, EPL y familiares; guardan similitud con el comportamiento nacional de este dato en relación con niños, niñas y adolescentes, que es alimentado por las dinámicas departamentales, es posible comprender tanto su reducción entre 2001 y 2003 como su elevado número en el 2004 en Norte de Santander (ver cuadro 27).

Cuadro 27. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados, en Norte de Santander, 1999-2006

Secuestro de niños, niñas y adolescentes en Norte de Santander, 1999-2006*									
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Norte de Santander	6	12	6	5	2	14	1	5	51

Fuente: Fondelibertad.

Procesado: Fundación País Libre.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007 a partir de Fondelibertad.

Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

Las minas antipersonal también cobran víctimas civiles, que hacen parte de las 266 personas registradas entre 1999 y 2005, período en el que se observa un aumento vertiginoso hasta 2002, con

¹⁶⁶ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Norte de Santander. Período 2003-junio 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/nortedesantander.pdf>

descenso en 2003 y 2004, y finalmente un repunte preocupante en el 2005 (ver cuadro 28). Este incremento de dos víctimas en 1999 a 88 en 2005 se puede comprender en su reflejo nacional, que indica el cambio estratégico de las guerrillas para enfrentar al Ejército. Adicionalmente, se debe recordar la poca sistematicidad en los datos de años anteriores.

Cuadro 28. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Norte de Santander, 1999-2005*

Población total afectada por Minas Antipersonal en Norte de Santander, 1999-2005								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Norte de Santander	2	11	20	64	49	32	88	266

Fuente: Observatorio de Minas Antipersonal. / *Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de Observatorio de Minas Antipersonal. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Para terminar, aunque se registre un menor número de desplazamientos y masacres, es de resaltar la situación que desde la desmovilización de los grupos paramilitares se vive en el Catatumbo, dada la presencia de Águilas Negras y al aumento del pie de fuerza, que amenazan permanentemente a la población civil que ha retornado confiando en este proceso. Al respecto, el informe de la Misión Humanitaria realizada en el 2007 expresa:

“En noviembre de 2005 y enero de 2006, las Brigadas No. 30 y Móvil No. 15 iniciaron operaciones en la región del Catatumbo, lo que implicó un aumento considerable de efectivos militares. Ingresaron primeramente por la parte baja de la región (Tibú y El Tarra), para posteriormente hacer lo propio en la parte media y alta. En la medida que se fueron posicionando territorialmente, se incrementaron las quejas y denuncias por parte de las comunidades, que sintieron con rigor la presencia militar: amenazas, señalamientos, torturas, bloqueo de alimentos, extorsiones, violaciones al DIH, pillaje, etc. Gran parte del comportamiento irregular de las tropas estatales fueron denunciados ante personerías, Defensoría del Pueblo, Procuraduría y también ante la opinión pública. Los resultados han sido ciertamente precarios”¹⁶⁷.

¹⁶⁷ Consejería en Proyectos PCS et al, Informe Misión Humanitaria Región del Catatumbo (Norte de Santander) Corregimientos Honduras (Convención) y San Juancito (Teorama), Agosto 24, 25 y 26 de 2007, Bogotá, octubre de 2007, p: 4.

Este contexto de infracciones al DIH y abuso del poder es el escenario ideal para llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales, cuyas circunstancias no son diferentes a las nacionales: campesinos presentados por la Fuerza Pública como guerrilleros muertos en combate. Según este mismo informe de 2007, “*en el último año se sabe de al menos 20 personas asesinadas en la región*”¹⁶⁸ víctimas de quienes deben velar por la seguridad de los habitantes. De igual manera, se han dado casos de detenciones arbitrarias publicitadas por los medios de comunicación en los cuales no se ha encontrado prueba alguna de delitos cometidos. Un ejemplo es: “*En El Aserrío (Teorama), el 12 marzo 2005, fueron detenidas 3 personas de la comunidad, a quienes debieron dejar en libertad pocos días después por falta de pruebas*”¹⁶⁹.

Es así como Norte de Santander se agrega al conjunto de departamentos que se constituyen en una muestra micro de la situación nacional de conflicto armado que afecta a niños, niñas y adolescentes.

3.2.4. Valle del Cauca

La capital de este departamento (Cali), tiene unos matices diferenciadores con respecto a las regiones descritas, dadas sus características urbanas y la presencia de actores que por excelencia representan y ejercen la violencia, dinamizando de manera particular el conflicto en esta ciudad. Uno de estos son las denominadas bandas de crimen organizado u “oficinas de cobro”, manejadas por herederos de los capos del narcotráfico capturados (hermanos Rodríguez Orejuela y Diego Montoya). De otro lado se identifican bandas delincuenciales de bajo perfil que se dedican al raponeo y atracos de menor cuantía.

Según información primaria¹⁷⁰, las “oficinas de cobro” prestan su servicio de ajuste de cuentas y de tráfico de drogas y armas, indistintamente de quien lo demande. Los paramilitares por lo general

¹⁶⁸ *Ibíd.*

¹⁶⁹ *Ibíd.*

¹⁷⁰ Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Conversatorio sobre contextos regionales. Medellín, noviembre 23 de 2007.

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Segundo taller con organizaciones sociales, Cali, septiembre 27 de 2007.

son quienes solicitan con mayor frecuencia dicho servicio, dado que su estrategia económica en la ciudad es controlar las rutas de transporte y taxistas, los expendios de drogas que pagan ‘impuesto’ a algunos patrulleros de la policía y la seguridad prestada a algunos comerciantes.

Aunque se identifica como diferencia en relación con otros territorios la historia de narcotráfico en la ciudad, las fuentes primarias consultadas¹⁷¹ señalan un elemento común que corresponde a la presencia de grupos armados ilegales que ejercen control estratégico sobre determinados barrios. En el caso de las Farc están ubicadas en los barrios Marroquí y Manuela Beltrán del Distrito de Aguablanca; el ELN se identifica en Siloé, La Paz y El Poblado, también del Distrito; mientras la comuna 21 es controlada por las AUC, que tienen incursiones recientes a Siloé. Estas fuentes también manifiestan que no se presentan enfrentamientos directamente entre ellos, pues cada uno respeta el territorio del otro, pero es necesario reiterar que el actor “oficina de cobro” presta su servicio a quien lo demande.

Otro elemento en común es el interés de estos actores por ejercer control estratégico en el territorio. En el caso de Cali es importante como corredor y mercado para el tráfico de armas y drogas ilícitas, pues hace parte de la ruta del suroccidente dada su cercanía con el puerto de Buenaventura. Según fuentes primarias, éste es ejercido especialmente por los paramilitares y las bandas delincuenciales, con la complicidad de algunos miembros de la Fuerza Pública (Policía, específicamente).

“Digamos que eso por la misma condición en la que la Policía se va enrolando en los barrios populares, va teniendo contactos con las pandillas. Muchos policías les ofrecen armas, digamos, no al pandillero de bajo rango, pero sí al pandillero que es como el capo de ahí. Han tenido la posibilidad de negociar armas con algunos agentes de policía, eso se ha visto, es un caso que se ha corroborado, porque cuando la Policía detiene armas, cuando son legales u

¹⁷¹ Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Segundo taller con organizaciones sociales. Cali, septiembre 27 de 2007.

originales, no un arma hechiza, esas armas nunca llegan a disposición del comando o de la estación, sino que el policía que hace el operativo, el que hace la incautación, encuentra el fierro, no este es un fierro legal, le dice al pelao ‘perdete’. La Policía se queda con esa arma y esa arma finalmente vuelve y se renegocia por plata con otros pelaos de otras bandas, cuando el arma es original. Cuando al pelao le cogen un changón, ahí si el policía quiere hundírsela toda, informarlo, empapelarlo y lo mandan allá”¹⁷².

Teniendo en cuenta la información primaria generada en el proyecto¹⁷³ y el *modus operandi* de los grupos paramilitares en las ciudades de cooptación a las bandas delincuenciales, se puede afirmar que en Cali esta relación se está tejiendo, pues hace parte de la última expansión de este fenómeno. Sin embargo, es necesario profundizar en la información para ser más contundentes al respecto.

Las Farc, por su parte, tienen como interés consolidar su presencia en territorio aledaño a la ciudad, lo cual ha sido posible por las características geográficas de los Farallones de Cali que permiten su protección; adicionalmente, es la vía de acceso a la ciudad. Al respecto, Renata Moreno y Álvaro Guzmán expresan:

“Las Farc también, en su búsqueda por controlar la región de la Costa Pacífica y fortalecer su presencia alrededor de la capital vallecaucana, van copando con el Frente 30 las regiones montañosas aledañas a Cali, especialmente en su frontera suroccidental, proceso facilitado por la cercanía a los Farallones de Cali, que por su altura y su exuberante selva les posibilita condiciones de refugio, además de otras zonas como La Cumbre, Dagua y Calima-Darién”¹⁷⁴.

A partir de la información primaria obtenida en el proyecto, el conflicto en Cali es dinamizado por las “oficinas de cobro” cerca-

¹⁷² Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Entrevista a líder de Cali, Cali, septiembre 26 de 2007.

¹⁷³ Campaña de documentación, educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema. Ejecutada por el Instituto Popular de Capacitación y la Fundación Cultura Democrática.

¹⁷⁴ A. Guzmán y R. Moreno. *Op. cit.* p. 178.

nas al paramilitarismo, y de acuerdo con la revisión documental de fuentes secundarias, en el departamento se observa con mayor claridad la participación de los grupos armados ilegales (guerrillas y paramilitares) en el conflicto armado que afecta a niños, niñas y adolescentes. Las estadísticas sobre las infracciones y violaciones cometidas en su contra relacionadas con los intereses de los actores armados permiten entender esta lógica en Valle del Cauca.

La disputa desatada por el control de Buenaventura (puerto por el que transitan armas y drogas e ilícitas) en 1999 aproximadamente, con las Farc a partir de la incursión paramilitar (Bloque Calima), tuvo una gran incidencia en el desplazamiento forzado de la población en el Valle del Cauca.

“Según informaciones de la Defensoría del Pueblo del Valle, las AUC se habrían apropiado por la fuerza de territorios que consideraron estratégicos, expulsando a los campesinos, imponiendo condiciones a los habitantes y patrullando la carretera Cali-Buenaventura”¹⁷⁵.

Como se mencionó anteriormente, se resalta un elemento característico de la región y es la presencia de vieja data de actores del narcotráfico, quienes favorecieron el surgimiento del paramilitarismo finalizando la década del ochenta mediante la conformación de pequeños grupos que, además de garantizar el control de las zonas estratégicas para sus intereses, han sido el referente cultural que demuestra capacidad instalada delincuencial y a su vez genera confusión sobre la responsabilidad de las acciones violentas. Es necesario señalar que la relación narcotráfico y paramilitarismo ha tenido varios momentos de distancia o cercanía ligados a la dinámica de enfrentamientos por el poder en el marco de las capturas, entregas o asesinatos de capos.

“El aumento en las acciones de la insurgencia a partir de 1998 dio paso a la formación de alianzas entre diversos sectores de la vida económica y social vallecaucana, legales e ilegales, que se valieron del aparato armado de los carteles como plataforma militar.

¹⁷⁵ A. Guzmán y R. Moreno. *Op. cit.*

En 1999 las autodefensas hacen su aparición con el denominado Bloque Calima, el cual en parte es una reacción a las acciones militares de la insurgencia y el resultado del posicionamiento de las nuevas elites del Valle, así como la necesidad de garantizar los canales de sus principales fuentes de financiación, es decir, el narcotráfico”¹⁷⁶.

El Programa de la Presidencia de la República para los DDHH y el DIH¹⁷⁷ expresa que desde 2006 esta disputa se produce entre las Farc y bandas criminales que empezaron a hacer presencia en la región después de la desmovilización de los grupos paramilitares, hecho comprensible dado que la posición oficial es de negación de la existencia de dichos actores en la actualidad, pese a las denuncias de rearme y reconfiguración que varias fuentes han hecho al respecto, o a afirmaciones como las de Álvaro Guzmán y Renata Moreno¹⁷⁸ sobre la existencia de territorios como Buenaventura, donde las Farc y paramilitares de las AUC aún se enfrentan por el control territorial.

En cuanto a las cifras de desplazamiento, se destaca irregularidad en su comportamiento en el período 1999-2007 (ver cuadro 29), aunque se registran años críticos para niños, niñas y adolescentes en esta situación. Es el caso de 2001, con un aumento que se puede relacionar con dos hechos: la masacre contra campesinos e indígenas por miembros del Bloque Calima en el Alto Naya¹⁷⁹, y la intensidad en los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales¹⁸⁰. También 2003, que tiene el pico más

¹⁷⁶ Observatorio de DDHH y DIH de la Vicepresidencia de la República, “Panorama Actual del Valle del Cauca”, Bogotá, enero de 2003, citado en: Fundación Seguridad y Democracia, “Desmovilización del Bloque Calima”, Bogotá, 2005. p. 3.

¹⁷⁷ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Valle del Cauca. Período 2003 - junio 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea]. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/valle.pdf>

¹⁷⁸ Al respecto revisar: A. Guzmán y R. Moreno, Op cit.

¹⁷⁹ Para ampliar esta información revisar: Ejército Nacional República de Colombia, “Condenan a 70 paramilitares por masacre en el alto Naya”, *Sitio web del Ejército Nacional*, [en línea], disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=74886>

¹⁸⁰ Al respecto expresan Álvaro Guzmán y Renata Moreno: “(...) este momento se caracteriza por una mayor confrontación de la Fuerza Pública con los actores armados ilegales, en especial contra la guerrilla, lo que indica un cambio en la estrategia de confrontación del Estado en la región. Estos hechos agudizan dramáticamente el conflicto armado y disparan las cifras de homicidios y desplazamientos de población”. A. Guzmán y R. Moreno, Op cit. p: 176.

alto del período, incidiendo en esta estadística algunos elementos señalados por Álvaro Guzmán y Renata Moreno, que se relacionan con: uno, la utilización por parte de la Farc de la restricción que impuso la declaratoria de cese de hostilidades de los paramilitares en el marco del proceso de paz (aunque no se haya cumplido cabalmente) para copar los territorios que éstos manejaban, teniendo que enfrentarse con grupos de narcotraficantes y la Fuerza Pública para lograrlo; y dos, el incremento de “ajustes de cuentas” entre sectores del narcotráfico provocado por las mutuas acusaciones hechas ante las autoridades. De allí se derivan masacres en diferentes municipios.

Cuadro 29. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento Valle del Cauca, 1999-2007*

Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, Valle del Cauca 1999-2007*										
Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
Valle del Cauca	749	2.128	5.093	2.649	7.876	1.859	2.594	5942	2.098	30.988

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Octubre, 2007. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>
*Corte a octubre 30 de 2007.

En el Valle del Cauca la relación entre narcotráfico y paramilitarismo es muy difusa y compleja en la actualidad, dificultando, como se expresó anteriormente, el establecimiento de responsabilidades en violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

Las masacres son una estrategia utilizada con mayor frecuencia por los grupos paramilitares, aunque en este departamento se han celebrado de la mano de los narcotraficantes. Esto permite comprender el comportamiento de las estadísticas.

En el período 1999-2005, el año 2000 se registra como álgido en número de víctimas y masacres, un año después de la incursión de paramilitares de las AUC, que representó fuertes confrontaciones con las Farc, de las cuales resultaron varios hechos de este tipo. Según Álvaro Guzmán y Renata Moreno, las masacres fueron utilizadas por los narcotraficantes como una forma de ajustar cuentas; de ahí que en 2003 los enfrentamientos que se dieron en su interior se reflejen en el aumento de la estadística. Se destaca también que

la disminución de las masacres en 2004 coincide con dos hechos: la captura o asesinato por parte de la Fuerza Pública de varios miembros importantes de los paramilitares¹⁸¹, y la desmovilización del Bloque Calima. Sin embargo, los autores mencionados expresan que en 2005 se presentan enfrentamientos entre las Farc y un grupo de paramilitares que no participó de las negociaciones iniciales con el Gobierno, lo cual ayuda a entender el incremento de la estadística, pues la población civil está en medio del conflicto armado recibiendo imputaciones de colaboradora de uno u otro grupo armado ilegal, por lo que es fustigada. (Ver cuadro 30).

En el contexto departamental, de acuerdo con la Vicepresidencia de la República¹⁸², durante 2000 y 2004 Cali resultó ser la ciudad más afectada por las masacres, seguido de Buenaventura. La presencia de las bandas Los Machos y Los Rastrojos en la capital del Valle, sus enfrentamientos por controlar las economías legales e ilegales, sus alianzas con el paramilitarismo, son elementos que ayudan a entender no solo las masacres, sino la violencia que viven sus habitantes.

Cuadro 30. Número de masacres y víctimas Valle del Cauca, 1999-2005

Masacres y víctimas en Valle del Cauca 1999-2005								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de masacres	10	24	10	8	14	9	16	91
Nº de víctimas	45	134	65	40	74	41	91	490

Fuente: Policía Nacional.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007 a partir de Policía Nacional.

Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Esta violencia se expresa en el enfrentamiento entre bandas organizadas en ‘oficinas de cobro’ que, según fuentes primarias, fueron

¹⁸¹ “Elkin José Tirado Casarrubia, alias Mario, jefe del Bloque Calima, miembro del comando central de esa organización, es detenido el 27 de agosto del 2004 acusado de planear y dirigir la masacre del Alto Naya. A mediados de septiembre del 2004 es asesinado en Cali el líder político del mismo bloque, alias Fernando, quien le impartía las directrices ideológicas a los miembros de la organización. Asimismo, son capturados en El Cerrito alias Jungla, Buseta y Diego Machete, que operaban en Dagua. Jungla sería un cabecilla e instructor militar del Bloque Calima. También son capturados alias Camisa, El Gordo, Tyson, Simón, entre otros, y, por último, es asesinado en octubre de este mismo año Carlos Efrén. A. Guzmán y R. Moreno, *Op cit.*, p:189.

¹⁸² Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Valle del Cauca. Período 2003 - junio 2007”, *Op. Cit.*, disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/valle.pdf>

utilizadas por el paramilitarismo para penetrar y controlar la ciudad. En gran parte se encuentran conformadas por adolescentes, y sus principales actividades corresponden al tráfico de armas y drogas ilegales con la complicidad de miembros de la Policía, extorsión a transportadores y manejo del mercado sexual.

*“La misma Policía en contra del trabajo social (...), en contra de buscar las salidas negociadas a un conflicto social, la misma Policía que le vende las armas, la misma Policía que compra la droga, la misma Policía que va a los jibariaderos, (...) llegan a tales horas, saben que en la casa venden drogas, tenga, preste el billete, se van, sigue el negocio y después, la banda de ahí se enfrentan con la banda de arriba, muertos, y cuando ya los hay entonces si van ellos a recogerlos, cómo les parece esa percepción...”*¹⁸³

Miembros de la Fuerza Pública no solo son cómplices de las “oficinas de cobro”. A nivel departamental han cometido ejecuciones extrajudiciales que ubican al Valle en el segundo departamento más afectado, con 53 víctimas entre 2002 y 2006, después de Antioquia¹⁸⁴.

Por su parte, las estadísticas de secuestro de niños, niñas y adolescentes entre 1999 y 2006 mantienen a Valle en ese mismo lugar a nivel nacional, aclarando que sus responsables son en su orden: delincuencia común, Farc y ELN. Asimismo, conservan la tendencia del país de reducción a partir de 2003, aunque se diferencia de su incremento en 2006 por ser significativo al compararlo con el año anterior (ver Cuadro 31). Para Valle del Cauca el período 1999-2002 fue crítico, especialmente para Cali, como lo plantea la Vicepresidencia de la República¹⁸⁵ al enunciar casos como el secuestro en la Iglesia La María o el de los estudiantes del Colegio Bolívar.

¹⁸³ Campaña Juguemos en serio a la paz, Segundo Taller con organizaciones sociales, Cali, septiembre 27 de 2007.

¹⁸⁴ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario. *Falsos Positivos: Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia. Julio de 2002 a junio de 2006*, *Op. cit.*, p: 6.

¹⁸⁵ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Valle del Cauca Período 2003 - junio 2007”, *Op. cit.* Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/valle.pdf>

Cuadro 31. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Valle del Cauca, 1999-2006

Secuestro de niños, niñas y adolescentes, según departamento de ocurrencia Valle del Cauca, 1999-2006*									
Departamento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Valle del Cauca	31	40	35	40	16	12	3	9	186

Fuente: Fondelibertad. / Procesado: Fundación País Libre. / Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007 a partir de Fondelibertad.

Los jóvenes de Cali son víctimas además del reclutamiento forzado. Según información de fuentes primarias, dada la presencia de paramilitares y en menor proporción de guerrilla de las Farc y el ELN, estos grupos ofrecen un pago en dinero o especie, respectivamente, para que se alistén en sus filas y combatan en zona rural de éste u otros departamentos. Recientemente los paramilitares les proponen desempeñar labores de inteligencia en la ciudad, asunto que se agrega a la lista de cuestionamientos a su proceso de desmovilización.

“Los pelaos lo que nos han contado es que llega X persona, un man de estos y se empieza a parchar con ellos, a comentarles que hay un trabajo, a unos le dicen así, a otros que son paracos y se está pagando tanto. Los pelaos ahí, ya por una situación económica toman la decisión de irse, porque les ofrecen un sueldo como de 500 y pico o 600 mil pesos. Los pelaos por ese afán de solucionar ese problema económico se van con ellos a las filas del paramilitarismo (...) En estos momentos no los están llamando sino que los dejan allí y hagan el trabajo ahí entonces, que se queden ahí que en cualquier momento los llaman, pero a ellos les llega su mesada”¹⁸⁶.

Los combates en los que muy probablemente participan estos jóvenes que han sido reclutados en Cali y en otros municipios, se constituyen en una de los escenarios propicios, mencionado por la Vicepresidencia de la República¹⁸⁷, para que se presenten víctimas militares de

¹⁸⁶ Campaña Juguemos en serio a la paz, Entrevista a líder de Cali, Cali, septiembre 26 de 2007.

¹⁸⁷ Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Valle del Cauca. Período 2003 - junio 2007”, *Op. cit.* Disponible en:

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/valle.pdf>

accidentes por minas antipersonal, aunque las víctimas se extienden a la población civil en la medida que los sembrados cubren “*campos de cultivos, trochas o caminos transitables por la población civil en zonas rurales y urbanas*”¹⁸⁸ de Cali. Las cifras departamentales muestran que entre 1999 y 2005, 38 personas fueron víctimas de esta arma de guerra no convencional (ver cuadro 29), validando lo que se ha enunciado a lo largo del texto respecto al nulo respeto de los actores armados de los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Cuadro 32. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Valle del Cauca, 1999-2005

Población total afectada por Minas Antipersonal en Valle del Cauca, 1999-2005								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Valle del Cauca	1	3	0	12	3	13	6	38

Fuente: Observatorio de Minas Antipersonal.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007 a partir de Observatorio de Minas Antipersonal. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

El conflicto armado que cobra víctimas civiles, entre ellos niños, niñas y adolescentes, adquiere en el departamento de Valle del Cauca matices diferentes por la presencia de carteles del narcotráfico propios, que tejen relaciones con el paramilitarismo. Esto demuestra que, pese a la seguridad democrática, zonas rurales y urbanas padecen el rigor de dicho conflicto, pues al igual que en Antioquia, disminuyen unas estadísticas y aumentan otras a las que poco seguimiento se hace oficialmente.

3.2.5. Cundinamarca

De Cundinamarca se resalta que Bogotá, en términos de intensidad y magnitud de hostilidades por el conflicto armado, tiene unas características muy distintas al Catatumbo, al Oriente Antioqueño y a Sucre. Sin embargo, el eje estratégico Sumapaz-Usme-Soacha-Ciudad Bolívar, abierto por las Farc y que permite conexiones con Tolima, Huila y Meta, ha representado intereses para esta guerrilla en cuanto a transporte de víveres, armas, uniformes, etc. Las

¹⁸⁸ “Día Internacional de la Acción contra minas antipersonal”, *Sitio web de la Alcaldía de Cali*, [en línea], publicado Abril 4 de 2006, disponible en: http://www.cali.gov.co/index.php?ser_vicio=Noticias&funcion=ver&id=5958. Enero 26.

Farc mantuvieron control de la zona durante el proceso de paz en San Vicente del Caguán hasta las fuertes operaciones del Ejército enmarcadas en el Plan Candado. Para los paramilitares ha resultado beneficioso hacer presencia en Bogotá como producto de sus relaciones con el narcotráfico, especialmente con la presunta venta de la “franquicia” del Frente Capital a Miguel Arroyave¹⁸⁹, en la medida que ejercen control de las economías ilícitas, inicialmente cooptando las bandas delincuenciales organizadas de la ciudad en localidades como Ciudad Bolívar. Esta práctica resulta paradójica dadas algunas acciones de “limpieza social” entre ellas, amenazas y asesinatos a consumidores de sustancias psicoactivas, lo que da cuenta de diferencias y fragmentaciones al interior de estos grupos.

La finalización de los diálogos con las Farc en 2002, seguida de la recuperación militar de la zona desmilitarizada de San Vicente del Caguán, estableció una nueva dinámica del conflicto armado en Bogotá debido al papel que juega el corredor del Sumapaz como conexión de este grupo guerrillero desde Meta, Tolima y Huila con la capital, la cual fue limitada por el repliegue de las Farc debido a las fuertes arremetidas de la Fuerza Pública. De acuerdo con Álvaro Villarraga,

“(...) Se adaptó un plan específico que se denominó Reconquista Militar de Sumapaz, y se instaló allá un batallón de alta montaña. No obstante, algunas inquietudes existentes tanto en materia del impacto ambiental, tanto en impacto en medida de derechos humanos que han ocasionado la presencia de estos frentes militares (...)”¹⁹⁰.

Del impacto social en materia de derechos humanos, se destaca que este repliegue de las Farc y las acciones militares en su contra, coincide con la reducción a nivel departamental de las cifras de secuestro de niños, niñas y adolescentes entre 2003 y 2005, que

¹⁸⁹ Bernardo Pérez Salazar, en su artículo El paramilitarismo en Cundinamarca y Bogotá 1997-2006, señala que “circulaban rumores de la ‘compra de franquicias’ de agrupaciones por parte de reconocidos narcotraficantes, como sería el caso de Miguel Arroyave, quien habría adquirido las unidades militares a cargo de Carlos Castaño en la zona central del país -entre ellas el Frente Capital- por US\$ 7 millones en 2001”. En: Mauricio Romero, ed., *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Serie Conflicto y Territorio, Bogotá, Cerec y Corporación Nuevo Arco Iris, 2007. p. 77.

¹⁹⁰ Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Taller con jóvenes y líderes, Bogotá, julio 18 de 2007.

estuvieron antecedidas de un período (1999 y 2002) crítico para este grupo poblacional (ver cuadro 33).

Cuadro 33. Número de niños, niñas y adolescentes secuestrados en Cundinamarca, 1999-2006

Secuestro de niños, niñas y adolescentes en Cundinamarca, 1999-2006*									
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Cundinamarca	9	9	8	11	6	1	1	8	53

Fuente: Fondelibertad. / Procesado: Fundación País Libre.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007 a partir de Fondelibertad.

Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006. Presentado en Medellín en abril de 2007

El repliegue implica una estrategia de protección contra el enemigo que reporte ganancias militares. En este sentido las guerrillas han utilizado las minas antipersonal, dejando víctimas militares en labores de desminado¹⁹¹ y civiles en el departamento (ver cuadro 34).

Cuadro 34. Número de personas víctimas por minas antipersonal (heridos y muertos) en Cundinamarca, 1999-2005

Población total afectada por Minas Antipersonal en Cundinamarca, 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Cundinamarca	1	17	13	37	43	8	1	120

Fuente: Observatorio de Minas Antipersonal. / *Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de Observatorio de Minas Antipersonal.

Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

Asimismo, los enfrentamientos militares con las Farc en la zona rural de Bogotá y la presencia de actores paramilitares presentan un panorama de “(...) violación de derechos humanos, asesinato de campesinos, captura de líderes sociales, atropellos contra la población (...)”¹⁹², situaciones de vulneración que pueden relacionarse con el aumento significativo en el número de niños, niñas y adolescentes desplazados de esta ciudad entre 2001 y 2002 (ver cuadro 35).

¹⁹¹ Al respecto revisar: Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Cundinamarca. Período 2003-junio 2007”, *sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea], disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/cundinamarca.pdf>

¹⁹² Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Conversatorio sobre contextos regionales, Medellín, Noviembre 23 de 2007

Cuadro 35. Número de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento 1999-2007* en Cundinamarca y Bogotá

Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento en Bogotá y Cundinamarca, 1999-2007*										
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007*	TOTAL
Bogotá	16	3	30	78	31	80	267	276	165	946
Cundinamarca	191	344	1.279	3.212	3.816	1.720	1.644	1.333	1.259	14.798

Fuente: Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude. 2007. A partir de base de datos de Acción Social. Octubre, 2007. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20de%202007.htm>

*Corte a octubre 30 de 2007.

Cabe resaltar que Bogotá, por ser la ciudad capital del país, cobra mayor importancia como receptora de población desplazada debido a sus posibilidades económicas y sociales, lo cual explica las bajas estadísticas como expulsora (ver cuadro 35). No obstante, hay una realidad de aumento sostenido del desplazamiento a partir de 2004, que se puede asociar también con la lucha mencionada por Rafael Forero, alias *El Zarco*¹⁹³, entre Jesús Pirabán Garnica, alias *Jorge Pirata* y Pedro Oliverio Guerrero Castillo, *Didier o Cuchillo*, por el control de Bogotá a partir de la muerte de Miguel Arroyave.

Es posible establecer una relación entre este aumento y las prácticas de limpieza social por parte de paramilitares cuyo instrumento de terror es la denominada “lista negra”, para realizar asesinatos selectivos a líderes sociales y comunitarios acusados de ser auxiliares de la guerrilla, a jóvenes pertenecientes a grupos delincuenciales o estigmatizados por consumir sustancias psicoactivas o por su orientación sexual, a población vulnerable.

Bernardo Pérez Salazar¹⁹⁴ coincide con esta apreciación, y agrega que alrededor de Bogotá las Farc dirigieron sus asesinatos selectivos “*contra civiles y autoridades locales*” en la década del noventa. En esta época los paramilitares se fortalecieron en Cundinamarca a partir de la implementación de esta acción violenta, extendida territorialmen-

¹⁹³ “Jefe del frente Capital de las AUC, que opera en Bogotá, ofrece su desmovilización”, *El Tiempo* (18 de octubre de 2005), [en línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=5118&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069ae1db>. Consulta: enero 18 de 2008 4:21 p.m.

¹⁹⁴ Bernardo Pérez Salazar, “El paramilitarismo en Cundinamarca y Bogotá, 1997-2006”, en: Mauricio Romero, ed., *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Serie Conflicto y Territorio, Bogotá, Cerec y Corporación Nuevo Arco Iris, 2007.

te a Bogotá contra defensores de derechos humanos (Ciudad Bolívar) y sostenida en la década del 2000 en municipios como Viotá.

Este fortalecimiento del paramilitarismo en los años noventa en Cundinamarca, se refleja en el comportamiento de las masacres, pues el pico más alto del período 1999-2005 es registrado en 1999, año en el cual se evidencia en mayor medida su accionar, además de identificarse la compra de tierras por narcotraficantes¹⁹⁵. (ver cuadro 36).

Cuadro 36. Número de masacres y víctimas en Cundinamarca, 1999-2005

Masacres y víctimas según en Cundinamarca, 1999-2005*								
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	TOTAL
Nº de masacres	14	11	11	9	11	1	5	62
Nº de víctimas	75	82	50	49	63	4	21	344

Fuente: Policía Nacional.

*Período calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007 a partir de Policía Nacional.

Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562

El cuadro anterior muestra una reducción sustancial en 2004, que puede estar asociada a varios asuntos: la visibilización de otras acciones violentas para controlar la población y el territorio por parte de los grupos armados ilegales, como amenazas y asesinatos selectivos; al proceso de desmovilización que se concretó en la reinserción a la vida civil de “147 paramilitares de las Autodefensas Unidas de Cundinamarca, al mando de Luis Eduardo Cifuentes, alias El Águila”¹⁹⁶; y al repliegue de la guerrilla producto de las operaciones emprendidas por la Fuerza Pública.

Aunque los asesinatos selectivos son una práctica utilizada desde años atrás por los actores armados ilegales como se destacó en párrafos anteriores, recientemente en Bogotá se hacen visibles algunos casos. Al respecto:

¹⁹⁵ Teófilo Vásquez, *Análisis del conflicto armado en Cundinamarca y Bogotá 1995 – 2001*, Bogotá: Cinep – Mesa de Planificación. Regional Bogotá- Cundinamarca. 2002, Citado en: Bernardo Pérez Salazar, “El paramilitarismo en Cundinamarca y Bogotá, 1997-2006”, En: Mauricio Romero, ed., *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Serie Conflicto y Territorio, Bogotá, Cerec y Corporación Nuevo Arco Iris, 2007.

¹⁹⁶ Fundación Seguridad y Democracia, “La desmovilización de las autodefensas en Cundinamarca”, *Sitio web de la fundación Seguridad y Democracia*, [en línea], disponible en: <http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/desmovil1.pdf>

“(...) el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (SAT), informó que desde octubre de 2003 comenzó a detectarse en la Localidad [Ciudad Bolívar], la presencia de miembros del Frente Capital del Bloque Centauros de las AUC, presentándose asesinatos selectivos (entre enero y marzo de 2004 64 jóvenes entre 19 y 27 años fueron asesinados), con el objetivo de eliminar a las pandillas que estuvieran vinculadas con las Farc e impedir que cualquier grupo ilegal o de delincuentes pusiera en duda su control. La respuesta de las Farc fue similar en las zonas que continuaban bajo su control. Con base en el informe de riesgo, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) declaró una Alerta Temprana para 10 de los 252 barrios de la Localidad, ubicados en las partes altas y adyacentes al sector Altos de Cazucá del municipio de Soacha”¹⁹⁷.

A este panorama se suman declaraciones recogidas por la Agencia de Prensa IPC¹⁹⁸, en las que se responsabiliza al grupo Águilas Negras¹⁹⁹ de las frecuentes apariciones de “listas negras” en la localidad Ciudad Bolívar que ponen en riesgo la vida de algunos jóvenes.

¹⁹⁷ Población Civil, Defensoría del Pueblo Sobre los Derechos Humanos y Conflicto. Esperanzas y temores en Ciudad Bolívar. Diciembre de 2004. p. 18. Citado en: Ficha técnica situación humanitaria, “Localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C. Sala de Situación Humanitaria. 2005”, [en línea], disponible en: <http://64.233.169.104/search?q=cache:PESL6F5IL8UJ:aleon.com/alianzakennedy/>. Consulta: enero 29 de 2008. Hora: 3:45 p.m.

¹⁹⁸ Al respecto revisar: Ricardo Cruz Baena, “Ciudad Bolívar en Bogotá, en alerta por reorganización paramilitar”, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], publicado Agosto 14 de 2007. disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=37&Itemid=340&limit=10&limitstart=60. Consulta: diciembre 3 de 2007. Hora: 4:35 p.m.

¹⁹⁹ Este grupo está apareciendo en diferentes regiones del país (Antioquia, Norte de Santander y Bogotá) relacionado como parte de la estructura paramilitar pese a la desmovilización de grupos pertenecientes a ésta. Al respecto revisar:

Leonardo González Perafán, “Nuevos grupos paramilitares: una realidad”, *Sitio web de la Corporación Viva la Ciudadanía*, [en línea], disponible en:

www.viva.org.co/cajavirtual/svc0073/download.php?archivo=articulo02

“El nido de las águilas”, *Semana.com* (Octubre 2 de 2007), [en línea], disponible en:

http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=100947. Consulta: octubre 23 de 2007. Hora: 4:10 p.m.

Colectivo Brecha, “En el Catatumbo la Brigada 30 se presenta como Águilas Negras”, *Sitio web de Prensa Rural*, [en línea], publicado Noviembre 22 de 2006, disponible en:

<http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article136>. Consulta: diciembre 3 de 2007. Hora: 9:15 a.m.

“El vuelo de las Águilas Negras”, *El Espectador.com* (Enero 27 de 2007), [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/elespectador/Secciones/Detalles.aspx?idNoticia=5010&idSeccion=22>

Es necesario señalar que, además de los asesinatos selectivos perpetrados por paramilitares y guerrilleros, también se presenta el reclutamiento forzado de jóvenes para que hagan parte de sus filas. Al respecto, la periodista Jineth Bedoya Lima²⁰⁰ expresa: “*Vuelven las denuncias de reclutamiento de menores de edad en Ciudad Bolívar, a los que enrolan en el grupo Martín Llano de las autodefensas (...) Según datos de la Policía Metropolitana, el año pasado se reclutaron más de 39 adolescentes entre los 11 y 16 años*”.

La forma de reclutamiento es mediante ofrecimientos económicos o en especie, dependiendo del rol que vayan a desempeñar:

*“(...) Según denuncias recibidas por la Defensoría del Pueblo, las AUC y las Farc ofrecen a muchachos sanos, entre \$350,000 y \$600,000 mensuales. Otra modalidad denunciada es el ofrecimiento a las bandas o pandillas de los barrios, pago o dotación de armas y municiones a cambio de que realicen algunos trabajos”.*²⁰¹

Es importante mencionar que guerrillas y paramilitares no son los únicos actores que atentan contra los derechos de la población civil. Algunos miembros de la Fuerza Pública, pese a planes gubernamentales²⁰² de formación en derechos humanos y DIH, han cometido ejecuciones extrajudiciales. En el informe de la Comisión Colombia-Europa-Estados Unidos²⁰³ se reportan tres casos sucedidos en 2005 en zona rural de Bogotá contra militantes de la Unión Patriótica con señales de tortura, los cuales fueron reportados como bajas en combate por el Batallón Contraguerrilla Cacique Timanco del Ejército.

Aunque en Bogotá la confrontación armada tiene un matiz diferente, niños, niñas y adolescentes viven su rigor de manera similar a quie-

²⁰⁰ Jineth Bedoya, “Reclutamiento y muerte abundan en Ciudad Bolívar”, *El Tiempo* (Marzo 11 de 2005), [en línea], disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/newsletter/octubre-04/pandi72.htm>.

²⁰¹ Ficha técnica situación humanitaria, “Localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C. Sala de Situación Humanitaria. 2005”, [en línea], disponible en: <http://64.233.169.104/search?q=cache:PESL6F51L8UJ:galeon.com/alianzakennedy/>. Consulta: enero 29 de 2008. Hora: 3:45 p.m.

²⁰² Al respecto, revisar: Ejército de Colombia, “Se fortalece cultura de DD.HH y DIH en la Fuerza Pública”, Bogotá D.C. Ministerio de Defensa Nacional - Página Web. Miércoles 15 de septiembre de 2004, *Sitio web del Ejército Nacional*, [en línea], Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=33340>.

²⁰³ Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Falsos Positivos: Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2002 a junio de 2006*, Op. cit., p: 15.

nes habitan otros territorios en la medida que se presentan ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos, desplazamientos, entre otras violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, que implican asumir la orfandad, la pérdida de vínculos, roles de adultos, etc. En este sentido, la apuesta social debe avanzar hacia una negociación política del conflicto armado en Colombia que incluya sus nuevas generaciones.

A modo de síntesis de este capítulo, se identifican algunos elementos diferenciadores entre las regiones, en intensidad del conflicto y estrategia de los grupos armados, en zonas rurales como los Montes de María en Sucre, Catatumbo en Norte de Santander y el Oriente antioqueño en Antioquia. Prevalece la estrategia del desplazamiento y las masacres, para la posterior implementación de proyectos estratégicos y de gran movimiento de intereses económicos que entremezclan lo ilegal y lo legal. Mientras Cali y Medellín han vivido el fenómeno del narcotráfico de manera acentuada por la existencia histórica de carteles que controlan el negocio, que han sido heredados por nuevos actores, entre ellos miembros de grupos paramilitares; hay indicios de que esa historia común está poniendo en riesgo los habitantes de Medellín por el supuesto interés de Wilber Varela, alias Jabón, de ejercer control sobre la ‘Oficina de Envigado’ y sus negocios.

Por su parte, Bogotá no presenta una fuerte inclemencia del conflicto armado. Sin embargo, es el centro donde se toman decisiones políticas en torno al tema y sus actores, y además permite establecer redes y alianzas para su beneficio. De ahí el interés de estar en el territorio.

Entre los elementos comunes de las regiones se resalta la niñez como víctima de los actores armados y sus disputas territoriales. Y aunque las estadísticas no evidencian la situación en el sentido humano, se constituyen en la evidencia de la crisis humanitaria que viven niños, niñas y adolescentes de Colombia, demandante de acciones urgentes y estructurales (ver cuadro 37).

Cuadro 37. Síntesis cuantitativa de víctimas del conflicto armado, según infracciones y violaciones a nivel nacional y departamental 1999 - 2006

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2006	Total	
Infracción-Violación, según territorio	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Niñez	Población General	Niñez
Desplazamiento forzado											
Nacional	54.982	200.709	342.953	389.304	218.862	208.982	255.341	219.112	101.272	1.870.245	681.302
Antioquia	5.616	20.826	20.962	46.667	22.300	24.136	26.107	17.293	8.549	219.716	87.800
Valle del Cauca	1.434	3.879	13.677	6.959	17.726	4.571	6.002	12.498	5.942	66.752	28.890
Norte de Santander	1.630	2.176	7.366	21.289	7.861	7.652	8.181	7.424	3.693	63.579	28.462
Sucre	2.163	5.427	16.482	14.866	5.254	7.450	7.242	5.104	2.485	63.999	25.204
Bogotá	25	7	69	169	84	184	566	576	276	1.680	781
Cundinamarca	382	826	3.624	9.545	10.296	4.027	3.564	2.812	1.333	35.076	13.539
Minas y MUNE											
Nacional	53	134	291	627	728	871	1.085	104	78	3.736	528
Antioquia	25	34	95	115	210	301	234	ND	ND	1.014	ND
Valle del Cauca	1	3	0	12	3	13	6	ND	ND	38	ND
Norte de Santander	2	11	20	64	49	32	88	ND	ND	266	ND
Sucre	4	0	0	33	2	6	2	ND	ND	47	ND
Bogotá	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Cundinamarca	1	17	13	37	43	8	1	ND	ND	120	ND

*No Disponible

**No Consultada

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total	Total							
Infraacción- Violación, según territorio	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	Población General	2006 Niñez	Población General	Total niños						
Masacres ²⁰⁴																	
Nacional	168/929	236/1.043	ND	185/1.039	ND	115/680	ND	74/423	ND	39/222	ND	48/252	ND	865/4.948	ND		
Antioquia	43/226	80/451	ND	53/273	ND	30/151	ND	10/45	ND	10/46	ND	4/30	ND	230/1.222	ND		
Valle del Cauca	10/45	24/134	ND	10/65	ND	8/40	ND	14/74	ND	9/41	ND	16/91	ND	91/490	ND		
Norte de Santander	14/87	8/62	ND	16/86	ND	19/86	ND	2/11	ND	3/47	ND	2/9	ND	64/388	ND		
Sucre	2/14	9/59	ND	4/40	ND	0	ND	2/10	ND	0	ND	0	ND	17/123	ND		
Bogotá	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND		
Cundinamarca	14/75	11/82	ND	11/50	ND	9/49	ND	11/63	ND	1/4	ND	5/21	ND	62/344	ND		
Secuestros ²⁰⁵																	
Nacional	3.204	3.572	255	2.917	250	2.882	298	2.121	211	1.440	158	800	87	687	92	17.623	1.544
Antioquia	NC**	NC	42	NC	53	NC	58	NC	31	NC	21	NC	10	NC	6	NC	263
Valle del Cauca	NC	NC	40	NC	35	NC	40	NC	16	NC	12	NC	3	NC	9	NC	186
Norte de Santander	NC	NC	12	NC	6	NC	5	NC	2	NC	14	NC	1	NC	5	NC	51
Sucre	NC	NC	2	NC	2	NC	14	NC	8	NC	6	NC	3	NC	2	NC	43
Bogotá	NC	NC	ND	NC	ND	NC	ND	NC	ND	NC	ND	NC	ND	NC	ND	NC	ND
Cundinamarca	NC	NC	9	NC	8	NC	11	NC	6	NC	1	NC	1	NC	8	NC	53

²⁰⁴ Fuente: Policía Nacional, Período 1999-2006 calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007. Disponible en: http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562.

²⁰⁵ Nota: El dato hace referencia a número de masacres/número de víctimas

Nota: Fondeliberdad. Proceso: Fundación País Libre. Período 1999-2006 calculado por la campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, 2007. Disponible en: Fundación País Libre. Estadísticas niños secuestrados a 2006.

4. Conclusiones

4.1. Momentos asociados a las violaciones e infracciones cometidas en el contexto del conflicto armado colombiano

En el período 1999-2006 se identifican cuatro momentos en los cuales se identifican disminuciones o aumentos de determinadas violaciones e infracciones tanto a nivel nacional como regional. Ellos son: unificación y despliegue de grupos paramilitares, proceso de negociación Farc-Gobierno, implementación de seguridad democrática y proceso de negociación AUC-Gobierno. Es necesario señalar que estos momentos no se producen de manera lineal en el tiempo, sino que pueden presentarse de manera simultánea.

4.1.1. *Unificación y despliegue de grupos paramilitares*

Aunque el soporte legal de los grupos paramilitares en los 90 –Convivir– fue restringido en cuanto a funciones en el gobierno de Samper, su unificación en las AUC permitió un mayor despliegue de violencia organizada y control estratégico de territorios, evidentes en el alto número de masacres que afectaron a la población civil y de desplazamiento de niños, niñas y adolescentes, quienes junto a sus familias y vecinos fueron despojados de sus tierras, bajo amenazas de reclutamiento, acusados de ser colaboradores de la guerrilla, o por el temor a ser masacrados o a aparecer en las denominadas “listas negras”.

Este tipo de hechos coincide con la posterior implementación de proyectos estratégicos en las regiones: el de producción de palma africana en Norte de Santander y “venta de oxígeno” en Antio-

quia, así como la presencia de corredores estratégicos benéficos a los intereses de la guerra y mercados para el tráfico de drogas ilícitas identificados en Valle del Cauca, Sucre y Bogotá. En otras palabras, las acciones violentas sirven a la implementación forzada de un modelo de desarrollo que guarda relación con la expansión de los cultivos de palma aceitera, el cultivo de coca, los proyectos de extracción de petróleo y carbón, entre otros.

Aunque en Antioquia y Sucre el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes concentra el mayor número de víctimas entre 1999–2002, en Valle del Cauca y Bogotá se reporta este indicador en el período 2003-2006, puesto que hacen parte de la última expansión paramilitar con elementos adicionales y diferenciadores. En el caso de Valle del Cauca este proceso se ha presentado a partir de alianzas con narcotraficantes, que en este período protagonizaron "ajustes de cuentas". Asimismo, se identifica la necesidad de las Farc de recuperar territorios perdidos ante la declaratoria nacional de cese de hostilidades por parte de los grupos paramilitares.

En Bogotá hay una situación particular asociada al control del corredor Sumapaz-Usme-Soacha-Ciudad Bolívar por parte de las Farc en el período 1998-2002, durante el proceso de negociación que demandó el despeje de San Vicente del Caguán. Una vez finalizado este proceso de negociación de manera unilateral por parte del Gobierno, se inicia la recuperación militar de este territorio por parte de la Fuerza Pública, la misma que se encuentra asociada al ingreso de grupos paramilitares. Por otra parte, se presentaron enfrentamientos entre narcotraficantes después de la muerte de Miguel Arroyave justamente por el control de la capital.

En Norte de Santander se observa una diferencia baja en el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento al comparar ambos períodos. Sin embargo, el mayor número se concentra al sumar las víctimas registradas entre 2002-2006, lo cual se comprende debido a que el Bloque Frontera no se ha desmovilizado.

Las masacres concentran un mayor número en el período 1999-2002, tanto a nivel nacional como en Antioquia, Norte de San-

tander, Sucre, Cundinamarca y Valle del Cauca, coincidiendo su incremento, al igual que el del desplazamiento, con la incursión y expansión paramilitar. Es necesario aclarar que en el caso de Valle del Cauca, como se señaló anteriormente, el actor que ha dinamizado la violencia es el narcotráfico, del cual existen indicios de alianzas con el paramilitarismo.

Si bien el desplazamiento y las masacres son prácticas violentas utilizadas por los grupos armados ilegales con el fin de ejercer control estratégico sobre los territorios mediante la implantación del temor, de manera particular aumenta la estadística nacional y regional a partir de la incursión y expansión paramilitar. Este tipo de situaciones violentas y sus conexas tienen entre sus efectos la marginación de la comunidad de su proceso de desarrollo debido a la ruptura de los vínculos sociales y la generación de desconfianza en procesos de participación y movilización. De esta manera, el paramilitarismo logra sus objetivos como fenómeno contrainsurgente: combatir la guerrilla; defender intereses de empresarios, ganaderos y comerciantes, y reprimir la movilización social de líderes sindicalistas y campesinos que pretendan revertir el orden político y social del país.

4.1.2. Proceso de negociación Farc-Gobierno

Este proceso de negociación tuvo diferentes críticas debido a las denuncias sobre la utilización de la zona de despeje de San Vicente del Caguán como lugar de planeación de violaciones e infracciones. Entre éstas se puede destacar el secuestro, que se constituye para las guerrillas en un mecanismo de financiación de la guerra y de presión política. Pese a que las Farc no son el primer responsable de los secuestros cometidos contra la niñez entre 1999-2002 sino la delincuencia común, algunos estudiosos han establecido relaciones entre este actor y las guerrillas, aduciendo las dificultades que éstas han tenido para permear de manera definitiva y contundente las ciudades. Es así como en este lapso de tiempo se presentó un gran número de niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito tanto a nivel nacional como en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca y Norte de Santander.

Durante este proceso, la postura militarista del Gobierno al firmar el Plan Colombia, argumentando la necesidad de luchar contra los cultivos ilícitos, evidencia contradicciones en relación con la imagen de paz que se proyectaba en la época.

Estas dos situaciones permiten concluir que los intereses internacionales y nacionales para mantener la guerra tienen mayor poder que la pretensión de paz o negociaciones políticas para resolver el conflicto en Colombia, ya que las partes, paralelo al establecimiento de mecanismos y espacios para el diálogo, emprenden acciones que afectan la población civil como el secuestro o la militarización de la vida cotidiana.

4.1.3. Implementación de la política de seguridad democrática

A partir de 2002 se presenta una transformación sobre el tratamiento al conflicto armado en Colombia, en la medida en que es negado y en su lugar es presentado como una lucha antiterrorista, que cuenta con la inclusión de las Farc en la lista de terroristas como argumento para profundizar militarmente el combate en su contra, cuyo mecanismo es la política de seguridad democrática que, además de aumentar sustancialmente el presupuesto para la Fuerza Pública, involucra a la población civil con la implementación de la red de informantes. En el contexto de aplicación de esta política nacional se ha presentado el repliegue de las guerrillas y el proceso de negociación con los paramilitares, hechos que han incidido entre 2002 y 2004 en la reducción estadística de infracciones y violaciones a nivel nacional y regional como el secuestro en la niñez (exceptuando Sucre) y las masacres; aunque se han incrementado a nivel nacional las ejecuciones extrajudiciales cometidas por la Fuerza Pública generalmente asociadas a otras como detención arbitraria, desaparición forzada y tortura; los homicidios selectivos; y el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de municiones sin explotar y minas antipersonal debido a la utilización de este artefacto por las guerrillas como mecanismo de protección ante la ofensiva del Ejército Nacional. A nivel regional se incrementó en ese mismo período la niñez víctima de desplazamiento y la población víctima de minas antipersonal (ver mapa 2).

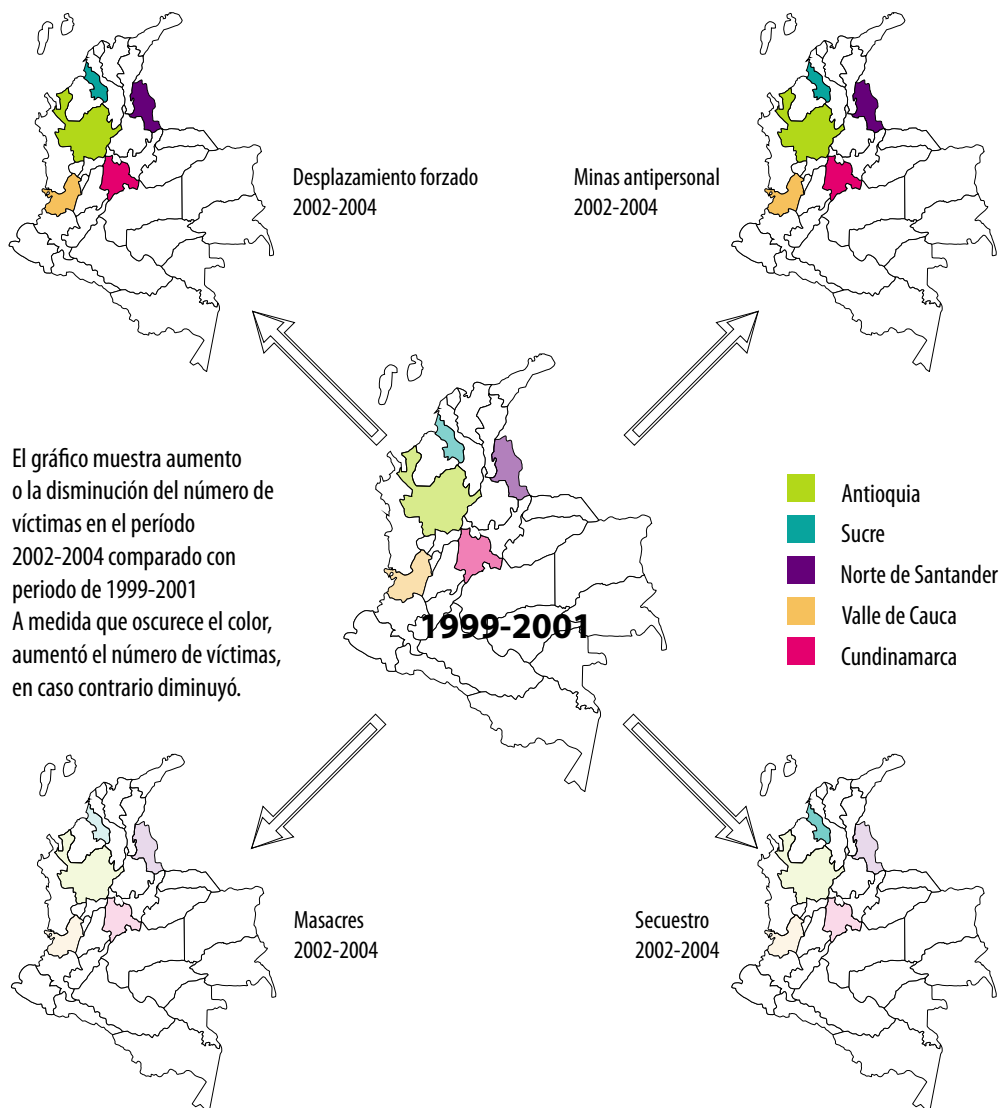
Al comparar los trienios 1999-2001 y 2002-2004, se evidencia que la eficacia de la seguridad democrática radica en la disminución del número de víctimas de masacres a nivel nacional y regional, y de secuestro a nivel nacional y regional, exceptuando Sucre. Esto implica una revisión imperativa de las acciones emprendidas por el Gobierno y su concepción del conflicto armado en Colombia, pues si bien es cierto que hay hechos estadísticos que demuestran avances en materia de derechos humanos, éstos sumados al DIH abarcan un horizonte más amplio a la violación del derecho a la libertad, con prácticas como el secuestro, o a la vida, con prácticas como las masacres.

4.1.4. Proceso de negociación AUC-Gobierno

De este proceso de negociación se concluye que ha afectado la niñez que participaba en las filas de grupos paramilitares debido a irregularidades identificadas, como su entrega directa a las familias, limitando el restablecimiento de derechos e impidiendo su reparación, lo cual se constituye en un factor de riesgo para retornar a las armas, evidenciado en las denuncias sobre amenazas y situaciones de reclutamiento presentadas en territorios como Bogotá, Cali y Medellín.

Asimismo, que el denominado “rearme paramilitar” y el interés de las Farc de copar los territorios antiguamente controlados por los grupos paramilitares desmovilizados, pese al repliegue producto de las acciones militares del Plan Patriota, han incidido en el aumento del desplazamiento de la niñez a nivel nacional en 2005 y en territorios como Valle del Cauca y Bogotá en el 2006. Algunos de éstos se encuentran asociados a la problemática del reclutamiento antes mencionada.

Mapa 4: Comparativo de violaciones e infracciones entre los trienios 1999-2001 y 2002-2004



4.2. La perspectiva de derechos humanos y DIH en un contexto de guerra irregular

La garantía de los derechos humanos recae especialmente sobre el Estado, mientras el DIH opera en conflictos regulares obligando a todas las partes en conflicto (grupos armados legales e ilegales) a cumplir unos mínimos acuerdos para humanizar las acciones violentas. Sin embargo, Colombia presenta una guerra irregular en tanto se desconoce desde 2002 la existencia de un conflicto armado, y en su lugar se plantea como una lucha contra grupos terroristas. Adicionalmente, los actores armados no necesariamente visten uniformes que los identifiquen como tal; por el contrario, se camuflan entre la población civil, representando mayores riesgos para ésta y grandes beneficios para el grupo puesto que pasa desapercibido en el ejercicio de control estratégico de los territorios. También se observa nulo respeto por los heridos en combate, uso de armas no convencionales como las minas antipersonal, utilización de niños, niñas y adolescentes como informantes o combatientes; y se cometen otras infracciones como el secuestro, la tortura, etc.

Esta irregularidad en el conflicto colombiano genera inquietudes respecto a la posibilidad de regulación y humanización, pues aunque el artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra expresa que todas las partes en conflicto deben cumplir con la normatividad del Derecho Internacional Humanitario, resulta complejo para las guerrillas acogerse a éste cuando algunas de las prácticas prohibidas son fuentes de financiación. A esto se suma su desacato a los marcos jurídicos internos en la medida en que sus luchas son contra el Estado y sus formas de expresión.

En este sentido, se concluye que el no reconocimiento del conflicto armado en Colombia supone su degradación, y probablemente su prolongación en el tiempo, victimizando cada vez más a la población civil. Por lo tanto, el reto mínimo inicial es reconocerlo, establecer acuerdos entre las partes y avanzar hacia la solución política negociada.

4.3. La niñez como sujeto de derechos en el contexto del conflicto armado

Niños, niñas y adolescentes son sujetos con derechos en proceso de formación y desarrollo, que aportan a la construcción de comunidad y sociedad, cuya autonomía se logra progresivamente con el acompañamiento de un adulto responsable. Sus condiciones de vida digna deben ser garantizadas por el Estado, en tanto administrador de los recursos públicos, según el artículo 18 de la Convención sobre los Derechos de los Niños y el artículo 42 de la Ley de la Infancia y la Adolescencia.

No obstante, en medio de las disputas por el control estratégico de los territorios se viven situaciones como el reclutamiento por parte de los grupos armados ilegales (Farc, ELN y paramilitares), o la vinculación al conflicto armado por parte de éstos y los grupos armados legales (Fuerza Pública); el desplazamiento forzado; las masacres, los secuestros; las ejecuciones extrajudiciales, etc. Estas, además de victimizarlos, revelan que existe un desconocimiento de la niñez como sujeto de derechos. En este sentido, surge la inquietud por su reparación en aquellos casos que la información sobre su permanencia en el grupo armado se oculta, o cuando el temor de las familias a las represalias silencia las denuncias sobre las masacres o los desplazamientos de los que han sido víctimas.

Asimismo, se evidencia que no hay reconocimiento de sus etapas de desarrollo, en tanto son tratados como adultos en la asignación de actividades durante su participación en las filas armadas. Los grupos armados ilegales aprovechan su condición de obediencia y no cuestionamiento a las órdenes, indicando de esta manera la reproducción de la mirada adultocéntrica, en la que se usa el rol de poder para abusar del otro, en este caso los niños, quienes históricamente han sido tratados como de menor valía.

La niñez en Colombia es víctima permanente de los abusos de los adultos, que se constituyen en violaciones a sus derechos humanos. Específicamente en contextos de conflicto armado se agudizan de tal manera que demandan acciones de reparación integral acordes a sus características biopsicosociales. Es así como la con-

clusión que deja el panorama de la niñez en el conflicto armado se transforma en el reto de reconocerla como actor del desarrollo social mediante la deconstrucción de imaginarios y concepciones que otorgan características de minusvalía, objetos demandantes y no pensantes.

4.4. La producción de información cuantitativa de violaciones e infracciones en contextos de conflicto armado que afectan la niñez

En la producción de información cuantitativa se observa que tanto las organizaciones gubernamentales como algunas no gubernamentales dirigen acciones a la recolección, registro y reporte de datos cuantitativos sobre masacres y desplazamientos; mientras de las ejecuciones extrajudiciales, tortura, desaparición forzada, detención arbitraria y asesinatos selectivos, las organizaciones no gubernamentales presentan con mayor claridad dicha información.

El seguimiento sistemático a la información estadística sobre los afectados por el secuestro y las minas antipersonal es presentado de manera más precisa, de fácil comprensión y acceso, y con desagregación etárea a nivel nacional por las organizaciones gubernamentales. Se resalta que estas características también se observan en la información que producen sobre desplazamiento y masacres, aunque esta última carece de desagregación según la edad.

Estos hechos evidencian el esfuerzo que se hace desde las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por producir información cuantitativa sobre infracciones y violaciones en contextos de conflicto armado. No obstante, se identifica que ésta se hace de manera fragmentada y con metodologías diferentes de acuerdo con los intereses de cada fuente, limitando la realización de análisis comparativos o de contraste entre las problemáticas. Algunas de estas dificultades se relacionan con la desactualización de la información sobre ciertas violaciones e infracciones, carencia de desagregación por edades simples y territorios, discrepancias conceptuales y existencia de cifras aproximadas con base en cálculos respecto al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

En el caso de la situación de la niñez en Antioquia, Sucre, Norte de Santander, Cali y Bogotá, resulta complejo hacer afirmaciones sobre la interdependencia de las violaciones e infracciones cometidas contra este grupo poblacional desde la información estadística disponible, ya que no cruzan las variables edad y territorio, lo cual se constituye en una dificultad más para establecer diferencias con respecto a las situaciones que afectan en mayor o menor medida a niños, niñas y adolescentes en los territorios y, por ende, para diseñar políticas públicas de prevención y reparación integral coherentes con dichas realidades.

4.5. La protección especial de la niñez desde las perspectivas legislativa, económica, y política y ética

En cuanto a la perspectiva legislativa, aproximadamente desde 1924 se vienen desarrollando esfuerzos a nivel internacional que exigen el desarrollo por parte de los Estados de medidas de protección especial para la niñez. Paulatinamente se han introducido elementos como el interés superior del niño y la niña, la concepción de sujetos de derechos, la importancia de crecer en ambientes adecuados de cuidado, afecto, confianza y seguridad, entre otros. Respondiendo a estas exigencias, Colombia ha ratificado instrumentos internacionales como la CDN, y para temáticas más específicas relacionadas con la atención a la niñez víctima del conflicto armado, se identifica el Derecho Internacional Humanitario, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el Protocolo Facultativo sobre la participación de la niñez en los conflictos armados, etc. Adicionalmente, ha definido unas leyes que disponen medidas que facilitan los procesos de protección integral de la niñez. Ejemplo de ello es la creación del Icbf. Otras normas, por su parte, han sido ajustadas a los estándares internacionales, como la Ley 1098.

Aunque la normatividad internacional y nacional tiene sus fisuras, se identifica como imperativo el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la protección integral de la niñez por parte de la comunidad internacional y de los Estados. Esto significa que existen unas apuestas legales desde el “deber ser” que pueden utilizarse como mecanismo de presión para que cumplan lo estipulado. De este modo se disminuye el riesgo de erosión de la confianza

en este tipo de herramientas.

La mirada económica plantea elementos de costo-beneficio que indican que la inversión en protección especial a la niñez, especialmente en la primera infancia por ser una etapa de mayor disposición al aprendizaje, es una forma de prevenir prácticas “delincuenciales”, consumo de sustancias psicoactivas, etc., que al presentarse en la adolescencia demandan mayores recursos debido a los altos costos de los procesos de rehabilitación y reintegración social. Desde esta perspectiva se minimiza el papel desempeñado por la niñez en la sociedad. No obstante, se destaca su compromiso por la protección integral.

Existen posturas políticas y éticas que reconocen a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que contribuyen a la construcción de sociedad desde saberes consolidados de acuerdo con su etapa de desarrollo. En otras palabras, se valora la niñez como actor transformador en proceso de formación hacia la autonomía, con un rol activo que aporta a su propio desarrollo a partir de los aprendizajes producto de la interacción con los otros. Esta apuesta política replantea prácticas adultocéntricas, en las cuales se considera la niñez como objeto de compasión, carente de potencialidades, cuya ciudadanía es postergada para su ejercicio futuro.

Estas miradas divergen en el rol de la niñez en la sociedad, pero tienen como elemento común su apuesta por la protección especial. Es decir, introducen en el ámbito de las acciones, la necesidad de abordar y atender a niños, niñas y adolescentes de manera diferencial dadas sus características psicológicas, biológicas y sociales. Esto significa que las políticas públicas diseñadas para la garantía de sus derechos deben responder a dichas particularidades.

En este sentido, los desafíos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son: producir información desagregada según edad, género y unidades territoriales, con la posibilidad de cruzar estas variables; administrarla bajo unos mínimos acuerdos; y socializarla de modo que aporte al diseño de políticas públicas.

Específicamente en el tema de la niñez víctima del conflicto armado, es imperativo contar con estos datos sistematizados para se-

guir avanzando en la comprensión de la problemática a partir de la construcción de perfiles psicosociales de las víctimas y la descripción y análisis de las violaciones e infracciones en los contextos en que se desarrolla el conflicto armado, develando de manera amplia y precisa los actores que orientan y se benefician de las acciones violentas que desarrollan guerrillas, paramilitares y Fuerza Pública. Así se logra responder a las consideraciones que se deben tener para la reparación integral de las víctimas, asociadas con el género, la edad, la magnitud y proporción de los hechos, las características de la familia, el territorio, entre otros. Asimismo, se aporta a la definición de medidas de restitución, rehabilitación, indemnización y garantías de no repetición, en tanto se establece el daño causado y los derechos violados a las víctimas bajo el principio de discriminación positiva, y se reconocen las diferentes aristas del conflicto armado: actores, intereses y acciones.

Bibliografía

- Asociación Campesina de Antioquia, 2007, *Elementos relevantes en la dinámica de derechos humanos en el Oriente Antioqueño*, Antioquia, s.e.
- Centro de observación de conflictos territoriales e iniciativas ciudadanas de paz, 2002, *Relaciones del conflicto armado y su incidencia sobre la población de los Montes de Maria-Municipio de Ovejas y su evolución en el departamento de Sucre*, s.l, [documento sin editar]
- Cinep, 2004, *Noche y Niebla*, Bogotá, núm. 29, Enero-Junio.
- _____, 2004, *Noche y Niebla*, Bogotá, núm. 30, Julio-Diciembre.
- _____, 2006, *Noche y Niebla*, Bogotá núm. 33, Enero-Junio.
- _____, 2006, *Noche y Niebla*, Bogotá núm. 35, Julio - Diciembre.
- Cinep y Justicia y Paz, 2002, “Boletín Especial Sucre Bolívar”, *Boletín Seguimiento al Estado de Conmoción Interior*.
- Codhes, 2006, “Más o menos desplazados”, *Boletín para la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, Bogotá, núm. 69
- Comité Internacional de la Cruz Roja, 2006, *Informe anual Colombia 2006*. s.l., s.e.
- Comisión de verificación sobre la situación de derechos humanos en el Catatumbo, 2007, *Informe preliminar*. Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez y Miserior. Norte de Santander, agosto 9-12 de 2007.
- Consejería en Proyectos PCS et al, 2007, *Informe Misión Humanitaria Región del Catatumbo (Norte de Santander) Corregimientos Honduras (Convención) y San Juancito (Teorama). Agosto 24, 25 y 26 de 2007*, Bogotá. s.e.
- Corporación Programa Desarrollo para la Paz –Prodepaz– y Departamento Nacional de Planeación, s.f., *Cifras de violencia Oriente Antioqueño 2002-2005*. s.l, s.e.
- Corporación Vida, Justicia y Equidad, 2002, *Análisis territorial del conflicto e iniciativas de paz en Sucre 1998-2001*, Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris.
- Defensoría del Pueblo, 2007, *Informe Especial de Riesgo Elecciones 2007*, Bogotá, s.e.
- Defensoría del Pueblo, 2006, “Informe defensorial. Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos”, *Boletín La Niñez y sus Derechos*, Bogotá, núm. 9.
- Departamento Nacional de Planeación, s.f., *Boletín de secuestro 1996-2003. Edición Especial*. s.l.
- Departamento Nacional de Planeación-Prodepaz, s.f. *Cifras de Violencia Oriente Antioqueño 2002-2005*. s.l, s.e.
- Fundación Cultura Democrática–Fucude-, 2006, *Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia. Presentación realizada en Medellín, octubre de 2006*.

- Fundación País Libre, 2007, *Estadísticas del Secuestro. Estadísticas Niños Secuestrados a 2006*. Informe presentado en Medellín en abril de 2007, s.e.
- Fundación País Libre, 2003, *Cicatrices del secuestro: niños y niñas en la mira de los secuestradores 1996-2003. Las víctimas del secuestro, una realidad presente*, Bogotá, Convenio del Buen Trato, Fundación País Libre y Observatorio de Derechos Humanos y DIH, Vicepresidencia de la República y Fondo de Inversión para la Paz.
- Fundación Restrepo Barco, 2004, *El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia: Un análisis de la vulneración al Derecho Internacional Humanitario y de su Impacto sobre el Desarrollo, la Economía y el Bienestar Social*, Bogotá, FRB.
- Fundación Seguridad y Democracia, 2005, "Desmovilización del Bloque Calima", Bogotá.
- González, Fernán y Bolívar, Ingrith, 2003, *Evolución territorial del conflicto armado y formación del Estado en Colombia*, Bogotá, Cinep.
- Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz, 2007, *Aportes para la paz núm. 1*, Bogotá, Fundación Cultura Democrática.
- Hincapié Jiménez, Sandra Miled, 2006, *La guerra y las ciudades: una mirada desde Barrancabermeja, Medellín, Bogotá y Cali 1998-2005*, Serie Cuadernos de Discusión núm. 1, Medellín, IPC.
- Human Rights Watch, 2004, *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*. Bogotá, Gente Nueva.
- Instituto Popular de Capacitación, 2006, *Píldoras para la memoria. Violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño (2000-2004)*, Medellín, Instituto Popular de Capacitación.
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia – Organización de Estados Americanos Mapp-OEA, 2007, *Noveno informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia*. s.l, s.e.
- Naciones Unidas, 2001, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Colombia, s.l, s.e.
- _____, 2002, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, s.l, s.e.
- _____, 2003, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, s.l, s.e.
- _____, 2004, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, s.l, s.e.
- _____, 2005, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, s.l, s.e.

- _____, 2006, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, s.l, s.e.
- _____, 2007, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, s.l, s.e.
- _____, 2002, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados*, s.l, s.e.
- _____, 2003, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados*, s.l, s.e.
- _____, 2005, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados*, s.l, s.e.
- _____, 2006, *Informe del Secretario General sobre los asuntos de los niños y los conflictos armados*, s.l, s.e.
- Observatorio de Niñez de Medellín (Documento inédito) 2007, *Caracterización de la ciudad de Medellín*, Medellín.
- Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, 2006, “*Falsos Positivos*”: *Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2002 a junio de 2006*, s.l., Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
- _____, 2007, *Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, julio de 2006 a junio de 2007*, s.l. Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
- Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario – Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (Codhesel), 2007. *Ejecuciones Extrajudiciales: el caso del oriente Antioqueño*, Bogotá, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos.
- Pécaut, Daniel, 2003, *Violencia Política en Colombia: Elementos de reflexión*, Medellín, Hombre Nuevo Editores.
- Pinto Borrego, María Eugenia et al, 2004, *Archivos de economía. El secuestro en Colombia: Caracterización y costos económicos*, Bogotá, Dirección de Estudios Económicos y Departamento Nacional de Planeación.
- Pnud, 2006, “El conflicto armado impide que la niñez crezca”, *Hechos del Callejón*, Bogotá, Año 2, núm. 15.
- _____, 2006, “Evolución del conflicto armado en cifras”, *Hechos del Callejón*, Bogotá, Año 2, núm. 16
- Ramírez, Iván Darío, s.f., Entre ejércitos y Grupos de Violencia Armada Organizada (Artículo sin editar), Medellín, Corporación Paz y Democracia.
- Rangel, Alfredo, 2005, *El poder paramilitar*, s.l., Planeta y Fundación Seguridad y Democracia.
- Romero, Mauricio, 2007, *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Serie Conflicto y Territorio. Bogotá, Cerec y Corporación Nuevo Arco Iris.

- _____, 2003, *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*, Bogotá, Planeta.
- Rubio, Mauricio, 2003, *Del rapto a la pesca milagrosa: Breve historia del secuestro en Colombia*. Bogotá, Cede.
- Ruiz Botero, Luz Dary, 2007, *Matriz de instrumentos internacionales y nacionales referidos a la protección integral de la niñez* (Documento preliminar sin editar), Medellín, Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude.
- RUT Informa, 2006, “Caracterización del desplazamiento forzado en el departamento de Norte de Santander”, *RUT Informa Boletín Especial. Estudio de caso 12*, Cúcuta, núm. 27
- Uregui Pérez, Víctor, 2007, *Desplazamiento Forzado y Violencia en Sucre: período 2001* [documento sin editar], Sincelejo, Campaña Juguemos en serio a la Paz IPC-Fucude.
- Vélez, María Alejandra, 2000, *Farc - ELN: Evolución y Expansión Territorial*. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. Tesis de pregrado, Bogotá. Universidad de los Andes.
- Vicepresidencia de la República, 2006. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Panorama Actual de Sucre”, *Serie Geográfica*, Bogotá, núm. 27.
- _____, 2003, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Panorama actual de la región de Montes de María y su entorno”, *Serie Geográfica*, Bogotá, núm. 19.
- Vicepresidencia de la República, 2003, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Observatorio de Minas Antipersonal, *Concientización sobre minas antipersonal: cartilla para prevención integral*, Bogotá, s.e.
- Villarraga Sarmiento, Álvaro, 2005, *Paz te han vestido de negro: estudio sobre los Derechos Humanos en Cúcuta en el contexto de la violencia y el conflicto armado en Norte de Santander*, Bogotá, Fundación Cultura Democrática y Fundación Progresar.
- Zuluaga, Jaime, 2007, *Taller Regional sobre agenda de paz: La solución política negociada*. [Diapositivas]. Cúcuta, agosto 22 de 2007.

Documentos en página web:

- “Comunicado de las Farc: no existen garantías de para el sustento de la zona desmilitarizada”. *El Tiempo.com* (9 y 10 de enero de 2002), [en línea], Disponible en: <http://www.nodo50.org/derechosparatodos/Areas/Area-COLOM-44.htm>. Consulta: Octubre 22 de 2007. Hora: 2:15 p.m.
- “Comunicado público: Reclutamiento forzado de niños y niñas en la Comuna 13. Solicitud de medidas cautelares a la CIDH”. Agosto 25 de 2005, *sitio web de la red juvenil*, [en línea], disponible en: <http://www2.redjuvenil.org/content/view/5/31/> Consulta: enero 25 de 2008. Hora: 9:32 p.m.
- “Día Internacional de la Acción contra minas antipersonal”, *Sitio web de la Alcaldía de Cali*, [en línea], publicado Abril 4 de 2006 Disponible en:

<http://www.cali.gov.co/index.php?servicio=Noticias&funcion=ver&id=5958>. Enero 26 de 2008.

“Firmado contrato para reducir emisiones de CO2 en los Valles de San Nicolás”. *El Rionegrero* (Edición 268, Septiembre 16 de 2007). [En línea], disponible en: <http://inforiente.info/edici-n-268/firmado-contrato-para-reducir-emisiones-de-co2-en-los-valles-de-san-nicol-s.html>. Consulta: Noviembre 21 de 2007. Hora: 10: 30 p.m.

“Jefe del frente Capital del AUC, que opera en Bogotá, ofrece su desmovilización. *El Tiempo* (18 de octubre de 2005). [En línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=5118&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069aee1db>. Consulta: enero 18 de 2008. Hora: 4:21 p.m.

“Pastrana rompe proceso de paz y pone fin a la zona de despeje”. *El Espectador* (21 de febrero de 2002). [En línea], disponible en: <http://www.nodo50.org/forosocial/colombia14.htm>. Consulta en línea: Octubre 22 de 2007. Hora: 2:30 p.m.

Avanza portal para el Desarrollo Colombiano. “45 mil campesinos de Antioquia ‘venderán’ oxígeno a países industrializados”. *El Tiempo* (noviembre 4 de 2005), [en línea], Disponible en: <http://avanza.org.co/index.shtml?apc=siac;;;1;&x=30608>. Consulta: noviembre 21 de 2007. Hora: 10:15 p.m.

Bedoya, Jineth. “Reclutamiento y muerte abundan en Ciudad Bolívar”. *El Tiempo* (Marzo 11 de 2005), [en línea], disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/newsletter/octubre-04/pandi72.htm>.

Cinep. “Nuestros datos ¿en cuestión?”, *Boletín especial*, (año 2, núm. 11, Marzo de 2004). *Sitio web del Cinep*. [En línea], disponible en: <http://www.nocheyniebla.org/boletin/datosencuestion.html>. Consulta: enero 21 de 2008. Hora: 10:00 a.m.

_____, “Las amenazas y los asesinatos selectivos predominan en el panorama y se registra un aumento preocupante de los casos de torturas”, “Informe especial: ¿Contra quién es la guerra? Cien días críticos para los derechos humanos”, Bogotá, 2002, Sitio web del Cinep [en línea]. Disponible en: <http://www.nocheyniebla.org/boletin/datosencuestion.html>. Fecha: enero 21 de 2008. Hora: 10:00 a.m.

Coalico. “Situación de la niñez afectada por el conflicto en Colombia: Información de prensa nacional del 22 de abril al 21 de junio de 2002”. *Sitio web Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea], disponible en: http://www.coalico.org/publicaciones/documento2.htm#_ftn1.

_____, Niños, Niñas y Jóvenes en Conflicto Armado. “Análisis Jurídico Legislación Internacional y Colombiana”, *Sitio web Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea]. Disponible en: <http://www.coalico.org/publicaciones/legislacion.htm>. Colectivo Brecha, “En el Catatumbo la Brigada 30 se presenta como ‘Águi-

las Negras”, Noviembre 22 de 2006, *sitio web de prensa rural*, [en línea]. Disponible en: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article136>. Consulta: diciembre 3 de 2007. Hora: 9:15 a.m.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, “Balance del proceso de desmilitarización de los paramilitares en Colombia”, (Julio 10 de 2007), [En línea], Disponible en: www.acompaz.org/article.php3?id_article=1881, Consulta: 23 de octubre de 2007. Hora: 12:32 p.m.

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Palma Africana en Colombia: Impactos ambientales, socioeconómicos y efectos sobre la tenencia de la tierra, en comunidades campesinas, indígenas y negras”, *Ambientalistas en Acción* (núm. 60, Noviembre de 2007), [en línea], disponible en: <http://www.censat.org/ambientalistas/60/Documentos.html>

Cruz Baena, Ricardo, “Ciudad Bolívar, en Bogotá, en alerta por reorganización paramilitar”. Agosto 14 de 2007, *Sitio web del Instituto Popular de Capacitación*, [en línea], disponible en:

http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=37&Itemid=340&limit=10&limitstart=60http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=37&Itemid=340&limit=10&limitstart=60. Consulta: diciembre 3 de 2007. Hora: 4:35 p.m.

Díaz, Jorge Enrique, “La catástrofe de las minas”. Septiembre de 2006. *Sitio web de Indepaz*, [en línea], disponible en:

http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=133&Itemid=45. Consulta: enero 22 de 2008. Hora: 9:16 a.m.

Ejército de Colombia, “Se fortalece cultura de DD.HH y DIH en la Fuerza Pública”. Bogotá D.C, Ministerio de Defensa Nacional - Página Web, miércoles 15 de septiembre de 2004, *Sitio web del Ejército Nacional*, [en línea]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=33340>.

Ejército de Colombia, “Condenan a 70 paramilitares por masacre en el alto Naya. *Sitio web del Ejército Nacional*. [En línea], disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=74886> Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:21 a.m.

“El vuelo de las Águilas Negras”, *El Espectador.com*, (Enero 27 de 2007), [En línea], disponible en:

<http://www.elespectador.com/elespectador/Secciones/Detalles.aspx?idNoticia=5010&idSeccion=22>

“Escondida en uno de sus zapatos, el asesinado alcalde de El Roble dejó su última carta”, *El Tiempo*, (Agosto 18 de 2007), [En línea]. Disponible en: http://www.eltiempo.com/justicia/2007-08-19/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3686352.html

Ficha técnica situación humanitaria, “Localidad Ciudad Bolívar, Bogotá D.C., Sala de Situación Humanitaria. 2005”, [en línea], disponible en: <http://64.233.169.104/search?q=cache:PESL6F5L8UJ:galeon.com/alianzakennedy/>. Consulta: enero 29 de 2008. Hora: 3:45 p.m.

Fondelibertad, “Preguntas frecuentes”, *Sitio web Fondelibertad*, [en línea]. Disponible en: http://www.antisecuestro.gov.co/faq_detalle.aspx?int_fa

- qId=116. Consulta: marzo 10 de 2007. Hora 4:37 p.m.
- Franco, Vilma Liliana, “La desmovilización del bloque Héroes de Granada: en San Roque nadie es responsable, pese a que los crímenes fueron cometidos”, (Agosto 4 de 2005). [En línea], disponible en: <http://www.voltairenet.org/article126666.html>. Consulta: Enero 22 de 2008. Hora: 9:40 a.m.
- Fundación Seguridad y Democracia, “La desmovilización de las autodefensas en Cundinamarca”, *Sitio web de la fundación Seguridad y Democracia*. [En línea], disponible en: <http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/desmov11.pdf>. Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:35 a.m.
- González Reyes, Olga. “Iniciativa para prevenir la vinculación de la niñez al conflicto armado: El primer derecho de los niños es el derecho a ser niños”, Enero de 2004. *Sitio web de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano*, [En línea], disponible en: <http://indh.pnud.org.co/articuloImprimir.plx?id=121&t=noticia>, consulta: Fecha: enero 23 de 2008. Hora: 12:36 a.m.
- Human Rights Watch, “Informe Anual 2003 sucesos de 2002”, *Sitio web Human Rights Watch*, [En línea], disponible en: http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/2003/colombia.html, consulta: Fecha: enero 20 de 2008. Hora: 5:15 p.m.
- Indepaz, “El Camino minado”, Septiembre de 2006, *Sitio web de Indepaz*, [En línea], disponible en: http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=45. Consulta: enero 22 de 2008. Hora: 9:26 a.m.
- Agencia de Prensa Instituto Popular de Capacitación (IPC), “Presencia de las Farc en el Oriente antioqueño pone en riesgo derecho a la vida”, *Sitio web del IPC*, [en línea], publicado Octubre 16 de 2007. disponible en: http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1079&Itemid=368. Consulta: Enero 24 de 2008.
- Intervención de Antonio Navarro Wolff en el Congreso de la República. Jueves 29 de noviembre de 2004, citando al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, disponible en: http://www.polodemocratico.net/spip.php?page=imprimir&id_article=11, enero 20 de 2008. Hora: 12:51 p.m.
- Intervención de Francisco Santos, “Presentación del estudio geográfico del Observatorio de Minas”. Bogotá, 21 de abril de 2006. *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea].
- Intervención de Marta Lucía Ramírez de Rincón, “Presentación del informe de derechos humanos y DIH”, Agosto 14 de 2003, [en línea] Disponible en: <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/AllDocsByUNID/7a7297ff9ae3f8e5c1256dad00306ac4>. Consulta: enero 20 de 2008. Hora: 12:46 p.m.
- López, Claudia. *La ruta de la expansión paramilitar y la transformación política en Antioquia*, en: Caja de Herramientas-Mural, N° 126, Bogotá, septiembre de 2007. Disponible en:

http://www.viva.org.co/caja_herramientas_contenido.htm?cmd%5B825%5D=x-825-18812376&cmd%5B822%5D=x-822-18812372&cmd%5B874%5D=x-874-18812372&cmd%5B824%5D=c-1-2d6c1091f025ed09145d7ef53770a078

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, “Lista Negra en Sucre”, Octubre 31 de 2006, *Sitio web de Prensa Rural*, [En línea].

Palabras del Presidente Uribe en reunión con la comunidad de Cocorná, Antioquia, Octubre 24 de 2007 (Cocorná, Antioquia).

Perafán González, Leonardo “Nuevos grupos paramilitares: una realidad”, *Sitio web de la Corporación viva la ciudadanía*, [En línea], disponible en: www.viva.org.co/cajavirtual/svc0073/download.php?archivo=articulo02

Perafán, Leonardo González, “Rearme paramilitar en Colombia”, Entrevista con Reina Lucía Valencia, Indepaz, Bogotá, septiembre 24 de 2007. Disponible en: http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=550&Itemid=58. Consulta: diciembre 14 de 2007. Hora: 11: 27 a.m.

Población Civil, Defensoría del Pueblo Sobre los Derechos Humanos y Conflicto. Esperanzas y temores en Ciudad Bolívar. Diciembre de 2004. p. 18. Citado en: Ficha técnica situación humanitaria. Localidad Ciudad Bolívar. Bogotá D.C. Sala de Situación Humanitaria. 2005. [En línea], disponible en: <http://64.233.169.104/search?q=cache:PESL6F5IL8UJ:galeon.com/alianzakennedy/>. Consulta: enero 29 de 2008. Hora: 3:45 p.m.

Romero, Marco, “El desplazamiento en tiempos de ‘seguridad democrática’”, [En línea], disponible en:

http://www.acantioquia.org/documentos/desplazados/despla_en_tiempos_segur_democ.doc Consulta: diciembre 4 de 2007

Semana.com, “El nido de las águilas”. Octubre 2 de 2007, [En línea], disponible en: http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=100947. Consulta: octubre 23 de 2007. Hora: 4:10 p.m.

Vicepresidencia de la República y Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo. 2006. *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [en línea], disponible en:

http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/catatumbo.pdf

Vicepresidencia de la República, “Diagnóstico Departamental Antioquia. Período 2003- junio 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [En línea], disponible en:

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/antioquia.pdf>

Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:11 a.m.

Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Panorama Actual del Oriente Antioqueño”, *sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [En línea], disponible en:

http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/orienteantioqueno.pdf, consulta: enero 23 de 2008. Hora: 1: 45 p.m.

_____, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Sucre. 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [En línea], disponible en:

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/sucre.pdf>

Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:30 a.m.

_____, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Norte de Santander. Período 2003- junio 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [En línea], disponible en:

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/nortedesantander.pdf>, Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:40 a.m.

_____, Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Valle del Cauca. Período 2003 - junio 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [En línea], disponible en:

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/valle.pdf>, Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:25 a.m.

_____, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, “Diagnóstico Departamental Cundinamarca. Período 2003-junio 2007”, *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*, [En línea], disponible en:

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/cundinamarca.pdf>, Consulta: diciembre 28 de 2007. Hora: 11:51 a.m.

Zapata, Rubén Darío, “La guerra en Oriente entre dos proyectos de desarrollo”, *Sitio web de Prensa Rural*, [En línea], disponible en:

<http://www.prensarural.org/ruben20031209a.htm>. Consulta: noviembre 21 de 2007. Hora: 10:10 p.m.

Legislación:

Ley 1098 de 2006.

Ley 975 de 2005.

Ley 782 de 2002.

Oficina de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas.1989.

Sentencia C-205 de 2005.

Consultas en línea:

- <http://64.233.169.104/search?q=cache:PESL6F5IL8UJ:galeon.com/alian-zakennedy/situacion.pdf+Poblaci%C3%B3n+Civil,+Defensor%C3%ADa+del+Pueblo+Sobre+los+Derechos+Humanos+y+Conflicto.+Esperanzas+y+temores+en+Ciudad+Bol%C3%ADvar+diciembre+d e+2004.+pp.+18&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co>
- <http://colombia.indymedia.org/news/2002/10/131.php>
- [http://ens.org.co/articulos_impr.htm?x=20152430&cmd\[111\]=c-1-73.](http://ens.org.co/articulos_impr.htm?x=20152430&cmd[111]=c-1-73)
- <http://indh.pnud.org.co/articuloImprimir.plx?id=121&t=noticia>
- <http://inforiente.info/content/view/3713/82/>
- http://inforiente.info/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=2659
- http://www.acantioquia.org/documentos/desplazados/despla_en_tiempos_segur_democ.doc
- <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20oct%2030%20 de%202007.htm>
- [http://www.acompaz.org/article.php?id_article=1881.](http://www.acompaz.org/article.php?id_article=1881)
- <http://www.actualidadcolombiana.org/informes.shtml>
- [http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/noticias/2005/agosto/ ago_11_05.htm.](http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/noticias/2005/agosto/ ago_11_05.htm)
- http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/noticias/2005/mayo/ may_11_05a.htm
- [http://www.caracol.com.co/notag3.asp?g=217512&id=21751.](http://www.caracol.com.co/notag3.asp?g=217512&id=21751)
- <http://www.colombiaindigena.blogspot.com/>
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/descargas/cartillaprevencion.pdf>
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/minas/descargas/edadsexozona.pdf>
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/minas/descargas/frecuenciadepartamento.pdf>
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/modules.php?name=informacion&file=article&sid=594> Enero 22 de 2008. Hora: 9:26 a.m. (minas) vicepresidencia
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/modules.php?name=informacion&file=article&sid=594>
- http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/cata-tumbo.pdf
- [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/orienteantioqueno.pdf.](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/orienteantioqueno.pdf)
- <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/antioquia.pdf>
- [http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/.](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/departamentos/2007/)
- [http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DJS_GPD_Boletines/BoletinesCifrasdeViolencia_CONSORNOC.pdf.](http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DJS_GPD_Boletines/BoletinesCifrasdeViolencia_CONSORNOC.pdf)
- http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DJS_GPD_Boletines/BoletinesCifrasdeViolencia_FRDPMM.pdf

http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DJS_GPD_Boletines/BoletinesCifrasdeViolencia_PRODEPAZ.pdf
[http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562.](http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=562)
[http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=74886.](http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=74886)
http://www.elcolombiano.com.co/proyectos/grandes_entrevistas/2003/diciembre/28/CarlosAlbertoOspina.htm
[http://www.elheraldo.com.co/anteriores/07-06-21/regionales/noti5.htm.](http://www.elheraldo.com.co/anteriores/07-06-21/regionales/noti5.htm)
[http://www.es.amnesty.org/camps/ns/paises_colombia.php.](http://www.es.amnesty.org/camps/ns/paises_colombia.php)
[http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=5118&PHPSESSID=...67bc89b67fbf609069aee1db.](http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=5118&PHPSESSID=...67bc89b67fbf609069aee1db)
http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/2003/colombia.html
[http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=45.](http://www.indepaz.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=45)
http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1135&Itemid=368
http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=1130&Itemid=368
http://www.ipc.org.co/page/index.php?option=com_content&task=view&id=814&Itemid=368
[http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2595.](http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2595)
<http://www.mindefensa.gov.co/index.php?page=426&id=6064&PHPSESSID=b5d651a52c567cc5e67f94ebe005b575>
[http://www.nodo50.org/derechosparatodos/Areas/AreaCOLOM-44.htm.](http://www.nodo50.org/derechosparatodos/Areas/AreaCOLOM-44.htm)
[http://www.policia.gov.co/inicio/portal/portal.nsf/1973c757168c16bb85256e-be004a8e6e/2e878eb78d59900e0525723b0043c80f?OpenDocument.](http://www.policia.gov.co/inicio/portal/portal.nsf/1973c757168c16bb85256e-be004a8e6e/2e878eb78d59900e0525723b0043c80f?OpenDocument)
[http://www.polodemocratico.net/El-Presupuesto-para-el-2008-desde.](http://www.polodemocratico.net/El-Presupuesto-para-el-2008-desde)
[http://www.polodemocratico.net/En-el-marco-de-la-conmemoracion.](http://www.polodemocratico.net/En-el-marco-de-la-conmemoracion)
[http://www.polodemocratico.net/spip.php?page=imprimir&id_article=11.](http://www.polodemocratico.net/spip.php?page=imprimir&id_article=11)
<http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article114>
<http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article114>
[http://www.reliefweb.int/rw/RWB.NSF/db900SID/OCHA-64CNLQ?OpenDocument.](http://www.reliefweb.int/rw/RWB.NSF/db900SID/OCHA-64CNLQ?OpenDocument)
<http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/desmov11.pdf>
[http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=96639.](http://www.semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=96639)
[http://www.terra.com.co/proyectos/procesodepaz/reaccionesFarc.htm.](http://www.terra.com.co/proyectos/procesodepaz/reaccionesFarc.htm)
[http://www.un.org/children/conflict/spanish/printable/reports89.html.](http://www.un.org/children/conflict/spanish/printable/reports89.html)
[http://www.unicef.org/colombia/08-desp.htm.](http://www.unicef.org/colombia/08-desp.htm)
http://www.vicepresidencia.gov.co/noticias/2006/marzo/21_03_06.htm
http://www.viva.org.co/caja_herramientas_contenido.htm?cmd%5B825%5D=x-825-18812376&cmd%5B822%5D=x-822-18812372&cmd%5B874%5D=x-874-18812372&cmd%5B824%5D=c-1-2d6c1091f025ed09145d7e-f53770a078

[http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0073/download.php?archivo=articulo02.](http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0073/download.php?archivo=articulo02)
[http://www.voltairenet.org/article126666.html.](http://www.voltairenet.org/article126666.html)
[http://www2.redjuvenil.org/content/view/5/31/.](http://www2.redjuvenil.org/content/view/5/31/)
<http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/AllDocsByUNID/7a7297ff9ae3f8e5c1256dad00306ac4>
[http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/colombia/marco.htm?pagina=.%2Fdocumentos%2Fproceso.htm&marco=frame1.htm.](http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/colombia/marco.htm?pagina=.%2Fdocumentos%2Fproceso.htm&marco=frame1.htm) Consulta: Octubre 22 de 2007. Hora: 10:45 a.m.

Entrevistas y talleres:

- Campaña Juguetemos en serio a la paz. Entrevista a líder de Cali. Cali: septiembre 26 de 2007.
- Campaña Juguetemos en serio a la paz. Entrevista a líder de Cúcuta. Agosto 23 de 2007.
- Campaña Juguetemos en serio a la paz. IPC-Fucude. Conversatorio sobre contextos regionales. Medellín, noviembre 23 de 2007.
- Campaña Juguetemos en serio a la paz. IPC-Fucude. Segundo Taller con organizaciones sociales. Cali, septiembre 27 de 2007.
- Campaña Juguetemos en serio a la paz. IPC-Fucude. Taller con jóvenes y líderes. Bogotá, julio 18 de 2007.

SECCIÓN 3

Recomendaciones de política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la infancia y adolescencia víctima del reclutamiento forzado en Colombia

Luz Dary Ruiz Botero¹

¹ Trabajadora Social de la Universidad de Antioquia y magíster en Educación y Desarrollo Humano de Cinde y la Universidad de Manizales. Coordinadora de la campaña *Juguemos en serio a la paz*, ejecutada por el IPC y Fucude. Investigadora del grupo de estudios urbano regionales en democracia, desarrollo, justicia y derechos humanos del Instituto Popular de Capacitación (IPC) adscrito a Colciencias (clasificación A). Mayo de 2008

“Es imperdonable que la niñez sea asaltada, violada, asesinada, y que nuestra conciencia no se rebele y nuestro sentido de dignidad no se conmueva. Ello representa una crisis fundamental de nuestra civilización. La repercusión de los conflictos armados en la niñez debe ser preocupación de todos y es responsabilidad de todos: los gobiernos, las organizaciones internacionales y todo elemento de la sociedad civil. Cada uno de nosotros, cada individuo, cada institución, cada país, debe iniciar y apoyar medidas mundiales para proteger a los niños/as. Es preciso reforzar las estrategias locales y nacionales, y hacerlo mediante la movilización internacional”.

Graca Machel

1. Punto de partida

Esta crisis fundamental de la civilización como lo plantea, Graca Machel, en Colombia puede ser remitida al marcado patriarcalismo de nuestra cultura, a la jerarquía adultocéntrica en la cual la niñez es poco valorada; su palabra y su sentir, como también su pensar y su ser, no son reconocidos plenamente en tanto se les suele asociar como objetos de protección y atención, sin titularidad de sus derechos y sin reconocimiento como sujetos de derechos. Son 16.772.708 niños/as (entre 0 y 12 años) y adolescentes (entre 13 y 18 años) en 2005. Esto quiere decir que el 40% de la población colombiana afronta una cultura que tolera la exclusión y la negación de la niñez. Evidencia de ello son indicadores como la miseria y pobreza de nuestra niñez, la indigencia y la mortalidad, los bajos niveles nutricionales y la desnutrición, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual en especial contra las niñas y mujeres adolescentes, la prostitución y explotación sexual y el trabajo infantil².

² Del total de la niñez colombiana, 6.500.000 están en situación de pobreza y 1.137.500 en miseria; 2.500.000 niños/as son trabajadores/as para su sobrevivencia y la de su familia. El alto grado de desprotección social es evidente en los 3 millones sin acceso al derecho a la educación. 2.5 millones no tienen educación, 30.000 participan de la explotación sexual y 50.000 en el tráfico de personas. [en línea], Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_por_la_Ni%C3%B1ez_Colombiana y en http://www.defensoria.org.co/red/?_item=0203&_secc=02&ts=1

En relación con el conflicto armado, las niñas y los niños tienen un papel preponderante en la medida en que cada vez son más blanco de los ataques o sufren los conocidos como ‘efectos colaterales’.³ También participan directamente de las hostilidades al ser reclutados/as por los actores armados ilegales. Sus condiciones de vida se alteran en tanto se les violan sus derechos a la vida, a estar en familia y con su comunidad, a la salud, a la participación, a la educación, al libre desarrollo de la personalidad, a ser formado y protegido, y muchos otros derechos.

Esta población no escapa tampoco a la afectación por las condiciones nefastas generadas en Colombia por la implementación del modelo económico neoliberal, con indicadores como los antes presentados. Las medidas económicas y la persistencia del conflicto armado son relacionadas por Villarraga⁴ cuando plantea cómo a mediados de los 90 los paramilitares y las guerrillas iniciaron el reclutamiento que incluyó a infantes. En 1996 la Defensoría del Pueblo publicó un informe⁵ que consideró que el 30% de los combatientes de las guerrillas eran niños y niñas y que sus milicias urbanas tendrían un porcentaje mucho mayor⁶. Es decir, en-

³ Colombia es el segundo país del mundo con mayor desplazamiento forzado después de Sudán. Por lo menos el 55% de esta población es niñez, con un incremento considerable del desplazamiento individual en 2006. Una de las causales del desplazamiento forzado por la violencia es el accidente de Minas Antipersonales y Municiones Sin Explotar, armas ilícitas y prohibidas por el Convenio de Ottawa y el Protocolo II de 1997. Para 2006 los departamentos de Antioquia, Meta y Cauca fueron los tres primeros lugares en el registro de niños/as heridos/as (127, 37 y 40) y muertos (42, 13 y 7, respectivamente). Antioquia ocupa el primer lugar por minado y por víctimas, constituyendo en el 30% de minas del país. Una de cada 3 víctimas de minas en el país es de Antioquia. [en línea], Disponible en http://www.cinep.org.co/revistas/controversia/controversial87/art02_desplazamientoforzado.pdf y en http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/documentos/Indicadores/diciembre2006.pdf

⁴ Álvaro Villarraga, “Características y factores del reclutamiento de niñas y niños por parte de grupos armados”. Artículo elaborado en el marco del proyecto Campaña de Documentación, Educación y Opinión Pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema implementado por el Instituto Popular de Capacitación –IPC– y la Fundación Cultura Democrática –Fucude– en varias zonas del país, con apoyo de la Comisión Europea. Septiembre del 2007.

⁵ Defensoría del Pueblo, “El Conflicto Armado en Colombia y los menores de edad”. Boletín, Bogotá, núm. 2, mayo de 1996.

⁶ Señala el informe que en algunas localidades llegaba a ser el 85%.

tre 11.000 y 13.000 niñas y niños están en los grupos ilegales en Colombia. Continúa Villarraga citando a la Defensoría cuando anota:

“El hecho respondió a la dinámica de escalamiento del conflicto bélico registrada principalmente en escenarios rurales, pero a la vez coincidió con un contexto de empeoramiento de las condiciones de vida de la población, ocasionado por el modelo de apertura económica impuesto, que conllevó a la quiebra masiva de amplios sectores agropecuarios y de otras áreas productivas. En consecuencia, las estadísticas oficiales indicaron la grave situación que en particular afectó los derechos humanos de la niñez -al final de los noventa e inicio de la presente década-, de forma que de cada tres infantes, dos vivían por debajo de la línea de pobreza y de cada diez uno estaba en condiciones de miseria”⁷.

Aunque los Estados se comprometen con la superación de las condiciones de vulneración y violación a derechos de la niñez desde convenios, tratados, pactos, leyes y programas internacionales y nacionales que reivindican los derechos de la infancia-adolescencia y su atención prioritaria / prevalente, la realidad no da tregua en el maltrato, explotación y vulneración de este sector poblacional en el mundo. Con estos compromisos y acciones desarrolladas por los gobiernos se pretenden abordar en este documento las políticas públicas, en especial frente al reclutamiento forzado de la niñez por parte de grupos armados en Colombia.

Se comprende el reclutamiento forzado como la participación directa de menores de 18 años en las hostilidades en uno de los grupos armados del conflicto, al hacer parte de las operaciones militares, pero también su vinculación o utilización en labores de inteligencia como la obtención de información, la transmisión de ordenes, el transporte de municiones y víveres o los actos de sabotaje, como lo define el Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños/as en Conflicto Armado 2000. Esta prohibición del reclutamiento compren-

⁷ Defensoría del Pueblo, “Informe sobre los Derechos Humanos de la Niñez en Colombia, 2001.”, *Sitio web Defensoría del Pueblo*, [en línea], disponible en: <http://www.defensoria.org.co>.

de el no aceptar el alistamiento “voluntario o por libre elección” de la niñez o adolescencia en los grupos bien sea legales (Policía o Ejército) o ilegales (guerrillas o paramilitares).

“Sin embargo, el reclutamiento y la utilización de niñas y de niños en la guerra es un fenómeno que se expresa con gravedad en el conflicto armado interno registrado en Colombia durante ya casi seis décadas. A pesar de las prohibiciones establecidas en el derecho internacional e interno, constituye una forma de victimización de la población civil, asumida como estrategia de guerra y de sometimiento de los pobladores en numerosas regiones controladas por actores armados irregulares. Sus efectos recaen principalmente sobre la población en condiciones de mayor vulnerabilidad como los campesinos, las comunidades étnicas y los habitantes de las zonas afectadas directamente por las hostilidades. No han bastado frecuentes denuncias, varios informes y algunas acciones legales emprendidas, puesto que el fenómeno mantiene una dimensión insospechada. Esta situación revela la incapacidad del Estado de ofrecer la debida protección para con los niños y las niñas; de implementar con eficacia políticas, programas y medidas destinadas a la prevención y al tratamiento de las víctimas; así como no consigue controlar la totalidad del territorio nacional para brindar el marco de garantías requerido al respecto. Entre tanto, los responsables del reclutamiento y de la utilización de los infantes en el conflicto persisten en su actuación y predomina la impunidad ante lo sucedido. El resultado es que asistimos a un cuadro de sistemática violación de las disposiciones legales existentes, de forma que resultan débiles e ineficientes las acciones oficiales emprendidas, perviven actuaciones violatorias que comprometen a agentes oficiales y a los grupos armados organizados de carácter ilegal”.⁸

Lo anterior permite plantear que la sociedad y el Estado de Colombia tienen una deuda social, histórica y política con nuestra niñez en la medida en que, pese a las garantías que exige la legisla-

⁸ A. Villarraga. “Características y factores del reclutamiento de niñas y niños por parte de grupos armados”, *Op cit.*

ción internacional y nacional, como también a las intervenciones realizadas, no se logran avances significativos en la realización de derechos de esta población, así como tampoco en la ampliación de marcos éticos y culturales para el compromiso de la sociedad con la dignidad de dichos sujetos sociales. Estas situaciones repercuten en la configuración de una Colombia donde el ser humano sea reivindicado en su integralidad, donde las violencias no sean los medios para tratar las divergencias y donde el conflicto armado se supere mediante la negociación política, no por vías guerreristas. Estas generaciones de niños/as y jóvenes son las partes más frágiles en las cadenas de reproducción o transformación de una sociedad, en tanto apropian y transgreden valores, imaginarios, representaciones, ideologías y prácticas que bien alteran los ordenes establecidos o logran mantenerlos⁹.

Pese a que los estudios sobre las políticas públicas son recientes y no son suficientes los acuerdos conceptuales y teóricos para su análisis y abordaje, y además existe un auge de la relevancia de las políticas públicas en nuestro país en los discursos políticos, académicos y sociales de sujetos e instituciones¹⁰, para este documento se retoma a Andre-Noel Roth, quien plantea que:

“Una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”¹¹.

⁹ Luz Dary Ruiz Botero. “La niñez colombiana ante los derechos de las víctimas del conflicto armado”. *Observatorio de Derechos Humanos* Fucude – IPC, Medellín, núm. 6. septiembre 2008.

¹⁰ Luisa Fernanda Cano Blandón, “Tomar en serio las políticas públicas”, *Alma Mater Universidad de Antioquia*, Medellín, octubre 2007.

¹¹ État et politiques en Amérique Latine. Le cas des politiques environnementales en Colombie, Thèse de doctorat, No 477, Geneve: Université de Geneve, 1999, citado en: Roth Duebel, Ander-Noel, *Discurso sin compromiso. La política pública de derechos humanos en Colombia*, 2006, Bogotá, Aurora, p: 66.

Esta definición de las políticas públicas orienta la construcción del presente documento. Asumiendo como la situación deseada el cumplimiento de la prohibición del reclutamiento de la niñez por parte de los actores armados ilegales y la no utilización por la Fuerza Pública o, cuando se ha presentado el reclutamiento o utilización, la atención integral en perspectiva de restitución de derechos de las víctimas de este fenómeno. Para resolver esta situación que continúa siendo problemática, el Estado central y los gobiernos autónomamente o en alianza con organizaciones nacionales e internacionales, promueven legislaciones, programas y proyectos, como también investigación y seguimiento a la implementación de los lineamientos establecidos desde los objetivos, medios y acciones específicas prefiguradas para la prevención y atención del reclutamiento en el territorio nacional.

El presente documento formula recomendaciones de política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de las víctimas del reclutamiento de niñez en Colombia. Está estructurado en una primera parte que ofrece una contextualización del reconocimiento del reclutamiento en Colombia desde las legislaciones y acciones promovidas. En la segunda se presentan reflexiones sobre las visiones que tiene la legislación de la problemática del reclutamiento. En la tercera se evidencian algunas tensiones que se generan con los objetivos, acciones y medios que se desarrollan para la orientación de los comportamientos de los sujetos e instituciones para superar el reclutamiento de la niñez. Al final se elaboran unas recomendaciones para la política pública en relación con la prevención del fenómeno, la atención referida al desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, y los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

2. Contextualización del reclutamiento forzado de la infancia y la adolescencia

2.1. El reclutamiento forzado en el contexto nacional

El fenómeno del reclutamiento y la utilización de la niñez en el conflicto armado en Colombia empieza a ser interés de la opinión pública en general y en especial en sectores académicos, políticos y medios de comunicación cuando en 1997, en Media Luna (Cesar,) el Ejército de Liberación Nacional –ELN- entrega seis adolescentes capturadas y retenidas por este grupo durante un año¹². La Defensoría del Pueblo y la Unicef preguntan por la pertinencia de atender estas adolescentes en instituciones de protección, o si por el contrario se requiere crear un programa especializado para el perfil sociocultural de dicha población¹³.

Es así como el primer programa para su atención se crea en cercanías de Bogotá en 1997, teniendo presente el perfil de esta niñez. Para la época se cuenta con modelos de atención experimentados con población en situación de desplazamiento y violencia, y con los modelos de comunidad terapéutica de las instituciones que operan el esquema de protección a la niñez en medio institu-

¹² Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Bogotá, Defensoría del Pueblo y Unicef, 2006.

Esta investigación se realizó entre 2005 y 2006 por parte de la Defensoría del Pueblo, con apoyo de Unicef, con base en una encuesta a 525 niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado e inscrito en el programa de atención del Icbf.

¹³ Icbf, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial. En: Programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados irregulares. Versión preliminar electrónica.

cional. En el programa se consideran de especial importancia las condiciones de seguridad de la población por las amenazas de los grupos armados a ellos/as y sus familias ante su desertión. Desde esta época se comienza la construcción de la ruta de atención en mesas pedagógicas, con preguntas por el modelo pedagógico de la institución, el modelo educativo, el modelo de inserción social, el modelo de trabajo con familias¹⁴.

En el año 2000, en una operación militar en Suratá (Santander), se realiza la captura masiva de 200 guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo –Farc EP-, de los cuales 80¹⁵ son menores de 18 años. Este hecho se constituye en un reto, pues para el momento solo se contaba con dos casas de 20 cupos cada una para su atención. Para 2002 se tenían ya casi 500 niños/as y adolescentes desvinculados/as. Durante este periodo se precisan etapas y componentes para el programa de atención en medio institucional que opera en Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín¹⁶.

“Gracias a estos acontecimientos, la desvinculación de la niñez y adolescencia de los grupos ilegales no solo se constituye en objeto de preocupación en la comunidad académica, sino que también adquiere importancia entre las y los planificadores de políticas públicas y los y las legisladores y líderes políticos, suscitándose un proceso de reflexión política, técnica y legal en torno a las necesidades que se derivan de este fenómeno, en particular las relacionadas con su intervención desde el punto de vista de la prevención de su ocurrencia y la atención de la población afectada por la problemática”¹⁷.

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –Icbf-, como la entidad encargada de coordinar la atención a la niñez desvinculada, se identifican dificultades para la garantía plena de los derechos de esta población, entre las que consideran¹⁸:

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ El informe de la Defensoría (Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales) plantea que son 73 menores.

¹⁶ Icbf, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial, *Op.cit.*

¹⁷ Defensoría del Pueblo y Unicef. *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, *Op. Cit.*, p: 21.

¹⁸ Icbf, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial, *Op.cit.*

- La poca reflexión y sistematización que tienen las instituciones que atienden la niñez en medidas de protección.
- La poca disposición de estas instituciones en generar cambios en los modelos de atención terapéutica.
- La limitación de recursos económicos de las entidades que surgen para atender esta población.
- El predominio de la visión patologizante y patologizadora del sujeto donde éste se aísla y controla.
- Lo psicosocial medido por el enfoque del psicólogo/a de la institución.
- La poca preparación académica especializada de los equipos profesionales para trabajar con esta población.
- Las tensiones entre las relaciones y las diferencias entre psicólogo/a, psicosocial y psiquiátrico.
- La poca utilización de aportes desde la visión antropológica, que pone en contexto sociocultural y matiza la problemática por la cultura y la ética.
- La debilidad en el uso de perspectivas etnográficas para indagar las prácticas y cotidianidades de los sujetos en la institución.

Con este balance de debilidades, a partir de 2005 se perfilan desde el Icbf como temas para construir conocimientos, herramientas y técnicas de trabajo: los modelos de atención psicosocial, la familia, el consumo y abuso de sustancias psicoactivas y la salud sexual y reproductiva¹⁹.

En el ámbito legislativo, con la Ley 418 de 1997 se tiene un capítulo de disposiciones de protección a la niñez que sufre los efectos del conflicto armado y sanciona el reclutamiento. Esta ley es prorrogada y modificada en 2002 con Ley 782, que en el artículo 15 precisa como víctima a todo menor de edad que tome parte en

¹⁹ *Ibid.*

las hostilidades y asigna al Icbf la responsabilidad de la creación del Programa de Atención Especializado para la Niñez Desmovilizada. Un año después, mediante el Decreto 128, se reglamentan las disposiciones de esta ley, estableciendo en su artículo 22 y 24 protección y atención integral a la niñez desvinculada de los grupos armados.

La última legislación al respecto es la Ley 975, conocida como Ley de Justicia y Paz, la cual no consideró de manera especial la situación de niñez que participan en los grupos como víctimas, no considera particularidades en el proceso de desmovilización de niños/as, ni medidas de reinserción atinentes a su reincorporación familiar y comunitaria. Tampoco un marco de protección prevalente de derechos de la niñez. Además, contraría estándares internacionales que determinan que actores que recluten ilegalmente no son susceptibles de amnistías ni indultos, sumado a que no se previene el reclutamiento al no sancionar actores del delito, como lo plantea la resolución 1314 de 2000. Esta Ley no incluye la desmovilización individual de la niñez, pero sí la colectiva. El numeral 1 del artículo 11 solo reconoce cuando la desmovilización individual entrega información o colabora con el desmantelamiento del grupo al que pertenecía, o con los datos de la niñez reclutada. Estas exigencias no son compatibles con la niñez, que está protegida de interrogatorios.

Además, en el último proceso de negociación amparado por la anterior ley, este tema no se incluye en la agenda y permanece en total oscuridad para la opinión pública la magnitud de la participación de niños/as en las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, y son muchas la dudas ante las entregas al parecer selectivas de algunos/as de estos/as niños/as por el no reconocimiento en las listas oficiales, pese a ser uno de los requisitos exigidos para la desmovilización por la Ley 754. Se presume que son formas de evadir la responsabilidad política y jurídica de este crimen de guerra.

En 1999 nace el Programa de Atención Especializada a Niñez Desvinculada, como alternativa del Estado para garantizar los derechos de protección y restitución de la niñez. Este programa tiene

por objeto restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados en el marco de la garantía de los derechos, la construcción de ciudadanía y la democracia, para lo cual desarrolla siete componentes²⁰:

- *Componente de salud y nutrición*: se define como el conjunto de acciones orientadas a la organización y gestión de la atención en salud, la vigilancia nutricional y la prestación de un servicio de alimentos de acuerdo con los requerimientos nutricionales de los niños y las niñas según, sexo, edad y condición física.
- *Componente psicosocial*: comprende las acciones dirigidas a la reconstrucción de procesos vitales, restitución de vínculos y elaboración de duelos, con el fin de posibilitar el desarrollo personal, familiar y social del niño o niña, así como su estabilidad afectiva y emocional.

La atención psicosocial con miras a su reintegración social y económica es considerada como un componente estratégico y transversal del proceso que se adelanta con los niños o niñas desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley. Está enfocada desde dos aspectos: el acompañamiento psicosocial y la intervención terapéutica.

- *Componente pedagógico*: conjunto de acciones orientadas al desarrollo humano, a hacer efectivo el derecho a la educación y a la formación en valores fundamentales en la construcción de sujetos de derechos.
- *Componente cultural y de convivencia*: contempla las acciones para conocer, reforzar y modificar los imaginarios y representaciones que los niños y niñas han construido en su historia de vida sobre el mundo social, además de buscar los mecanismos necesarios para desarrollar un acercamiento en la interacción que posibiliten la convivencia activa en el marco del ejercicio de sus derechos.

²⁰ Icbf. Niños, niñas y adolescentes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley que han sido atendidos por el programa de atención a víctimas de la violencia. Período 19 de noviembre de 1999 a 31 agosto de 2007. E-mail a Álvaro Vásquez Garay. Lunes 24 de septiembre del 2007 05:10 p.m.

- *Componentes socio legal:* conjunto de acciones que pretenden el fortalecimiento del niño/a como sujeto de derechos y al respeto de sus garantías constitucionales y procesales, sobre lo cual se hace especial seguimiento teniendo en cuenta los procesos jurídicos y particulares de cada adolescente.
- *Componente familiar:* conjunto de acciones tendientes a privilegiar la participación activa y permanente de la red de apoyo familiar en el proceso de restitución de derechos o, al carecer de ella, la elaboración y aceptación de su ausencia y las opciones de búsqueda de modelos alternativos para el restablecimiento de vínculos. Incluye igualmente las acciones de sustitución, afecto e instrumentales de la vida familiar cuando el Estado deba hacerse cargo de la infancia y adolescencia.
- *Componente de gestión:* con el fin de ampliar las posibilidades del ejercicio de los derechos y mejorar la calidad de la atención que se presta a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, se realizan articuladamente alianzas y estrategias entre el Icbf, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF- y los operadores de los servicios y modalidades de protección integral a esta población.

El modelo de atención del programa especializado contempla cuatro fases:

La primera consiste en la identificación y diagnóstico que tiene como objetivo definir el perfil de la niñez por medio de valoraciones y diagnósticos en las diferentes áreas físicas, psicológicas, pedagógicas y familiares que faciliten la proyección de acciones en la continuidad en su proceso de atención.

La segunda fase es la intervención, cuyo objeto es desarrollar el Plan de Atención Individual (Platin), de acuerdo con las valoraciones y diagnósticos realizados en la primera fase, involucrando todas las áreas de derecho y con la participación de la niñez y, de ser posible, su familia.

La consolidación es la tercera, o el período en el cual las niñas y niños consolidan los procesos de preparación para la vida social y

productiva con miras a la inserción social, desarrollando acciones de manera responsable, cotidiana, autónoma e interdependiente.

Y finalmente, la cuarta es el seguimiento y acompañamiento o período posterior al egreso del programa por causas, como reintegro familiar o paso al programa de la Alta Consejería para Reintegración Social y Económica. Se realiza a través de los Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles –Croj-, los Equipos de los Centros Zonales del Icbf, las Unidades de Apoyo o las Autoridades Municipales.

Estas fases se ejecutan mediante diferentes modalidades:

- Modalidad Institucional: lo conforman el hogar transitorio, el centro de atención especializada - CAE -y la casa juvenil.
- Hogar Tutor: consiste en una familia que acoge a uno o dos niños o niñas desvinculados/as para generar procesos de resignificación de los vínculos y lazos afectivos con su propio grupo familiar, y cuenta con el apoyo de dos profesionales de área psicosocial.
- Hogar Gestor con o sin discapacidad: consiste en el reintegro a su familia biológica con o sin subsidio, condicionado según las características socioeconómicas de la familia.

Según personal de Atención a Víctimas de la Violencia de Icbf²¹, aunque el programa se inició por parte del Icbf en 1997, el registro de las víctimas se realiza solo desde 1999. De noviembre 16 de 1999 a agosto 31 de 2007 el Icbf atendió 3.326 niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia en todo el territorio nacional, de los cuales el 26,55% son de sexo femenino y el 73,45% masculino, con un promedio de edad al ingresar de 17 años. Llegaron al programa de dos formas: por entrega voluntaria (2.117) o por recuperación de la Policía o Fuerzas Militares (709).

Desde la misma fuente anterior se aclara que del total de niños, niñas y adolescentes atendidos, 1.739 proviene del grupo armado ilegal Farc, 1037 de las AUC, 452 del ELN, y los 98 restantes de

²¹ *Ibid.*

otros grupos al margen de la ley. Desde el inicio del programa hasta agosto de 2007 se reintegraron al seno de su hogar 727 niños, niñas y adolescentes. Solo durante enero-agosto de 2007 se reintegraron a su hogar 58 jóvenes.

Esta instancia del Icbf encargada de la niñez víctima del conflicto precisa el proceso de entrega de 1.037 adolescentes en el mismo período por parte de las AUC, y la evolución en la reintegración social de dicha población. En un primer momento, por entrega del grupo armado de 84 adolescentes como manifestación unilateral de paz, y en el segundo momento, las desmovilizaciones coordinadas por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, con una entrega individual y voluntaria de 345 niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley 782 de 2002, reglamentada por el Decreto 128 de 2003.

De este total de 1037, 229 fueron reintegrados a su medio familiar por acto administrativo; 54 se encuentran ubicados con su familia y 63 se encuentran con su familia referenciados a los Centros de Referencias y Oportunidades Juveniles (Croj); 13 adolescentes bajo la responsabilidad de las familias se encuentran prestando servicio militar; 263 han pasado al programa de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas; 94 han cumplido los objetivos del programa y tienen ubicación independiente por mayoría de edad; 109 se encontraban a agosto de 2007 en el Programa; 212 adolescentes se retiraron voluntariamente y, dada la alta movilidad de esta población, no ha sido posible realizar seguimiento²².

Es de anotar que por parte de paramilitares, en comparación con las guerrillas, se presenta más el reclutamiento forzado de niños/as y adolescentes en tanto se usa la fuerza, la amenaza, engaño y el chantaje, siendo en sus inicios colectivo y masivo en sectores rurales y urbanos²³.

²² *Ibíd.*

²³ A. Villarraga, "Características y factores del reclutamiento de niñas y niños por parte de grupos armados, *Op. Cit.*

“Sobre estos resultados cabe resaltar que en todos los grupos se conserva la tendencia sobre una proporción mayoritaria de población que ingresó voluntariamente al mismo. No obstante, al revisar la distribuciones porcentuales, se observa que el ingreso forzado tuvo mayor prevalencia en las AUC (21.4%), y las ACC (16.3) frente a las FARC (13.6) y el ELN (10.1)”²⁴.

En este grupo ilegal el determinante para la vinculación es el ofrecimiento y el pago de un salario, que en sus inicios oscilaba entre \$900.000 y 1 millón 200.000, pero también se presenta un reiterado incumplimiento.

“A diferencia de las FARC o el ELN, los paramilitares pagan regularmente a sus reclutas un salario, financiado con los ingresos del narcotráfico, la extorsión y las contribuciones. Aunque se han denunciado casos de reclutamiento forzado, el dinero parece haber sido el factor decisivo para ganar nuevos militares”²⁵.

En 2002 Carlos Castaño anunció que desvincularían a los menores de 18 años de sus filas, pero el hecho no se produjo oficialmente, aunque en algunas situaciones hubo desvinculaciones. A la vez, a partir de ese año se produjeron nuevos reclutamientos en medio de los ataques contra la población en distintas regiones y en algunos choques con la insurgencia, contrariando el cese de hostilidades unilateral que decretaron en cumplimiento de la exigencia gubernamental para iniciar los diálogos hacia la desmovilización²⁶.

“Dijeron que iban a sacar a todos los menores de edad. Hicieron una lista grande para sacarlos porque no tienen estudios y cosas así. Fue Castaño el que dio la orden. Pero al final no cumplieron. Salieron de mucha gente pero volvieron a recoger más gente porque necesitaban mucha gente contra la guerrilla”²⁷.

²⁴ Defensoría del Pueblo y Unicef. *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Op. Cit., p: 76.

²⁵ Human Rights Watch, *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva, 2004, p: 25.

²⁶ Álvaro Villarraga, “El reclutamiento y la utilización de niños y niñas en la guerra por parte de los distintos grupos armados”, *Observatorio de Derechos Humanos Fucude – IPC*, Medellín, núm. 5, noviembre de 2007.

²⁷ Human Rights Watch, *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva, 2004, p. 60, Entrevista de HWR con “Bernardo”, Bucaramanga, 7 de junio de 2002.

En los paramilitares es menor el interés por niños y niñas, en tanto se privilegia a las personas que tienen experiencia militar, sea en las Fuerzas Armadas, en grupos delincuenciales o guerrillas. En este sentido se identifica que la niñez desvinculada voluntariamente de la guerrilla es reclutada por los paramilitares y tienen el doble riesgo de afrontar las represalias de la guerrilla por la desertión.

“Había muchos pelaos, pero los menores de edad en las filas eran ex guerrilleros, porque cuando el señor los tenía un tiempo luego les decía que se fueran a su casa, pero a los muchachos les daba miedo porque como se habían volado, los podía matar la guerrilla. Entonces preferían dejarlos ahí...”²⁸

Son diversas las denuncias y testimonios²⁹ que reflejan las irregularidades en la desmovilización en el marco del proceso de la negociación con los paramilitares en el país, entre las que se consideran:

- No reconocimiento oficial en las listas de desmovilización y reincorporación de niñez reclutada, aunque algunos/as de ellos/as sean entregados/as al Icbf, al parecer de forma selectiva.
- Envío a los hogares a la niñez reclutada, algunos con dinero y otros sin ningún recurso³⁰ y sin atención en el programa especializado de Icbf, pues se desconoce su situación.
- Traslado de esta población a otras ciudades, previo a la desmovilización oficial del frente.

²⁸ Álvaro Villarraga, Entrevista 4, realizada en preparación del libro *La guerra en el Catatumbo*, citado en: Álvaro Villarraga, “El reclutamiento y la utilización de niños y niñas en la guerra por parte de los distintos grupos armados”, *Observatorio de Derechos Humanos Fucude – IPC*, Medellín, núm. 5, noviembre de 2007, p. 16

²⁹ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, en: Procuraduría General de la Nación, *Seguimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción*. Bogotá, 2006, Tomo 2, p. 343 – 410.

³⁰ Se indica que solo en el corregimiento de Pueblo Nuevo –Urabá– habría por lo menos 50 menores de tal procedencia, los cuales habrían recibido una ayuda económica de las AUC, pero que carecen de reconocimiento de su situación y de atención, al punto que sus propios padres comentan y sugieren que se haría necesario un apoyo institucional para evitar que deriven en acciones ilegales y violentas. En: Fundación Cultura Democrática –Fucude–, Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia, presentación realizada en Medellín, octubre de 2006.

- Reclutamiento previo de jóvenes (mayores de edad) para figurar en las listas de desmovilización.
- Traslado de la niñez reclutada a otros grupos en el territorio nacional o a actividades delincuenciales, entre las que se cuenta la recolección de hoja de coca (“raspachines”) y comercialización de narcóticos³¹.
- El asesinato de adolescentes por parte de grupos armados porque su familia o los mismos adolescentes no aceptan su participación en hostilidades o labores de inteligencia.
- Los desplazamientos forzados de las familias para evitar el reclutamiento de adolescentes y jóvenes.

“El hallazgo de testimonios, informes y distintas versiones sobre la existencia de un volumen apreciable de menores y de jóvenes desvinculados recientemente de las AUC en el departamento de Antioquia, con presencia notoria en determinados ámbitos rurales y urbanos, sin que hayan tenido el reconocimiento oficial de su condición, debe conllevar a medidas oficiales, estatales y gubernamentales para su tratamiento. En lo que corresponde a la prevención y a la atención de los menores desvinculados, debería coordinarse una acción especial y urgente para que se logren identificar y vincular a los programas existentes. Llama la atención al respecto, hasta dónde pudimos acceder a información y opiniones de funcionarios, el posible desconocimiento y la consiguiente inacción del ente gubernamental responsable de tal atención, el ICBF. Hecho que demanda actuación diligente y sentido de urgencia en su intervención particular. Esto da cuenta en la actualidad de un tema incluso de graves repercusiones en términos de seguri-

³¹ Las propias familias y habitantes de barrios como El Obrero, La Chinita, Policarpa y otros manifiestan inquietud y plantean que se estaría engendrando un fenómeno de delincuencia y violencia juvenil de no tomarse las medidas de prevención y atención requeridas. Habitantes del municipio y funcionarios plantean que persisten formas de reclutamiento de menores, especialmente con el propósito de trasladarlos a otros lugares, por parte de sectores de las llamadas autodefensas y de grupos vinculados a los cultivos ilegales de coca y al narcotráfico. En: Fundación Cultura Democrática –Fucude-. Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia, presentación realizada en Medellín, octubre de 2006.

dad, pues recogimos información sobre el incremento de bandas delincuenciales y de expresiones de menores infractores en parte significativa de los 27 municipios”.³²

Estas denuncias confrontan la acción gubernamental y establecen retos a la sociedad en general para el seguimiento y compromiso con la restitución de derechos de esta infancia y adolescencia víctima del conflicto armado. Oficialmente, desde la coordinación de la Atención a Víctimas de la Violencia del Icbf se registra una inversión económica a participantes del programa especializado así:

Cuadro 38. Niños, Niñas y Adolescentes desvinculados (millones de pesos) *

	Usuarios	Inversión
2002	394	\$ 1.252.9
2003	775	\$ 2.628.0
2004	684	\$ 5.306.6
2005	526	\$ 4.205.9
2006	396	\$ 5.783.8
2007	245	\$5.187.7

* Se suma el número usuarios atendidos en todas las modalidades mencionadas anteriormente

Fuente: Coordinación Atención a Víctimas de la Violencia

REVISADO POR DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, 14 DE SEPTIEMBRE 2007,

Es de resaltar que desde 1996 la Defensoría del Pueblo ha venido presentando sistemáticos informes sobre la situación de la niñez desvinculada, referidos a las condiciones de atención y el perfil de esta población, en los cuales se formulan reiteradas recomendaciones para la garantía plena de derechos de la infancia y adolescencia. Su más reciente investigación entre 2005 y 2006, denominada *Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de Derechos Humanos*, realizada conjuntamente con Unicef y apoyada en una encuesta a 525 niñas, niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado e inscritos en el programa de atención del

³² Fundación Cultura Democrática –Fucude–, Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia. Presentación realizada en Medellín, octubre de 2006.

Icbf, formula un perfil de las características previas al reclutamiento, del momento mismo de hacer parte de las filas y de las proyecciones de esta niñez³³.

De otro lado, en 2006 la Procuraduría General de la Nación elabora un riguroso seguimiento a las políticas en materia de desmovilización y reinserción, haciendo especial énfasis en el último proceso de negociación realizado con las AUC y las condiciones de atención a estos desvinculados/as³⁴. En el capítulo 5 del tomo 2, la Delegada para el Menor y la Familia de la Procuraduría hace el respectivo seguimiento en materia de niños, niñas y adolescentes desvinculados/as del conflicto armado; precisa retos y recomendaciones, y presenta el marco normativo internacional y nacional que regula este fenómeno.

El mismo año, con la identificación de la Procuraduría General de la Nación, Icbf y Unicef de las deficiencias en los planes de desarrollo sobre la inclusión de los derechos de la niñez, se generan algunas recomendaciones en tanto:

“Menos del 30% de los planes de desarrollo incluyeron temas referidos a la infancia y a la adolescencia, y menos aún fueron las referencias a la necesidad de su protección, de forma que, con excepción de algunos departamentos que aluden el fenómeno especialmente en el diagnóstico, fue casi general la omisión y la ausencia de medidas comprometidas con el tema del reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado. Esta situación conllevó la necesidad de fortalecer las capacidades municipales y departamentales para la planeación y la gestión de políticas públicas en concordancia con el propósito previsto. (La Procuraduría General reportó ese año la capacitación de 10 mil funcionarios y expidió las directivas 007, 008 y 009, reiterando la necesidad de incorporar con urgencia la atención de la infan-

³³ Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Op. Cit.

³⁴ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, Op. cit.

cia y la adolescencia en los planes de desarrollo territoriales y su materialización en presupuestos de inversión.) Se instó a la vez a las autoridades territoriales a conformar los Consejos de Política Social”³⁵.

A partir de esto, las mismas entidades formulan orientaciones para los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales en 2006, para incluir estos temas que han sido dejados por fuera en el enfoque poblacional de infancia y adolescencia con referencia a sus derechos, en especial lo concerniente al reclutamiento y utilización en el conflicto armado. Se precisan acciones de prevención como³⁶:

- Identificar y apoyar instituciones y programas que ofrezcan a esta franja de la población todos los servicios educativos y de formación para la vida y el trabajo.
- Diseñar, implementar y acompañar opciones productivas sostenibles, viables y pertinentes, según las características de cada contexto, con aquellas familias que presentan vulnerabilidad económica.
- Desarrollar acciones de acompañamiento y asesoría psicosocial a familias que presentan situaciones de violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual y laboral.
- Participar junto con el Icbf, y con apropiación presupuestal específica, en iniciativas de atención psicosocial, alimentación y demás servicios, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- Promover la incorporación de propuestas pedagógicas orientadas a la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar proyectos y actividades interinstitucionales e intersectoriales para garantizar el acceso y disfrute de servicios como

³⁵ Álvaro Villarraga, “Políticas, programas y acciones frente al reclutamiento para la guerra de niños, niñas y adolescentes”, *Observatorio de Derechos Humanos* Fucude – IPC, Medellín, núm. 6, septiembre 2008, p: 38

³⁶ Procuraduría General de la Nación, Icbf y Unicef, *Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia. Orientaciones para la acción territorial*, segunda edición, Bogotá, 2006.

educación, salud, uso del tiempo libre, recreación, deporte y cultura, de acuerdo con las necesidades y particularidades de la población.

- Elaborar un diagnóstico municipal con énfasis en las dinámicas del conflicto armado.

Entre las acciones de atención figuran:

- Coordinar con el Icbf los procesos de entrega masiva, desvinculación y retorno a los grupos familiares que se puedan presentar en su territorio.
- Coordinar con el Icbf la inserción sociofamiliar y productiva de los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales y que han sido atendidos por el programa especializado del Icbf.

En la consultoría que desarrolla la Fundación Cultura Democrática –Fucude-³⁷ en 27 municipios de Antioquia caracterizados por el reclutamiento de la niñez³⁸, se encuentra que en muchas localidades se desarrollan las acciones de prevención que recomiendan Procuraduría, Icbf y Unicef, con excepción de la elaboración del diagnóstico municipal con énfasis en conflicto armado. Se encontró mayor debilidad en las dos acciones recomendadas para la atención, pues se evidencian tensiones que mas adelante serán presentadas.

En este mismo contexto de la preocupación por el papel de los mandatarios locales y regionales en la atención a la problemática se realiza en marzo de 2005 el Primer Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia. Allí se establece el compromiso de incluir en los planes de desarrollo departamentales y promover en los municipales los temas de infancia, adolescencia y ambiente

³⁷ Fucude, *Op cit.*

³⁸ Entre Antioquia (29%), Córdoba (14%), Cesar (9%) y Magdalena (85), están el 60% de los desmovilizados paramilitares en el país. De los 37 frentes o bloques paramilitares que se desmovilizan, 11 lo hacen en territorio antioqueño (26,3% de actos de desmovilización). Medellín es la ciudad con más desmovilizados adultos (3.037) según la Mapp/OEA (2006, p. 5). Pero además se reconoce en 9 regiones de Antioquia la presencia de las guerrillas y las AUC. Según: Alto Comisionado para la paz, *Informe ejecutivo*, diciembre, 2006

sano, con apoyo del equipo técnico que formuló la estrategia de incidencia. El mismo año, en la XLII Asamblea General de Gobernadores se adopta la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, diseñada por la Procuraduría General de la Nación, el Icbf y Unicef, orientada a la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con participación activa de los alcaldes y los gobernadores y el apoyo de varias entidades³⁹.

Con base en la estrategia aprobada, los/as gobernadores/as acogieron una serie de prioridades⁴⁰, en concordancia con las cuales se desarrollan políticas públicas. Se acuerda realizar ajustes en sus políticas y actuaciones, adecuar el plan plurianual de inversión, socializar los resultados y promover la participación de los alcaldes a partir de la realización de 24 foros.

Es también emergente en Colombia la creación de instancias intersectoriales en el ámbito nacional y departamental para orientar la política pública en el tema del reclutamiento.

En Antioquia, aunque opera desde 2005, solo mediante el Decreto 02714 de 2007 se crea la Mesa Departamental de Prevención a la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado. Esta tiene por objeto asesorar, apoyar y acompañar al gobierno departamental en el diseño, ejecución y evaluación de la política pública para la prevención de la vinculación de las niñas, niños y adolescentes al conflicto armado en el departamento.

Entre las funciones de esta primera Mesa Departamental están:

1) Promover la incorporación de las recomendaciones de política pública, sus estrategias y acciones al plan de desarrollo departa-

³⁹ Entre las cuales están: DNP, Contraloría General, Registraduría Nacional, Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Sena, OIT, OIM y las federaciones de municipios y de departamentos.

⁴⁰ Las ocho prioridades adoptadas fueron: derecho de las mujeres a la vida y a la salud; derecho de las niñas y los niños a la vida y la salud; derecho de las niñas y los niños a la identidad; derecho de las niñas y los niños a la adecuada nutrición; derecho de las niñas y los niños al desarrollo y a la educación; derecho a la salud sexual y reproductiva; derecho a un ambiente sano; derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección.

mental y municipal, y de las organizaciones que hacen parte de la mesa y/o trabajan alrededor de este tema.

2) Propender por el cumplimiento de la Ley 1098 de noviembre de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia)- y por la Ordenanza 02714 del 27 de diciembre de 2003, por medio de la cual se fijan políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la niñez en Antioquia.

3) Apoyar el desarrollo de sistemas de información sobre la problemática.

4) Promover la visibilización del problema y sensibilizar a la comunidad y a las autoridades locales y departamentales.

5) Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Estado colombiano en cuanto a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes frente al conflicto armado.

6) Articulación y coordinación interinstitucional para establecer estrategias y acciones tendientes a prevenir el reclutamiento.

A nivel nacional, y por reconocimiento del Gobierno con la Resolución 1612 de 2005, y la exigencia que con ello se genera del sistema de monitoreo de violación a derechos de la niñez en el conflicto armado (entre ellos el reclutamiento forzado), mediante el Decreto 4690 de diciembre de 2007 de la Vicepresidencia de la República se crea “la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños/as por grupos organizados al margen de la ley”. Esta comisión es la encargada de orientar la ejecución de acciones de Estado para prevenir el reclutamiento, y tiene por objeto promover la garantía y cumplimiento de derechos de la infancia y adolescencia. Tiene como finalidades:

- Fortalecer al Estado Departamental y Municipal.
- Fortalecer redes sociales y familiares.
- Garantizar los derechos y restablecer los derechos vulnerados.
- Prevenir amenazas o vulnerabilidad de derechos.
- Apoyar el diseño de Política Pública de Infancia.

Para este último fin, se compromete con:

- Focalizar en el 2008 en 50 municipios para la ejecución de política⁴¹.
- Construir unos mapas de tierras de ofertas institucionales, factores de riesgo y vulnerabilidad de las amenazas, donde los Consejos Municipales de Política Social –Compos- son insumos para ello.
- Movilizar redes sociales y fortalecer capacidades locales para la prevención. La ruta de trabajo implica prevenir violencias físicas, psicológicas y sexuales contra la niñez, a la vez que prevenir su utilización en actividades perjudiciales, incluido el reclutamiento y la utilización por grupos armados.

Más recientemente, en los debates a nivel nacional sobre los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, justicia y reparación, con creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNR) a partir de la Ley de Justicia y Paz, se formula como uno de sus componentes, mediante Decreto 1290 de abril 2008, el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley.

El programa tiene por objeto reconocer la condición de víctimas y conceder un conjunto de medidas de reparación individuales a cargo del Estado a las personas que con anterioridad a la expedición del decreto hubiesen sufrido violaciones en sus derechos humanos (específicamente a la vida, integridad física, salud física y mental, libertad individual y libertad sexual) por acción de grupos armados organizados al margen de la ley.

⁴¹ Los departamentos y municipios seleccionados por la presencia y magnitud del reclutamiento son: Casanare (Yopal, Paz de Ariporo, Tauramena); Antioquia (Medellín, Ituango, Apartadó); Caquetá (Florencia, San Vicente del Caguán); Meta (Villavicencio, Puerto Gaitán, Vista Hermosa); Arauca (Arauca, Tame, Saravena); Cundinamarca (Bogotá, Soacha); Nariño (Pasto, Tumaco); Valle (Cali, Buenaventura, Florida, Pradera); Tolima (Ibagué, Planadas); Cesar (Valledupar, Pueblo Bello); Caldas (Manizales, Samaná); Boyacá (Tunja); Cauca (Popayán, El Tambo, Santander de Quilichao, Corinto); Norte de Santander (Cúcuta, Tibú); Sucre (Sincelejo, Ovejas); Bolívar (Cartagena); Risaralda (Dosquebradas); Quindío (Génova); Huila (Neiva); Magdalena (Santa Marta, Ciénaga); Santander (Bucaramanga, Barrancabermeja); Putumayo (Puerto Asís); Atlántico (Barranquilla); Córdoba (Montería); Chocó (Quibdó, Itsmina).

El énfasis de este decreto está en las denominadas ‘indemnizaciones solidarias’, que oscilan entre 27 y 40 salarios mínimos. Por el reclutamiento de menores se asume la indemnización de 30 salarios mínimos⁴² a favor de la víctima directa (niño/a o adolescente) o indirecta (su familia: hijos/as o esposa, en primer grado de consaguinidad). Es un avance importante que se considere la reparación para la niñez involucrada en el reclutamiento forzado, cuando social y políticamente es poco visible y exigido su estatus de víctimas y, por lo tanto, acreedoras a los derechos a la verdad, justicia y reparación.

2.2 El reclutamiento de la infancia y adolescencia en el contexto internacional

El debate internacional frente al reclutamiento y la utilización de la niñez en los conflictos armados evoluciona con medidas legislativas e investigaciones sobre el impacto que esto genera en la niñez mundial.

Los convenios de Ginebra de 1949, y específicamente el Protocolo II de 1977, prohíben el reclutamiento de menores de 15 años. La Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, aprobada en Ginebra el 20 noviembre 1989⁴³, en su artículo 38 obliga a la protección y cuidado a los niños/as afectados, atrapados o brutalizados por el conflicto armado.

En la Quinta Consulta Regional en 1996, en cooperación con la oficina regional de Unicef para América Latina y el Caribe y la oficina de Unicef para Colombia, se insiste en la promoción de acciones que garanticen el derecho a una asistencia humanitaria plena y a la recuperación psicosocial de la niñez. Se recomienda a los Estados la formulación de políticas sobre el tema, la creación

⁴² El decreto reconoce como violaciones a DDHH e infracciones al DIH: Homicidio, desaparición forzada y secuestro (40 SMLV), lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente (40 SMLV), lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente (30 SMLV), tortura (30 SMLV), delitos contra libertad e integridad sexual (30 SMLV), reclutamiento forzado de menores (30 SMLV), desplazamiento forzado (27 SMLV).

⁴³ Ratificada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991, haciendo reserva en el artículo 38, numerales 2º y 3º, que establecen en 18 años la edad mínima para el reclutamiento militar.

de procesos de desvinculación, la formulación e implementación de programas o mecanismos que avancen en valores y actitudes belicistas a civiles cuando se reincorporen los niños soldados, y la generación de alternativas de ingresos para adolescentes.

En el mismo año se retoman las recomendaciones de la Quinta Consulta Regional, en virtud de la Resolución 48/157 de Naciones Unidas, desde la que Graca Machel elabora el estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y las niñas. La tarea de esta investigadora era hacer recomendaciones sobre la participación de la niñez en los conflictos armados, el fortalecimiento de medidas preventivas, la pertinencia de normas vigentes, las medidas necesarias para mejorar la protección y para fomentar la recuperación física y psicológica de la infancia, y la reintegración social de la niñez afectada por el conflicto armado.

Entre las recomendaciones de Graca Machel están:

- La obligación de prevenir el reclutamiento desde el reconocimiento del fenómeno, la lucha contra su generación y la promulgación de acciones legislativas.
- Tomar medidas apropiadas y concretas que permitan un mejoramiento global de la situación de la niñez afectada por conflictos armados.
- Prevenir y conocer más y mejor las condiciones de las niñas afectadas por la violencia sexual en los grupos armados.
- Estudiar las consecuencias de los conflictos armados en la niñez.⁴⁴

⁴⁴ Graca Machel, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157, 26 de agosto de 1996, p: 100. Este informe retoma las recomendaciones de la 5ª Consulta Regional sobre el impacto del conflicto armado en la infancia en América Latina y el Caribe, y el estudio posterior del impacto del conflicto armado en la infancia, elaborado por Graca Machel en 1996. La tarea de esta investigadora era hacer recomendaciones sobre la participación de la niñez en los conflictos armados, el fortalecimiento de medidas preventivas, la pertinencia de normas vigentes, las medidas necesarias para mejorar la protección de afectados y para fomentar la recuperación física y psicológica y reintegración social de niñez afectada por el conflicto armado.

En 1998 la Corte Penal Internacional adopta el Estatuto de Roma, en el cual se define como crimen de guerra el reclutamiento de menores de 15 años, y en 1999 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promulga el Convenio 182, que precisa el reclutamiento como forma de trabajo infantil forzoso. A su vez, el Protocolo Facultativo de la Convención de 2000, ratificado por Colombia en la Ley 833 del 2003, define a la niñez menor de 18 años reclutada como víctima del conflicto, y obliga al Estado a que genere su desmovilización, su recuperación física y psicológica, y su reintegración.

La necesidad de mayor precisión y comprensión de la magnitud de las implicaciones de la niñez en los conflictos armados motiva la Resolución 1612 de 2005 de las Naciones Unidas⁴⁵, que tiene por objeto el sistema de monitoreo e informes para promover la recopilación sistemática de información objetiva, concreta y fidedigna sobre las infracciones graves de que son objeto los niños/as en situaciones de conflicto armado, que conduzca a una respuesta concertada, eficaz y con conocimiento de causa para asegurar el cumplimiento de las normas locales e internacionales que protegen a los niños y las niñas afectados/as por el conflicto armado. Para ello pretende poner en marcha un mecanismo de monitoreo e informes que permita hacer seguimiento a las situaciones más graves en las que los niños y niñas son vinculados directa e indirectamente por los grupos armados que toman parte en las hostilidades (incluye Colombia), y establece un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para examinar los informes y mecanismos. Se enfoca en infracciones como: asesinato y mutilaciones de niños/as, reclutamiento y utilización de niños soldados, ataques contra escuelas, violencia de niños/as y su sometimiento a otros actos graves de violencia sexual, secuestro de niños/as y denegación de acceso a asistencia humanitaria.

El conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos para la lucha contra la impunidad, o Princi-

⁴⁵ Entre las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas asociadas al fenómeno están: 1265 de 1999, 1314 de 2000, 1379 de 2001, 1460 de 2003, 1539 de 2004 y 1612 de 2005.

pios de Joinet de 1997, establecen los derechos de las víctimas y su contenido referido a la verdad, la justicia y la reparación. La connotación jurídica y política de víctimas de la niñez reclutada los hace acreedores a los derechos a la verdad (es decir, conocer los hechos violentos y las circunstancias en que ocurren, como también los motivos de las violaciones, para evitar que se reproduzca en futuro); el derecho a la justicia (el Estado tiene la obligación de investigar, juzgar y condenar a penas adecuadas a los responsables de graves violaciones de Derechos Humanos, lo cual constituye un combate contra la impunidad), y el derecho a la reparación integral (implica dar prioridad a la condición del sujeto de las víctimas y a sus particularidades de género, edad y condición étnica. Según Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo conforman la compensación e indemnización, rehabilitación, restitución, satisfacción y garantía de no repetición).

Sobre el marco normativo general para los procesos de desvinculación y reinserción para niños, niñas y adolescentes se parte de la demanda internacional de protección establecida en su favor. Y aunque no existe un instrumento vinculante para el efecto, se considera que los Principios de Ciudad del Cabo (1997) para la prevención del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África⁴⁶ son una referencia importante, pues condensan estándares internacionales en alusión a los procesos de desmovilización y reinserción.

Finalmente, en 2007 los Principios de París demandan la prevención del reclutamiento y la utilización de la niñez, como también la responsabilidad gubernamental de facilitar la liberación y reinserción a la vida social de la niñez.

⁴⁶ El Grupo de Trabajo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño y Unicef llevaron a cabo un simposio en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 27 al 30 abril de 1997. Su objetivo fue reunir a diversos expertos y aliados para elaborar estrategias de prevención del reclutamiento de los niños y niñas, para establecer la edad mínima de 18 años para el reclutamiento militar y para desmovilizar a los niños soldados y ayudarles a integrarse en la sociedad. El resultado del simposio fueron los Principios de Ciudad del Cabo, que recomiendan que los gobiernos y las comunidades de los países afectados tomen las medidas adecuadas para poner fin a esa forma de violación de los derechos de la infancia. Retomado de http://www.unicef.org/spanish/emerg/index_childsoldiers.html.

2.3. Visiones sobre el reclutamiento forzado en la legislación

A partir del conjunto de instrumentos jurídicos como pactos, convenios, tratados, resoluciones y leyes nacionales e internacionales, la niñez se constituye en el sector poblacional con mayor legislación sobre su situación en el mundo⁴⁷. Pese a ello, no se evidencian cambios significativos en la dignificación de sus condiciones de vida, y pareciera muy necesario, además, reforzar los marcos éticos-culturales y las capacidades de las comunidades para respaldar a la niñez y sus derechos.

Aun con lo anterior, es importante anotar que en estos instrumentos la niñez goza de protección jurídica especial, en tanto se exigen medidas, cuidados y protección especial para su desarrollo material y espiritual por parte de la familia, la sociedad y el Estado⁴⁸; se reconocen el interés superior del niño/a⁴⁹ y sus derechos como fundamentales y prevalentes sobre los derechos de los demás según el artículo 44 de la Constitución de 1991. Desde la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia se asume igualmente la prevalencia de los derechos de la niñez y su protec-

⁴⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos 1948, Declaración de Derechos del niño 1959, Pacto de Derechos civiles y políticos y, económicos sociales y culturales 1966, La Convención Americana de derechos Humanos 1969, la Convención sobre derechos del niño 1989, Estatuto de la corte Penal Internacional 2000, Convenio OIT 138 de 1998 y el 182 por 1999, Protocolo Facultativo a la Convención de Los derechos del niño relativo a la venta de niños- as. La prostitución infantil y la utilización de niños- as en la pornografía 2000, Protocolo Facultativo a la Convención de derechos de niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados 2000, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños 2000, Convención de la Haya sobre adopciones naciones e internacionales y sobre la restitución internacional de niños.

⁴⁸ En el Pactos Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966 en el Art. 10: Los Estados se comprometen a medidas de protección especial a niños- as y adolescentes, sin discriminación, además, de los cuidados contra la explotación sexual y económica y sancionar cuando el trabajo los pone en riesgo. Según el Art. 19 todo niño tiene derecho a medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de la familia, la sociedad y el Estado.

⁴⁹ El Código de Infancia y Adolescencia en sus principios rectores (artículo 8) entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. Como también en la Declaración de derechos del niños 1959, artículo 2, el niño gozará de protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios dispuestos todo ello por la ley, y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental y espiritualmente y de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental es que se atenderá el interés superior del niño/a.

ción especial, pero además se resalta tanto la prioridad de política pública sobre la niñez y adolescencia como de inversión social en esta población.

En relación con los contextos de conflicto armado, esta protección jurídica de la niñez se fortalece al exigir la protección, cuidado y ayuda especial a la niñez que participe directamente en el conflicto⁵⁰. El Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niñez en Conflicto impone algunos criterios específicos que se deben observar en los procesos de alistamiento (Párrafo 3: Principio de asistencia y protección a niñez: “los niños son particularmente vulnerables y requieren un trato privilegiado en relación con el resto de la población civil, por esto gozan de una protección jurídica especial”⁵¹).

Estos niños/as y adolescentes son reconocidos como víctimas directas de violencia política⁵² al sufrir actos de guerra, haber sido reclutados o participar en hostilidades. Para estos últimos se establecen medidas de favorabilidad jurídica cuando se desvinculan⁵³.

En la Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, se entiende como víctima a la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física,

⁵⁰ Protocolo I Adicional Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales. Se observa que el Protocolo prescribe protección a los niños, niñas y jóvenes desde dos aspectos: ya sea que participen directamente en el conflicto como actores, o que sean víctimas del conflicto. En el primer caso la norma obliga a las partes a tener un respeto especial para ellos y los protege contra cualquier forma de agresión que atente contra el pudor; de la misma forma, obliga a las partes a proporcionarles cuidados y ayuda necesarios en atención a su edad o por cualquiera otra razón. En el segundo caso, reglamenta de manera limitativa el alistamiento o reclutamiento de personas niños, niñas y jóvenes. Puede destacarse como ventaja la imposición que hace la norma a los Estados Partes a no reclutar para sus fuerzas armadas a niños, niñas y jóvenes menores de 15 años, y al decir “reclutamiento” no solo implica el enrolamiento obligatorio, sino también el enrolamiento voluntario.

⁵¹ Los Estados deben tomar todas las medidas posibles para que los menores de 18 años no sean enviados a combate. Aunque prohíbe el reclutamiento obligatorio por debajo de los 18 años, los niños, niñas y jóvenes pueden alistarse voluntariamente en los ejércitos regulares en cuanto hayan cumplido 16 años. (Protocolo facultativo a la convención de derechos del niño/a relativo a la participación de niño/as en conflictos armados).

⁵² Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003

⁵³ Ley 418 de 1997 – Ley 782 de 2002.

psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad y primero civil de la víctima directa. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible, y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima del niño, niña y adolescente desvinculado/a⁵⁴.

En los lineamientos del componente de atención psicosocial del Programa de Atención a la Niñez Desvinculada del Icbf⁵⁵ se establece una precisión muy importante sobre la opción por la noción jurídica de víctima, pues,

1) Busca posicionar al Estado como principal responsable de la restitución de los derechos de esta población. Esto además lo reconoce la Procuraduría General de la Nación, al demandar al Estado soluciones a las consecuencias específicas que comprometen su responsabilidad con la niñez, al afirmar:

“El Estado es responsable por la utilización indirecta de los niños en el conflicto armado. (...) a través de las fuerzas militares, está incurriendo en actos de vinculación indirecta de los niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado interno (...) El Estado es responsable por la vinculación ilegal, en tanto el reclutamiento de niños debe ser entendido como el incumplimiento del deber del Estado de proteger los derechos humanos de sus habitantes y privilegiadamente de los niños, niñas y adolescentes. El Estado debe velar porque

⁵⁴ Igualmente, se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Asimismo, se tendrán como víctimas a su cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad. (Art. 5 de Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz y decreto reglamentario).

⁵⁵ Icbf, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial, *Op. Cit.*

los niños, niñas y adolescentes desmovilizados sean atendidos de inmediato, restablecidos los derechos vulnerados y revisados todos los demás derechos”⁵⁶.

2) A la vez, rompe con el imaginario social del “niño/a desvinculado/a” como infractor de la ley, como lo reconoce la caracterización elaborada por la Defensoría del Pueblo, y en contradicción con la Sentencia C 203-05⁵⁷ de la Corte Constitucional sobre el trato a los/as desvinculados/as señala:

“En efecto, mientras la ley faculta que el sujeto activo del delito de reclutamiento ilícito, e inclusive de otros delitos, no pierda sus beneficios por reclutar menores de edad en un grupo armado ilegal organizado, permite que los menores de edad que reclutó sean considerados y tratados como infractores de la ley penal y sometidos al procedimiento judicial correspondiente, e inclusive pueden perder los beneficios contemplados para ellos en la ley 782 de 2002. Esta situación inequitativa no guarda armonía con los preceptos constitucionales que obligan al Estado colombiano para que los derechos de los niños y las niñas prevalezcan sobre los derechos de los demás”⁵⁸.

3) El Programa también cuestiona el establecimiento de una relación victimizante con el adolescente desvinculado, al situarlo/a desde la falta o carencia, desproveyéndolo de la responsabilidad en la relación consigo mismo y con los otros. Es decir se le desresponsabiliza ética y moralmente de sus actos, y eso no contribuye a la conciencia de los hechos y a los compromisos con la garantía de no repetición.

En el Programa Especializado de Atención de Desvinculados/as también se explica por qué la noción de víctima es una categoría fundante del programa. La niñez desmovilizada es jurídicamente víctima por varias razones⁵⁹:

⁵⁶ Procuraduría General de la Nación. “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, *Op Cit.*, p: 361.

⁵⁷ Retomada, a su vez, por el Código de Infancia y Adolescencia.

⁵⁸ Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, *Op. Cit.*, p: 63.

⁵⁹ Icbf, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial, *Op. Cit.*

- La etapa de desarrollo en la que se encuentra, a las condiciones de vulnerabilidad, violencia, inestabilidad o fragmentación de la dinámica de sus familias de origen, a las características precarias de los contextos donde habita, donde las posibilidades de desarrollo de sus capacidades y de construcción de proyecto de vida son limitadas.
- Por la fuerte presión que ejercen los grupos armados en las zonas donde se produce el reclutamiento, entre otros factores, no es probable que estos niños, niñas y adolescentes puedan elegir de manera consciente y voluntaria si desean o no participar de los grupos armados, en relación con las implicaciones que esta decisión trae para sus vidas y sus familias.
- Como se señalaba anteriormente, su participación directa en el conflicto es una causa de vulneración a sus derechos fundamentales y de restricción de oportunidades para su desarrollo y crecimiento integral.
- Un niño, niña o adolescente que ingresa a un grupo armado ilegal es expuesto/a a situaciones que amenazan de manera permanente su vida e integridad; pierde la libertad y autonomía, la posibilidad de participar en las decisiones que afectan su vida y su comunidad, es separado de su familia y de sus seres queridos (en los casos en los que el vínculo existía previamente), le es negado su derecho a la educación, a la salud, a la cultura, a la recreación, e incluso a ser reconocido por un nombre, ya que la clandestinidad obliga al ocultamiento social de la identidad. Pero además, le son violentados sus derechos a no ser explotado, traficado, maltratado, abandonado y utilizado para la satisfacción de los fines e intereses de otros.

Esta connotación política de la categoría de víctima, como señala el programa, contribuye a abonar el camino para la reivindicación de sus derechos, abre la posibilidad de indignación colectiva frente a este tipo de hechos y favorece la restitución de su dignidad. Además, constituye una opción para su autorreconocimiento como sujeto de derechos y para asumirse en calidad de ciudadano y ciudadana, ya que si la víctima no se reconoce como sujeto vulnerado, será más difícil la exigencia de sus derechos.

Dicha precisión de favorabilidad jurídica, inimputabilidad y opción política por comprender la niñez que participa directamente en las hostilidades, es cuestionada por una sentencia de la Corte Constitucional y retomada en el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuando en la Sentencia C-203 de 2005 se manifiesta que los/as adolescentes desvinculado/as

“Son considerados víctimas del conflicto armado, pero dicha condición no es eximente per se de responsabilidad penal (ya que) no se desconoce ni la Constitución Política ni el derecho internacional por la vinculación de los menores desmovilizados a procesos judiciales destinados a establecer su responsabilidad penal”.

En el Código de la Infancia y la Adolescencia, en el capítulo II o Sistema de Responsabilidad Penal⁶⁰, sobre la condición de los adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley, se acata la Sentencia C-203 de 2005, según la cual los adolescentes que se desvinculen de los grupos armados deberán someterse a procesos judiciales de responsabilidad penal. Adiciona en su párrafo que no se aplicará el principio de oportunidad cuando se trate de hechos que puedan significar violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio, de acuerdo con el Estatuto de Roma.

Como lo plantea la Defensoría, el no reconocimiento del principio de oportunidad en la niñez puede significar mayor severidad de la Justicia con esta población, en relación con la que se ejerce con la población adulta regulada por la Ley de Justicia y Paz, precisamente quienes son los responsables del delito del reclutamiento forzado. Estas diferencias en los lineamientos jurídicos al parecer aún no se aplican en la atención a la niñez desmovilizada, pues se privilegia su favorabilidad jurídica. Sin embargo, constituyen una contradicción y divergencia en la legislación nacional que es pertinente aclarar, y ante la que cual la Procuraduría General de la Nación se pronuncia al afirmar:

⁶⁰ Sistema de responsabilidad penal para adolescentes menores de 18 y mayores de 14 años. Solo podrán ser sancionados con medidas alternativas que no impliquen privación de libertad. (La amonestación, la imposición de reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida, la internación en medio semicerrado). Salvo delitos: homicidio doloso, secuestro o extorsión tendrán privación de libertad de 2 a 8 años.

“De un detenido análisis de dicha sentencia se concluye que en nada debe variar la consideración de que por regla general los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos armados al margen de la ley son víctimas (...) Esto porque en la Sentencia C-203 de 2005 solamente se revisa la constitucionalidad del parágrafo 2 del artículo 19 de la ley 782 de 2002, que regula la expedición de certificación de pertenencia al grupo armado al margen de la ley (...), y no la responsabilidad penal de niños/as y adolescentes vinculados a grupos armados”⁶¹.

Además, de lo anterior es relevante precisar cuatro tipificaciones que la legislación establece para el reclutamiento forzado de niños/as y adolescentes:

- *Crimen de guerra*: reclutar, alistar o utilizar menores de 15 años, o su empleo en los enfrentamientos armados de conflictos tanto internos como internacionales y por ejércitos nacionales o grupos armados, según el Estatuto de la Corte Penal Internacional 2000⁶². Esto indica que quienes recluten serán juzgados internacionalmente por el Tribunal de esta Corte.
- *Trabajo forzoso a erradicar*: así es asumido por el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶³. En este convenio se estableció por primera vez en un tratado internacional la edad mínima de 18 años para el reclutamiento militar. Pero la cláusula no prohíbe que a los menores de 18 años se les aliste de forma voluntaria en el ejército. El instrumento pretende terminar con la explotación de millones de niños, niñas y jóvenes sometidos a diversos tipos de esclavitud o a situaciones similares, como pueden ser el tráfico y la venta de niños, niñas y jóvenes, el trabajo para pagar deudas familiares, la servidumbre, la prostitución o la producción de pornografía y el reclutamiento militar.

⁶¹ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado, *Op. Cit.*, p. 371.

⁶² Establece un Tribunal Penal Internacional permanente con sede en La Haya, el cual tendrá competencia para perseguir los crímenes de guerra y contra la humanidad cuando los estados no pueden o no quieren tomar medidas contra estos delitos. El Tribunal tiene jurisdicción sobre los delitos cometidos en conflictos armados internos.

⁶³ La Ley 704 de 2001 lo ratifica para Colombia.

- *Trata de personas*: El protocolo para prevenir, reprimir o sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de 2000, define la trata como:

“...La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”⁶⁴.

Es de anotar que uno de los tipos de trata es el reclutamiento forzado con fines de conflictos armados.

- *Delito*: según la Legislación nacional en su Código Penal Art. 162:

“El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directamente o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años y multa de 600 a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Pero también plantea en la Ley 975/05 que la entrega de niñez por parte de miembros de grupos armados ilegales no será causal de pérdida de beneficios a los que se refiere esta ley.

Lo que queda claro, pese a las diversas formas de reconocer y tipificar el fenómeno, es la obligación de prevenir el reclutamiento o, una vez se presente, desvincular a la niñez de los grupos armados y garantizar su protección integral para un desarrollo pleno de su ciudadanía. Para lograrlo, la legislación establece de forma explícita como prohibiciones:

⁶⁴ OIM, *Dimensiones de la trata de personas en Colombia*, Bogotá, 2006. p. 18

- Los niños y las niñas menores de 15 años no serán reclutados/as en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades (Protocolo II de los convenios de Ginebra). Para otros se eleva la edad mínima para el reclutamiento a los 18 años, como en el Protocolo Facultativo, el Convenio 182 de OIT y la Constitución Nacional de 1991.
- El principio de no reclutamiento de menores de 18 años comprende igualmente la prohibición de aceptar el alistamiento voluntario. No solamente los niños/as no pueden ser reclutados, sino que tampoco se permitirá *“que participen en las hostilidades, es decir, que tomen parte en operaciones militares, tales como la obtención de información, la transmisión de ordenes, el transporte de municiones o víveres o también los actos de sabotaje”* como lo plantea el Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niño/as en Conflicto Armado (2000).
- No a la esclavitud, tráfico, venta, pornografía, servidumbre, prostitución y reclutamiento y utilización militar de la niñez según el Convenio 182 OIT/99.
- A la Fuerza Pública se le prohíbe utilizar niños/as en operaciones militares como elemento fundamental de la protección. Se enfatiza en la prohibición de la utilización de la niñez desvinculada en actividades de inteligencia militar en la Ley 782 de 2002, el Decreto 128 de 2003 y el Protocolo Facultativo⁶⁵.
- la Ley 1098 de 2006, en su artículo 176, prohíbe expresamente la entrevista y la utilización en actividades de inteligencia por parte de autoridades de la Fuerza Pública a los niños, las niñas y los adolescentes desvinculados/as de los grupos armados al margen de la ley. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con la destitución del cargo, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, según lo plantea esta ley.

⁶⁵ En el Protocolo Facultativo a la Convención de Derechos de Niños/as relativo a la participación de niño/as en conflicto armado (2000) se plantea el principio de no reclutamiento de las fuerzas armadas incluye la prohibición de utilizar a niños/as en operaciones militares como un elemento fundamental de la protección. Esta práctica es desafortunadamente frecuente, y los niños/as están muy a menudo dispuestos a seguir a los adultos sin medir las consecuencias de sus actos.

Es así como la niñez goza de protección jurídica especial y es reconocida con amplios argumentos como víctima directa de la violencia política al ser reclutada para participar en las hostilidades. Se exigen medidas de favorabilidad jurídica en la desvinculación de la infancia de grupos armados, pese a las contradicciones en la legislación nacional por la sentencia C 203-05. Además, está pendiente el análisis de las implicaciones de las tipificaciones que internacional y nacionalmente se definen para el reclutamiento forzado al definirse como crimen de guerra, trabajo forzado, trata de personas y delito.

3. Tensiones en el desarrollo de acciones y medios para la prevención del reclutamiento forzado y la atención integral de la niñez desvinculada

Pese a que desde finales de los noventa el reclutamiento de la niñez haya cobrado relevancia en la agenda legislativa nacional e internacional, y se haya instrumentalizado en programas para el abordaje del fenómeno, las tensiones y problemáticas por la prevención de los riesgos del reclutamiento y la atención de la niñez desvinculada continúan siendo objeto de debate en ámbitos académicos, comunicativos, sociales y políticos, en especial en la demanda de políticas públicas pertinentes promovidas y desarrolladas por los Estados.

A continuación se resaltan algunas de estas tensiones para el caso colombiano, que por momentos se constituyen en recomendaciones para el Gobierno y los actores armados ilegales, como también para la red de instituciones sociales que tienen competencia en la garantía o el restablecimiento de derechos de nuestra niñez, la familia en particular y la sociedad en general.

3.1. La persistencia en el reclutamiento de infancia y adolescencia por actores armados ilegales o para actividades ilícitas

“En el más reciente informe del Consejo de Seguridad, publicado el 21 de diciembre, se denunciaba que se seguía usando niños en conflictos armados en una decena de países, entre ellos Colombia. El reporte no solo señala a las FARC y a los nuevos grupos emergentes, sobre los cuales hace largos listados de las violaciones en las que han incurrido, sino que también le jala las orejas al Gobierno

porque aún utiliza menores con fines de inteligencia, porque no garantiza que alrededor de los campamentos de desplazados no sigan reclutando niños y porque detiene menores para estar en grupos armados, lo que va en contravía de normas internacionales”⁶⁶.

Aunque las prohibiciones al reclutamiento son nacionales e internacionales y los actores armados han formalizado acuerdos para no tener esta práctica⁶⁷, como también para obtener condiciones de favorabilidad en las negociaciones con el Gobierno⁶⁸, diversas fuentes han alertado sobre la continuación de esta práctica en nuestro país, de forma masiva e individual, por parte de las guerrillas de las Farc y el ELN; como también de la utilización de la niñez en redes delincuenciales emergentes y el paramilitarismo en el territorio nacional.

“Hay preocupación por los menores de edad que, en muchos casos, son llevados masivamente para empuñar o transportar armas, raspar coca, hacer inteligencia y logística, llevar drogas o prostituirlos. La politóloga Natalia Springer, quien coordina una investigación para la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sostiene que el reclutamiento incluso está peor que antes de la desmovilización de los grupos paramilitares. En Antioquia existen denuncias de las zonas del Bajo Cauca, Urabá y hasta Medellín. En Arauca, en los municipios de Fortul, Tame, Arauquita y Saravena, y según la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU en Colombia, también hay una campaña intensa de los armados en Sincelajo y Ovejas (Sucre), así como en los Montes de María (Bolívar) y Toribío (Cauca)”⁶⁹.

⁶⁶ “Conflicto: el crimen invisible”, *Revista Semana*, Bogotá, núm. 1356, abril 28 a mayo 5 de 2002, p: 49.

⁶⁷ Según los estatutos de las Farc, el reclutamiento debe ser personal, voluntario y consciente entre los 15 y los 30 años. El ELN definió en su código de guerra, reformado en 1996, la edad de reclutamiento a partir de los 16 años, y las AUC establecieron formalmente los 18 años como la edad para reclutar. Álvaro Villarraga, “Políticas, programas y acciones frente al reclutamiento para la guerra de niños, niñas y adolescentes”. *Observatorio de Derechos Humanos Fucude – IPC*, Medellín, núm. 6, septiembre 2008.

⁶⁸ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, *Op Cit.*, p: 350.

⁶⁹ “Diez departamentos están afectados por reclutamiento forzado de guerrilla, ‘paras’ y grupos emergentes”, *El Tiempo*, (8 de Octubre de 2007), [en línea], Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2683094>

En el caso de Antioquia, en la consultoría realizada por Fundación Cultura Democrática –Fucude- se encuentran evidencias de la utilización de la niñez en el marco del conflicto armado, del surgimiento de grupos emergentes, de labores de narcotráfico y de otras violencias sociales.

“Encontramos que la expresión actual del reclutamiento de menores para los grupos armados ilegales en la actualidad se asocia a una expresión de grave instrumentalización de los menores con propósitos delincuenciales, de manera que ya no se presenta sólo el fenómeno de la incidencia directa de los grupos armados organizados al margen de la ley, en el contexto del conflicto armado interno, sino que se prolonga hacia redes delincuenciales más diversas asociadas a las redes de la economía ilegal y de los grupos armados que coexisten tanto con ella como con las expresiones de reconformación de nuevos grupos armados ilegales. Estas circunstancias relacionan ahora el reclutamiento forzado con formas de trabajo forzado y de asociaciones con fines delictivos, a las cuales son sometidos los menores. Esto implica una consideración del tratamiento en términos también de la política criminal, de medidas policivas de prevención y de represión y del consiguiente estímulo a la política de prevención frente al reclutamiento forzado”⁷⁰.

Estos hechos constituyen una tendencia mundial en las sociedades en posconflicto y en conflicto, lo que genera nuevos retos para las políticas de prevención y atención del fenómeno, como también exige precisiones de las medidas legislativas que actualmente solo reconocen como reclutamiento su participación en grupos armados ilegales.

3.2. Las denuncias de utilización o vinculación por parte de Fuerza Pública de la niñez y de espacios protegidos

Aunque es muy importante el avance institucional conseguido con la prohibición de reclutar menores de 18 años y la consiguiente salida de la Fuerza Pública de quienes para 2000⁷¹ pertenecían a

⁷⁰ Fucude, *Op. Cit.*

⁷¹ Con la Ley 548 de diciembre de 1999 (reglamentada por el decreto 128 de 2003), se aplaza la incorporación al servicio militar hasta el cumplimiento de los 18 años.

las filas del Ejército y la Policía, continúa siendo una preocupación en cuanto se evidencia la reiterada utilización de la niñez con fines militares por estos mismos actores.

Así consta en el duodécimo informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República (2004)⁷², cuando plantea la insistencia en la urgencia de que las Fuerzas armadas y de seguridad del Estado atiendan cabalmente la prohibición de llevar a cabo cualquier tipo de interrogatorio, conversación u otra relación (así sea informal) con propósito de obtener información de inteligencia militar, con menores que hayan abandonado los grupos armados.

La utilización se ha evidenciado en acciones como la implementación con la niñez desvinculada de redes de espías, de informantes, de auxiliadores, así como su uso en operativos militares; la permanencia de la niñez en cuarteles o guarniciones militares (973 menores, según el censo general 2005 del Dane)⁷³, y la no entrega de desvinculados/as en el tiempo reglamentario (36 horas) al Icbf. El desarrollo de acciones cívico militares con la niñez en general, que reproduce visiones militaristas y guerreristas de la sociedad, lo cual permanentemente ha sido denunciado por la Coalición Contra la Vinculación de Niños/as y Adolescentes al Conflicto Armado en Colombia (Coalicov); el uso como cuarteles militares de escuelas y centros médicos, donde hay constante presencia de niños/as y adolescentes⁷⁴; la cooperación, aquiescencia o permisividad de la Fuerza Pública con las acciones de grupos ilegales (como paramilitares), como lo revelan niños ex combatientes de paramilitares entrevistados por Human Rights Watch, quienes aseguran que el personal militar continúa colaborando en su entrenamiento, mantiene permanente contacto con sus comandantes y llegan a combatir juntos. También se identifican hechos de inculpación de niños/as para incrementar los positivos de su accionar⁷⁵.

⁷² Defensoría del Pueblo. *Duodécimo informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República* [Versión digital], Bogotá, 2004, p: 727.

⁷³ Carlos Gutiérrez Carvajal, "La denuncia de niños en cuarteles según los datos del censo general 2005", *El hacedor de paz Puchipu. Coalición contra la vinculación de niños/as y jóvenes al conflicto armado en Colombia*. Bogotá, julio – diciembre de 2007.

⁷⁴ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. *Niños, niñas, jóvenes y conflictos armados en el 2002. Una aproximación documental*. Bogotá, 2002, p: 17-18.

⁷⁵ Human Rights Watch. *Aprenderás a No Llorar: Niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva, 2004, p: 22.

“De otra parte, como hecho significativo, la investigación permitió identificar 5 casos de población sujeto de estudio, de niños/as y adolescentes no vinculados a ningún grupo armado ilegal, y que por confusión o inculpação fueron capturados como resultados de una operación militar o de policía y puestos a disposición del programa del ICBF”⁷⁶.

Esta utilización también se presenta, como lo señala la Defensoría, con la vinculación al Programa Especializado del Icbf como resultado de operativos militares o policiales en los cuales fueron capturados y sindicados falsamente de pertenecer a grupos ilegales algunos niños.

3.3. La no existencia de una política pública para abordar el problema

Es necesaria una política pública clara, que garantice el derecho integral, integrado, sostenible y equitativo de la niñez, pero que además sea construida participativamente. Una política que articule proyectos y acciones en aras de la prevención entre la población en riesgo, y del desarme, la desmovilización y reinserción de la niñez; y, a su vez, que incluya la perspectiva de género, generación y territorial.

El Comité Internacional de los Derechos del Niño derivado de la Convención, en sus recomendaciones al Estado colombiano en 2000⁷⁷, cuestiona la no existencia de esta política pública integral para la infancia por la falta de coherencia y sostenibilidad, pero

⁷⁶ Defensoría del Pueblo y Unicef. *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Op Cit., p: 38. Este tipo de fenómenos –señala el pie de página de la caracterización- ha sido planteado y confirmado en el marco del proceso de formación realizado por la Defensoría delegada para los derechos de la niñez, la juventud y las mujeres y la defensoría del pueblo con apoyo de OIM (2005-2006) denominado “Formación y sensibilidad a los funcionarios/as públicos, líderes, miembros de las organizaciones indígenas y otras ONG sobre la situación de derechos de la infancia y la adolescencia, los derechos colectivos e integrales de los pueblos indígenas, con énfasis en la niñez desvinculada de los grupos armados ilegales”, en el que participan jueces y juezas de menores, defensores/as de familia, procuradores/as, defensores/as públicos y comunitarios, entre otros servidores públicos.

⁷⁷ Naciones Unidas. Convención de Derechos del Niño. Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. 16/10/2000. CRC/C/15/ Add.137, p. 3-5.

además plantea que la legislación no está acorde con instrumentos internacionales. Para lo primero recomienda que se adopte un plan nacional que permita aplicar de manera integral las demandas de la Convención desde la doctrina de protección integral; y para lo segundo, una reforma pronta al Código del Menor, que está sustentado en la doctrina de situación irregular. Este Código ya fue reformado por el de la Infancia y la Adolescencia de 2006.

Por las diversas motivaciones y circunstancias en las que se presenta la vinculación a los grupos armados, su prevención exige el ejercicio cabal de los Derechos Humanos de la niñez y la afectación a las condiciones de vulneración, superando circunstancias de riesgo. En la investigación de caracterización de la Defensoría se conoce que el 83,4% de los entrevistados se vinculan de forma voluntaria a los grupos, mientras el 15,1% lo hace de forma forzada. La decisión de ingresar está mediada por la necesidad de obtener algún beneficio económico, por la búsqueda de protección en el grupo o en busca del buen trato ante la violencia intrafamiliar. Sumado a lo anterior está la precaria presencia del Estado en algunas regiones del país, lo cual va en detrimento de referentes institucionales para esta población e impide clarificar límites y posibilidades de una sociedad que basa la convivencia en normas y estructuras del Estado Social y Democrático de Derecho, pues cerca de la mitad de la población afirma ingresar al grupo por ser éste el que existía en la región⁷⁸.

En la caracterización se identifican, en orden de mayor a menor, las motivaciones de esta población para ingresar⁷⁹: el gusto por las armas y el uniforme (27 mujeres y 108 hombres), el gusto por la forma de vida o lo que hacían los grupos (35 mujeres y 73 hombres), la promesa de dinero y las posibilidades de resolver problemas económicos (16 mujeres y 69 hombres), la violencia intrafamiliar y el maltrato (35 mujeres y 45 hombres), venganza ante la violencia recibida (5 mujeres y 39 hombres), la participación en el

⁷⁸ Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Op. Cit. p: 75.

⁷⁹ *Ibid.* p: 75-79

grupo de novio/a (19 mujeres y 11 hombres), busca de respeto y reconocimiento, presencia de un familiar en el grupo ilegal, busca de ayuda y protección, muerte de un ser querido, engaños y promesas. Se trata de decisiones rápidas por ejercitarse y hacer algo útil, por estar de acuerdo con su causa, por diversos problemas, porque dijeron que se podía salir cuando quisiera, porque el Ejército no los recibía a la edad que tenían.

Previo al conocimiento de esta caracterización de niñez desmovilizada, ya era una recomendación del Defensor del Pueblo la adopción de una política pública integral para definir lineamientos para la atención de la niñez en riesgo afectada por el conflicto armado interno, prevenir las amenazas o vulneraciones de sus derechos fundamentales y propender por su atención integral cuando éstos fueran reclutados. Según la recomendación, dicha política debe abarcar además la asignación de recursos presupuestales suficientes para procurar una mejora sustantiva de la calidad de vida⁸⁰.

El Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2005 reconoce avances importantes en la atención a la niñez desvinculada en Colombia y en los esfuerzos en la supresión del reclutamiento y la utilización de niñez por grupos ilegales, aunque cuestiona que el Gobierno no se compromete a poner fin a este flagelo. El Programa del Icbf también es valorado por la Defensoría del Pueblo que, no obstante, en 2006 señala como problemático que⁸¹:

- No se ha diseñado una política pública integral, intersectorial, permanente y sostenida para la atención a la niñez víctima del conflicto armado. Únicamente se registra el Programa de Atención a Víctimas de la Violencia del Icbf, uno de cuyos componentes es la niñez desvinculada de grupos ilegales.

⁸⁰ Defensoría del Pueblo, *Duodécimo informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*. Bogotá, enero - diciembre de 2004, *Op. Cit.*, p: 727.

⁸¹ Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, *Op. Cit.* p: 65.

- A pesar de los esfuerzos gubernamentales y la asignación de recursos nacionales y de cooperación internacional para mejorar la atención en el programa, se hace necesario el planteamiento de una política pública de infancia capaz de movilizar al Estado, a la sociedad y a las familias, así como a grupos alzados en armas, para prevenir el reclutamiento o la vinculación y capaz de lograr, con una adecuada y coordinada convergencia institucional, la inserción social y familiar de la niñez afectada por el conflicto armado.

3.4. Las diferencias en las visiones de paz y las opciones políticas de los mandatarios y la comunidad en general

El respaldo social y político de amplios sectores de la sociedad colombiana a una visión de paz que equivale a la suspensión del enfrentamiento armado o al triunfo militar sobre actores armados ilegales por la Fuerza Pública⁸², es interpretado como un logro de la política de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe, que conduce a privilegiar lineamientos de los mandatarios en esta dirección y genera temores a contradecir los resultados de esta política nacional⁸³. Estas condiciones implican menor compromiso de las administraciones locales en evidenciar y atender problemáticas asociadas al conflicto armado, como lo es el fenómeno del reclutamiento de niños/as y adolescentes.

Las formas de comprender los grupos armados emergentes en el territorio nacional y las consecuencias que este fenómeno conlleva para la atención de la niñez que participa en estos grupos, son de interés para la restitución de sus derechos. La legislación reconoce garantías especiales en el marco de la violencia sociopolítica, no en la delincuencia común. Lo anterior implica que los desvinculados/as de grupos como las denominadas Águilas Negras (sindicadas como delincuencia común), no cuentan con las oportunidades de

⁸² Esta visión equivale a la tradición de la “pax” romana, que equivale a la ausencia de conflictos bélicos en aras de mantener el orden social vigente, a la tranquilidad producto del miedo. La visión positiva de la paz o la paz judía por el contrario, es la presencia de justicia social y se ocupa tanto del bienestar material como espiritual en tanto es una construcción y proceso. Es esta última la que promovemos desde estas recomendaciones.

⁸³ Fucude, *Op. Cit.*

quienes se desvinculadas de grupos guerrilleros o paramilitares. La atención de quienes participan en los grupos políticos se realiza con base en la reglamentación de desarme, desmovilización y reinserción resaltando la favorabilidad jurídica, pero es necesaria la aplicación de medidas de seguridad para reducir la delincuencia y un trato como infractor o contraventor de la Ley Penal. Se conoce que en el Programa Especializado del Icbf actualmente se atiende niñez desmovilizada de Águilas Negras, pero sin acceso a los beneficios económicos y de reinserción que tienen los demás.

Según Graca Machel, en ningún proceso de paz la niñez reclutada ha sido parte de la negociación y se ha entregado formalmente. El caso de Colombia no es la excepción. Por el contrario, se referencia las irregularidades que se presentaron en la negociación con los paramilitares en esta materia, con el consecuente efecto negativo para los derechos de la niñez y la sociedad en general.

Son altamente preocupantes los testimonios de niños/as y adolescentes que denuncian cómo fueron entregados a los grupos armados por sus propias familias, como lo señalan dos mujeres de 17 años desmovilizadas de las Farc: “*Mi mamá me vendió a un grupo armado*” y “*a mí me entregó mi tía, amarrada*”⁸⁴. Entre los móviles que resalta el estudio de la Defensoría de estos hechos está la posibilidad de deshacerse de la responsabilidad de manutención de la adolescente, o de generar ingresos para la sobrevivencia de las familias. En este último caso la motivación es tanto de la familia como de la niñez.

Es importante reconocer que se acepta el reclutamiento como forma de empleo o trabajo, en especial en paramilitares, por los beneficios económicos que se prometen desde estos grupos armados. Estas prácticas parecen legitimar culturalmente las actividades armadas en tanto con ellas se generen ingresos para la familia, y evidencian la insatisfacción de necesidad básicas o la realización de los derechos sociales, económicos y culturales de la población.

⁸⁴ Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Op Cit., p. 77.

3.5. El débil conocimiento del fenómeno del reclutamiento

Preocupa el poco conocimiento que se tiene del reclutamiento forzado de la niñez tanto cualitativa como cuantitativamente. Quizás tanto por la complejidad del fenómeno al ser tantos los aspectos asociados al problema, como también por la dificultad de conocer las circunstancias concretas previas a la vinculación al grupo armado y mucho menos, una vez la niñez participa de las hostilidades. Es decir, la información, caracterización, datos o estudios de este fenómeno son formulados con quienes se desvincularon de los grupos armados, o sea que la información disponible es una vez se participó en la guerra. Los faltantes son en diversos ámbitos. Por ejemplo, se estima de forma rudimentaria que son entre 11.000 y 14.000 los niños/as y adolescentes vinculados/as directamente al conflicto armado, pero también se desconocen las implicaciones subjetivas y sociales de esta población, a la vez que los impactos socioculturales y políticos del reclutamiento en la sociedad en su conjunto.

Una forma de acercamiento al fenómeno es mediante otras variables/aspectos con las que guarda directa relación el reclutamiento. Por ejemplo, el uso por los grupos armados de la niñez para cultivos ilícitos o para armar y detectar campos minados, pero también los desplazamientos forzados de las familias para evadir la presión para hacer parte de los grupos, el asesinato de adolescentes que se niegan a vincularse a las filas y la utilización de las niñas con fines sexuales en el marco del conflicto armado, entre otros. Respecto de las agresiones sexuales de las que son víctimas principalmente niñas y mujeres, la Defensoría del Pueblo de forma reiterada ha recomendado se desarrollen programas permanentes y sostenidos para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como realizar el seguimiento a mujeres y niñas víctimas del conflicto armado⁸⁵.

Se podría plantear el poco conocimiento de las comunidades sobre los instrumentos internacionales y nacionales vigentes que prohíben

⁸⁵ Defensoría del Pueblo y Unicef, *Caracterización de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Op Cit.

el reclutamiento y contienen exigencias para la atención integral de los/as desvinculados/as. También es recurrente la negación del fenómeno por razones políticas o el desconocimiento de los mandatarios, funcionarios o instituciones sociales sobre las rutas jurídicas y de atención a los mismos.

La documentación de casos de reclutamiento podría tomar fuerza con la Resolución 1612 de las Naciones Unidas, con el decreto de reparación por vía administrativa y con las nuevas instancias intersectoriales que se crean para prevenir el reclutamiento de la niñez en el país.

3.6. El miedo, la desconfianza y el temor para informar, prevenir y denunciar los hechos

Una de las dificultades de tratar el tema es el temor de los funcionarios/as de organismos gubernamentales y no gubernamentales, como también de la ciudadanía en general, a las represalias, señalamientos y posibles ataques de los grupos armados.

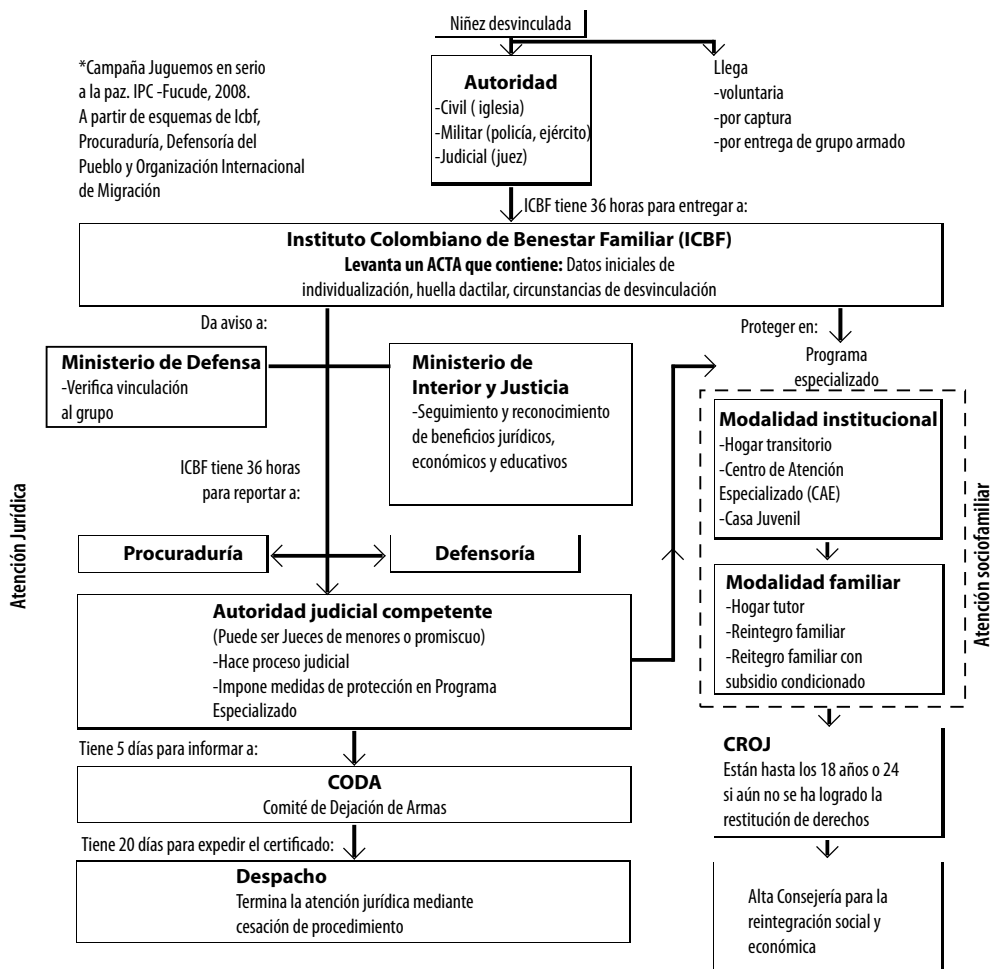
Esto afecta el conocimiento empírico de los hechos, pues se expresa en las pocas denuncias, que favorecen la impunidad⁸⁶, y en la débil documentación de los casos y la no problematización colectiva de este fenómeno que, como se decía, más bien parece gozar de legitimidad en ciertos territorios pues se concibe como forma de empleo o libera a padres/madres de la manutención de hijos/as.

3.7 Tensiones con la ruta institucional de atención

A continuación se construye un mapa que evidencia la ruta de atención de niñez desvinculada. Se elabora desde diversos lineamientos del Icbf, la Defensoría y la Procuraduría, para luego presentar tensiones en la implementación de la ruta de atención de la población (ver cuadro 39).

⁸⁶ De los/as niños/as entregados por los paramilitares solo se han iniciado 510 investigaciones, y de ellas solo prosperaron dos, según “Conflicto: el crimen invisible”. *Revista Semana*, Bogotá, núm. 1536, abril 28 a mayo 5 de 2002, p: 49.

Cuadro 39. Ruta de Atención Jurídica y Sociofamiliar



Fuente: Campaña Juguemos en serio a la Paz, IPC-Fucude, 2008

La Procuraduría precisa esta ruta así⁸⁷: una vez el niño, la niña o el adolescente se entrega o es entregado a una autoridad civil, militar o religiosa, se tienen 36 horas para que sea remitido al Icbf, que brindará todas las medidas para el restablecimiento de derechos. Se elabora el acta de entrega y el Icbf informa al Ministerio de Defensa sobre la recepción del niño/a para que certifique la perte-

⁸⁷ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, *Op Cit.*, p. 379-380.

nencia al grupo armado y al Ministerio del Interior y Justicia para obtener los beneficios como desmovilizado/a. Adicionalmente, el Icbf informa a una autoridad judicial (juez de menores, promiscuo de familia o de circuito) con el fin de resolver la situación judicial-penal que escapa a su competencia. Éste, a su vez, reporta al Comité Operativo para la Dejación de Armas (Coda) para que se le expida su certificado. Allí cesa el procedimiento jurídico si no es susceptible de judicialización.

De otro lado, en la ruta de restitución de derechos referida a las fases del programa especializado, el juez o defensor de familia recibe al niño/a y lo remite al hogar transitorio para establecer su valoración y diagnóstico en todas las áreas e identificar su perfil. Continúa su proceso de inserción social en el Centro Especializado de Atención (CAE). En el hogar transitorio está máximo 45 días, al lado de 25 o 30 infantes en similar situación. En el CAE se brinda atención integral especializada en preparar para la vida social y productiva, y se refuerza según el perfil; su permanencia oscila entre 8 y 12 meses. En la casa juvenil pone en práctica las herramientas aprendidas y continúa la preparación para la inserción familiar y social durante un año conjuntamente con 10 o 20 adolescentes de ambos sexos.

En el hogar tutor se selecciona y capacita a una familia para que de forma voluntaria y transitoria acoja un niño o niña, con el apoyo de profesionales del área social. Una vez establecidas las condiciones de restitución de derechos, el reintegro familiar es determinado por el juez o defensor de familia y apoyado por el concepto del equipo interdisciplinario del Icbf y demás instituciones. Este reintegro es con subsidio condicionado cuando la red de apoyo familiar lo requiere.

De no darse el reintegro familiar, una vez el adolescente adquiere la mayoría de edad (18 años) o cumple la medida impuesta por el juez, es remitido al Programa de Reincorporación de Personas y Grupos al Margen de la Ley del Ministerio del Interior y Justicia, articulándose al Centro de Referencia y Oportunidades Juveniles (Croj).

Es de aclarar que la ruta de atención jurídica, pese a los diversos esfuerzos porque se comprenda y asuma, no hay pleno conocimiento

de los procedimientos por parte de los/as funcionarios/as públicos e instituciones sociales que tienen competencias al respecto. Por ejemplo, hay municipios donde se presentan tensiones por competencias entre instancias como la Defensoría, la Personería, las comisarías de familia y el Consejo Municipal de Política Social (Compos) para la atención de la niñez desvinculada. Esto se suma a la desconfianza que generan, a veces por sus mismas acciones o por la promoción al respecto de los grupos ilegales, algunas autoridades municipales, entre ellas las militares, pero también a alcaldes o funcionarios que aparecen relacionados con los grupos ilegales. Está el temor a ser ejecutado, o presentado falsamente por la Fuerza Pública como un miembro de grupo ilegal, o ser señalado por la autoridad ante el comandante del grupo ilegal del que se deserta. Las anteriores son causales para que muchos/as adolescentes no asuman la ruta de atención y descarten la participación en los programas a los que tienen derecho, regresando a su hogar si las condiciones de seguridad lo permiten, desplazándose a otras ciudades, asumiéndose como habitante de calle⁸⁸ o vinculándose a otro grupo armado que hace nuevas promesas.

En el caso de la atención a la población considerada especial por sus particularidades étnicas, culturales o su estado de embarazo, es menor el conocimiento de las competencias. Por ejemplo, cuando la adolescente pertenece a un cabildo indígena, en tanto el procedimiento anterior es alterado pues la legislación nacional reconoce autonomía a estas comunidades en el manejo de su población, además de las competencias de instituciones como la gerencia indígena en el nivel departamental.

Aunque no se pueden desconocer los avances del Icbf en la implementación del programa en la modalidad institucional se presentan tensiones por⁸⁹:

⁸⁸ En un centro de atención a niñez en situación de calle en Medellín en 2007 se identifican 5 adolescentes en esta situación. Además se evidencia la preocupación por la cantidad de adolescentes que no tienen su registro civil, bien porque su familia nunca lo registró o porque lo perdieron. Esta ausencia genera retrasos y trabas en la restitución de derechos de la infancia y adolescencia por ser una exigencia inicial de las instituciones, en especial de salud.

⁸⁹ Campaña Juguemos en serio a la paz. IPC-Fucude, Entrevista empleado del Centro de Referencia y Oportunidades Juveniles (Croj) Comfenalco, 14 abril de 2007.

- La institución como sinónimo de cárcel al restringir libertades personales y aislar de la comunidad.
- La débil capacitación de los profesionales de las instituciones que operan las modalidades de atención.
- Los problemas de infraestructura de estas instituciones, que generan hacinamiento y poco espacio para aseo personal.
- La orientación de la atención a partir del castigo y las relaciones que se tejen entre la población de miedos, cacicazgos, manejo de armas y drogas, originándose un modelo de sobrevivencia que reproduce las prácticas de la guerra y expulsa de allí para retornar a ella.
- El acercamiento con las sustancias psicoactivas, no tan frecuente entre la población campesina.
- La promiscuidad de adolescentes.
- El débil acompañamiento del manejo de los beneficios económicos o labores que tienen los/as desmovilizados/as.

La experiencia con los hogares tutores es valorada como un proceso importante para la reinserción social de esta población⁹⁰, como también el ampliar la edad de atención de desvinculados a mayores de 18 años según las condiciones autonomía. Su articulación a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica se asume como un logro reciente por parte de profesionales de la modalidad institucional.

La Defensoría del Pueblo expresa preocupación por la atención de esta población y su relación con los/as funcionarios/as públicos. Por ello ha precisado la pertinencia de:

“Efectuar actividades de sensibilización y capacitación acerca del reclutamiento ilícito de niños/as y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, dirigidas a la sociedad y a las autoridades públicas, incluidos los organismos de seguridad del Estado, con el

⁹⁰ Conversación con funcionario del Icbf encargado de la atención a población víctima de la violencia. Septiembre 2007.

fin de desestigmatizar a esta población infantil, y aunar esfuerzos en la realización de acciones de prevención de la vulneración de derechos, y de garantía y restablecimiento de los mismos”⁹¹.

Estas actitudes estigmatizantes contribuyen a revictimizar a la niñez y dificultar el proceso de inserción social al que tienen derecho.

Aunque la población desmovilizada es predominantemente campesina y el reclutamiento se efectúa mayoritariamente en zonas rurales, los recursos municipales para la prevención son escasos, especialmente para el desplazamiento a los corregimientos y veredas. Pero las instituciones del programa especializado del Icbf también están situadas en ciudades capitales e intermedias, lo cual ha sido analizado por algunos como el desplazamiento que genera la misma atención de esta población, contribuyendo a fragmentar su identidad comunitaria y sus posibles vínculos sociales o familiares, aunque al parecer institucionalmente se privilegia la seguridad del niño/a.

Las relaciones con la familia de origen ha sido identificada como causal del reclutamiento, sea por evadirla (por maltrato, violencia intrafamiliar y abuso sexual en el caso de las mujeres, especialmente) o por protegerla (para acceder a recursos económicos que permiten ayudar a la manutención de la familia⁹²). Con la participación en los grupos ilegales son muchos los casos en los cuales se pierde el vínculo con la familia y su procedencia, o aunque se conozca su lugar de residencia, los/as niños/as no están interesados en retornar a sus hogares por la violencia allí vivida. Por lo tanto, su reintegración social se hace de forma solitaria, entre familias

⁹¹ Defensoría del Pueblo, *Duodécimo informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*. Bogotá, enero - diciembre de 2004, *Op. Cit.* p:727.

⁹² En taller realizado con 20 jóvenes reclutados siendo menores de edad, en su mayoría en Antioquia, se encontró que la familia es relevante tanto para la prevención del fenómeno como para la reinserción social una vez se participa del conflicto. Además, persiste el temor a las repercusiones que sus acciones pueden generar en la familia. Refiriéndose a la información que aportan a los militares, por ejemplo, nombran asuntos como: “Le pintan a uno pajaritos, pero se zafa la lengua y se afecta la familia. En eso no se piensa”. “Ven formas de ayudar a la casa, por ello se van algunos, y al salir es mayor el riesgo”. “El mismo Ejército desplaza porque se tienen hijos en la guerrilla”. Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Taller realizado con jóvenes reclutados siendo menores de edad, Medellín, julio 13 de 2008.

tutoras o gestoras, o nuevos vínculos amistosos o amorosos que se crean en las grandes ciudades.

Desde los municipios se cuestiona la centralización en la atención de esta población en el Icbf nacional. Es evidente la desinformación, el desconocimiento de los casos y los celos con la información apelando a conservar la identidad del niño/a; la poca coordinación local y de socialización en redes e instancias municipales que tienen competencias en la reintegración de la niñez. Esta tensión también se presenta entre las competencias de instancias nacionales. Por ejemplo, en solicitud del Procurador General al Alto Comisionado para la Paz (Luis Carlos Restrepo) de la información de cantidades y características de la infancia entregada en las desmovilizaciones en el marco de la Ley 975 según sexo, origen, edades, y las medidas tomadas sobre éstos. El Alto Comisionado respondió remitiendo solo la responsabilidad al Icbf, que establece que entre 2003 y 2005 tan solo se vincularon a su programa 694. Esta cifra no corresponde a las desmovilizaciones de paramilitares, que fue la información solicitada por el Procurador⁹³, sino a la totalidad de atendidos en dicho período.

Este imaginario de que la niñez desvinculada es solamente competencia del Icbf genera reclamos sobre su responsabilidad ante la reparación integral de la niñez como víctima del conflicto, pues es evidente que otras instancias tienen competencia. Esto, a la vez, dificulta la inserción social de esta población por no posibilitar condiciones de las redes sociales locales. Aunque en los lineamientos del programa del Icbf se tenga contemplada su realización, requiere mayor apertura y desconcentración en el ámbito nacional.

⁹³ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, *Op. Cit.*, p: 389.

4. Recomendaciones en política pública para la prevención, la atención y la aplicación de los derechos de las víctimas

Estas recomendaciones son formuladas a partir de las tensiones antes identificadas en el diseño e implementación de legislaciones y programas a favor de la prevención del reclutamiento, la atención de la niñez desvinculada desde el desarme, la desmovilización y la reinserción, a la vez que por la aplicación de los derechos a los que como víctimas tienen los niños/as y adolescentes reclutados a la verdad, justicia y reparación integral.

En las propuestas que a continuación se hacen, en términos de aportes para la construcción de política pública, se retoman algunas recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes al Conflicto Armado (Coalicov), con base en los estudios y seguimientos a estos procesos en nuestro país.

4.1. Recomendaciones para la prevención del reclutamiento forzado

4.1.1. La prevención desde la garantía de derechos sociales, económicos y culturales

Es preocupante la ausencia de una política pública expresa que se ocupe directamente de la prevención del reclutamiento. Por la complejidad e interdependencia de diversos factores en este fenómeno, se suele asumir que se hace prevención desde proyectos educativos, económicos y de salud. Sin embargo, *es importante dise-*

ñar una política pública que de forma expresa se oriente a la prevención del reclutamiento y establezca las interrelaciones entre infancia-adolescencia y proyectos gubernamentales y sociales, de manera que contribuyan a esta causa de proteger los derechos de la niñez.

Es ampliamente conocido que las deficiencias en el disfrute de derechos de la infancia y adolescencia (entre otras causas) es resultado de la precariedad de circunstancias materiales de vida, con carencias en condiciones elementales como alimentación, vivienda, afecto, ingresos para la familia y educación continua. Estas deficiencias tienen repercusiones negativas en la socialización de la infancia, en su crecimiento y desarrollo biosíquico, y *amerita con urgencia el desarrollo de procesos de inversión social y económica en el territorio nacional, y en especial en los sectores rurales que adolecen de peores condiciones y facilitan la presencia y actuación de grupos armados ilegales.*

Por lo anterior, *la prevención del reclutamiento y vinculación de la infancia y adolescencia al conflicto armado debe insertarse en las políticas sociales, pues, como se evidencia, las condiciones de vulnerabilidad para el reclutamiento están asociadas a la ausencia de condiciones sociales y económicas favorables para la realización de sus derechos según el perfil de origen campesino, los índices de pobreza y miseria, el escaso nivel de escolaridad y la procedencia de regiones con alto nivel de violencia y conflicto armado.*

4.1.2. Formación en cultura política y memoria histórica: asuntos ineludibles

Resulta relevante para la paz integral *la afectación de patrones culturales o marcos éticos que directa o indirectamente auspician la violencia contra la niñez y su implicación en los grupos armados. Es vital el trabajo con las familias, las comunidades educativas, los/as funcionarios/as públicos, las fuerzas públicas, las organizaciones y líderes sociales y los propios niños/as y adolescentes en perspectiva de cultura política y memoria histórica, de reivindicación de prácticas democráticas y ejercicio de ciudadanía, como también en promoción de experiencias de participación que posibiliten reconocimiento y poder desde lugares diferentes a los grupos armados. Además, el conocimiento de los derechos humanos y las instancias responsables de su garantía*

deben ser articulados a la política general de prevención del reclutamiento desde los programas y proyectos formativos, que pueden ser apoyados por la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales, el Icbf y el sector educativo.

Es importante *desarrollar diversas estrategias para la reconstrucción de imaginarios que permitan superar el recurso sistemático a la violencia en la historia del país, la inequidad de géneros y las prácticas sexistas y discriminatorias contra la mujeres, con la reflexión de sus implicaciones particulares en la guerra y sus posibles aportes a su superación desde su relevancia en procesos de socialización familiar y escolar, pero también con su participación en instancias de poder académico, gubernamental y social .*

4.1.3. Redes institucionales que garantizan los derechos de la niñez

Se recomienda que el Icbf, en concurso con entidades territoriales locales y departamentales, tome medidas pertinentes para la protección integral y oportuna de la niñez en condición de riesgo, peligro o abandono, que puede favorecer la participación en los grupos armados. Como también que, conjuntamente con otras instituciones se cree (en los municipios donde no existen comisarías de familia por ejemplo) y se articule la institucionalidad pública en cada región que defiende y protege los derechos de la infancia y adolescencia. Los/as funcionarios/as de estas instancias requieren capacitación específica ante este fenómeno, así como claridades comunes frente a las rutas y competencias para la prevención y atención del reclutamiento forzado. Estos, desde su labor cotidiana, pueden aportar a la formación de la ciudadanía que demanda sus servicios. Un material importante en esta dirección es la Directiva 013 de 2004 de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se fijan criterios en relación con la conducta a seguir por los servidores públicos frente a la desvinculación de menores de edad de los grupos armados al margen de la ley.

Como bien se anotó existen colectivos y mesas de carácter nacional y departamental que se ocupan de la prevención del reclutamiento forzado, pero en los municipios y subregiones que no cuentan con condiciones pertinentes para ello, el Consejo Municipal de Política Social (Compos) puede constituirse en el espacio

mas indicado para coordinación de acciones e iniciativas en esta dirección, con el animo de no duplicar escenarios y optimizar los recursos disponibles.

4.1.4. *La escuela como territorio de acogida*

Las instituciones educativas se constituyen en espacios de posibilidades para la niñez y juventud, en tanto desde allí acceden al reconocimiento de sus derechos y a su identificación como sujetos de derechos, a actividades lúdicas y recreativas o servicios de alimentación como restaurantes escolares, a salidas pedagógicas y apoyo para labores artísticas y culturales, entre otras acciones que en contextos de alta vulnerabilidad son escape y posibilidad de adquirir referentes distintos a la ‘ley del más fuerte’ y al ‘sálvese quien pueda’. Tanto el acceso como la permanencia en las instituciones educativas están fuertemente marcados por las condiciones económicas de las familias y la desvalorización del sentido de la educación⁹⁴. En primer lugar, porque se privilegia el trabajo infantil para aumentar los ingresos familiares, y además los costos educativos desestiman la permanencia en las aulas; en segundo lugar, por los imaginarios de que hoy no se da el ascenso social y económico mediante la evolución en los niveles educativos.

Por lo anterior, es vital *fortalecer las escuelas y los grupos de docentes para que estos espacios se configuren como territorios de acogida y no de expulsión a la guerra por las condiciones anteriores o por las dinámicas internas a la escuela*, en las que igualmente se vulneran derechos, se irrespeta al niño/a y adolescente y se opera con la severidad de la supuesta ley y autoridad de las directivas.

Igualmente, cobra cada vez mayor relevancia *la necesidad de resguardar estas instituciones de las confrontaciones armadas en tanto son lugares protegidos por el DIH*, pese a lo cual los actores armados hacen inte-

⁹⁴ Sin embargo, en el taller con jóvenes desvinculados/as antes referenciado y con operadores y académicos que tienen directa relación con los programas en el tema, la educación juega un papel relevante para la prevención y garantía de reinserción social de la población. Son muchas las expectativas que se colocan en “salir adelante”, para lo cual resulta vital la formación educativa, y en especial en un arte o oficio que permita obtener ingresos es clave. Taller realizado con jóvenes reclutados siendo menores de edad, Medellín, julio 13 de 2008 y Taller con operadores y académicos, Medellín, junio 25 de 2008

ligencia militar, usan las instalaciones, utilizan como informantes a las comunidades, siembran minas antipersonal y municiones sin explotar a sus alrededores, amenazan a docentes y jóvenes estudiantes e involucran de diversas formas a las instituciones en el conflicto armado. Es vital *exigir el respeto al derecho de la educación y al DIH por parte de grupos armados legales e ilegales.*

4.1.5. Acuerdos humanitarios por la infancia y exigencia de prohibición del reclutamiento forzado

Es así como es imprescindible la aplicación del DIH, y en tal sentido *recurrir a acuerdos humanitarios que consideren el tema de la protección y no reclutamiento de la niñez en términos generales o, en su defecto, el Acuerdo Especial Humanitario para la Protección de la Infancia y adolescencia* incluido en la agenda humanitaria desde el Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz a la comisión de diálogo con el ELN⁹⁵.

Es urgente la realización de acciones de *desvinculación inmediata de la infancia y adolescencia de los grupos armados* (para ello se puede convocar el apoyo de entidades humanitarias y organismos internacionales), *como también la identificación los/as niños/as y adolescentes que no fueron entregados en el proceso de desmovilización de las AUC, para que accedan a la atención integral a la que tienen derecho.*

También establecer acuerdos con las comunidades para promover entre los actores armados ilegales su compromiso con lo establecido en su reglamentación interna, y la exigencia general por la prohibición al reclutamiento y la utilización directa o indirecta de la niñez y adolescencia. Conjuntamente, hacer una exigencia al cese de su utilización como combatientes, informantes, cocineras y esclavas sexuales, espías para propaganda de guerra y participantes en campañas cívico-militares; la supresión de los colegios militares y todos los actos de violencia que atentan contra la dignidad humana de la infancia y adolescencia.

Por parte del Gobierno, *se requiere el reconocimiento y cabal aplicación de los compromisos establecidos y la legislación vigente (internacional y*

⁹⁵ Grupo de Trabajo y Reflexión por la Paz, Aportes para la paz N° 1, Citado en: Álvaro Villarraga, “Recomendaciones referidas al desvinculación de la guerra y la debida atención a las niñas, niños y adolescentes”, en: Equipo Observatorio de Derechos Humanos IPC, ed., *Relecturas Despojándose de los miedos... emergen las víctimas: Informe de de Derechos Humanos 2007*, Medellín, IPC, 2008.

nacional) de prohibir y generar las condiciones para el reclutamiento y la utilización de la niñez en actividades de guerra, sumado al reconocimiento del conflicto armado y a la urgencia de una negociación política del mismo. De la misma manera, es imprescindible el compromiso del Gobierno con la superación de fenómenos relacionados con el reclutamiento como el desplazamiento forzado, las minas antipersonales y los cultivos ilícitos.

4.2. Recomendaciones para la atención: desarme, desmovilización, reintegración

4.2.1. Políticas para la formación del ciudadano/a y la paz sostenible

Colombia debe adoptar medidas legislativas, jurídicas, políticas y administrativas para proteger los derechos de la niñez directamente implicada en el conflicto armado. Aunque sean muy importantes los avances en la atención de la población desvinculada del conflicto armado, entidades como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría continúan con el reiterado llamado de alerta porque la formulación de la política obedece a intereses a corto plazo, con énfasis importante en atención humanitaria y no en el abordaje sostenido del desafío de la reinserción. Se cuestiona de manera severa la lógica de ventaja militar y desarticulación de grupos ilegales que está en la base de esta política, hecho ejemplificado en el uso para apoyo en operativos militares que han generado pérdida de vidas y lesiones personales. Estos hechos van en contravía del propósito de sacar a los desmovilizados de la dinámica de la guerra. En el mismo sentido opera su posterior vinculación a las Fuerzas Armadas legales, como lo reporta el Icbf con 13 adolescentes que prestaban su servicio militar en agosto de 2007.

Se propone que la orientación fundamental de la política sea superar las condiciones de marginalidad de estas personas para que se constituyan en reales sujetos de derechos en procesos de paz sostenible. Sumado a lo anterior, es relevante incluir en las incipientes políticas la perspectiva de género y acciones afirmativas para la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Es importante asumir una visión sistemática de la responsabilidad gubernamental en la materia de la integralidad y efectividad de los programas que dependen de las entidades y los funcionarios/as, para que asuman corresponsablemente su competencia desde la coordinación intersectorial y la priorización de los recursos para la niñez en cada sector involucrado.

4.2.2. Proceso de desarme, desmovilización y reinserción que considere la niñez reclutada

Pese a ser una obligación de los Estados tomar las medidas necesarias para la desvinculación y protección inmediata de la infancia y adolescencia reclutada, en Colombia esta situación no se tuvo en cuenta de manera efectiva en el último proceso de desmovilización. No se conoce públicamente ninguna previsión especial para la niñez por parte del Alto Comisionado en el diálogo con las AUC. Según la Ley, si cumplen los requisitos establecidos por la Ley 957 acceden a los beneficios jurídicos y económicos. Sin embargo, pese a que el artículo 10 de esta ley define como requisito para las desmovilizaciones colectivas la entrega de la niñez perteneciente a las filas, ésta no fue entregada totalmente y, aunque es la autoridad judicial la que aprueba los beneficios, éstos fueron concedidos a los desmovilizados de las AUC.

Se recomienda asumir el proceso de desarme, desmovilización y reinserción como parte del desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho y la garantía realmente efectiva del derecho a la paz como una obligación que al Estado le asignan los artículos 2 y 22 de la Constitución Política de 1991.

En sus funciones preventivas, disciplinarias y de intervención, es importante que la Procuraduría asuma el seguimiento y la verificación de procesos de negociación en los cuales la niñez y sus derechos sean realmente prevalentes.

Es vital que en proceso de desmovilizaciones colectivas las autoridades responsables velen porque el acto público o privado en el que sea desarrollada sea respetuoso de los derechos fundamentales de la niñez, en tanto se traten los/as niños/as y adolescentes desvinculados de forma prioritaria, se clarifique la totalidad de esta población perteneciente al grupos armado y su respectiva entrega, velando por la intimidad y la protección inmediata, a la vez que registrar las posibles irregularidades por entregas selectivas o ausencia de reporte oficial de niñez en las filas.

De la misma manera, es muy importante que en los procesos de negociación que anteceden las desmovilizaciones colectivas, se incluya en la agenda el tema de la niñez y se establezca el compromiso de la entrega

total de quienes están en las filas. También que se construyan mecanismos, estrategias y políticas idóneas tendientes a la protección de la niñez que sea entregada y se logre su respectiva caracterización, la eficiente participación de las autoridades respectivas para la recepción de esta población, mejorando la capacidad de los entes territoriales para superar las deficiencias en la atención y que posteriormente el Icbf realice un minucioso seguimiento a los planes de atención integral a esta infancia y adolescencia.

4.2.3. Procedimientos y rutas de atención más pertinentes

El retorno a la vida civil de esta niñez reclutada, sus expectativas con la nueva institucionalidad y la atención de profesionales, sumado a los temores y angustias por lo que será de sus vidas con los cambios, amerita *que la atención humanitaria que se les brinda por situación de vulnerabilidad deba ser oportuna y eficaz. Evitar los trámites y procedimientos que bloquean o hacen lenta la atención y flexibilizar circunstancias para responder de forma oportuna la situación de emergencia en el marco legislativo del que se dispone.* Los retrasos en legalizar procedimiento como el Certificado del Certificado de Dejación de armas (Coda) y las pocas claridades frente a los beneficios pueden generar rabia, desesperanza e inconformidad, lo cual propicia la desertión del programa y la desconfianza con la legalidad.

Tanto en la modalidad de atención institucional como en la familiar debe proveerse de mayor formación a los profesionales y administradores/as. Allí es vital el concurso de las universidades en la profesionalización de psicólogos/as, sociólogo/as, trabajadoras sociales y antropólogos/as. Es importante que desde el Icbf se continúe de forma sistemática con el seguimiento a la atención brindada y se corrijan las situaciones de hacinamiento y poco espacio en algunos hogares transitorios y Centros de Atención Especializada (Caes).

Es responsabilidad de todos los funcionarios/as, líderes y organizaciones sociales *la difusión en las comunidades y en los/as niños/as y adolescentes sobre las rutas de atención, los derechos y deberes ante el programa* y las instituciones gubernamentales o sociales.

Es importante mantener los cinco ejes de reflexión de la atención a esta población, así como profundizar su análisis: Modelos de

atención psicosocial, la familia, el consumo y abuso de sustancias psicoactivas y la salud sexual y reproductiva. *Respecto a lo psicosocial, debe mantenerse como eje transversal en la atención tanto para la niñez como para sus familias, haciendo el seguimiento constante a la situación del niño/a. El énfasis en el trabajo desde la subjetividad del infante se debe abordar (entre otras perspectivas) dependiendo de las circunstancias de la desvinculación, pues es diferente la forma de asumir la legalidad cuando la deserción es voluntaria a cuando se trata de una entrega por parte del comandante a las autoridades públicas; también desde los roles que desempeñan en el grupo armado, dados los diferentes niveles de implicación con la violencia: es diferente la participación del niño/a que tiene labores de cocina, a quien combate o aquel que tiene labores de inteligencia y transporte de armas, por ejemplo.*

Respecto al consumo de sustancias psicoactivas, se debe convocar a la institucionalidad con experiencia en el manejo del tema y construir herramientas para superarlo. En el caso de la salud sexual y reproductiva existen alertas de la débil atención de las niñas que son madres o están en embarazo en el momento de su desvinculación, por lo que *se requiere un trato especial considerando que en ese caso ya son dos los menores involucrados; adicionalmente, en su mayoría son embarazos de alto riesgo por el débil desarrollo biológico de la madre y el no seguimiento a los respectivos controles que exige este estado.*

Es preocupante la itinerancia de esta población y el desconocimiento de su paradero, como lo afirma el Programa de Atención a Víctimas de Icbf cuando se refiere a 212 adolescentes desvinculados de los paramilitares de los que se perdió su rastro. Esto constituye una alerta en tanto se viene denunciando que frecuentemente son vinculados/as de nuevo a bandas emergentes o redes delincuenciales en las ciudades. Se recomienda *el análisis de estas situaciones y la definición de medidas prontas para lograr la garantía de no repetición.*

Asimismo, se exhorta a la suspensión de la vinculación indirecta de la niñez por medio de campañas cívico - militares como "Soldados por un Día", entre otras, como también el pago ilegal para que sean informantes o presten servicios a la tropa, hechos violatorios ya considerados por la Procuraduría General de la Nación

4.2.4. Reconstruir la vida familiar y social

Reconstruir la vida familiar y comunitaria en la niñez implica, entre muchos otros asuntos, *superar la estigmatización por su vida pasada y reconocer su condición de víctimas del conflicto armado*, aunque pudieron haber cometido violaciones de derechos a las mismas comunidades. Es una tarea importante la *sensibilización con las comunidades, funcionarios y organizaciones sociales*, en aras de aportar al proceso de reinserción social y política.

En el ámbito productivo y el desarrollo de habilidades técnicas, se debe considerar la particularidad de esta población por las limitaciones de sus contextos de origen y la ocupación anterior. Además de la *capacitación técnica, requiere un proceso integral de reconversión laboral que garantice adquirir conocimientos necesarios para desempeñarse productivamente en el campo o la ciudad. Los recursos económicos se deben valorar en términos de su suficiencia y el uso pertinente de los mismos después de balances concretos de las experiencias anteriores en el apoyo a proyectos socioproductivos* manejados por la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica. *Para garantizar mayor efectividad, estos programas productivos deben ser acordes con los recursos, en cooperación con comunidades, y teniendo en cuenta el contexto y las prioridades, las tradiciones y los valores comunitarios.*

El reagrupamiento familiar es el principal factor de reintegración social eficaz, sea por el retorno a su familia de origen o por la vía de propiciar condiciones para formar nuevas redes, vínculos familiares y afectivos en las ciudades. A la vez, afianzar y desarrollar capacidades de la familia y la comunidad para cuidar y proteger al niño y la niña. Es fundamental el desarrollo de programas psicosociales que ayuden al niño y la niña a crear y desarrollar las capacidades que le permitan establecer nuevos vínculos con familia y comunidad.

En el ámbito social, resultan clave las *actividades educativas que tengan en cuenta la pérdida de oportunidades por el conflicto, como situaciones extraedad, estado de desarrollo y el potencial propio para garantizar su nivelación con el sistema educativo.*

Con la infancia desvinculada perteneciente a *comunidades indígenas o afrodescendientes la atención diferenciada debe considerar elementos cul-*

turales e ideológicos, la autonomía de las comunidades sobre la recepción o no del adolescente de acuerdo con sus normas, y la protección especial particular al niño/a o adolescente para la reconstrucción de sus vínculos. No se pueden desconocer dichas particularidades, que en algunos casos pueden favorecer dicha reintegración social pero en otros podría dificultarla. Como también hacer partícipes en acciones de prevención y atención a los gobernadores o gobernadoras de los cabildos indígenas.

4.3. Recomendaciones para garantizar los derechos de la niñez víctima: verdad, justicia y reparación

4.3.1. Reconocimiento de su condición jurídica de víctimas

Como lo reconoce la Procuraduría⁹⁶, desde el punto de vista de derecho internacional se comparte lo establecido en el punto 3.1 del componente verdad, justicia y reparación, pero con una consideración específica: tratándose de niños/as y adolescentes, sus derechos son prevalentes. Esto es reforzado porque los derechos de esta población son prioritarios por hacer parte de los derechos fundamentales. Adicionalmente lo son porque la normatividad nacional e internacional les da la categoría de derechos privilegiados; y son especiales, ya que sus destinatarios hacen parte de un grupo poblacional en especiales circunstancias de indefensión. Se recomiendan iniciativas legislativas y comunitarias que reconozcan la condición jurídica de víctimas de la niñez afectada por el conflicto armado interno en Colombia (entre otras causas, por el reclutamiento), no como actores armados, y por consiguiente la garantía a sus derechos a la verdad, justicia y reparación con especial énfasis en la garantía de no repetición.

Las autoridades que intervienen en los procesos de negociación en la desmovilización y reinserción de grupos al margen de la ley deben garantizar que sean efectivos los derechos de la niñez que participe en los grupos. Es decir, deben velar porque se presuma su condición de víctima en términos jurídicos y conforme a ello sea el trato de las autoridades; es decir, no interrogatorios en las entrevistas, ni malos tratos, ni uso en operativos militares ni como informantes, entre otros. La Procuraduría

⁹⁶ Procuraduría General de la Nación, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, *Op. Cit.* p: 361.

General de la Nación debe intervenir en los procesos de verificación con esta población hasta que se terminen las indagaciones y cese el procedimiento.

Las leyes nacionales no desarrollan adecuadamente los contenidos de los derechos a la verdad, justicia y reparación en relación con estándares internacionales (con respecto a la población en general y, menos aún, a la niñez víctima). Es importante que esto se corrija y que la Procuraduría General de la Nación, en sus funciones de asistencia legal y orientación a las víctimas, incluya en sus políticas de defensa los derechos de la niñez víctima como prevalentes, facilitando asesoría a la niñez desvinculada y sus familias sobre sus derechos y deberes, participando en los procesos jurídicos que se desarrollen, velando por la efectividad de los derechos de verdad, justicia y reparación, y aportando a establecer los niveles de responsabilidad respectivos para la reinserción social desde el Estado, la comunidad y la familia.

4.3.2. La urgencia de la verdad del reclutamiento forzado

Es urgente que en Colombia se sepa la verdad de la niñez que participa en las hostilidades desde los grupos armados ilegales. Las cifras hablan de entre 11.000 y 14.000, pero no hay precisión. En aras de la protección de la niñez el Estado tiene la obligación de hacer cesar de forma inmediata el reclutamiento, pero además disponer las medidas pertinentes para conocer la magnitud del fenómeno.

También es clave establecer los niveles de responsabilidad según las motivaciones para la vinculación al grupo armado y según las competencias al respecto del Estado, la comunidad y la familia, pues ello aporta al derecho a la verdad y al diseño de estrategias más pertinentes de prevención del fenómeno.

Se recomienda *la documentación de casos de reclutamiento forzado en el territorio nacional*, para aportar a la memoria histórica sobre este flagelo y construir bases de información que puedan aportar a pruebas judiciales contra comandantes de grupos armados, bien en Colombia o en la Corte Penal Internacional en el futuro. Y, como lo recomienda la Resolución 1612 de las Naciones Unidas, *la recopilación sistemática de información objetiva, concreta y fidedigna sobre las infracciones graves de que son objeto los niños/as, entre ellas el reclutamiento.*

4.3.3. La justicia no da espera

Según Resolución 1314 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es responsabilidad del Estado poner fin a la impunidad y juzgar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como el reclutamiento de menores de 15 años. Hasta el presente el delito de reclutamiento de menores de 18 años, como se reconoce en Colombia, continúa en la impunidad, no se adelantan procesos judiciales contra comandantes de grupos armados ilegales que vinculen a sus filas a esta población y, peor aún, pareciera que el Gobierno estableció concesiones para la desmovilización de las AUC en contra de dicha verdad.

La protección de la niñez es un aspecto importante en toda estrategia general para la solución de un conflicto armado y la paz sostenible, más cuando en Colombia se reconoce la alta participación de ellos/as en los grupos armados ilegales. La Justicia también debe hacer lo suyo ante las flagrantes infracciones de la Fuerza Pública, en especial policías y militares que utilizan con fines militares a niños/as o adolescentes desmovilizados en operativos, en interrogatorios o como informantes. También en los casos en los cuales, para generar ‘positivos’, perpetran ejecuciones extrajudiciales de adolescentes que se entregan a las autoridades en aras de retornar a la civilidad.

4.3.4. La reparación integral también es con la niñez víctima

Las visiones de los mandatarios parecen confundir las políticas sociales de un Estado Social y Democrático de Derecho y la ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado, con acciones en cumplimiento del deber estatal de reparar a las víctimas de este conflicto como lo definen los estándares internacionales. No es el Icbf la entidad responsable de la reparación integral de la niñez, pese a ser la entidad que coordina la atención a desvinculados/as. Sin embargo, se evidencian algunos avances con el decreto de reparación por vía administrativa que prioriza la indemnización económica sobre los demás componentes del derecho a la reparación integral: restitución, rehabilitación y satisfacción con garantía

de no repetición. Es importante que el reclutamiento forzado haya sido incluido entre las violaciones y la indemnización solidaria de 30 salarios mínimos se conceda al niño/a desvinculado/a o, en su defecto, a sus cohabitantes.

Los beneficios económicos a la población desmovilizada deben complementarse con inversión social en las zonas de procedencia y posible reinserción, pues la ausencia o precaria presencia del Estado en la realización de los derechos humanos se constituye en obstáculo para la garantía de no repetición del conflicto armado. En este caso los grupos ilegales se erigen en fuentes de empleo o posibilidades de sobrevivencia ante las carencias materiales, afectivas o la violencia intrafamiliar.

La rehabilitación física y psicológica de los/as niños/as y adolescentes que hicieron parte de los grupos armados es relevante en la reducción de las consecuencias negativas para la vida personal, familiar y social de esta población; pero también a largo plazo para el desarrollo, seguridad y paz sostenible del país. Es importante la investigación sobre las consecuencias sociopolíticas y culturales generadas con el involucramiento de la niñez en las hostilidades. Es de especial atención en términos de rehabilitación la atención especializada para la niñez con secuelas de la guerra como angustia, miedo, pesadillas o desconfianza, o consecuencias físicas como las amputaciones de extremidades por accidentes de minas anti-personal, esquirlas por los enfrentamientos armados, pérdida de la visión o audición. Se recomienda que las instituciones de atención en salud física y mental operen como redes de atención integral para el bienestar de la niñez.

Las niñas que ejercen su maternidad previa a la desvinculación o están en embarazo al desertar del grupo, también requieren protección especial tanto por su condición de vulnerabilidad como por ser dadoras de vida. Es relevante, en aras de la reintegración familiar y el proceso de reinserción social, encontrar los/as hijos/as de estas mujeres –si así lo reclaman– que fueron entregados a familiares o amigos para poder continuar en las filas.

Se propone que la niñez y las madres desvinculadas tengan condiciones favorables para participar en la formulación, seguimiento y

evaluación de las políticas en el tema, pues aportan a la formación ciudadana, a comprender la magnitud de la problemática, al mayor acercamiento con asuntos públicos y a cualificar la pertinencia de los lineamientos que allí se definan.

Los esfuerzos mancomunados con y por la infancia de nuestro país en la prevención y atención integral a víctimas del reclutamiento, pueden aportar de forma significativa a la garantía de no repetición del conflicto armado en tanto se alteran imaginarios de poder, se posicionan valores democráticos y se logra la legitimidad del monopolio de la fuerza, exigiendo la vigencia del Estado social y Democrático de Derecho.

Cuadro 40. Recomendaciones en política pública para la prevención, atención y garantía de los derechos de la niñez víctima de reclutamiento forzado en Colombia

EJE DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES
PREVENCIÓN	La prevención desde la garantía de derechos sociales, económicos y culturales <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una política pública que de forma expresa se oriente a la prevención del reclutamiento. • Desarrollo de procesos de inversión social y económica, en especial en sectores rurales, • Inserción de la prevención del reclutamiento en las políticas sociales integrales.
	La formación de cultura política y memoria histórica: asuntos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en perspectiva de cultura política y memoria histórica con familias, comunidades educativas, funcionarios y niñez. • Promoción de experiencias de participación que posibiliten el reconocimiento y el poder desde lugares diferentes a los grupos armados. • Articulación del conocimiento de Derechos Humanos e instancias de protección a la política de prevención. • Desarrollo de diversas estrategias para superar el recurso sistemático a la violencia y la inequidad de género.
	Redes institucionales que garantizan los derechos de la niñez <ul style="list-style-type: none"> • Medidas pertinentes del Icbf, en concurso con entidades regionales y locales, para la protección integral y oportuna de la niñez en situación de riesgo o abandono. • Creación de las comisarías de familia donde no existen y su articulación con demás instancias como personerías, Defensoría del Pueblo, etc. • En los municipios y subregiones que no cuentan con condiciones pertinentes para espacios exclusivos en el tema, el Consejo Municipal de Política Social (Compos) puede constituirse en el espacio más indicado para la coordinación de acciones e iniciativas en esta dirección, con el ánimo de no duplicar escenarios y optimizar los recursos. • Capacitación a funcionarios/as públicos sobre la condición de víctima de la niñez y sobre rutas de atención según competencias específicas.

EJE DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES
PREVENCIÓN	<p>La escuela como territorio de acogida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las escuelas y los grupos de docentes para que se configuren como territorios de acogida y no de expulsión a la guerra. • Resguardar las escuelas de las confrontaciones armadas exigiendo el respecto a la educación y a las escuelas como lugares como protegidos, según el DIH.
	<p>Acuerdos humanitarios por la infancia y exigencia de prohibición del reclutamiento forzado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del DIH, entre otras normatividades, recurriendo a acuerdos humanitarios para el no reclutamiento o al acuerdo especial humanitario. • Establecer acuerdos con las comunidades para promover entre los actores armados ilegales su compromiso con lo establecido en la reglamentación interna y la exigencia general de prohibir el reclutamiento. • Exigir el cese de la utilización y reclutamiento de la niñez. • Realizar acciones de desvinculación inmediata de la niñez de los grupos armados, y para ello convocar el apoyo de entidades humanitarias y organismos internacionales; como también la identificación de la niñez y adolescencia que no fue entregada en el proceso de desmovilización de las AUC, para que acceda a la atención integral a la que tiene derecho. • Reconocimiento y cabal aplicación del Gobierno de los compromisos establecidos y la legislación vigentes (internacional y nacional) de prohibir y generar las condiciones para que no se presente el reclutamiento ni la utilización de la infancia y adolescencia en actividades de guerra. Sumado al reconocimiento del conflicto armado y a la urgencia de una negociación política del mismo. • Es imprescindible el compromiso del Gobierno con la superación de fenómenos relacionados con el reclutamiento como el desplazamiento forzado, las minas antipersonales y los cultivos ilícitos.

EJE DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES
ATENCIÓN	<p>Políticas para la formación del ciudadano/a y la paz sostenible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colombia debe adoptar medidas legislativas, jurídicas, políticas y administrativas para proteger los derechos de la niñez. • Que la lógica fundamental de la política de desmovilización sea superar las condiciones de marginalidad de estas personas, para que se constituyan en reales sujetos de derechos en procesos de paz sostenible. • Es relevante incluir en las incipientes políticas la perspectiva de género y de acciones afirmativas para la salud sexual y reproductiva de las mujeres. • Asumir una visión sistemática y coordinada de la responsabilidad gubernamental ante los programas que desarrolla y el papel de los funcionarios/as públicos/as.
	<p>Proceso de desarme, desmovilización y reinserción que considere la niñez reclutada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligación del Estado de tomar medidas para la desvinculación y la protección inmediata de la niñez reclutada. • Importante que la Procuraduría General de la Nación asuma el seguimiento y la verificación de los derechos de la infancia y adolescencia en las desmovilizaciones. • Incluir en la agenda de las negociaciones el compromiso con la entrega total de niñez en las filas, y una vez que se presente la desmovilización, que las autoridades competentes velen por el respeto a los derecho fundamentales de la niñez registrando las posibles irregularidades. • Construcción de mecanismos, estrategias y políticas idóneas tendientes a la protección de la niñez que sea entregada, logrando su caracterización y la eficiente participación de las autoridades en la atención integral.

EJE DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES
ATENCIÓN	<p>Procedimiento y rutas de atención más pertinentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención humanitaria oportuna y eficaz. Evitar trámites y procedimientos que bloquean y hacen lenta la atención, flexibilizando las exigencias para que sea oportuna en las situaciones de emergencia. • Superar los retrasos en la legalización del Certificado de Dejeción de armas (Coda). • Mayor formación a profesionales administradores que operan la modalidad institucional y familiar, vinculando las universidades a este proceso. • Que el Icbf continúe con el seguimiento sistemático a la atención brindada y se establezcan los correctivos a situaciones críticas en la atención. • Difusión de derechos, deberes y rutas de atención entre la niñez, sus familias y la comunidad en general. • Mantener y profundizar los cinco ejes de reflexión del programa de atención. • Mantener transversal el eje psicosocial tanto para la niñez como para sus familias. • Énfasis en el trabajo desde la subjetividad de la niñez. Se debe abordar dependiendo de las circunstancias de la desvinculación, y también desde los roles que desempeñaban en el grupo armado. • Convocar a la institucionalidad experta en los problemas de sustancias psicoactivas para que se construyan esquemas, herramientas y acciones de atención a la niñez desvinculada consumidora. • Trato especial a mujeres desvinculadas que son madres o están en embarazo, además de ayudar a ubicar a sus hijos/as en los casos en que no se tenga conocimiento de su paradero. • Análisis de la itinerancia de adolescentes desvinculados/as, y tomar medidas para evitar que se vinculen nuevamente a grupos armados o delincuenciales. Posibilitar condiciones para la garantía de no repetición. • Se exhorta a la suspensión de la utilización de la niñez en campañas cívico-militares, como informantes o en servicios que se presten a la Fuerza Pública. <p>Reconstruir la vida familiar y social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superar la estigmatización por la vida pasada de esta población y reconocer su condición de víctimas del conflicto. Para ello es clave la sensibilización de las comunidades, funcionarios/as y organizaciones sociales. • Considerar la particularidad de la población en el desarrollo de habilidades técnicas en el ámbito productivo, para lograr un proceso integral de reconversión laboral que garantice un desempeño productivo en el campo o la ciudad. • Valorar los recursos destinados a los proyectos productivos en términos de suficiencia y pertinencia después de balances concretos de anteriores experiencias. • Afianzar y desarrollar capacidades de la familia y la comunidad para la protección de la niñez. • Programas psicosociales que le permitan a la niñez crear y desarrollar capacidades para propiciar nuevos vínculos familiares y comunitarios desde referentes diferentes. • Desarrollo de actividades educativas que consideren la pérdida de oportunidades por el conflicto, como extraedad, el estado del desarrollo, entre otras. • Con la infancia y adolescencia desvinculada perteneciente a comunidades indígenas o afrodescendientes, la atención diferenciada debe considerar elementos culturales e ideológicos, autonomía de las comunidades en la recepción o no del adolescente de acuerdo con sus normas y protección especial particular el niño/a o adolescentes para la reconstrucción de sus vínculos. Como también hacer partícipes en acciones de prevención como de atención a los gobernadores o gobernadoras de los cabildos indígenas.

EJE DE RECOMENDACIONES	RECOMENDACIONES
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN (GARANTÍA DE NO REPETICIÓN)	<p>Reconocimiento de su condición jurídica de víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas legislativas y comunitarias que reconozcan la condición jurídica de víctimas la niñez afectada por el conflicto armado y, por consiguiente sus derechos a verdad, justicia y reparación. • Quienes participan en procesos de desvinculación deben garantizar los derechos de la niñez: que se presuma su condición de víctimas en términos jurídicos, no se hagan interrogatorios, ni haya malos tratos, ni uso en operativos militares o como informantes. La Procuraduría debe intervenir en estos procesos de verificación. • Desarrollar en las leyes nacionales los contenidos reales de verdad, justicia y reparación con esta población infantil, en relación con estándares internacionales. • La Procuraduría debe ofrecer asistencia legal y orientación sobre sus derechos a las familias y la infancia- adolescencia.
	<p>La urgencia de la verdad del reclutamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colombia requiere saber la verdad sobre la cantidad de infancia y adolescencia que participa en las hostilidades con grupos armados. • Establecer los niveles de responsabilidad en las motivaciones de la niñez para la vinculación a los grupos por parte del Estado, la familia y la comunidad, para poder formular estrategias más pertinentes para la prevención. • Documentación de casos de reclutamiento forzado para aportar a la memoria histórica y construir bases de información que puedan aportar a causas judiciales contra los comandantes de los grupos.
	<p>La Justicia no da espera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del Estado poner fin a la impunidad y juzgar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como el reclutamiento de menores de 15 años. • La Justicia también debe hacer lo suyo ante las flagrantes infracciones de la Fuerza Pública, en especial policías y militares que utilizan con fines militares a niñez desvinculada en operativos, en interrogatorios, como informantes; como también cuando para generar positivos realiza ejecuciones extrajudiciales de adolescentes que se entregan a las autoridades en aras de retornar a la civilidad.
	<p>La reparación integral también es con la niñez víctima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar los beneficios económicos a la población desvinculada con inversión social en zonas de procedencia. • Generar condiciones para que la niñez tenga posibilidades y oportunidades de vivir dignamente como ciudadanos/as. • Reflexión sobre la niñez indígena o afro que participa en las hostilidades y su proceso de reinserción social. • La rehabilitación física y psicológica de niñez es relevante para reducir las consecuencias negativas que genera en lo personal, familiar y a largo plazo en la sociedad plena. • Investigación sobre las consecuencias sociopolíticas y culturales que se generan con las implicaciones de la niñez en las hostilidades. • Atención especializada para la niñez en situación de discapacidad por heridas de guerra como amputaciones de piernas por minas, esquirlas, o miedos y pesadillas. Que las instituciones de salud operen como redes de atención integral. • Se propone que tanto la niñez como sus madres desvinculadas tengan condiciones favorables para participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en el tema. Ello aporta a la formación ciudadana, a comprender la magnitud de la problemática, al mayor acercamiento con asuntos públicos y a cualificar la pertinencia de los lineamientos que se definan. • Los esfuerzos mancomunados con y por la niñez en la prevención y atención integral de las víctimas de reclutamiento pueden aportar de forma significativa a la garantía de no repetición del conflicto armado, en tanto altera imaginarios de poder, se posicionan valores democráticos y se exige la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis (Editor), 1996, *El estudio de las políticas públicas*, tercera edición, México, Miguel Ángel Porrúa.
- _____, 1996, *La hechura de las políticas públicas*, tercera edición, México, Miguel Ángel Porrúa.
- _____, 1996, *La implementación de las políticas*, tercera edición, México, Miguel Ángel Porrúa.
- _____, 1996, *Problemas públicos y agenda de gobierno*, tercera edición, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Alto Comisionado para la paz, *Informe ejecutivo*, diciembre, 2006
- Cano Blandón, Luisa Fernanda, 2007, *Nociones fundamentales para entender las políticas públicas* (material mimeografiado), Medellín, Grupo de Trabajo de Políticas Públicas de Universidad de Antioquia.
- _____, 2007, Octubre "Tomar en serio las políticas públicas", *Alma Mater*, Universidad de Antioquia, Medellín,
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, 2002, *Niños, niñas, jóvenes y conflictos armados en 2002. Una aproximación documental*, Bogotá, Grupos Editorial La Liebre.
- Comisión departamental de seguimiento y acompañamiento a los procesos de desmovilización, desarme y reinserción en Antioquia – Comisión DDR. 2007, *Estudio sobre la desmovilización, el desarme y la reinserción en Antioquia. Anotaciones desde lo local al proceso de desmovilización, desarme y reinserción en Antioquia*. Medellín, s.e
- Defensoría del Pueblo, 2006, *Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de Derechos Humanos*. Bogotá, Defensoría del Pueblo y Unicef.
- _____, 2004, *Duodécimo informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República* [Versión digital], Bogotá.
- _____, 1996, "El Conflicto Armado en Colombia y los menores de edad". *Boletín*, Bogotá, núm. 2.
- Fundación Restrepo Barco, 2004, *El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia: Un análisis de la vulneración al Derecho Internacional Humanitario y de su impacto sobre el desarrollo, la economía y el bienestar Social*, Bogotá, FRB.
- Fundación Cultura Democrática (Fucude), 2006, *Consultoría para la prevención y asistencia a menores víctimas del conflicto armado, municipios del departamento de Antioquia*, Presentación realizada en Medellín.
- Gobernación de Antioquia, 2008, "Romparamos el silencio... haciendo respetar el DIH", *Armadilla y Armadillo Valentín al reclutamiento le ponen fin*", Medellín, Corporación Gides,
- Graca, Machel, 1996, *Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*, Informe de la experta del Secretario General de las Naciones Unidas presentado en virtud de la resolución 48/157, 26 de agosto de 1996, Naciones Unidas - Asamblea General.

- Gutiérrez Carvajal, Carlos, 2007, “La denuncia de niños en cuarteles según los datos del censo general 2005”, *El hacedor de paz Putschipu. Coalición contra la vinculación de niños/as y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, Bogotá.
- Human Rights Watch, 2004, *Aprenderás a no llorar, niños combatientes en Colombia*, Bogotá, Gente Nueva.
- Icbf, Niños, niñas y adolescentes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley que han sido atendidos por el programa de atención a víctimas de la violencia. Período 19 de noviembre de 1999 a 31 agosto de 2007. E-mail a Álvaro Vásquez Garay. Lunes 24 de septiembre del 2007. 5:10 p.m.
- _____, Lineamientos técnico administrativos de acompañamiento psicosocial. En: Programa de atención especializada a niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados irregulares”. s.f., Versión preliminar electrónica, s.l.
- Instituto Popular de Capacitación, 2006, *Píldoras para la memoria. Violaciones de Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad en el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño (2000-2004)*, Medellín, IPC.
- Londoño Fernández, Luz María, Parra Ramírez, Patricia, 2007, *Estudios sobre el impacto de la reinserción paramilitar en las mujeres de comunidades receptoras de Medellín, Bajo Cauca y Urabá*, Medellín, Instituto de Estudios Regionales (Iner), Universidad de Antioquia.
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia Organización de Estados Americanos - Mapp-OEA, 2007, *Noveno informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia*, s.l, s.e.
- Naciones Unidas, Convención de Derechos del Niño. Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Colombia. 16/10/2000. CRC/C/15/ Add.137.
- Observatorio Sobre Infancia Universidad Nacional de Colombia, s.f., *Programa inter regional para la prevención y reintegración de los niños vinculados al conflicto armado. Niños, niñas y conflicto armado: el caso colombiano*. Bogotá, s.e.
- OIM, 2006, Dimensiones de la trata de personas en Colombia, Bogotá, s.e.
- Procuraduría General de la Nación, Icbf y Unicef, 2006, *Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia. Orientaciones para la acción territorial*, segunda edición, Bogotá, s.e.
- _____, 2006, “Niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado”, en: Procuraduría General de la Nación, *Seguimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción*, Bogotá, Tomo 2,
- Revista Semana, 2002, “Conflicto: el crimen invisible”, *Revista Semana*, Bogotá, núm. 1356, pp. 49.
- Roth Duebel, Ander-Noel, 2003, “Conceptos, teorías y herramientas para el análisis de las políticas públicas”, en: Roth Duebel, Ander-Noel, *Po-*

líticas públicas. Formulación, implementación y evaluación, Bogotá, Aurora, pp. 9-55.

- _____, *Etat et politiques en Amerique Latine. Le cas des politiques environnementales en Colombia*, These de doctoral, No 477, Geneve: Universite de Geneve, 1999, citado en: Roth Duebel, Ander-Noel, *Discurso sin compromiso. La política pública de derechos humanos en Colombia*, 2006, Bogotá, Aurora p. 66.
- Ruiz Botero, Luz Dary, 2008, "La niñez colombiana ante los derechos de las víctimas del conflicto armado", *Observatorio de Derechos Humanos*, Fucude –IPC, Medellín, núm. 6, pp. 20- 31.
- _____, 2007, *Matriz de instrumentos internacionales y nacionales referidos a la protección integral de la niñez*. (Documento preliminar sin editar), Medellín, Campaña Juguemos en serio a la paz IPC-Fucude.
- Vargas Velásquez, Alejo, 1999, "Las políticas públicas, entre la racionalidad técnica y la racionalidad política", en: *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*, Bogotá, Almudena, pp. 53-94.
- Villarraga, Álvaro, 2007, Características y factores del reclutamiento de niñas y niños por parte de grupos armados. Artículo elaborado en el marco del proyecto Campaña de documentación, educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y niñas en zonas de conflicto en Colombia, incidente en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema, implementado por el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Fundación Cultura Democrática (Fucude) en varias zonas del país, con apoyo de la Comisión Europea. Septiembre de 2007.
- _____, 2008, "Políticas, programas y acciones frente al reclutamiento para la guerra de niños, niñas y adolescentes", *Observatorio de Derechos Humanos*, Fucude –IPC, núm. 6, Medellín, pp 30 - 46
- _____, 2008, "Recomendaciones referidas a la desvinculación de la guerra y la debida atención a las niñas, niños y adolescentes", en: Equipo Observatorio de Derechos Humanos IPC, ed., *Relecturas Despojándose de los miedos... emergen las víctimas: Informe de de Derechos Humanos 2007*, Medellín, IPC, pp. 219-242.

Documentos en página web:

- Alianza por la niñez. [en línea], disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_por_la_Ni%C3%B1ez_Colombiana
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, "Situación de la niñez afectada por el conflicto en Colombia: Información de prensa nacional del 22 de abril al 21 de junio de 2002", *Sitio web de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea], disponible en: http://www.coalico.org/publicaciones/documento2.htm#_ftn1.

- _____, Niños, Niñas y Jóvenes en Conflicto Armado, “Análisis Jurídico Legislación Internacional y Colombiana”, *Sitio web de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, [en línea], disponible en: <http://www.coalico.org/publicaciones/legislacion.htm>
- Defensoría del Pueblo, “Informe sobre los Derechos Humanos de la Niñez en Colombia, 2001”, *Sitio web de la Defensoría del Pueblo*, [en línea], disponible en: http://www.defensoria.org.co/red/?_item=0203&_secc=02&ts=1
- Human Rights Watch, “Informe Anual 2003, sucesos de 2002”, *Sitio web Human Rights Watch*, [en línea], disponible en: http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/2003/colombia.html
- El Tiempo, 2007, 8 de octubre, “10 departamentos están afectados por reclutamiento forzado de guerrillas, ‘paras’ y grupos emergentes”, *El Tiempo*, [en línea], disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2683094>
- Vicepresidencia de la Republica. (2006) Programa Presidencial de derechos humanos y Derechos Internacional humanitario. *Situación de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario*. [en línea], disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/documentos/Indicadores/diciembre2006.pdf
- Vicepresidencia de la Republica de Colombia (2007). Observatorio de Derechos Humanos. *Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario*. [en línea], disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/observatorio_ddh.asp
- Villa, Marta Inés. (2006). *Desplazamiento forzado en Colombia. El Miedo: un eje transversal del éxodo de la lucha por la ciudadanía*. [en línea], disponible en: http://www.cinep.org.co/revistas/controversia/controversia187/art02_desplazamientoforzado.pdf

Legislación

- Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006.
- Código Penal, Ley 599 de 2000.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1379. Resoluciones 1265 de 1999, 1314 de 2000, 1379 de 2001, 1460 de 2003, 1539 de 2004 y 1612 de 2005.
- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Convención sobre los Derechos del niño, Naciones Unidas, 1989.
- Convenio 138 sobre el Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convenio 182. OIT, 1999.
- Convenios de Ginebra. 1948.
- Declaración de Derechos del Niño. Naciones Unidas, 1924.
- Declaración de los Derechos de Niños/as. Naciones Unidas, 1959.

- Decreto 1290, por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por Vía Administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley. Bogotá, 22 de abril de 2008.
- Decreto 1385 de 1994
- Decreto 1673 de 1994
- Decreto 1818 de 1964.
- Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor.
- Decreto 2884 de 1991.
- Decreto 4690 de 2007. "Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley". Vicepresidencia de Colombia, abril de 2008.
- Decreto 566 de 1990.
- Decreto 859 de 1995
- Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil. (Directrices de RIAD). Naciones Unidas, 1990.
- Ley 12 de 1991 la ratifica en Colombia
- Ley 173 de 1994.
- Ley 387 de 1997
- Ley 418 de 1997.
- Ley 548 de 1997.
- Ley 679 de 2001.
- Ley 7 de 1979.
- Ley 724 de 2001.
- Ley 742 de 2002.
- Ley 782 de 2002.
- Ley 782 del 2002 y Decreto 128 de 2003 reglamentario de la ley.
- Ley 83 de 1946.
- Ley 975 de Justicia y Paz y decreto reglamentario 2898 de 2005.
- Ley 98 de 1920.
- Principios de Ciudad del Cabo para la prevención del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África. 1997.
- Protocolo facultativo a la convención de derechos de niños/as relativos a la participación de niños/as en conflicto armado. Naciones Unidas, 2000.
- Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949. Naciones Unidas, 1977.
- Reglas mínimas para la administración de justicia. (Reglas de Beijing). Naciones Unidas, 1985,
- Sentencia C 205- 05 de 2005 de la Corte Constitucional.
- Zonas amigas de niños/as. Unicef, 1985.

Entrevistas, talleres y conversatorios

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude Entrevista empleado del Centro de Referencia de Oportunidades Juveniles (Croj) Comfenalco, Medellín, 13 de mayo de 2008.

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude, Interlocución sobre el documento escrito de recomendaciones por parte de Álvaro Villarraga, de Fucude, y de Diego Fernando Abonía y Nathalia Sandoval, de la Corporación Vínculos. Bogotá, septiembre de 2008.

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Conversatorio con 6 funcionarios/-as y operadores de política pública en el tema. Medellín, junio 25 de 2008.

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Conversatorio sobre contextos regionales con representantes de los cinco departamentos donde tiene cobertura la campaña. Medellín, noviembre 23 de 2007.

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Entrevista con funcionario del Programa de Atención a Víctimas del Icbf. Bogotá, septiembre 20 de 2007.

Campaña Juguemos en serio a la paz, IPC-Fucude. Taller con 18 jóvenes desmovilizados que iniciaron en los grupos armados como menores de edad y hoy son atendidos por los programas de la Alta Consejería. Medellín, julio 12 de 2008.

Lista de Siglas

ACC: Autodefensas Campesinas del Casanare

ACMM: Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio

ANAPO: Alianza Nacional Popular

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

AUSC: Autodefensas Unidas del Sur del Casanare

BCB: Bloque Central Bolívar

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CEH: Comisión para el Esclarecimiento Histórico

CIAT: Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CINEP: Centro de Investigaciones y Educación Popular

DAMA: Departamento Administrativo del Medio Ambiente

CODHES: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

CORNARE: Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare

DDHH: Derechos Humanos

DIH: Derecho Internacional Humanitario

FONDELIBERTAD: Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal

ELN: Ejército de Liberación Nacional

EPL: Ejército Popular de Liberación

ERP: Ejército Revolucionario del Pueblo

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

FRB: Fundación Restrepo Barco

FUCUDE: Fundación Cultura Democrática

HRW: Human Rights Watch

INDEPAZ: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

IPC: Instituto Popular de Capacitación

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

MAP: Minas Antipersonal

MAPP-OEA: Misión de Apoyo al Proceso de Paz-Organizaciones de Estados Americanos

MAS: Muerte a Secuestradores

MUSE: Municiones Sin Explotar

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OIM: Organización Internacional de Migraciones

ONU: Organización de Naciones Unidas

TLC: Tratado de Libre Comercio

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

"Los pintaron pajaritos" es una afirmación constante cada que se aborda un adolescente desvinculados de los grupos armados ilegales. Lo más paradójico quizá, es que esos pajaritos no solo los pintaron las Farc, el ELN o las AUC sino también las autoridades, en especial militares, que los reciben una vez desertan de los grupos armados, cuando en algunos casos son utilizados para labores de inteligencia: *"Te pintan a usted pajaritos para que zafe la lengua y con ello se afecta la familia. Uno no piensa en eso en el momento por las ilusiones de la pieza, el televisor y la plata que le prometen, pero cuando uno llega, eso era una cárcel"*, comenta uno de los hoy jóvenes que participa del programa de atención. La sensación de engaño y farsa permanente parece ser el recibimiento al mundo de la legalidad e institucionalidad de esta infancia que fue reclutada en el marco del conflicto armado colombiano.

Pero la niñez colombiana no solo es afectada en el conflicto armado por el reclutamiento forzado, ni solo se le pintan pajaritos ante la atención a este fenómeno. También lo es por las Minas Antipersonales y las Municiones Sin Explotar, los secuestros, las desapariciones, las masacres, el desplazamiento forzado, las lesiones personales, las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato, y la violencia sexual, en especial de las mujeres, cuyo cuerpo es resignificado como botín de guerra...

Este libro se constituye en insumo para la reflexión y el avance en términos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para la sociedad colombiana, y en especial para estas nuevas generaciones que conforman el eslabón que se apropió de las concepciones y prácticas para imitarlas o alterarlas a favor de la justicia social, la democracia y la equidad en nuestro país.



UNIÓN EUROPEA



ISBN: 978-958-8494-01-3



9 789588 494013